

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL



TESIS

**ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA FÍSICO-FINANCIERA
PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS
DE SANEAMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE
LAS PROVINCIAS DE CANAS, CANCHIS Y ESPINAR, 2024**

PRESENTADO POR:

Br. WILBER CONDOR AQUISE

Br. YIMI WILFREDO GUTIERREZ
MAMANI

PARA OPTAR AL TÍTULO

PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL

ASESOR:

Mtr. Ing. LUIS GERARDO BECERRA
INFANTAS

CUSCO – PERÚ

2026



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor LUIS GERARDO BECERRA INFANTAS
..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA
FÍSICO-FINANCIERA PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN
DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO POR ADMINISTRACIÓN
DIRECTA DE LAS PROVINCIAS DE CANAS, CANCHIS Y ESPINAR, 2024

Presentado por: WILBER CONDOR AQUISE DNI N° 47392981;
presentado por: YIMI WILFREDO GUTIERREZ MAMANI DNI N°: 72640031
Para optar el título Profesional/Grado Académico de INGENIERO CIVIL

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**
Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 3 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	<u>X</u>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto**
las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 17 de JUNIO de 2026


Firma

Post firma LUIS GERARDO BECERRA INFANTAS

Nro. de DNI 42827342

ORCID del Asesor 0000-0002-5367-643X

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 27259:600498428

WILBER CONDOR AQUISE - YIMI WILFREDO GUTI...

TESIS FINAL DE YIMI GUTIERREZ & WILBER CONDOR_rev0.pdf

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:600498428

Fecha de entrega

16 jun 2026, 8:52 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

16 jun 2026, 8:56 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

TESIS FINAL DE YIMI GUTIERREZ & WILBER CONDOR_rev0.pdf

Tamaño del archivo

32.8 MB

297 páginas

53.079 palabras

303.857 caracteres

3% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 1%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 2%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Dedicatoria

A Dios, quien con su sabiduría infinita guía mi vida.

A mis padres, con infinito amor y gratitud, José Antonio Condor Aqise y Elena Aqise Pillaca por sus enseñanzas y consejos en cada momento de mi vida.

A mis hermanos, Herlinda, Lourdes, Nélide, Hilda, Olga, Reina Isabel, Lino y José Antonio por ser los mejores hermanos que Dios puso en mi vida y demostrarme que siempre se puede salir adelante con esfuerzo y dedicación.

A mis amigos, por estar siempre ahí motivándome para terminar esta tesis de investigación.

Wilber Condor Aqise

A mis padres, Wilfredo Gutierrez Huayta y Eleanor Mamani Quispe, quienes estuvieron para mí incondicionalmente en cada momento y decisión que encaminé, por creer en mí, por el gran sacrificio que hicieron día a día por mí, a ellos con mucho amor.

A mis hermanos, Pilar, Andy, Yurema y Caren, quienes fueron mis guías y quienes me pusieron las vallas con un sentido complejo para lograr este objetivo y me enseñaron que no existe límites cuando uno hace lo que le gusta.

A mis sobrinos, Mirian, Jhack, Benjamin, Daira, Jeremy, Sofia y Harry, quienes son mi inspiración para seguir con mis metas sin cesar, a quienes también les auguro un prodigioso futuro académico.

Yimi Wilfredo Gutierrez Mamani

Agradecimiento

A Dios, por darnos vida, salud y sabiduría para hacer realidad la elaboración de este trabajo de investigación.

A la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por otorgarnos capacidades suficientes y hacer posible el desarrollo de esta investigación.

A la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, por darnos el espacio para adquirir, fortalecer y desenvolver nuestras capacidades en la ingeniería civil a lo largo de nuestra formación universitaria.

A nuestro asesor, Mtr. Ing. Luis Gerardo Becerra Infantas, quien con su paciencia, conocimiento, dedicación, responsabilidad, compromiso y orientación hizo posible la concretización de este trabajo de investigación.

A los miembros del jurado, Ing. Jose Sixto Diaz Farfan, Mgtr. Ing. Gorki Federico Ascue Salas, M. Sc. Ing. Sandro Virgilio Gutierrez Samanez e Ing. William Americo Luna Rozas, por su disposición y compromiso para pulir el contenido de este trabajo de investigación.

Al director de investigación de la escuela profesional de Ingeniería Civil, Dr. Ing. Edwin Astete Samanez quien en base a su trayectoria aportó dando sentido y viabilidad a este trabajo de investigación.

Índice General

Dedicatoria.....	i
Agradecimiento	ii
Índice General.....	iii
Índice de Tablas.....	v
Índice de Gráficos.....	vii
Índice de Figuras	xi
Índice de Anexos	xiii
Resumen	xx
Abstract.....	xxi
I. Introducción	22
1.1. Justificación	22
1.2. Planteamiento y Formulación del Problema.....	24
1.3. Objetivos.....	26
1.4. Delimitaciones	27
II. Marco Teórico y Conceptual	30
2.1. Antecedentes.....	30
2.2. Bases Teóricas	34
2.3. Bases Normativas	70
2.4. Marco Conceptual.....	72
III. Hipótesis de la Investigación.....	86
3.1. Hipótesis	86
3.2. Identificación de Variables e Indicadores	86
3.3. Operacionalización de Variables	88

IV. Metodología de Investigación	89
4.1. Tipo, Nivel y Diseños de Investigación.....	89
4.2. Unidad de Análisis	91
4.3. Población	91
4.4. Técnicas de Recolección de Información.....	98
4.5. Validez y Confiabilidad de Instrumentos	99
V. Resultados de la Investigación.....	100
5.1. Ámbito de Estudio, Localización Política y Geográfica	100
5.2. Información General de las Obras por Administración Directa	109
VI. Análisis y Discusión de los Resultados	152
6.1. Análisis de la Eficiencia Físico-Financiera para el Control de la Ejecución de Obras.....	158
6.2. Análisis de la Eficiencia Físico-Financiera por Resolución.....	173
6.3. Análisis de la Eficiencia Físico-Financiera por Provincia.....	178
6.4. Niveles de Control Durante la Ejecución de Obras Según la Eficiencia Físico-Financiera	185
6.5. Ejecución del Gasto a Nivel de Devengado en Rubro de Saneamiento Durante el Cuarto Trimestre del Año 2024	201
6.6. Relación Entre Tiempo de Ejecución y Eficiencia Físico-Financiera en Proyectos de Saneamiento.....	206
6.7. Relación Entre el PIM Asignado a Cada Obra Durante el Año 2024 y la Eficiencia Físico-Financiera	211
VII. Conclusiones y Recomendaciones	217
7.1. Conclusiones.....	217
7.2. Recomendaciones	221
Referencias	223
Anexos	229

Índice de Tablas

Tabla 1 Acciones en el ciclo de inversiones.....	43
Tabla 2 Rol de cada órgano del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones	45
Tabla 3 Resultados de la Eficiencia Global para el método 1	52
Tabla 4 Resultados de la Eficiencia Global para el método 2	53
Tabla 5 Servicios de Saneamiento y su ámbito de aplicación.....	61
Tabla 6 Clasificación de eficiencia financiera.....	64
Tabla 7 Criterios de clasificación de eficiencia financiera considerados en este estudio.	74
Tabla 8 Semaforización en el control de obras durante la etapa de ejecución.	75
Tabla 9 Interpretación de los valores positivos de coeficiente de Pearson	82
Tabla 10 Interpretación de los valores negativos de coeficiente de Pearson.....	83
Tabla 11 Resumen de identificación de variables	87
Tabla 12 Matriz de operacionalización de variables	88
Tabla 13 Obras de saneamiento regidas por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG	92
Tabla 14 Obras de saneamiento regidas por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG	93
Tabla 15 Obras por administración directa en ejecución regida por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG	96
Tabla 16 Obras por administración directa en ejecución regida por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG	98
Tabla 17 Ejecución de gasto en el cuarto trimestre respecto al PIM asignado en el año 2024	110

Tabla 18 Asignación del PIM, presupuesto de expediente técnico y modificaciones presupuestales en las obras por administración directa regida por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG	123
Tabla 19 Asignación del PIM, presupuesto de expediente técnico y modificaciones presupuestales en las Obras por administración directa regida por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG	127
Tabla 20 Avance físico en el último trimestre de las obras por administración directa regida por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG	133
Tabla 21 Avance físico en el último trimestre de las obras por administración directa regida por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG	139
Tabla 22 Ejecución financiera en la fase de devengado en el último trimestre de las obras por administración directa regida por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG	144
Tabla 23 Ejecución financiera en la fase de devengado en el último trimestre de las obras por administración directa regida por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG ...	150
Tabla 24 Acciones según el estado de ejecución alcanzado durante el control realizado de la Resolución N° 195-88-CG.....	190
Tabla 25 Acciones según el estado de ejecución alcanzado durante el control realizado de la Resolución N° 432-2023-CG.....	195
Tabla 26 Acciones según el estado de ejecución alcanzado durante el control realizado de ambas resoluciones	200

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Modificación de plazos de ejecución de la Resolución N° 195-88-CG	153
Gráfico 2. Modificación de plazos de ejecución de la Resolución N° 432-2023-CG .	154
Gráfico 3. Modificación de plazos de ejecución general.....	155
Gráfico 4. Modificaciones presupuestales de la Resolución N° 195-88-CG	156
Gráfico 5. Modificaciones presupuestales de la Resolución N° 432-2023-CG	157
Gráfico 6. Modificaciones presupuestales general	158
Gráfico 7. Avance físico por mes del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 195-88-CG	159
Gráfico 8. Avance financiero por mes del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 195-88-CG.....	160
Gráfico 9. Avance físico y financiero del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 195-88-CG.....	161
Gráfico 10. Gráfico de barras de la eficiencia físico-financiera del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 195-88-CG.....	162
Gráfico 11. Gráfico de líneas de la eficiencia físico-financiera del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 195-88-CG.....	163
Gráfico 12. Avance físico por mes del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 432-2023-CG	164
Gráfico 13. Avance financiero por mes del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 432-2023-CG.....	165
Gráfico 14. Avance físico y financiero del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 432-2023-CG	166
Gráfico 15. Gráfico de barras de la eficiencia físico-financiera del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 432-2023-CG.....	167

Gráfico 16. Gráfico de líneas de la eficiencia físico-financiera del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 432-2023-CG	168
Gráfico 17. Avance físico general por mes del último trimestre - 2024	169
Gráfico 18. Avance financiero general por mes del último trimestre - 2024	170
Gráfico 19. Avance físico y financiero total del último trimestre – 2024.....	171
Gráfico 20. Gráfico de barras de la eficiencia físico-financiera general del último trimestre – 2024.....	172
Gráfico 21. Gráfico de líneas de la eficiencia físico-financiera general del último trimestre – 2024.....	173
Gráfico 22. Cantidad de obras según su clasificación	174
Gráfico 23. Cantidad de obras según su clasificación por resolución N° 195-88-CG	175
Gráfico 24. Cantidad de obras según su clasificación por resolución N° 432-2023-CG	176
Gráfico 25. Porcentaje y cantidad de obras según su clasificación	177
Gráfico 26. Porcentaje y cantidad de obras según su clasificación por resolución N° 195-88-CG de la provincia de Canas	179
Gráfico 27. Porcentaje y cantidad de obras según su clasificación por resolución N° 195-88-CG de la Provincia de Canchis.....	180
Gráfico 28. Porcentaje y cantidad de obras según su clasificación por resolución N° 195-88-CG de la Provincia de Espinar	181
Gráfico 29. Porcentaje y cantidad de obras según su clasificación por resolución N° 432-2023-CG de la provincia de Canchis.....	182
Gráfico 30. Porcentaje y cantidad de obras según su clasificación por resolución N° 432-2023-CG de la Provincia de Espinar	183
Gráfico 31. Porcentaje y cantidad de obras según su clasificación por provincia.....	184

Gráfico 32. Gráfico de barras del nivel de control alcanzado de la Resolución N° 195-88-CG	187
Gráfico 33. Gráfico de líneas del nivel de control alcanzado de la Resolución N° 195-88-CG.....	188
Gráfico 34. Gráfico de barras del nivel de control alcanzado de la Resolución N° 432-2023-CG	192
Gráfico 35. Gráfico de líneas del nivel de control alcanzado de la Resolución N° 432-2023-CG	193
Gráfico 36. Gráfico de barras del nivel de control alcanzado de ambas resoluciones	197
Gráfico 37. Gráfico de líneas del nivel de control alcanzado de ambas resoluciones	197
Gráfico 38. PIM asignado por entidad en el rubro de saneamiento en el 2024.....	202
Gráfico 39. Ejecución de gasto por entidad en el IV trimestre del 2024.....	203
Gráfico 40. PIM en el rubro de saneamiento del año 2024 y ejecución de gasto en el IV trimestre del 2024	203
Gráfico 41. Gráfico de barras del porcentaje de ejecución de gasto en el IV trimestre del 2024	204
Gráfico 42. Gráfico de líneas del porcentaje de ejecución de gasto en el IV trimestre del 2024.....	206
Gráfico 43. Código de programación en Power BI para el cálculo de la covarianza del tiempo de ejecución	207
Gráfico 44. Código de programación en Power BI para el cálculo del coeficiente de Pearson del tiempo de ejecución	208
Gráfico 45. Relación entre la eficiencia físico-financiera y el porcentaje de tiempo ejecutado/reprogramado de la resolución N° 195-88-CG	209

Gráfico 46. Relación entre la eficiencia físico-financiera y el porcentaje de tiempo ejecutado/reprogramado de la resolución N° 432-2023-CG	210
Gráfico 47. Relación entre la eficiencia físico-financiera y el porcentaje de tiempo ejecutado/reprogramado general.....	211
Gráfico 48. Código de programación en Power BI para el cálculo de la covarianza del PIM por obra.....	212
Gráfico 49. Código de programación en Power BI para el cálculo del coeficiente de Pearson del PIM por obra	213
Gráfico 50. Relación entre el porcentaje del PIM asignado por obra vs la eficiencia físico-financiera de obras de la resolución N° 195-88-CG.....	214
Gráfico 51. Relación entre el porcentaje del PIM asignado por obra vs la eficiencia físico-financiera de obras de la resolución N° 432-2023-CG.....	215
Gráfico 52. Relación entre el porcentaje del PIM asignado por obra vs la eficiencia físico-financiera de obras de la muestra en general	216

Índice de Figuras

Figura 1 Delimitación espacial del área de estudio	28
Figura 2 Representación Genérica del Ciclo de Vida de un Proyecto.....	35
Figura 3 Límites del Proyecto	36
Figura 4 Grupos de Procesos en la fase de Planificación	37
Figura 5 Grupo de Procesos de Ejecución.....	38
Figura 6 Grupo de Procesos de Monitoreo y Control.....	39
Figura 7 Grupo de Procesos de Cierre.....	40
Figura 8 Ciclo de inversión Invierte.pe	41
Figura 9 Criterios de Evaluación Ex Post y Cadena de Valor de un PI	49
Figura 10 Esquema de la Evaluación Ex Post de Corto Plazo	50
Figura 11 Eficiencia en plazo y costo.....	53
Figura 12 Roles y competencias de Entidades en el sector Saneamiento	62
Figura 13 Proceso de evaluación de proyectos.....	64
Figura 14 Total de inversión nacional y por sectores (miles de soles) 2014-2020	66
Figura 15 Plataforma virtual INFOBRAS	67
Figura 16 Buscador público SEACE 3.0.....	68
Figura 17 Plataforma virtual del MEF – Consulta amigable.....	68
Figura 18 Plataforma virtual del MEF - SIAF.....	69
Figura 19 Proceso de ejecución presupuestaria.....	77
Figura 20 Vista satelital de la ubicación de la obra 1.....	100
Figura 21 Vista satelital de la ubicación de la obra 2.....	101
Figura 22 Vista satelital de la ubicación de la obra 3.....	102
Figura 23 Vista satelital de la ubicación de la obra 4.....	102
Figura 24 Vista satelital de la ubicación de la obra 5.....	103

Figura 25 Vista satelital de la ubicación de la obra 6.....	104
Figura 26 Vista satelital de la ubicación de la obra 7.....	104
Figura 27 Vista satelital de la ubicación de la obra 8.....	105
Figura 28 Vista satelital de la ubicación de la obra 9.....	106
Figura 29 Vista satelital de la ubicación de la obra 10.....	107
Figura 30 Vista satelital de la ubicación de la obra 11.....	107
Figura 31 Vista satelital de la ubicación de la obra 12.....	108

Índice de Anexos

Anexo 1. Matriz de consistencia	229
Anexo 2. Flujograma del proceso de elaboración de la investigación	231
Anexo 3. Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2023-GM-MDP/C que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2601256.....	232
Anexo 4. Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2023-GM-MDSP-C que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2498177.....	233
Anexo 5. Resolución de Gerencia Municipal N° 0272-2023-GM-MPC que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2353670.....	235
Anexo 6. Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2022-GM-MPC que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2475051.....	236
Anexo 7. Resumen ejecutivo del expediente técnico de la obra con CUI 2408662.....	237
Anexo 8. Resolución de Gerencia Municipal N° 0334-2023-MDP/GM que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2332811.....	238
Anexo 9. Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2024-GM-MPE/C que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2609075.....	239
Anexo 10. Resolución de Gerencia Municipal N° 095-2024-MDCH-GM que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2627041.....	240
Anexo 11. Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2024-MPC-GM que aprueba el expediente técnico CUI 2562741.	241
Anexo 12. Resolución de Gerencia Municipal N° 0517-2023-MDP/GM que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2430155.....	242
Anexo 13. Resolución de Gerencia Municipal N° 0159-2024-MDP/GM que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2635744.....	243

Anexo 14. Resolución de Gerencia Municipal N° 431-2023-GM-MPE que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2587213.	244
Anexo 15. Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2024-GM-MDP/C que aprueba la ampliación de plazo N° 1 de la obra con CUI 2601256.	245
Anexo 16. Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2024-GM-MDP/C que aprueba la ampliación de plazo N° 2 de la obra con CUI 2601256.	247
Anexo 17. Resolución de Gerencia Municipal N° 272-2024-GM-MDSP-C que aprueba la ampliación de plazo N° 1 de la obra con CUI 2498177.	248
Anexo 18. Resolución de Gerencia Municipal N° 311-2024-GM-MDSP-C que aprueba la ampliación de plazo N° 2 de la obra con CUI 2498177.	249
Anexo 19. Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2024-MPC-GM que aprueba la ampliación de plazo N° 1 de la obra con CUI 2353670.	250
Anexo 20. Resolución de Gerencia Municipal N° 183-2024-MPC-GM que aprueba la ampliación de plazo N° 2 de la obra con CUI 2353670.	251
Anexo 21. Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2024-MPC-GM que aprueba la ampliación de plazo N° 3 de la obra con CUI 2353670.	252
Anexo 22. Resolución de Gerencia Municipal N° 333-2024-MPC-GM que aprueba la ampliación de plazo N° 4 de la obra con CUI 2353670.	253
Anexo 23. Resolución de Gerencia Municipal N° 359-2024-MPC-GM que aprueba la ampliación de plazo N° 5 de la obra con CUI 2353670.	254
Anexo 24. Resolución de Gerencia Municipal N° 316-2022-GM-MPC que aprueba la ampliación de plazo N° 1 de la obra con CUI 2475051.	255
Anexo 25. Resolución de Gerencia Municipal N° 063-2023-GM-MPC que aprueba la ampliación de plazo N° 2 de la obra con CUI 2475051.	256

Anexo 26. Resolución de Gerencia Municipal N° 143-2023-GM-MPC que aprueba la ampliación de plazo N° 3 de la obra con CUI 2475051.	257
Anexo 27. Resolución de Gerencia Municipal N° 291-2023-GM-MPC que aprueba la ampliación de plazo N° 4 de la obra con CUI 2475051.	258
Anexo 28. Resolución de Gerencia Municipal N° 071-2024-GM-MPC que aprueba la ampliación de plazo N° 5 de la obra con CUI 2475051.	259
Anexo 29. Resolución de Gerencia Municipal N° 250-2024-GM-MPC que aprueba la ampliación de plazo N° 6 de la obra con CUI 2475051.	260
Anexo 30. Resolución de Gerencia Municipal N° 364-2024-GM-MPC que aprueba la ampliación de plazo N° 7 de la obra con CUI 2475051.	261
Anexo 31. Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2025-GM-MPC que aprueba la ampliación de plazo N° 8 de la obra con CUI 2475051.	262
Anexo 32. Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2024-GM/MDO-E-C que aprueba la ampliación de plazo N° 1 del expediente técnico CUI 2408662.	263
Anexo 33. Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2024-GM/MDO-E-C que aprueba la ampliación de plazo N° 2 de la obra con CUI 2408662.	264
Anexo 34. Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2024-GM/MDO-E-C que aprueba la ampliación de plazo N° 3 de la obra con CUI 2408662.	265
Anexo 35. Resolución de Gerencia Municipal N° 123-2024-GM/MDO-E-C que aprueba la ampliación de plazo N° 4 de la obra con CUI 2408662.	266
Anexo 36. Resolución de Gerencia Municipal N° 142-2024-GM/MDO-E-C que aprueba la ampliación de plazo N° 5 de la obra con CUI 2408662.	267
Anexo 37. Resolución de Gerencia Municipal N° 363-2024-GM-MPE/C que aprueba la ampliación de plazo N° 1 de la obra con CUI 2609075.	268

Anexo 38. Resolución de Gerencia Municipal N° 389-2024-GM-MPE/C que aprueba la ampliación de plazo N° 1 de la obra con CUI 2587213.	269
Anexo 39. Resolución de Gerencia Municipal N° 412-2024-GM-MPE/C que aprueba la ampliación de plazo N° 2 de la obra con CUI 2587213.	270
Anexo 40. Resolución de Gerencia Municipal N° 311-2024-GM-MDSP-C que aprueba la modificación presupuestal de la obra con CUI 2498177.....	271
Anexo 41. Resolución de Gerencia Municipal N° 311-2024-MPC-GM que aprueba la modificación presupuestal de la obra con CUI 2353670.....	272
Anexo 42. Resolución de Gerencia Municipal N° 354-2024-MPC-GM que aprueba la modificación presupuestal de la obra con CUI 2475051.....	274
Anexo 43. Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2024-GM/MDO-E-C que aprueba la modificación presupuestal de la obra con CUI 2408662.....	275
Anexo 44. Resolución de Gerencia Municipal N° 263-2024-GM-MDP-E/C que aprueba la modificación presupuestal de la obra con CUI 2332811.....	276
Anexo 45. Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2025-MPC-GM que evidencia la modificación presupuestal N° 1 de la obra con CUI 2562741.	277
Anexo 46. Resolución de Gerencia Municipal N° 412-2024-GM-MPE/C que aprueba la modificación presupuestal de la obra con CUI 2587213.....	278
Anexo 47. Verificación de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) con su respectivo kit de accesorios de la obra CUI 2601256.	279
Anexo 48. Evidencia de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) con su kit de accesorios: inodoro, lavatorio y ducha eléctrica. de la obra CUI 2601256.	279
Anexo 49. Evidencia de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en las casas de los beneficiarios de la obra CUI 2601256.	280

Anexo 50. Vista panorámica de la comunidad campesina de Pampamarca Urinsaya del distrito de Pampamarca con sus respectivas Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de la obra CUI 2601256.	280
Anexo 51. Verificación del trabajo de movimiento de tierras en la línea de conducción para tuberías de alcantarillado de la obra CUI 2498177.	281
Anexo 52. Verificación de la construcción del tanque séptico y drenaje en la PTAR 2 de la obra CUI 2498177.	281
Anexo 53. Evidencia de la construcción del desarenador, poso séptico, lecho de secado y vereda perimetral en la PTAR 2 de la obra CUI 2498177.	282
Anexo 54. Evidencia de la construcción del pozo séptico, lecho de secado en la PTAR 3 de la obra CUI 2498177.	282
Anexo 55. Verificación de la construcción del Tanque Imhoff, filtro biológico y lecho de secado en la PTAR 1 de la obra CUI 2498177.....	283
Anexo 56. Evidencia del mantenimiento del paseo aéreo que conecta la captación de agua N° 1 de la obra CUI 2353670.	283
Anexo 57. Verificación del mantenimiento del reservorio y la caseta de cloración para el consumo de agua potable de la obra CUI 2353670.	284
Anexo 58. Evidencia de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) con su kit de accesorios: inodoro y lavatorio de la obra CUI 2475051.	284
Anexo 59. Evidencia de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) con su kit de accesorios: inodoro y lavatorio de la obra CUI 2353670.	285
Anexo 60. Evidencia los trabajos del filtro lento de la obra CUI 2353670.....	285
Anexo 61. Verificación de los trabajos del reservorio y su caseta de cloración de la obra CUI 2353670.	286

Anexo 62. Evidencia de la ejecución del pase aéreo de agua de la obra CUI 2408662.	286
Anexo 63. Verificación de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en la I.E. con su kit de accesorios: inodoro y lavatorio de la obra CUI 2353670.	287
Anexo 64. Vista panorámica del sector Union Anta de la comunidad campesina de Ocoruro con sus respectivas Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de la obra CUI 2353670.	287
Anexo 65. Verificación de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) con biodigestor y pozo de absorción de la obra CUI 2332811.	288
Anexo 66. Vista del inicio del sector Qhesqani Chaupimayo de la comunidad campesina de Hatun Ayracollana de la obra CUI 2609075.	288
Anexo 67. Vista panorámica del sector Qhesqani Chaupimayo con la construcción de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de la obra CUI 2609075.	289
Anexo 68. Evidencia la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) N° 28 y N° 30 con su kit de accesorios: inodoro y lavatorio, también se aprecia el biodigestor y el poso de absorción de la obra CUI 2609075.	289
Anexo 69. Evidencia la construcción del reservorio con su caseta de cloración y caja de válvulas de la obra CUI 2627041.	290
Anexo 70. Evidencia de la ejecución de nivelado de buzón en el sistema de alcantarillado de la obra CUI 2627041.	290
Anexo 71. Evidencia sobre la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) con su kit de accesorios: inodoro, lavatorio y ducha eléctrica de la obra CUI 2627041. ...	291
Anexo 72. Evidencia la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS), caja de registro, biodigestor y su pozo de absorción de la obra CUI 2627041.	291

Anexo 73. Evidencia la construcción del pozo séptico y campo de percolación de la obra CUI 2627041.	292
Anexo 74. Evidencia la ejecución de ampliación y mantenimiento del sistema de alcantarillado de la obra CUI 2562741.	292
Anexo 75. Verificación de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) con su kit de accesorios: inodoro y lavatorio de la obra CUI 2430155.	293
Anexo 76. Verificación de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) con su kit de accesorios: inodoro y lavatorio de la obra CUI 2430155.	293
Anexo 77. Verificación de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) con su kit de accesorios: inodoro y lavatorio de la obra CUI 2430155.	294
Anexo 78. Cartel de obra en el barrio Pallpata CUI 2635744.	294
Anexo 79. Evidencia de la ejecución de acabados arquitectónicos del reservorio para el sistema de agua potable urbano de la obra CUI 2635744.	295
Anexo 80. Evidencia de la ejecución del sistema de bombeo para el sistema de saneamiento básico de la obra CUI 2587213.	296
Anexo 81. Evidencia de la ejecución de la línea de impulsión para el sistema de saneamiento básico de la obra CUI 2587213.	296

Resumen

La finalidad de esta investigación es analizar la eficiencia físico-financiera de los proyectos de saneamiento, ejecutados por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar, durante el cuarto trimestre de 2024, consecuentemente estableciendo niveles de control. El estudio surge de la necesidad de comprender si los recursos económicos se usan al mismo ritmo que avanzan físicamente las obras, y de qué manera se relaciona el tiempo de ejecución y el PIM con esa eficiencia. Seleccionando una muestra no probabilística representativa compuesta por obras en ejecución del cuarto trimestre de 2024, regidas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG. La información se extrajo de plataformas oficiales como INFOBRAS, SEACE, Consulta Amigable del MEF, Sistema de Seguimiento y Consulta de Inversiones Públicas, permitiendo procesar datos como avance físico, avance financiero, ejecución del PIM por entidad, tiempo de ejecución, PIM asignado por obra. El análisis se hizo con herramientas estadísticas para realizar validaciones como medidas de dispersión y tendencia central. Resultó que la mayoría de los proyectos alcanzaron la eficiencia físico-financiera entre el intervalo de 90% a más con clasificación “buena”, por ende, se asignó un nivel de control con estado de ejecución “Normal”. Además, se obtuvo la mediana de 35,39% de ejecución del PIM en el rubro de saneamiento en el periodo estudiado de las entidades. También se encontró una relación positiva de débil a moderada entre el tiempo ejecutado y el PIM asignado a cada obra con la eficiencia.

Palabras clave: Administración directa, Eficiencia físico-financiera, Ejecución de gasto, Control de la ejecución de obras

Abstract

The purpose of this research is to analyze the physical-financial efficiency of sanitation projects, executed through direct administration in the districts of the provinces of Canas, Canchis, and Espinar, during the fourth quarter of 2024, consequently establishing control levels. The study arises from the need to understand whether economic resources are used at the same pace as the physical progress of the projects, and how the execution time and the PIM relate to that efficiency. Selecting a representative non-probabilistic sample composed of works in progress from the fourth quarter of 2024, governed by Resolución de Contraloría N° 195-88-CG and Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG. The information was extracted from official platforms such as INFOBRAS, SEACE, MEF's consulta amigable, Sistema de Seguimiento y Consulta de Inversiones Públicas, allowing the processing of data such as physical progress, financial progress, PIM execution by entity, execution time, PIM assigned by project. The analysis was conducted using statistical tools to perform validations such as measures of dispersion and central tendency. It turned out that the majority of the projects achieved physical-financial efficiency within the interval of 90% or more with a "good" classification; therefore, a control level with a "Normal" execution status was assigned. Additionally, the median of 35.39% execution of the PIM in the sanitation sector was obtained during the studied period of the entities. A weak to moderate positive relationship was also found between the time executed and the PIM assigned to each project with efficiency.

Key words: Direct administration, Physical-financial efficiency, Expenditure execution, Control of the execution of projects

I. Introducción

1.1. Justificación

1.1.1. Conveniencia

Esta investigación es altamente conveniente ya que analiza la eficiencia físico-financiera para el control de la ejecución de proyectos de saneamiento, un aspecto crucial para el desarrollo sostenible. Como señalan (Alvarado & Marrache, 2020), la eficiencia en la gestión de proyectos de saneamiento es fundamental para maximizar el impacto de las inversiones públicas y mejorar la calidad de vida de las comunidades, indican que “las cifras actuales muestran que, si bien 9 de cada 10 peruanos tiene acceso al agua proveniente de la red pública, la calidad del recurso no es satisfactorio para un grupo importante de la población” (p. 13). Este estudio proporcionará información valiosa para la toma de decisiones a través del control durante la ejecución, se implementará controles periódicos para detectar posibles riesgos y tomar acciones en función a la eficiencia físico-financiera alcanzada, de mitigar, evitar o transferirlas, haciendo un adecuado y bien estructurado control se elimina la amenaza a la inversión pública de sobre costos y sobre plazos de cada proyecto.

1.1.2. Relevancia Social

La trascendencia social de este estudio es significativa, dado el impacto directo de los proyectos de saneamiento en la salud pública y el bienestar comunitario. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2019), “el acceso a servicios de saneamiento adecuados reduce la incidencia de enfermedades transmitidas por el agua en hasta un 40%” (p. 17). Los beneficiarios principales directos serán los habitantes de Espinar, Canas y Canchis, mientras que las autoridades podrán utilizar los resultados para mejorar la planificación y ejecución de proyectos futuros, a través de la metodología de mejora continua bien estructurada.

1.1.3. Implicancias Prácticas

Esta investigación abordará problemas reales y actuales en la ejecución de proyectos de saneamiento, y la deficiencia en hacer el control de la ejecución de obras por falta de indicadores claros y directos que clasifiquen el estado real de la obra. Como afirma (Gonzales Tinoco, 2021), "la identificación de cuellos de botella en la implementación de proyectos de saneamiento es crucial para mejorar la eficiencia y el impacto de las inversiones públicas" (p. 78). Los hallazgos tendrán implicaciones prácticas para optimizar la gestión de proyectos y la utilización de recursos.

1.1.4. Valor Teórico

El estudio contribuirá al conocimiento sobre el nivel de control que se debe hacer a las obras en ejecución mediante un análisis de la eficiencia físico-financiera en proyectos de saneamiento en contextos específicos, se plantea al estado peruano una técnica de focalización oportuna y control eficiente durante la ejecución de proyectos en ejecución desde un punto de vista físico-financiero, además de que no solo será útil en proyectos de saneamiento sino también en proyectos en general a cargo del estado peruano, aplicando los mismos criterios y estudios. Según indica la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el artículo 79 numeral 2 el Presupuesto por Resultados (PpR) (p. 39) se implementa progresivamente a través de los programas presupuestales, las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones y los incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en colaboración con las demás entidades del Estado (Ley N° 28411, 2004). Esta investigación ayudará indirectamente con la implementación mencionada, sin embargo, se pretende proporcionar perspectivas claras y eficientes para implementar niveles de control oportuna por medio de la plataforma del Sistema de Seguimiento de Inversiones

(SSI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con un indicador clave que es la eficiencia físico-financiera.

1.1.5. Utilidad Metodológica

Esta investigación puede contribuir al desarrollo de nuevos instrumentos para analizar la eficiencia e implementar nuevos estándares de control en proyectos de saneamiento. Como sugiere el (Bonifaz et al., 2015), es necesario desarrollar metodologías específicas para evaluar la eficiencia físico financiera en proyectos de infraestructura en regiones con desafíos geográficos únicos. El enfoque utilizado en este estudio podría aplicarse en contextos similares, mejorando la evaluación de proyectos de saneamiento en otras regiones andinas y otros rubros aparte de saneamiento.

1.2. Planteamiento y Formulación del Problema

1.2.1. Situación Problemática

La ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los gobiernos locales presenta frecuentes desviaciones entre el avance físico y el avance financiero, lo que genera retrasos, ampliaciones presupuestales y deficiencias en la gestión de los recursos públicos.

Uno de los principales problemas es la inexistencia de criterios técnicos estandarizados que permitan determinar cuándo un proyecto requiere control durante su ejecución y qué nivel de control debe aplicarse. En la práctica, los mecanismos de control suelen activarse de forma reactiva y subjetiva, sin basarse en indicadores cuantificables de desempeño.

Ante esta situación, la eficiencia físico-financiera puede constituirse en un indicador objetivo que permita clasificar el desempeño de los proyectos en rangos de eficiencia (deficiente, regular y buena) y, en función de dichos rangos, establecer niveles diferenciados de control de la ejecución.

Se puede verificar que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) hace controles de eficiencia en la fase del ciclo de inversión de funcionamiento o post inversión, haciendo evaluaciones ex post de corto plazo, seguimiento ex post, a mediano plazo y largo plazo de los proyectos de inversión, con la finalidad de determinar niveles de eficiencia global por medio de eficiencias en metas físicas, plazos y costos; con cuyos resultados pretende medir la eficiencia como reflejo inmediato de la ejecución y obtener únicamente lecciones y recomendaciones relacionadas a la intervención de los futuros proyectos de inversión. Sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) no tiene implementado niveles de control en la fase del ciclo de inversión de ejecución de los proyectos, aparte de los controles convencionales que se observan en la plataforma del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) que solo son informativos mas no generan niveles de alerta de la eficiencia de cada obra, los que sí son necesarios para tomar acciones que nos lleven a cumplir con los plazos y costos proyectados.

En el contexto específico de las provincias de Canas, Canchis y Espinar se observó que proyectos no alcanzan sus objetivos a tiempo y dentro del presupuesto. La falta de una gestión eficiente genera un desperdicio de recursos y desconfianza en los beneficiarios directos. Este estudio busca establecer la condición respectiva de la dirección de estos proyectos en su fase de ejecución mediante indicadores de ejecución como costo, tiempo y calidad, e incentivar a tener mejoras para una gestión más efectiva y sostenible que sirva como un modelo de crecimiento en la región.

En la actual circunstancia global, muchos países enfrentan desafíos significativos en la implementación y gestión de proyectos del sector saneamiento, afectando al bienestar y la calidad de vida de millones de personas. Problemas como: Falta de financiación adecuada, ineficiencia en la administración de recursos, y las dificultades técnicas, logísticas y controles mal elaborados son los más comunes. Estos retos se ven

exacerbados en regiones con limitaciones geográficas y climáticas, lo que demanda soluciones innovadoras y eficientes. La investigación en este campo tiene como objetivo renovar la dirección de estos proyectos a través de un control sistematizado, optimizar la utilización de recursos y, por ende, asegurar que las comunidades que son los beneficiarios directos obtengan los beneficios esperados de manera sostenible y equitativa.

1.2.2. Formulación Del Problema

1.2.2.1. Problema General. En esta investigación se responderá principalmente al siguiente problema general formulado:

PG: ¿Cómo la eficiencia físico-financiera permite establecer niveles de control en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024?

1.2.2.2. Problemas Específicos. Esta investigación pretende responder a la formulación de 3 problemas específicos.

PE1: ¿Cuál es la eficiencia físico-financiera en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024?

PE2: ¿Cuáles son los niveles de control en la ejecución de los proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024?

PE3: ¿Cuál es la correspondencia del tiempo ejecutado y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado por obra con la eficiencia físico-financiera en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

OG: Analizar la eficiencia físico-financiera como referencia para caracterizar niveles de control en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024.

1.3.2. Objetivos Específicos

OE1: Determinar la eficiencia físico-financiera en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024.

OE2: Establecer los niveles de control en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024.

OE3: Determinar la relación que existe entre el tiempo ejecutado y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado por obra con la eficiencia físico-financiera en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024.

1.4. Delimitaciones

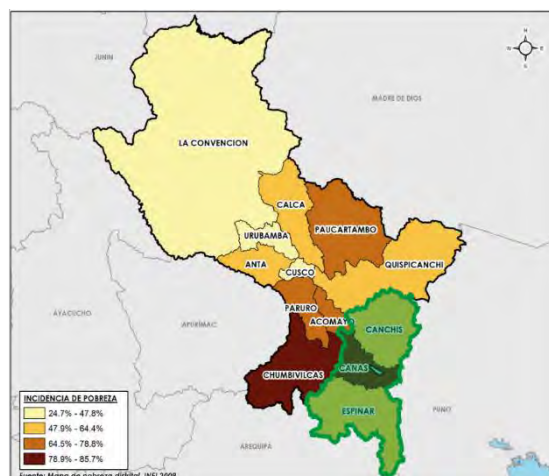
1.4.1. Delimitación Espacial

La investigación se ejecutará en los distritos de las provincias de Espinar, Canas y Canchis, ubicadas en el departamento de Cusco, Perú. Específicamente, el estudio abarca los proyectos de saneamiento por administración directa ejecutados a cargo de las municipalidades distritales y provinciales de estas tres provincias, que se localizan en la zona sur de la región Cusco, estas provincias se caracterizan por tener similares condiciones climáticas y son colindantes geográficamente, conocidas también como las

provincias altas del Cusco, siendo conveniente estudiarlas por las características comunes que comparten, por lo que los resultados tendrán un valor más consistente.

Figura 1

Delimitación espacial del área de estudio



Nota. Adaptado de (INEI, 2009).

1.4.2. Delimitación Temporal

El estudio analizará los proyectos de saneamiento en ejecución durante el año 2024, específicamente en el último trimestre. Las obras en ejecución durante el periodo de estudio serán tanto las que se rigen a la antigua resolución de contraloría RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195-88-CG que estuvo vigente para obras iniciadas hasta antes del 01 de junio del 2024, así como las que se rigen a la nueva resolución de contraloría RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG y su directiva, DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL que entró en vigencia desde el 01 de junio del 2024 las cuales norman y regulan la ejecución de obras públicas por administración directa en el Perú.

El periodo de estudio de la presente investigación se ha delimitado intencionadamente al periodo del último trimestre del año 2024, optando ciertos criterios para que la investigación tome valor teórico y práctico a lo largo de los próximos años, además de servir como base preliminar para estudios más profundos. El sustento se basa

como primer criterio en lograr el análisis para dos grupos los cuales son las obras regidas por RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195-88-CG y RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG, esta última entró recién en vigencia el 1 de junio del año 2024. El segundo criterio que se adoptó fue porque la ejecución de gasto a nivel de devengado que reporta oficialmente el Ministerio de Economía y finanzas (MEF) se da por trimestres, siendo el reporte del cuarto y último trimestre de cada año el consolidado con el cual cada entidad cierra su ejecución presupuestaria todos los años fiscales, de tal manera que facilita el análisis ya que permite comparar los datos y resultados, por ende, se puede hacer interpretaciones coherentes dentro de este periodo, al mismo tiempo las entidades en el mes de diciembre de cada año necesariamente hace un corte por razones de elaborar informes administrativos, legales y financieras para evaluar cual ha sido sus reales avances de todo el año. Como tercer criterio al analizar en este periodo se asegura la relevancia de la investigación, evitando que el estudio realizado quede desactualizado ya que los problemas planteados y los diferentes contextos cambian con el tiempo, al estudiar proyectos solo regidas por la antigua resolución esta investigación quedaría obsoleta para los próximos años, sin embargo, al incluir proyectos regidas por la nueva resolución se garantiza su relevancia para un periodo futuro.

Es necesario aclarar el por qué se ha elegido el cuarto trimestre y no los otros primeros trimestres más, se ha descartado el primer y segundo trimestre porque en ese periodo no estaba vigente aún la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG la cual rige hasta ahora las obras por administración directa, si se incluía esos primeros trimestres los resultados de esta investigación quedaría obsoleta; asimismo, no se eligió el tercer trimestre por existir un número bajo de obras iniciadas con la última resolución. Es así que este estudio formará parte de un comienzo y base preliminar mientras la nueva resolución siga vigente.

II. Marco Teórico y Conceptual

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes Internacionales

(Miranda Janco, 2015) en su trabajo de investigación "Análisis de la situación físico financiera sobre la ejecución presupuestaria de proyectos de inversión pública en el gobierno autónomo departamental de La Paz", esta investigación se propuso examinar las variables que influyen en la eficacia de la ejecución de los proyectos de inversión pública. Se utilizaron entrevistas con importantes funcionarios y una técnica de análisis de documentación. Los resultados mostraron que las circunstancias imprevistas obstaculizan seriamente la realización puntual y rentable de los proyectos. Se determinó que entre las principales causas de la ineficacia figuran la mala planificación, las estimaciones presupuestarias imprecisas y los procedimientos de contratación prolongados, todo lo cual repercute negativamente en el empleo de los recursos y la toma de decisiones.

(Torres Romero et al., 2017), en la investigación titulada "Análisis de la ejecución presupuestal en Colombia", examinaron cómo se comportó la inversión pública en Colombia entre 1954 y 2013, con la intención de conocer cómo afectan los objetivos de desarrollo al gasto en inversión. Encontraron patrones y proyectaron periodos futuros utilizando el enfoque Box-Jenkins para series temporales. La investigación llegó a la conclusión de que los planes de desarrollo del gobierno tienen un impacto considerable en la inversión pública, que generalmente muestra un patrón de expansión intercalado con períodos de estancamiento provocados por condiciones económicas particulares. Este estudio es especialmente pertinente para la investigación sobre la eficiencia financiera y física en la ejecución de proyectos de saneamiento, ya que subraya la importancia de que los proyectos de inversión coincidan con los planes de desarrollo a largo plazo.

(Rivera Contreras, 2018), en su investigación "Evaluación de los modelos de gestión de proyectos rurales de agua potable y saneamiento básico implementados en los llanos de Colombia", se propuso poner a prueba la eficacia de los modelos de gestión aplicados en proyectos rurales de agua potable y saneamiento básico. El estudio consideró un total de 200 proyectos provenientes de diversas entidades gubernamentales, de los cuales se seleccionaron 42 para una investigación cualitativa integral de catorce variables. Los resultados revelaron que muchos proyectos no consideraron variables clave como cambios en el tipo de comunidades, sectorización y tecnológicos. Aunque se tuvieron en cuenta factores como la cobertura, la participación pública, la evaluación socioeconómica y los sistemas de información geográfica, no se exploraron a fondo. Sin embargo, cuestiones como la gobernanza, las normas técnicas para los sectores del saneamiento básico y el agua potable, y la apropiación de tecnología se trataron mejor. En general, sin embargo, las iniciativas tendieron a no cumplir las normas legales mínimas y no se ajustaron adecuadamente a la evolución de las demandas de las comunidades receptoras.

(Albarado de Dios & Galindo Quito, 2019) en su estudio "Análisis de la ejecución presupuestal y verificación del registro contable de los ingresos y gastos de ocho municipios de Boyacá durante la vigencia 2016", buscaron examinar la efectividad en la atribución y ejecución de fondos públicos a nivel municipal. Utilizaron un método de análisis comparativo de registros presupuestarios y contables. Los resultados indicaron variaciones significativas en la ejecución presupuestal entre los municipios estudiados. Concluyeron que las normas presupuestarias, cuando se aplican correctamente, actúan como un freno efectivo contra el despilfarro y el gasto innecesario, subrayando la significación de una dirección financiera rigurosa para garantizar el bienestar social de la comunidad.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

(Capcha Espinoza, 2018), en su investigación titulada "Análisis de la eficiencia en la ejecución de obras públicas por contrata y administración directa en la Municipalidad Distrital de Molino Huánuco 2015", tenía como objetivo determinar qué tan bien se llevaron a cabo las obras públicas en el Municipio Distrital de Molino en 2015 mediante contrato y administración directa. La investigación utilizó una técnica descriptiva, recopilando datos a través de entrevistas y cuestionarios. Los hallazgos mostraron que las ejecuciones contractuales fueron más efectivas en términos de duración del proceso de selección. Sin embargo, la administración directa demostró ser más efectiva en términos de gastos generales de ejecución. Además, no hubo variaciones apreciables en el tiempo de ejecución o los componentes ejecutados en todas las modalidades en términos de eficiencia. El valor principal de este estudio es la prueba de que, aunque ambos enfoques tienen beneficios, la administración directa puede ser más económica a largo plazo. Esto es significativo para la correcta gestión de los proyectos de saneamiento.

(López Villanueva, 2018), en su investigación titulada "Análisis de la planificación en la gestión de proyectos de inversión pública en la Municipalidad Distrital de Namora, período 2015-2016", el objetivo principal era detectar insuficiencias en la ejecución de iniciativas de inversión pública y aportar mejoras para optimizar la administración de estos proyectos en el municipio del distrito de Namora. El estudio concluyó que las principales razones de las deficiencias observadas durante la evaluación de dos proyectos de impacto eran la insuficiente formación del personal y la inobservancia de las prácticas de gestión de proyectos recomendadas. La contribución de la investigación es el desarrollo de un plan para aumentar la eficacia de la dirección de

proyectos, necesario para maximizar la ejecución de los proyectos de saneamiento en las comunidades estudiadas.

(Gutiérrez Leguía, 2019) en su investigación titulada "Indicadores de calidad para la gestión de ejecución de proyectos de saneamiento básico, Huánuco 2011-2015", buscó evaluar el grado de los programas de gestión de agua potable y saneamiento básico implementados por el Gobierno Regional de Huánuco entre 2011 y 2015. Se utilizó una metodología mixta que incluyó cuestionarios a expertos y un examen cuantitativo de dieciocho proyectos. Los hallazgos demostraron deficiencias en la gestión de los proyectos en cuanto a presupuesto, cronograma, calidad y ejecución física. Las conclusiones del estudio indican que la mejora de las normas de gestión requiere un plan basado en el seguimiento continuo de indicadores importantes y una rápida corrección. El estudio contribuye de forma significativa a la creación de políticas que mejoren la dirección de los proyectos de saneamiento al poner de relieve la necesidad de una observación continua y del uso de indicadores de calidad en cada etapa de la vida del proyecto.

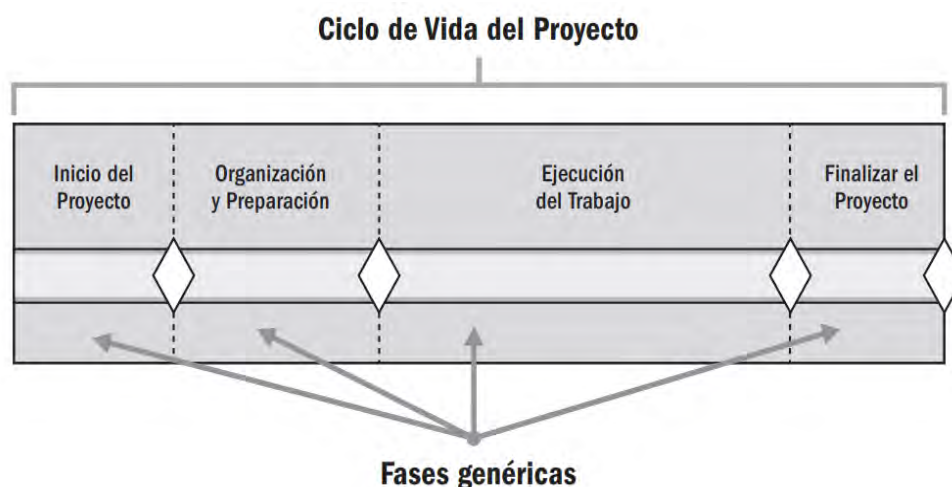
(Zavala Lazaro, 2019) en la investigación titulada "Determinantes de la eficiencia de los proyectos de inversión pública", las variables que influyen en el éxito de los proyectos de inversión pública en el sector del transporte entre 2005 y 2018 fueron examinadas, utilizando un enfoque cuantitativo. Junto con factores cuantitativos como el gasto de capital, el tiempo de Preinversión y el tamaño del proyecto, el estudio también examina variables cualitativas y cuantitativas como el tipo de proyecto, los programas, el nivel de gobierno y el ámbito geográfico. La metodología se basa en un modelo econométrico que permite correlacionar el tiempo y los gastos extraordinarios con los atributos intrínsecos del proyecto mediante regresión lineal múltiple. Los resultados demuestran que los excesos de tiempo y gastos durante la fase de Preinversión son las

dos causas principales de la ineficacia de los proyectos. También se demostró la propensión de los programas de «mejora» a sobredimensionarse más que las iniciativas de «creación» y las ineficiencias de los gobiernos subnacionales en comparación con las del gobierno nacional. La investigación también muestra cómo el dominio geográfico afecta la eficiencia, siendo la selva la región menos eficiente en comparación con Lima Metropolitana. Además, los gastos muestran ineficiencias más que el tiempo.

2.2. Bases Teóricas

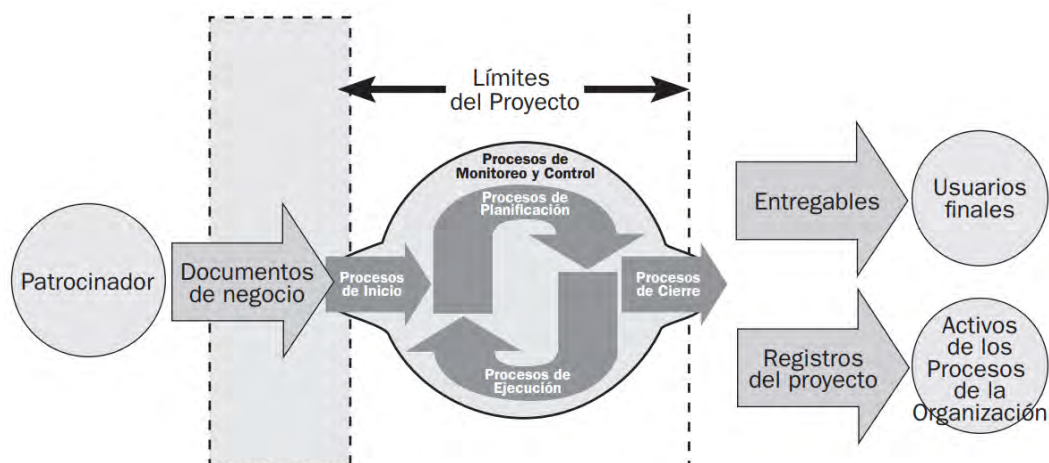
2.2.1. Ciclo de Vida de un Proyecto Según el Project Management Institute

El grupo de etapas por las que pasa un proyecto de principio a fin se conoce como ciclo de vida del proyecto. Una fase de proyecto es un conjunto de acciones que tienen sentido juntas y conducen a la realización de una o varias entregas. Las fases pueden ocurrir una tras otra, repetidamente o solaparse. Los títulos, el tipo de proyecto, el área de aplicación y los requisitos de gestión y control de las organizaciones implicadas determinan los nombres, el número y la duración de las fases del proyecto. Las fases, también llamadas revisiones de control, puntos de revisión de fase u otros términos de naturaleza similar tienen un inicio y un final, y están limitadas temporalmente. En el punto de control se reexaminan la carta del proyecto y la documentación empresarial a la luz de las circunstancias actuales. En esta fase, si el proyecto debe modificarse, finalizarse o llevarse a cabo de acuerdo con el plan depende de su rendimiento en comparación con el plan de gestión del proyecto (Project Management Institute, 2021).

Figura 2*Representación Genérica del Ciclo de Vida de un Proyecto*

Nota. Extraído de (Project Management Institute, 2021).

2.2.1.1. Grupo de Procesos de Inicio. El grupo de procesos de iniciación está formado por los procesos necesarios para definir un nuevo proyecto o una nueva fase de un proyecto existente cuando se solicita autorización para comenzar el proyecto o la fase. Sus objetivos son informar a las partes interesadas sobre los objetivos y el alcance del proyecto, ajustar las expectativas a los objetivos del proyecto y examinar cómo incluir a las partes interesadas en las fases del proyecto puede ayudar a garantizar que se cumplan sus expectativas. El alcance inicial se establece y la primera financiación se compromete durante las fases iniciales. También se identifican las partes interesadas que interactuarán con el resultado final del proyecto e influirán en él. Por último, se asigna el gestor del proyecto, si no se ha seleccionado antes. Tanto el registro de las partes interesadas como la carta del proyecto incluyen esta información. El proyecto se autoriza formalmente y el director del proyecto puede asignar recursos de la organización a tareas relacionadas al proyecto una vez aprobada el acta de constitución del proyecto (Project Management Institute, 2021).

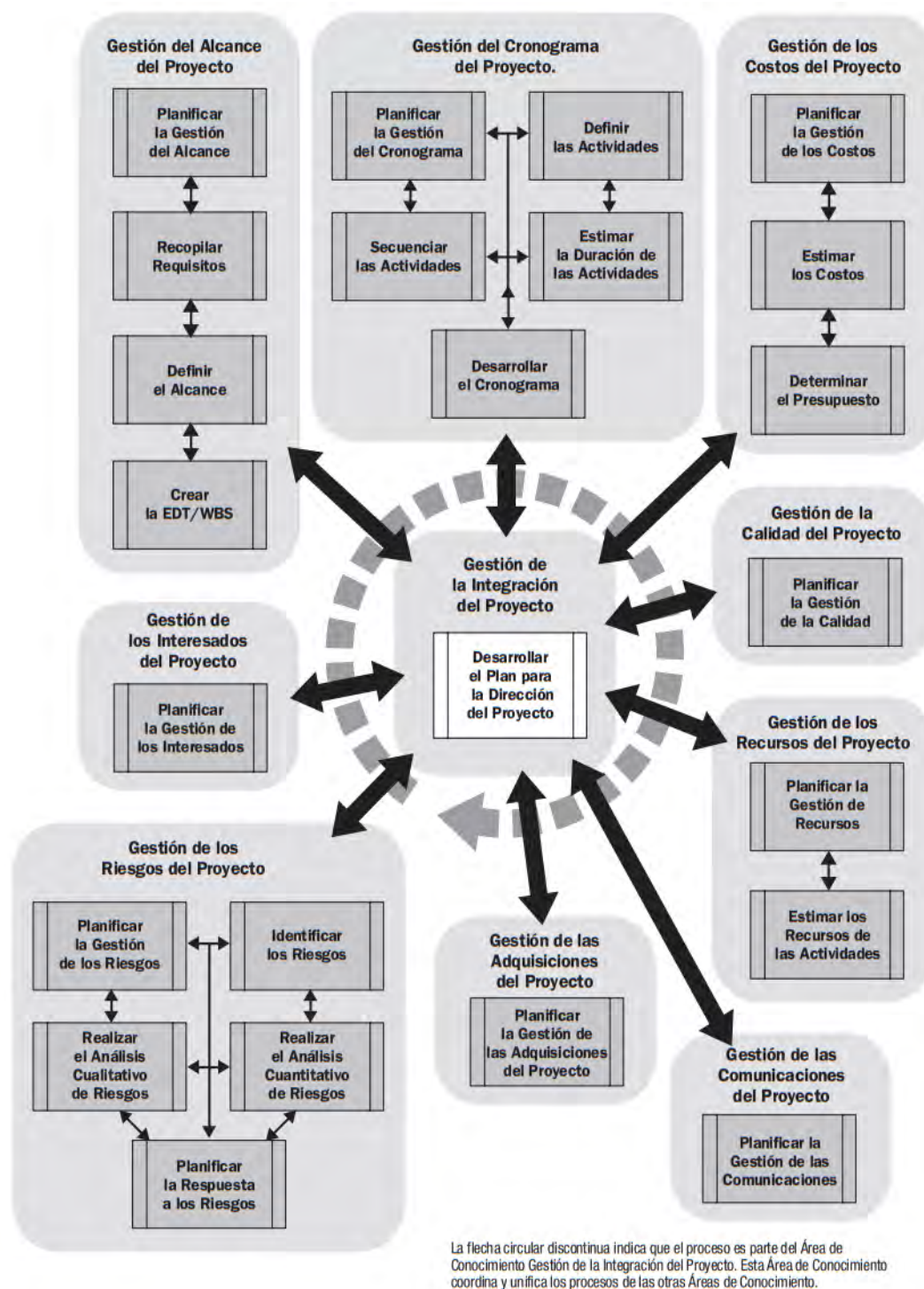
Figura 3*Límites del Proyecto*

Nota. Extraído de (Project Management Institute, 2021).

2.2.1.2. Grupos de Procesos de Planificación. Los procedimientos que determinan el amplio alcance del proyecto, especifican y afinan las metas, y crean el plan de actividad que se necesita para lograr cumplir con los objetivos mencionados conforman el Grupo de Proceso de Planificación. Los elementos correspondientes al plan de dirección del proyecto y la documentación necesaria para completar el proyecto se desarrollan bajo los procedimientos del Grupo de Proceso de Planificación. Debido a la naturaleza de los proyectos, pueden ser necesarios varios ciclos de retroalimentación para seguir investigando. Cuando se descubren o comprenden nuevos detalles o hechos relativos al proyecto, es posible que haya que revisar la planificación. Las alteraciones significativas que se produzcan en el transcurso de un proyecto pueden hacer necesario reevaluar uno o varios de los procedimientos de planificación, así como alguno o ambos de los procedimientos de inicio. El término "elaboración progresiva" se refiere a esta mejora continua del plan de dirección del proyecto, lo que significa que la planeación y la documentación son procesos ininterrumpidos e iterativos. La principal ventaja de este grupo de procesos es la determinación de la mejor línea de actuación para llevar a buen término el proyecto o la fase (Project Management Institute, 2021).

Figura 4

Grupos de Procesos en la fase de Planificación



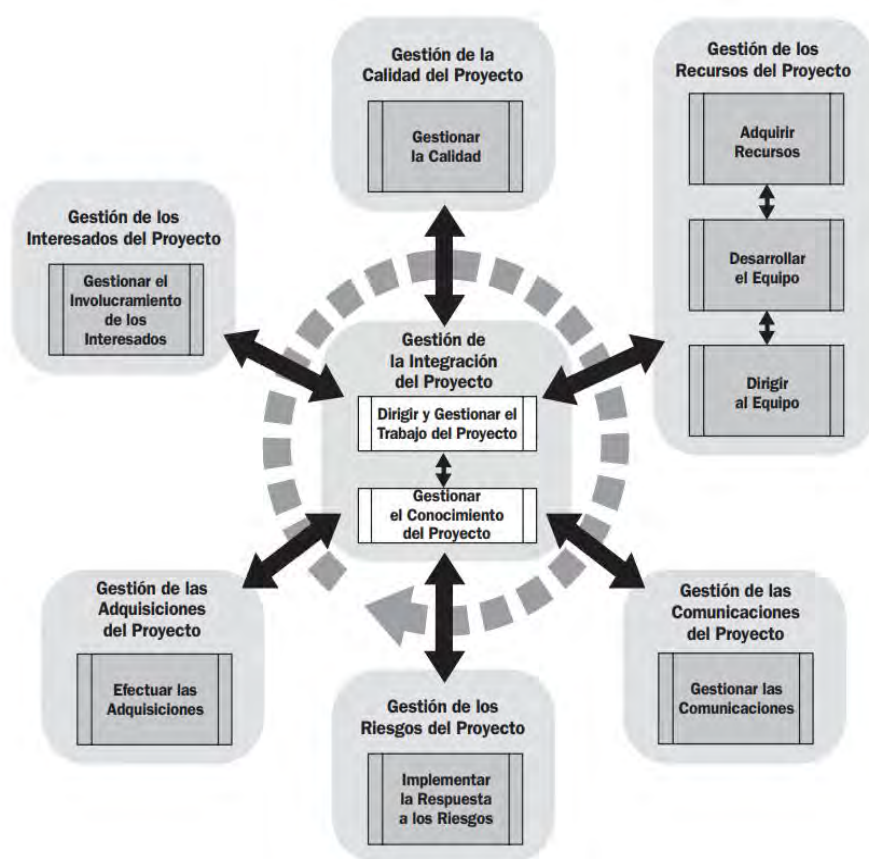
Nota. Extraído de (Project Management Institute, 2021).

2.2.1.3. Grupos de Procesos de Ejecución. El conjunto de desarrollos de ejecución se forma de los métodos utilizados para completar las tareas descritas en el plan de dirección del proyecto y estar acorde con los requisitos del proyecto. Las funciones de

este grupo de procesos incluyen la gestión de la participación de las partes interesadas, la organización y realización de las actividades del proyecto de acuerdo con el plan de gestión del proyecto y la asignación eficaz de los recursos. Una de las ventajas clave de este conjunto de procesos es que garantiza la finalización oportuna del trabajo requerido para cumplir con los criterios y objetivos del proyecto. Los procedimientos del grupo de procesos Ejecución ocupan una parte importante de los fondos, el tiempo y los recursos del proyecto. Las solicitudes de cambio pueden producirse a través de los procedimientos del Grupo de Proceso de Ejecución. Las solicitudes de cambio que se autoricen podrían iniciar uno o más procedimientos de planificación que den lugar a documentos de proyecto o planes de gestión actualizados, así como quizás a nuevas líneas de base (Project Management Institute, 2021).

Figura 5

Grupo de Procesos de Ejecución

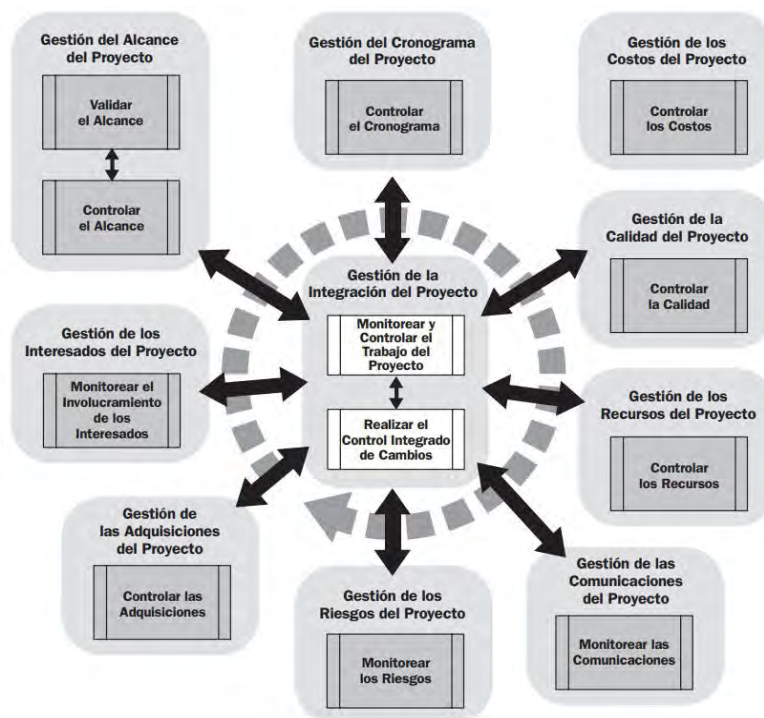


Nota. Extraído de (Project Management Institute, 2021).

2.2.1.4. Grupos de Procesos de Monitoreo y Control. Los procedimientos necesarios para supervisar, examinar y controlar el rendimiento del proyecto se reúnen en el Grupo de Procesos de Monitoreo y Control. Este grupo también identifica las áreas en las que es necesario modificar el plan y pone en marcha esos ajustes. Recopilar información sobre el rendimiento de un proyecto, crear métricas de rendimiento, informar de los resultados y compartirlos son componentes de la supervisión. Relacionar la productividad real con lo planificado, estudiar las desviaciones, identificar pautas para mejorar el proceso, sopesar posibles opciones y, en caso necesario, recomendar medidas correctoras adecuadas forman parte del control. La principal ventaja de este grupo de procesos es que mide y analiza la productividad del proyecto de forma periódica, en función de los acontecimientos adecuados o cuando surgen circunstancias extraordinarias, para encontrar y abordar las desviaciones del plan de dirección del proyecto (Project Management Institute, 2021).

Figura 6

Grupo de Procesos de Monitoreo y Control

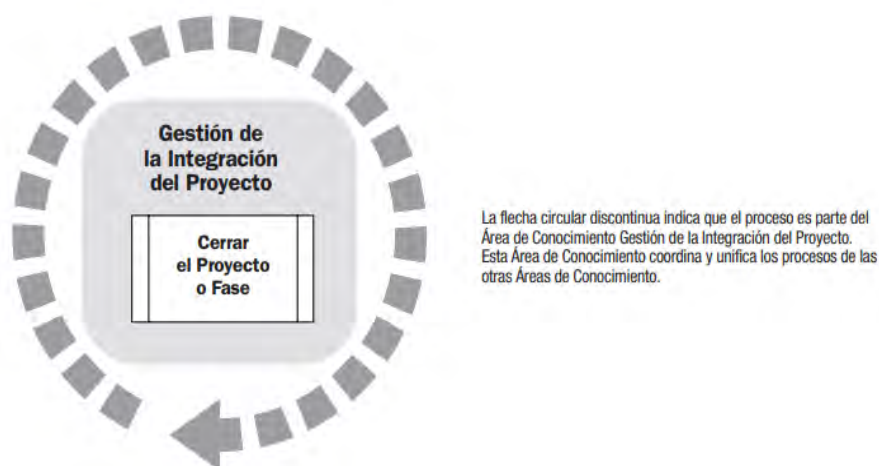


Nota. Extraído de (Project Management Institute, 2021).

2.2.1.5. Grupos de Procesos de Cierre. Los procesos utilizados para consumir o concluir oficialmente un proyecto, fase o contrato constituyen el Grupo de Procesos de Cierre. Para concluir el proyecto o fase, según corresponda, este Grupo de Proceso certifica que se han finalizado todos los procedimientos especificados dentro de todos los Grupos de Proceso y declara oficialmente finalizado el proyecto o fase. El hecho de que los proyectos, fases y contratos se concluyan adecuadamente es la principal ventaja de este Grupo de Proceso. Aunque este Grupo de Procesos sólo tiene un proceso, las organizaciones pueden tener procedimientos adicionales para concluir tareas, etapas o acuerdos (Project Management Institute, 2021).

Figura 7

Grupo de Procesos de Cierre



Nota. Extraído de (Project Management Institute, 2021).

2.2.2. Ciclo de Inversión Según el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú

El Ciclo de Inversión es el conjunto de etapas por las que atraviesa un proyecto de inversión, desde su concepción y diseño, pasando por su evaluación y ejecución, hasta la generación de beneficios, con el fin de brindar servicios eficientes y proveer la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Este proceso se divide en las siguientes cuatro fases:

Figura 8*Ciclo de inversión Invierte.pe*

Nota. Extraído de la plataforma oficial del MEF.

El ciclo está regulado por el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) cuyo objetivo es asegurar que el dinero público se invierta en proyectos útiles, sostenibles y rentables socialmente.

2.2.2.1. Fases del Ciclo de Inversión Pública (Invierte.pe)

2.2.2.1.1. Programación Multianual de Inversiones (PMI). En esta fase es donde nacen las ideas de proyectos, se identifican; brechas de infraestructura y servicios, necesidades de la población, prioridades del territorio. En el rubro de saneamiento un ejemplo de brechas podría ser la falta del acceso a agua potable y al desagüe.

2.2.2.1.2. Formulación y Evaluación. En esta etapa es donde la idea se convierte en un proyecto viable, es entonces cuando se deben realizar estudios de preinversión como fichas técnicas o perfiles, además se hace cálculos y ajustes de análisis costo-beneficio o costo-efectividad y finalmente se hace una evaluación social del proyecto. Para determinar si un proyecto es viable nos podemos ayudar respondiendo las siguientes preguntas; ¿El proyecto soluciona el problema?, ¿Es rentable socialmente? y ¿Es

sostenible?, si con la respuesta se demuestra que el proyecto es viable entonces se declara su viabilidad. Como resultado final de esta fase se puede concluir en que el proyecto está listo para ejecutarse.

2.2.2.1.3. Ejecución. Esta es la tercera fase del ciclo de inversiones, está enfocada netamente en materializar el proyecto mediante la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes y la ejecución física de las obras. Esta fase no puede comenzar sin pasar por la fase de formulación y evaluación donde se analizó la viabilidad técnica, en esta fase se debe asegurar que la infraestructura o servicios cumplan con los estándares definidos en la formulación.

En términos simples es aquí donde se construye la obra y se lleva a cabo diferentes procesos como la contratación o administración directa de la obra, construcción y la supervisión y control. En esta fase se elabora las valorizaciones, se realiza el control de obra, se hacen las modificaciones (adicionales y/o deductivos), se hace la recepción y liquidación de la obra. Una vez concluido estos procesos se tiene como resultado; obra terminada y entregada.

2.2.2.1.4. Funcionamiento (Post Inversión). Es la última fase del ciclo de inversión, en la que los activos creados comienzan a operar y a recibir mantenimiento para ofrecer servicios a la población. Su propósito principal es garantizar la sostenibilidad del proyecto, optimizar los beneficios previstos y llevar a cabo evaluaciones ex post que permitan medir los impactos, extraer lecciones aprendidas y asegurar la calidad del servicio.

La obra planificada y ejecutada entra en operación, es así que en esta fase se evalúa la operación y mantenimiento, debiendo cumplir con objetivos para las cuales fueron proyectados, dotando de beneficios a la población, además, se verifica si la obra

ejecutada funciona o se usa correctamente, por lo tanto, en esta fase se busca asegurar la sostenibilidad del proyecto.

Tabla 1

Acciones en el ciclo de inversiones

Fase	Qué se hace	Pregunta a realizarse
Programación	Se identifican necesidades (Idea)	¿Qué proyecto necesitamos?
Formulación	Se analiza viabilidad (Estudio)	¿Vale la pena hacerlo?
Ejecución	Se construye (Construcción)	¿Cómo lo construimos?
Funcionamiento	Se usa y mantiene (Funcionamiento)	¿Está funcionando bien?

2.2.2.2. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Mediante DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país (DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, 2016).

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) tiene una estructura con órganos claramente definidos, cada uno con funciones específicas dentro del ciclo de inversión pública, el sistema es rectorado por el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (MEF).

2.2.2.2.1. Órgano Rector - DGPMI. La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, es la máxima autoridad técnica del sistema y sus funciones principales son; emitir normas y directivas de Invierte.pe, supervisar el funcionamiento del sistema, administrar el Banco de Inversiones, brindar asistencia técnica a entidades y evaluar el desempeño de las inversiones públicas, en términos generales en el órgano quien define cómo se invierte en el Perú.

2.2.2.2.2. OPMI - Oficina de Programación Multianual de Inversiones. Este órgano está implementado en cada entidad pública (municipios, regiones, ministerios),

cuya función principal es planificar las inversiones de la entidad y tiene como funciones específicas de elaborar la Programación Multianual de Inversiones (PMI), identificar y priorizar brechas de servicios, registrar inversiones en el Banco de Inversiones, hacer seguimiento al avance de inversiones y articular con planeamiento y presupuesto. En concreto la OPMI decide qué proyectos son prioridad.

En este sentido para la presente investigación nos centraremos en una de sus funciones que es la de hacer seguimiento al avance de las inversiones, ya que el propósito es analizar la eficiencia físico-financiera para el control de la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa, en consecuencia, este órgano tendrá que estar ligado directamente para hacer el adecuado control de las obras según los resultados que se obtendrán producto del análisis realizado.

2.2.2.2.3. UF - Unidad Formuladora. Se encarga objetivamente de convertir la idea en proyecto viable, tiene como función principal de formular y evaluar inversiones además dentro de sus funciones está; elaborar fichas técnicas y estudios de preinversión, identificar el problema público, realizar análisis costo-beneficio o costo-efectividad, sustentar la viabilidad del proyecto y registrar la inversión en el Banco de Inversiones, este órgano en concreto es quien hace los estudios necesarios para verificar si un proyecto de inversión vale la pena.

2.2.2.2.4. UEI - Unidad Ejecutora de Inversiones. Este órgano es la encargada de ejecutar la obra o inversión, su función principal es ejecutar y poner en funcionamiento el proyecto, las funciones específicas las cuales le compete son de; elaborar expediente técnico, ejecutar la inversión ya sea por modalidad de administración directa o indirecta, supervisar la obra, gestionar modificaciones (adicionales, ampliaciones de plazo), realizar la recepción y liquidación y garantizar operación y mantenimiento.

Se debe precisar que en función al objetivo de la presente investigación, la UEI será el órgano directamente vinculado alineado al propósito planteado, La UEI es quien reporta los avances físicos y avances financieros de sus proyectos en ejecución, así mismo es el encargado de reportar mensualmente los avances en las plataformas de seguimiento de inversiones a nivel de ejecución, por lo tanto será el órgano quien deberá vincularse respecto a los resultados que se obtengan a raíz de esta investigación.

Tabla 2

Rol de cada órgano del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones

Órgano	Rol clave	Pregunta que responde
DGPMI	Rector del sistema	¿Cómo se invierte?
OPMI	Planificación	¿Qué invertir?
UF	Formulación	¿Vale la pena?
UEI	Ejecución	¿Cómo ejecutar?

2.2.2.3. Aplicativos Informáticos del Sistema Nacional de Programación

Multianual y Gestión de Inversiones. Está conformado por el Banco de Inversiones, Sistema de Seguimiento de Inversiones y otros aplicativos para la automatización de los procesos vinculados a las fases del Ciclo de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

2.2.2.4. Seguimiento al Desempeño de la Gestión de las Inversiones. Proceso de carácter permanente que recopila, analiza, procesa y entrega información respecto al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para cada una de las fases del Ciclo de Inversión, así como de los resultados del avance en el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios (DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, 2018).

2.2.2.5. Control de Inversiones

2.2.2.5.1. Control en la Programación Multianual de Inversiones (PMI). Se controla qué proyectos entran a la cartera, se verifica que el proyecto cierre brechas reales, que esté alineado al plan de desarrollo concertado, que tenga prioridad social y que exista disponibilidad presupuestal futura. Como herramientas de control tiene al Banco de Inversiones cuyo registro es obligatorio, indicadores de brechas, evaluación de priorización y seguimiento del MEF. Los riesgos que se buscan evitar son que haya proyectos innecesarios, obras por interés político y la duplicidad de inversiones.

2.2.2.5.2. Control en Formulación y Evaluación. En esta fase se controla y se verifica la identificación correcta del problema, el análisis costo-beneficio o costo-efectividad, el dimensionamiento adecuado y la sostenibilidad (operación y mantenimiento). Los documentos clave son las fichas técnicas o perfiles, los estudios de preinversión y la declaratoria de viabilidad que son controladas a través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y en general por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), es así que se encarga de controlar los riesgos de tener proyectos sobredimensionados, proyectos con costos irreales y proyectos inviables.

2.2.2.5.3. Control en la Ejecución. El principal objetivo de hacer un buen control y seguimiento a las obras a cargo de las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) es asegurar que; el presupuesto se use correctamente, los materiales realmente se utilicen en obra, la mano de obra sea real y necesaria, y que la obra cumpla calidad y plazo. De no hacerse un adecuado control de las obras por administración directa, el riesgo principal es el uso ineficiente o indebido del dinero público.

En la etapa de ejecución representa el punto de mayor vulnerabilidad al riesgo dentro del ciclo de la inversión pública, dado que en ella se concretan y aplican los recursos financieros, humanos y materiales del Estado en la provisión de infraestructura o servicios. En esta fase se evidencian y concentran las principales deficiencias históricas de la inversión pública, tales como demoras en los plazos, incrementos presupuestales, deficiencias en la calidad constructiva y la existencia de obras inconclusas.

En el Perú, el control de esta fase se desarrolla dentro del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), rectorado por el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú y con supervisión del sistema nacional de control liderado por la Contraloría General de la República del Perú.

En ese contexto, el control durante la ejecución se concibe como un sistema integral de instrumentos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos destinados a verificar y asegurar que la inversión pública se desarrolle conforme al expediente técnico, respetando los plazos y el presupuesto aprobados, y cumpliendo con los estándares de calidad y sostenibilidad establecidos.

Es por eso que esta es la fase con mayor control y riesgo porque se controla la elaboración del expediente técnico, avance físico vs financiero, calidad de la obra y plazos contractuales. Este control se hace posible manteniendo información coherente a través de las herramientas principales como el cuaderno de obra, valorizaciones mensuales, cronograma de obra y la supervisión e inspección, también es necesario tener el control concurrente de contraloría para advertir posibles riesgos durante la ejecución. El indicador clave en esta fase es el avance físico y el avance financiero. Los riesgos se vuelven en controlados cuando se hace una adecuada administración de la obra en articulación con la UEI y así evitar los sobrecostos, adicionales injustificados, paralización de obras y la mala calidad de las mismas.

2.2.2.5.4. Control en Funcionamiento (Post inversión). Este control se centra en; si la obra realmente genera beneficios, se verifica la operación del servicio, mantenimiento de la infraestructura, cumplimiento de metas y beneficios a la población; como herramientas para hacer este control toma como soporte el sistema de seguimiento de inversiones, las evaluaciones ex post (corto plazo, seguimiento ex post, mediano plazo y largo plazo) y los indicadores de desempeño del servicio.

2.2.2.6. Evaluación Ex Post a Corto Plazo. A continuación, se dará una introducción a lo que es el control durante el funcionamiento, precisamente a los lineamientos evaluación ex post a corto plazo según lo plantea el Ministerio de Economía y Finanzas, en el cual se indica pautas metodológicas y procedimientos para hacer el control.

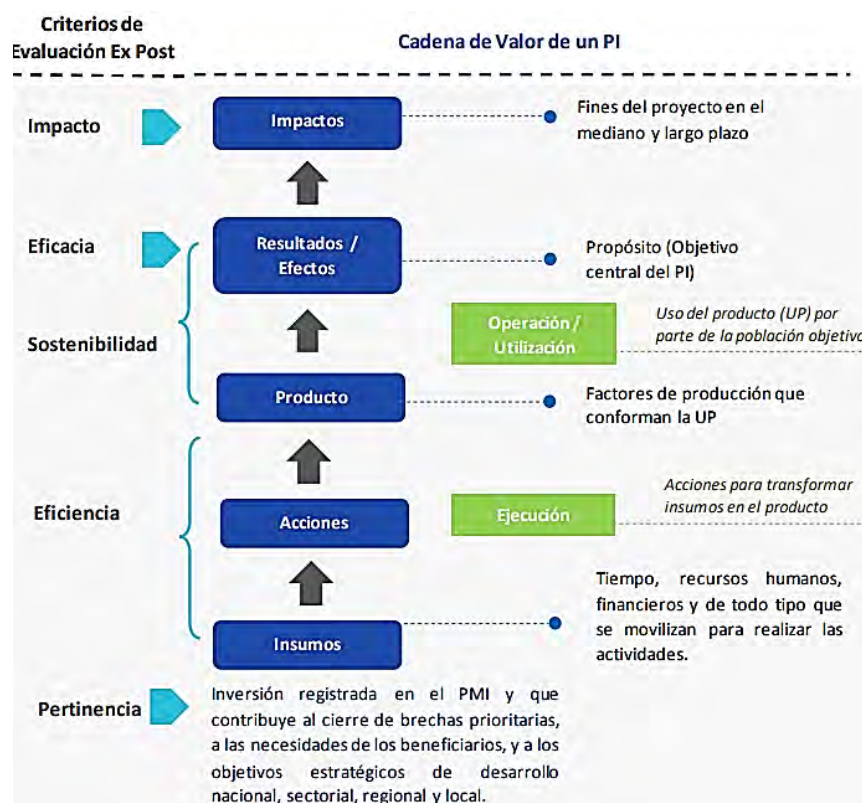
2.2.2.6.1. Objetivos de la Evaluación Ex Post a Corto Plazo. Se debe entender que los objetivos por las cuales se hace esa evaluación es verificar si las inversiones cumplieron con los objetivos establecidos en cuanto a producto, resultados e impactos, considerando su contribución al cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicio y de generar conocimiento para retroalimentar las fases del Ciclo de Inversión y la gestión de las inversiones para la planificación futura de iniciativas de inversión.

Aquí es donde se entiende que esta evaluación lo que busca es analizar los proyectos de inversión una vez puestas en funcionamiento sin tener incidencia directa en la ejecución de las mismas, los que no ayuda a prevenir ni a evitar causas de eficiencias bajas o mala administración de las obras, pero al mismo tiempo esta evaluación con sus resultados sí ayuda a prevenir y evitar riesgos de otras obras de similar naturaleza que están por ejecutarse a través de ese método estructurado de lecciones aprendidas donde se gestiona el conocimiento.

Los principales criterios de la evaluación ex post son; sostenibilidad, impacto, eficiencia, eficacia y la pertinencia.

Figura 9

Criterios de Evaluación Ex Post y Cadena de Valor de un PI



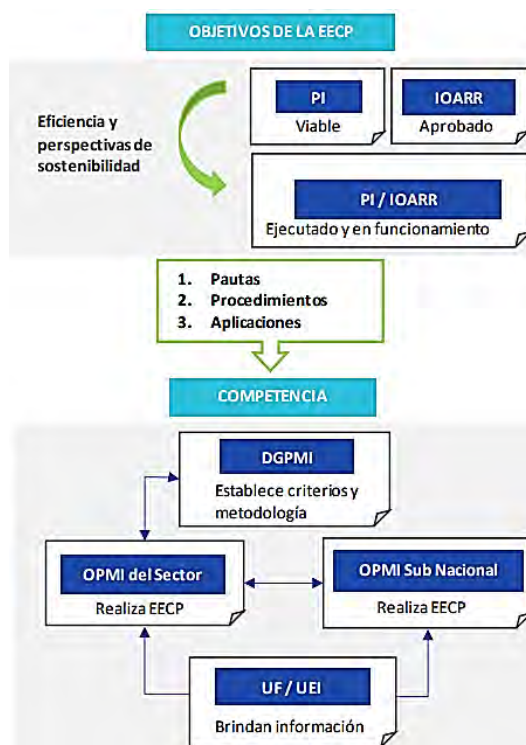
Nota. Extraída de “Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo” del (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

2.2.2.6.2. Competencia de la Evaluación Ex Post. La Evaluación Ex Post de Corto Plazo está a cargo de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la entidad del nivel de gobierno correspondiente, por constituir el órgano o unidad orgánica sobre la cual recae la responsabilidad de realizar las Evaluaciones Ex Post, según los criterios y metodología que establece la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del MEF, y de registrar los resultados de la referida evaluación en el Banco de Inversiones. La Unidad Formuladora (UF) y la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), son órganos de apoyo en la EECP encargados de

brindar información a la OPMI que ésta requiera (*Ministerio de Economía y Finanzas, 2021*).

Figura 10

Esquema de la Evaluación Ex Post de Corto Plazo



Nota. Extraída de “*Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo*” del (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

2.2.2.6.3. Evaluación de la Eficiencia. La OPMI responsable de la inversión, tras identificar a los actores clave del proyecto de inversión (PI), conduce el proceso de análisis y sistematización de la información recopilada, con la participación de las entidades y agentes involucrados según sus roles en la ejecución. Asimismo, integra la información del Formato N° 10 para realizar un análisis comparativo entre lo planificado en los documentos técnicos y lo efectivamente ejecutado, identificando y evaluando las causas de posibles desviaciones. Finalmente, emplea un cuestionario estructurado como herramienta para sistematizar los factores que han influido en la eficiencia de la ejecución, permitiendo analizar tanto aspectos positivos como negativos del desempeño del proyecto.

Eficiencia en las Metas Físicas

Aquí se hace la comparación entre las metas físicas planificadas en el documento técnico, pueden ser fichas técnicas o estudios de preinversión, con el que se declaró la viabilidad y las metas físicas ejecutadas, para identificar variaciones tanto cualitativas como cuantitativas. Para luego calcular la eficiencia en metas físicas con la siguiente fórmula:

$$\text{Eficiencia en Metas Físicas} = \frac{\text{Metas Físicas Ejecutadas}}{\text{Metas Físicas Planeadas}}$$

Nota. Adaptada de “*Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo*” del (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

Eficiencia en el Plazo de Ejecución del Proyecto

Para esta eficiencia se hace el análisis comparativo entre el plazo de ejecución planificado en el documento técnico, pueden ser fichas técnicas o estudios de preinversión, con el que se declaró la viabilidad y el plazo real empleado para ejecutar las acciones sobre los activos, incidiendo en las causas de las diferencias. Para luego calcular la eficiencia en metas físicas con la siguiente fórmula:

$$\text{Eficiencia en el Plazo de Ejecución} = \text{Eficiencia en Metas Físicas} * \frac{\text{Plazo Planeado}}{\text{Plazo Ejecutado}}$$

Nota. Adaptada de “*Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo*” del (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

Eficiencia en el Costo de Inversión del Proyecto

Comprende el análisis comparativo entre el costo total de inversión del proyecto previsto en el documento técnico, pueden ser fichas técnicas o estudios de preinversión con el cual fue declarado viable y el costo total del proyecto en su ejecución (a precios de mercado), a nivel de acciones sobre activos. Identificar y cuantificar las variaciones y sus causas, y se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Eficiencia en el Costo} = \text{Eficiencia en Metas Físicas} * \frac{\text{Costo Planeado}}{\text{Costo Ejecutado}}$$

Nota. Adaptada de “Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo” del (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

Eficiencia Global y Problemas de Ejecución

La eficiencia global mide el desempeño integral de la inversión, considerando de manera conjunta el cumplimiento de las metas físicas, los plazos de ejecución y los costos asociados al proyecto.

Su evaluación se realiza mediante dos enfoques complementarios: en primer lugar, se cuantifican indicadores o ratios de eficiencia; y posteriormente, estos resultados se interpretan a través de una escala de calificación que permite establecer el nivel o grado de eficiencia alcanzado por la inversión. La fórmula con la cual calculan la eficiencia global es la siguiente:

$$\text{Eficiencia Global} = \text{Eficiencia en Metas Físicas} * \frac{\text{Plazo Planeado}}{\text{Plazo Ejecutado}} * \frac{\text{Costo Planeado}}{\text{Costo Ejecutado}}$$

Nota. Adaptada de “Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo” del (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

En función a los resultados obtenidos propone 2 métodos para calificar la eficiencia de los proyectos, en el primer método usa la tabla 3.

Tabla 3

Resultados de la Eficiencia Global para el método 1

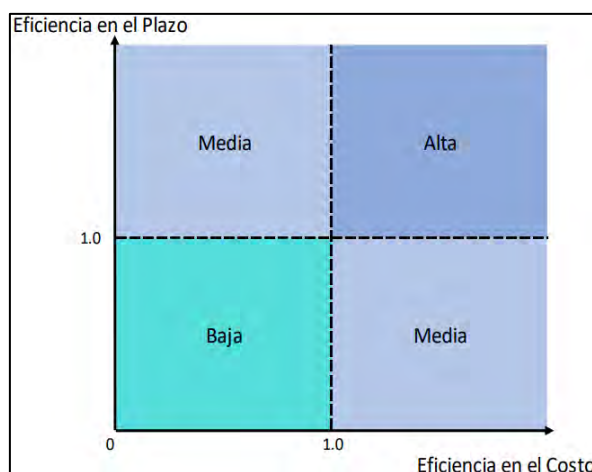
Puntaje	Resultado
Igual o mayor que 1	Alta
Entre 0.50 y menor que 1	Media
Entre 0.00 y menor que 0.50	Baja
No se puede calcular	Inconsistente

Nota. Adaptada de “Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo” del (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

Según el segundo método se toma como referencia la figura 11 y la tabla 4:

Figura 11

Eficiencia en plazo y costo



Nota. Extraída de “Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo” del (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

Tabla 4

Resultados de la Eficiencia Global para el método 2

Resultado	Eficiencia en el Plazo	Eficiencia en el Costo
Alta	1 o más	1 o más
Media	1 o más	Menos que 1
	Menos que 1	1 o más
Baja	Menos que 1	Menos que 1
Inconsistente	Inconsistente	Inconsistente

Nota. Adaptada de “Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo” del (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

2.2.3. Niveles de Control en la Ejecución de Proyectos

El control de proyectos consiste en comparar el desempeño real con el desempeño planificado para identificar desviaciones y aplicar acciones correctivas. Según (Meredith & Mantel, 2014), el control del proyecto se basa en tres procesos fundamentales:

- Medición del desempeño.
- Comparación con el plan.
- Implementación de acciones correctivas.

Los autores señalan que un sistema de control efectivo debe proporcionar información clara, oportuna y comprensible para los responsables de la toma de decisiones.

Asimismo, (Fleming & Koppelman, 2016) sostienen que el monitoreo continuo reduce significativamente los riesgos de retrasos y sobrecostos, especialmente en proyectos de infraestructura pública.

2.2.3.1. Gestión por Indicadores en Proyectos de Inversión. La gestión moderna de proyectos incorpora el uso de indicadores de desempeño Key Performance Indicators (KPIs) para evaluar el estado del proyecto en tiempo real. Los indicadores permiten transformar información técnica compleja en datos simples y comparables. El indicador para hacer nuestro control durante la ejecución de proyectos será la eficiencia físico-financiera en porcentaje.

2.2.3.2. Sistema de Semaforización como Herramienta de Gestión. La semaforización es una herramienta de gestión visual que clasifica el estado de un proceso mediante códigos de color (verde, amarillo y rojo). Se utiliza ampliamente en gestión pública y privada debido a su capacidad para comunicar rápidamente el nivel de desempeño y riesgo. Aplicada a obras públicas en general, la semaforización permite sintetizar múltiples indicadores en una evaluación visual simple que facilita la supervisión gerencial. Su principal ventaja es que permite identificar de inmediato qué obras requieren atención prioritaria.

El sistema de semáforo se basa en tres principios:

- Simplificación de la información.
- Comunicación rápida del estado del proyecto.
- Apoyo a la toma de decisiones.

2.2.3.2.1. Importancia de la Semaforización en la Gestión de Obras. La aplicación del sistema de semáforo en municipalidades para el control de obras permite:

- Priorizar la supervisión de obras críticas.
- Mejorar la transparencia en la gestión pública.
- Facilitar la toma de decisiones gerenciales.
- Reducir riesgos de sobrecostos y retrasos.
- Fortalecer el control interno.

Asimismo, permite comunicar a través de las mismas plataformas como el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), el estado de las obras de forma clara a los niveles directivos y a la ciudadanía.

2.2.3.2.2. Relación con la Toma de Decisiones. El sistema de semaforización se vincula directamente con la toma de decisiones estratégicas, ya que permite:

- Identificar obras en riesgo.
- Asignar recursos de supervisión de manera eficiente.
- Aplicar medidas correctivas oportunamente.
- Prevenir conflictos contractuales.

Por ello, se considera una herramienta clave para mejorar la gestión de proyectos de inversión pública.

2.2.3.3. Semaforización Aplicada al Control de Obras

La aplicación de semaforización en la gestión municipal para el control de obras permite; priorizar la supervisión de obras críticas, mejorar la transparencia en la gestión pública, facilitar la toma de decisiones gerenciales, reducir riesgos de sobrecostos y retrasos, fortalecer el control interno, asimismo, permite comunicar el estado de las obras de forma clara a los niveles directivos y a la ciudadanía.

En este estudio se plantea la implementación del sistema de semaforización para clasificar las obras según su nivel de cumplimiento respecto a la eficiencia físico-financiera, el cual contempla el control del cronograma, presupuesto y la gestión técnica. Los órganos involucrados en control durante la ejecución son la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) quien advierte los riesgos, y la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) quien toma acciones y quien se encarga de hacer el control preventivo o correctivo, según los niveles alcanzados de eficiencia físico-financiera.

2.2.3.3.1. Estado Verde - Ejecución Normal. Esta clasificación indica que la obra se desarrolla conforme a una eficiencia físico-financiera buena. Para alcanzar eficiencias buenas, por ende, con una clasificación en estado normal se entiende que se obtuvo; avance físico acorde al cronograma, uso adecuado del presupuesto, cumplimiento técnico, cumplimiento administrativo y ausencia de riesgos significativos. Si se tiene una obra con clasificación normal no requiere intervención por parte de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) sin embargo, la acción recomendada que se debe adoptar por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para este proceso es netamente de seguimiento natural y obtención de data para la implementación de lecciones aprendidas a obras que están en ejecución paralela u obras por iniciar, la acción concreta es; “no se requieren acciones correctivas”.

2.2.3.3.2. Estado Amarillo – Ejecución en Alerta. Una obra se clasificará en estado de ejecución en alerta para eficiencias físico-financieras alcanzadas como regulares, este estado es un indicador claro cuando en la ejecución de la obra existen desviaciones moderadas entre el progreso físico y la ejecución financiera que podrían afectar el cumplimiento del proyecto. Estos niveles alcanzados se atribuyen en gran medida a retrasos parciales en el cronograma, problemas administrativos o logísticos y observaciones técnicas subsanables los cuales llevan a tener un riesgo de ampliación de

plazo. Si bien no es un estado crítico, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe adoptar medidas de control de acompañamiento diario, con la finalidad de detectar las causas que están generando estas pequeñas desviaciones entre el avance físico y el avance financiero y hacerlas subsanar en un tiempo inmediato para que no se afecte directamente al cronograma de obra. Por otro lado, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) se debe encargar de que estas acciones se estén cumpliendo, haciendo el control paralelo con la UEI. La acción concreta para esta clasificación es; “Requiere medidas preventivas y seguimiento intensivo”.

2.2.3.3.3. Estado Rojo - Ejecución en Situación Crítica. La ejecución de una obra se clasificará como tal si ha alcanzado niveles bajos de eficiencia físico-financiera, claramente se llega a tal punto cuando existen incumplimientos graves en la ejecución física y financiera que ponen en riesgo inminente la culminación del proyecto. Las principales características que desenlaza en esa clasificación son porque existen retrasos significativos de ejecución, problemas financieros contractuales, deficiencias técnicas graves, o incluso problemas de índole social. En esta situación el rol que debe cumplir la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) es muy importante pues es quien debe advertir sobre acciones correctivas, es quien informa técnicamente sobre las deficiencias al órgano resolutorio inmediato quienes serán los que puedan determinar el (hold point) que es la etapa obligatoria en la ejecución de obra donde las actividades deben detenerse obligatoriamente para una inspección y aprobación antes de continuar la obra, asimismo, la Unidad Ejecutora de Inversiones UEI es la encargada de identificar las causas que llevaron a llegar a una situación crítica de ejecución, además de la implementación de las soluciones las cuales serán aprobadas por la OPMI para poder continuar la ejecución de la obra. La acción concreta para esta clasificación es la “requiere intervención inmediata de la entidad”.

2.2.4. Eficiencia Físico-Financiera para el Control en la Ejecución de Obras

El avance físico muestra cuánto se ha construido o implementado, mientras que el avance financiero indica cuánto presupuesto se ha ejecutado o consumido. Sin embargo, ambos pueden evolucionar de manera desalineada; es posible tener altos niveles de gasto con bajo progreso físico (ineficiencia o sobrecostos), o avances físicos significativos con baja ejecución financiera (subregistro, retrasos administrativos o riesgos de desfinanciamiento).

La eficiencia físico-financiera integra ambas dimensiones para evaluar si los recursos públicos se están transformando en productos o resultados de manera proporcional, oportuna y conforme a lo planificado. Este análisis permite identificar desviaciones, medir productividad del gasto, detectar problemas de gestión (como retrasos, valorizaciones inadecuadas o deficiencias constructivas) y tomar decisiones correctivas basadas en el desempeño real del proyecto.

En síntesis, no basta con saber cuánto se ha hecho o cuánto se ha gastado; es imprescindible conocer qué tan eficientemente el gasto se traduce en avances físicos, ya que ello determina la calidad de la gestión de la inversión pública y el cumplimiento de sus objetivos. Es así que, analizar la eficiencia físico-financiera va más allá de observar por separado el avance físico y el avance financiero porque estos indicadores aislados no reflejan la relación real entre lo ejecutado y lo gastado.

Solo saber el avance físico o solo saber el estado de avance financiero no indica cual es la situación real de cada proyecto de inversión, es por eso que pretendemos implementar la eficiencia físico-financiero para decir realmente en qué estado está cada proyecto.

2.2.5. Gestión Presupuestaria en Proyectos Públicos

Es la capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño (MEF, 2015).

2.2.5.1. Presupuesto Público. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población a través de la prestación de servicios y el logro de metas de cobertura por parte de las Entidades Públicas con equidad, eficacia y eficiencia. Establece los límites de gastos de cada una de las Entidades del Sector Público durante el año fiscal, así como los ingresos que los financian, de acuerdo con la disponibilidad de los Fondos Públicos, con el fin de mantener el equilibrio fiscal.

2.2.5.2. Ejecución Presupuestaria. Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

2.2.5.3. Ejecución Presupuestaria Directa. Ejecución presupuestal y financiera de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes a cargo de la entidad pública con su personal e infraestructura (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

2.2.5.4. Ejecución Presupuestaria Indirecta. Ejecución física o financiera de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes, realizada por una entidad distinta a la de origen; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una entidad privada, o con una entidad pública, sea a título oneroso o gratuito (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

2.2.5.5. Flujo de Caja en Proyectos de Saneamiento. La viabilidad económica se evalúa como parte de la evaluación del proyecto, más concretamente en la fase de

formulación y preparación, en la que se identifican dos subetapas: una se encarga de recopilar información (o de crear información que no existe actualmente), y la otra se encarga de organizar la información que ya está disponible desde el punto de vista financiero. Mediante la sistematización, se crea un flujo de caja previsto, que será la base de la evaluación del proyecto (Sapag Chain et al., 2014).

2.2.6. Proyectos de Saneamiento

Nuestra estrategia de prestación de servicios de saneamiento está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la perspectiva global de la Agenda 2030. Los 193 países miembros de la ONU, entre ellos el Perú, son alentados a perseguir la sostenibilidad económica, social y ambiental a través de la adopción de estos objetivos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Agenda 2030 ofrece una gran oportunidad para América Latina porque aborda temas vitales para la región, como acabar con la pobreza extrema, reducir la desigualdad en general, fomentar un crecimiento económico inclusivo que proporcione buenos empleos para todos, apoyar ciudades sostenibles y combatir el cambio climático, entre otros temas significativos (Díaz et al., 2021).

Posteriormente, se analiza e interpreta la normativa desarrollada en el Perú desde la constitución política como un derecho fundamental de la sociedad el acceso al saneamiento y el rol que cumple el Ministerio correspondiente como el ente rector de los servicios de saneamiento en el Perú.

2.2.6.1. Objetivos de la Política Nacional de Saneamiento. Dentro de sus competencias, las políticas nacionales y sectoriales están regidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. El Ministerio es la única entidad autorizada para desarrollar, organizar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales (Díaz et al., 2021).

En ese sentido, el Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la correspondiente Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento indica los objetivos de la política pública del Sector Saneamiento.

- Mejorar la cobertura, la calidad y la viabilidad a largo plazo de los servicios de saneamiento para garantizar que todos tengan acceso.
- Abordar la falta de infraestructura en el sector y priorizar el acceso a servicios de saneamiento para las comunidades rurales y de bajos ingresos.
- Lograr la autonomía empresarial y la integración de los prestadores de servicios de saneamiento.
- Optimizar la asignación de servicios y garantizar una calidad de primer nivel, nuestro objetivo es mejorar los niveles de eficiencia y ampliar la cobertura.
- Promover prácticas sostenibles en la dirección del medio ambiente y los recursos hídricos para los servicios de saneamiento.

2.2.6.2. Servicios de Saneamiento

Tabla 5

Servicios de Saneamiento y su ámbito de aplicación

Servicios	Descripción	Ámbito
Servicio de agua potable	Sistema de producción, que comprenden los procesos de: captación, almacenamiento y conducción de agua cruda; tratamiento y conducción de agua tratada, mediante cualquier tecnología.	Urbano Rural
	Sistema de distribución, que comprende los procesos de: almacenamiento, distribución, entrega y medición al usuario mediante cualquier tecnología.	
Servicio de alcantarillado	Comprenden los procesos de: recolección, impulsión y conducción de aguas residuales hasta el punto de entrega para su tratamiento.	Urbano -

Servicio de tratamiento de aguas residuales para su disposición final o reúso	Comprenden los procesos de mejora de la calidad de agua residual proveniente del servicio de alcantarillado mediante procesos físicos, químicos, biológicos u otros y los componentes necesarios para la disposición final o reúso.	Urbano -
Servicio de Disposición de Excretas	Comprenden los procesos de disposición final de agua residual y la disposición sanitaria de excretas a nivel intradomiciliario, con o sin arrastre hidráulico.	- Rural

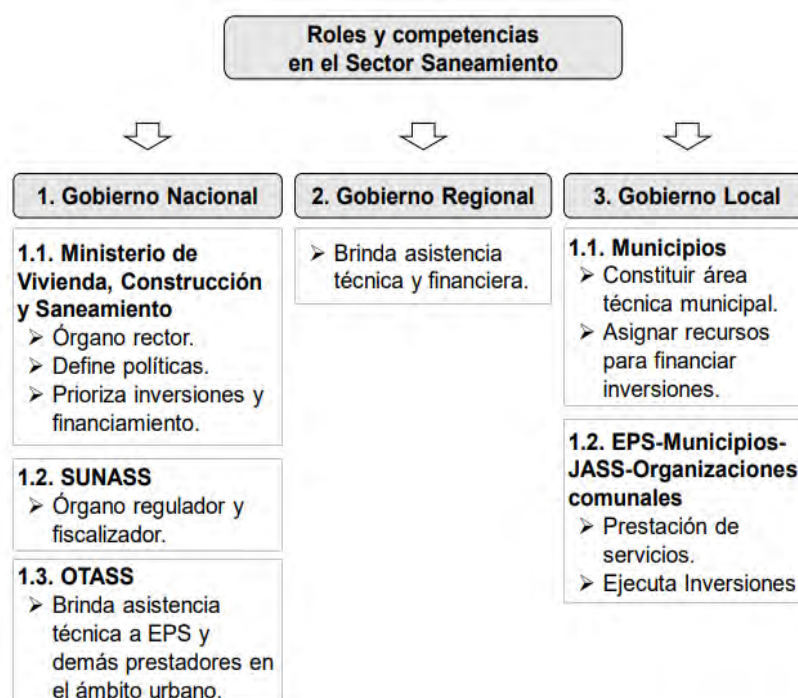
Nota. Adaptada del (DECRETO LEGISLATIVO N° 1280, 2016).

2.2.6.3. Roles y Funciones de las Instancias Competentes en el Sector

Saneamiento. En este punto se explican las distintas funciones del Gobierno Nacional y cómo éstas se descentralizan en las regiones, provincias y distritos. En nuestro país, los servicios de saneamiento se prestan a través de proveedores de servicios de saneamiento, municipios, organizaciones comunitarias y otros, precisando de la complejidad de los sistemas de saneamiento.

Figura 12

Roles y competencias de Entidades en el sector Saneamiento



Nota. Extraído de (Díaz et al., 2021).

2.2.7. Eficiencia en Proyectos de Inversión Pública

2.2.7.1. Eficiencia Física en Proyectos. En los proyectos de inversión pública, la eficiencia física se refiere al grado de cumplimiento del avance físico del proyecto en relación con los objetivos establecidos desde su planificación inicial. En términos de inversión pública, un proyecto es físicamente eficiente si logra cumplir las metas físicas previstas dentro del período estipulado, utiliza los recursos de manera óptima y alcanza los resultados esperados (Soto Arévalo, 2021).

En términos concretos, se trata de un análisis que permite conocer si las obras han avanzado conforme a lo planificado en términos de tiempo y cantidad de obra ejecutada, considerando además que estos avances reflejen las metas presupuestarias establecidas.

2.2.7.2. Eficiencia Financiera en Proyectos. La eficiencia financiera en proyectos de inversión pública se refiere a la capacidad de un proyecto para dirigir y ejecutar el presupuesto asignado de manera óptima, cumpliendo con los objetivos financieros sin exceder los recursos disponibles (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

Un proyecto de inversión pública se considera financieramente eficiente cuando logra ejecutar su presupuesto de manera alineada con las metas programadas, evitando desviaciones significativas en los costos. Esto significa que el proyecto no solo debe mantenerse dentro del presupuesto original, sino también utilizar los recursos de forma que maximice el valor generado por cada unidad monetaria gastada.

2.2.7.3. Criterio de Clasificación de Eficiencia Financiera. (Huaquisto Cáceres, 2016), indica que el criterio de clasificación de eficiencia financiera se refiere a los parámetros y estándares utilizados para evaluar la efectividad en la gestión de los recursos financieros de un proyecto o entidad. Este criterio abarca varios indicadores, como la rentabilidad, que mide la ganancia obtenida en relación con la inversión

realizada; los costos, que evalúan los gastos directos e indirectos asociados al proyecto y su comparación con el presupuesto original; el cumplimiento de presupuestos, que determina el grado en que los gastos reales se alinean con lo planificado; el tiempo de ejecución, que analiza el tiempo requerido para completar el proyecto en comparación con el cronograma establecido; y el flujo de caja, que monitorea las entradas y salidas de efectivo para asegurar la liquidez necesaria durante la ejecución del proyecto. La eficiencia financiera se determina en función del cumplimiento de 33 indicadores, cada uno calificado con un valor de 0 (deficiente), 1 (malo), 2 (regular) o 3 (bueno).

Tabla 6

Clasificación de eficiencia financiera

Porcentaje de ejecución (%)	Clasificación
0% – 70%	Deficiente
70% – 90%	Regular
90% a 100%	Bueno

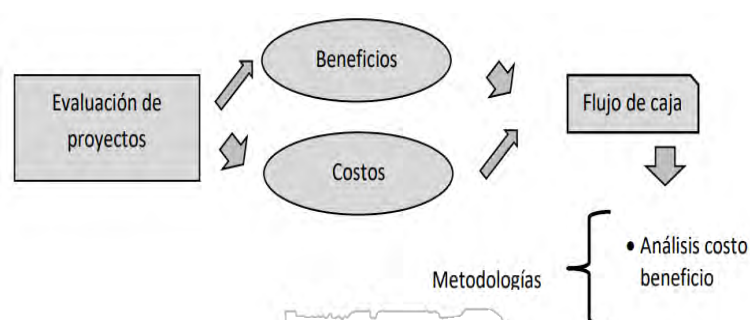
Nota. Adaptado del artículo “*Analysis of efficiency in public investment projects: a case study projects executed by direct administration*, (Huaquisto Cáceres, 2016).

2.2.8. Evaluación de Proyectos de Saneamiento

Calcular el valor de un proyecto implica evaluar la eficiencia de los recursos económicos utilizados, comparando los gastos invertidos y los beneficios generados. Después de considerar cuidadosamente la información proporcionada, se ha decidido proceder con la inversión (Andía Valencia, 2018).

Figura 13

Proceso de evaluación de proyectos



Nota. Extraído de (Villena et al., 2020).

2.2.9. Plan Nacional de Saneamiento

La principal herramienta utilizada por el Estado peruano para llevar a cabo su Plan Nacional de Saneamiento es el Plan Nacional de Saneamiento. Ofrece la programación de inversiones y la planificación presupuestaria para el horizonte de evaluación y contiene metas, líneas de acción y objetivos particulares y estratégicos para cada uno de los seis ejes de política nacional. En comparación con la era 2014-2016, las inversiones aumentaron a lo largo de los cuatro años anteriores (2017-2020). Pero está claro que de 2017 a 2020, la tasa de ejecución disminuyó constantemente; en 2020, por ejemplo, se registró el nivel más bajo de cumplimiento con un 55,5%, debido a la declaración de estado de emergencia nacional relacionada con la pandemia de COVID-19 (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2021).

El Plan Nacional de Saneamiento vigente para este quinquenio es el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, Plan aprobado con Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA en fecha 24 de diciembre del 2021 al cual esta investigación será regida, respetando la finalidad y los lineamientos en general de este documento, en dicho documento se tiene extractos e información estadística de la ejecución de gasto de las regiones del Perú, Presupuesto Institucional Modificado vs devengados en el rubro de Saneamiento.

Figura 14*Total de inversión nacional y por sectores (miles de soles) 2014-2020*

N.º	Código / Función	Total acumulado del PIM	%	Total acumulado ejecutado	%
1	15: Transporte	100 339 010	32,8	69 812 378	36,3
2	22: Educación	42 227 099	13,8	24 972 967	13,0
3	18: Saneamiento	40 355 624	13,2	21 767 135	11,3
4	10: Energía y recursos minerales	19 463 693	6,4	8 891 757	4,6
5	20: Salud	18 754 267	6,1	11 462 437	6,0
6	21: Cultura y deporte	11 618 652	3,8	7 415 089	3,9
7	19: Vivienda y desarrollo urbano	9 409 883	3,1	5 173 378	2,7
8	3: Administración y planeamiento	9 291 206	3,0	4 616 492	2,4
9	4: Defensa y seguridad nacional	8 494 387	2,8	7 226 169	3,8
10	5: Asistencia y previsión social	8 028 842	2,6	2 942 112	1,5
Total nacional		305 520 821		192 306 423	

Nota. Extraído de (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2021).

2.2.10. Plataformas de Recolección de Datos

2.2.10.1. INFOBRAS. Es un sistema de información creado por la Contraloría General de la República del Perú para el seguimiento y monitoreo de obras públicas. Esta plataforma cumple un papel crucial en la transparencia y efectividad de la ejecución de proyectos de inversión pública, incluyendo los de saneamiento.

INFOBRAS permite registrar, articular y publicar información sobre la ejecución de obras públicas en tiempo real. Facilita el acceso a datos sobre el avance físico y financiero de las obras, desde su inicio hasta su culminación. En ella podemos encontrar:

- Registro georreferenciado de obras
- Información detallada sobre presupuestos, contratistas y plazos
- Seguimiento del avance físico y financiero

- Acceso a documentos relevantes del proyecto
- Módulo de participación ciudadana.

Figura 15

Plataforma virtual INFOBRAS



2.2.10.2. SEACE 3.0. Es una plataforma electrónica gestionada por la mencionada OSCE, que autoriza el intercambio de la información referente a las contrataciones públicas.

Facilita y promueve la transparencia en las contrataciones públicas, permitiendo el acceso a información sobre procesos de selección y contratos. En ella podemos encontrar:

- Publicación de planes anuales de contrataciones
- Registro de procesos de selección
- Acceso a bases de licitaciones y concursos públicos
- Información sobre adjudicaciones y contratos
- Catálogo de bienes, servicios y obras.

Figura 16

Buscador público SEACE 3.0

SEACE Sistema Electrónico de Contratación del Estado

OSCE CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Miércoles, 14 de Agosto del 2024 18:52:53

Buscador de Procedimientos de Selección Buscador por Expediente Tribunal Buscador de Expresiones de Interés Buscador de Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225 Buscador Público de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio

Buscador de Condiciones de Contratación

Nombre o Sigla de Entidad [] Tipo de Selección [Selección]

Objeto de Contratación [Selección] Hno. Selección []

Descripción del Objeto [] Año de la Convocatoria 2024

Version SEACE Seace 3 Código Único de Inversión []

Busqueda Avanzada

* Campo obligatorio

Buscar Limpiar

Exportar a Excel

Si tiene algún inconveniente con la descarga de archivos, revise la guía "Configuraciones para el uso de los sistemas del OSCE en diversos navegadores": [Clic aquí](#)

2.2.10.3. Consulta Amigable – MEF. Es una herramienta de transparencia económica del MEF que permite la entrada a información sobre la ejecución presupuestal del Estado peruano. Ofrece información detallada y actualizada sobre la ejecución del gasto público a nivel nacional, regional y local. En ella podemos encontrar:

- Datos de ejecución presupuestal en tiempo real
- Información desagregada por niveles de gobierno, sectores, pliegos, etc.
- Seguimiento de la ejecución por fuentes de financiamiento
- Comparativas históricas de ejecución presupuestal

Figura 17

Plataforma virtual del MEF – Consulta amigable

Transparencia Económica

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

miércoles, 14 de agosto del 2024

Navegador Buscador Reportes Descargas

Reiniciar Exportar Graficar

Año 2024 Actividades/Proyectos

¿Quién gasta? Nivel de Gobierno

¿En qué se gasta? Categoría Presupuestal Función

¿Con qué se financian los gastos? Fuente Rubro

¿Cómo se estructura el gasto? Genérica

¿Dónde se gasta? Departamento

¿Cuándo se hizo el gasto? Trimestre Mes

	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
TOTAL	240,806,216,645	258,773,637,978	218,383,859,367	191,686,456,302	146,565,663,069	133,961,673,049	130,920,274,776	51.8

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. [Ver más detalles](#).
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 13 de agosto de 2024.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

2.2.10.4. SIAF. Es una herramienta informática del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que brinda soporte a la administración financiera de todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno; nacional, regional y local, en particular, y a la gestión de las finanzas públicas en general.

Sirve para registrar todas las operaciones de ingresos y gastos presupuestales, financieras y patrimoniales en el marco de las normas legales que regulan la administración de los recursos públicos. Nos proporciona información a través de reportes y consultas de uso general en el marco de transparencia, proporciona información para la ciudadanía en general. En esta investigación se usará para obtener reportes de Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado vs devengado de las obras en estudio.

Figura 18

Plataforma virtual del MEF - SIAF

2.2.10.5. POWER BI. Es una herramienta creada por Microsoft que ayuda a convertir grandes cantidades de datos en información clara, visual y fácil de explorar. Lo que hace es reunir datos de distintas fuentes, ordenarlos y prepararlos usando Power Query y DAX, para después mostrarlos en informes y paneles interactivos. Con Power BI Desktop, las personas pueden trabajar en la limpieza y visualización de los datos, mientras que Power BI Service la plataforma en la nube permite compartir informes, mantenerlos actualizados y colaborar con otros. Además, cuenta con aplicaciones móviles y conectores que garantizan que los datos locales se mantengan sincronizados con la nube.

Gracias a su capacidad para integrar información, automatizar tareas y ofrecer análisis comprensibles, Power BI se ha convertido en una herramienta clave para apoyar la toma de decisiones en empresas de todo tipo. Entre sus mayores fortalezas se encuentran su facilidad de uso, la integración con otros productos de Microsoft y la amplia variedad de visualizaciones disponibles. Hoy en día es muy utilizado en áreas como finanzas, ventas, marketing, logística y recursos humanos, ya que permite seguir de cerca indicadores importantes, encontrar tendencias y mejorar la eficiencia en los procesos analíticos.

2.3. Bases Normativas

2.3.1. Normas Legales que Rigen la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa

A la fecha en estudio del presente trabajo de investigación existen 2 normas legales que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa las cuales son:

2.3.1.1. Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Este documento legal fue aprobado en fecha 18 de julio del año 1988, el cual aprueba una serie de normas las cuales

regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, esta norma deja sin efecto distintas normas técnicas para obras por administración directa.

Su vigencia está regulada para proyectos cuyo expediente técnico fue aprobado hasta antes del 01 de junio del 2024 o para aquellas obras en plena ejecución física el cual cuente un avance financiero mayor o igual al diez por ciento (10%) hasta el 31 de mayo del 2024.

2.3.1.2. Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG. En el artículo 1 se aprueba la directiva N° 017-2023-CG/GMPL “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa” la cual deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y todas aquellas que se opongan a lo establecido en esta Resolución.

Su finalidad es de regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental.

(Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, 2023). La presente directiva entra en vigencia el 1 de junio de 2024 y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva. (p. 21)

En el numeral 7.3 de la directiva N° 017-2023-CG/GMPL hace referencia a la ejecución física de la obra donde en el apartado 7.3.4 norma el contenido y los plazos de entrega de las valorizaciones mensuales de las obras por administración directa, se debe

tener en cuenta que según esta directiva no debe existir un retraso en la ejecución física de más de un 20% y en caso supere este porcentaje el residente deberá sustentar técnicamente las casuales de las mismas. Con los resultados de este proyecto de investigación se evidenciará también si las obras por administración directa de la muestra cumplen con las obligaciones correspondientes de esta directiva, en caso de incumplirlas se menciona que los responsables deben asumir sanciones de diferente naturaleza, según el informe que presenta la Oficina de Obras por Administración Directa (OAD) en caso la entidad esté adscrita al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), y en caso de que la entidad no esté adscrita al SNPMGI los incumplimientos los informa la Oficina de Infraestructura o la que haga sus veces a la oficina encargada de las entidades que hacen de órgano sancionador.

2.4. Marco Conceptual

2.4.1. Eficiencia Físico-Financiera

Según el enfoque de desempeño de proyectos del PMI (2021) y el seguimiento físico y financiero del MEF (2021) es la capacidad de la gestión de un proyecto para lograr el avance de las metas físicas previstas mediante el uso oportuno y adecuado de los recursos financieros asignados, manteniendo coherencia entre el progreso de la obra y la ejecución del presupuesto durante la fase de ejecución. Esta definición es construida en base a definiciones existentes de eficiencia, eficiencia financiera y eficiencia física, con el propósito de tener una definición conceptual como tal de la eficiencia físico-financiera.

Con estas consideraciones, para la presente investigación determinaremos la eficiencia físico-financiera como la relación que existe entre el porcentaje de avance físico y el porcentaje de avance financiero, expresado en porcentaje para así poder clasificar la eficiencia físico-financiera.

$$EFF = \frac{\text{Porcentaje de Avance físico}}{\text{Porcentaje de Avance financiero}} \times 100\%$$

Donde:

EFF: Eficiencia físico-financiera

2.4.2. Avance Físico

Se refiere al desarrollo de las metas de los productos a través de la ejecución de las obras, la adquisición de bienes y servicios para la generación de activos. (Invierte.pe, 2020).

2.4.3. Avance Financiero

Se refiere al devengado de los gastos derivados por la ejecución de la obra, la adquisición de los bienes y/o la prestación de los servicios. Incluye gastos del expediente técnico, supervisión, liquidación y de la gestión del proyecto (Invierte.pe, 2020).

2.4.4. Eficiencia

Según el decreto legislativo N° 1252 (2016), la gestión de las inversiones debe emplear los recursos disponibles, con criterios de calidad y maximizando el rendimiento de los activos generados por la inversión.

2.4.5. Eficiencia Física

Indicador que determina el grado de desempeño de los objetivos físicos de un proyecto en relación con el cronograma establecido. Evalúa si el proyecto avanza conforme a lo planificado en términos de tiempo y calidad (Porrás Rojas, 2022).

$$EF = \frac{\text{Avance físico real}}{\text{Avance físico programado}} \times 100\%$$

2.4.6. Eficiencia Financiera

Medida que evalúa la capacidad de un proyecto para ejecutar el presupuesto asignado de manera efectiva, evitando sobrecostos y gestionando los recursos financieros con eficiencia (Porrás Rojas, 2022).

$$EF_n = \frac{\text{Avance financiero real}}{\text{Avance financiero programado}} \times 100\%$$

Considerando el artículo “Analysis of Efficiency in Public Investment Projects: A Case Study of Projects Executed by Direct Administration” del autor Huaquisto Cáceres (2016), se adoptarán los criterios de clasificación de eficiencia financiera propuestos en dicho estudio, estos criterios se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 7

Criterios de clasificación de eficiencia financiera considerados en este estudio.

Eficiencia físico-financiera (%)	Clasificación
0% – 70%	Deficiente
70% – 90%	Regular
90% a más	Bueno

2.4.7. Control de la Ejecución de Inversiones

Según (Invierte.pe, 2017), es el proceso de seguimiento, supervisión y verificación sistemática del avance físico y financiero de la inversión, orientado a asegurar el cumplimiento de metas, plazos y uso adecuado de los recursos durante la fase de ejecución.

Tabla 8

Semaforización en el control de obras durante la etapa de ejecución.

Eficiencia físico-financiera (%)	Clasificación de Eficiencia físico-financiera	Estado de Ejecución	Semaforización	Acción general	Acción de la OPMI	Acción de la UEI
90% a más	Bueno	Normal	Verde 	No se requieren acciones correctivas	Sin acciones	Lecciones aprendidas
70% – 90%	Regular	Alerta	Amarillo 	Requiere medidas preventivas y seguimiento intensivo	Seguimiento periódico	Acompañamiento diario
0% – 70%	Deficiente	Situación crítica	Rojo 	Requiere intervención inmediata de la entidad	Advierte el hold point al órgano resolutivo inmediato	Identificación de causas y adopta soluciones para superarlas

Nota. Clasificación para el control en la ejecución de obras y acciones adoptadas según los niveles de eficiencia físico-financiera alcanzados.

2.4.8. Proyectos de Saneamiento

Conglomerado de obras y actividades orientadas a mejorar las condiciones de salubridad mediante el abastecimiento de servicios como el agua potable y el alcantarillado, especialmente en áreas rurales o urbanas marginales (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2021).

2.4.9. Presupuesto de Inversión Pública

Es el costo completo de recursos financieros estipulados para un proyecto de inversión por parte del Estado, destinado a la realización de obras u obtención de bienes y servicios necesarios para su realización (Lazo Paredes et al., 2019).

2.4.10. Presupuesto Institucional de Apertura

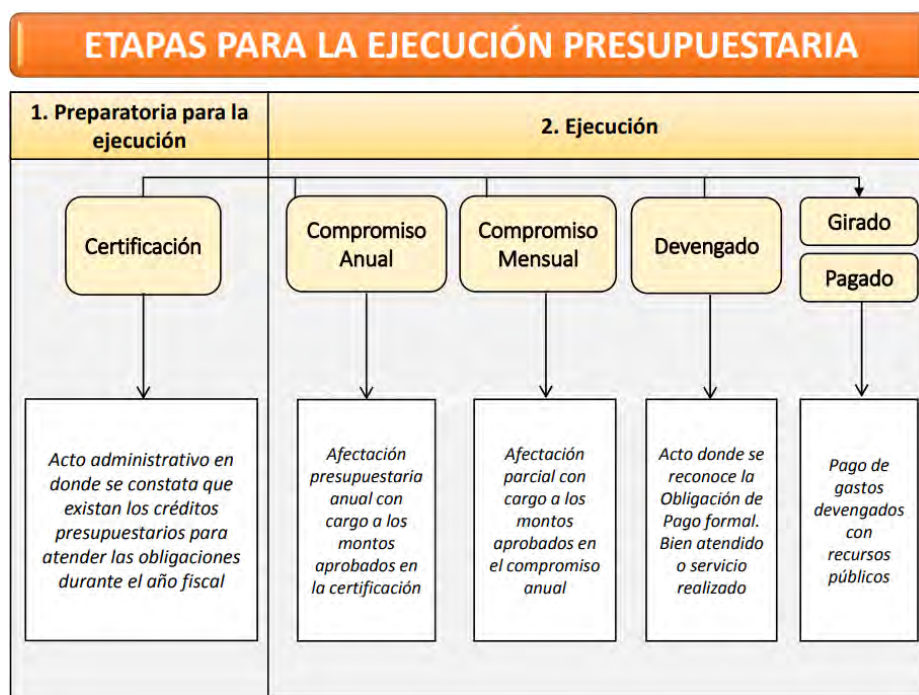
Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024).

2.4.11. Presupuesto Institucional Modificado

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA (Ministerio de Economía y Finanzas, 2024).

2.4.12. Fases de Ejecución de Gasto Público

La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos (Directiva N° 005-2010-EF/76.01, 2010).

Figura 19*Proceso de ejecución presupuestaria*

Nota. Adaptada de la (Directiva N° 005-2010-EF/76.01, 2010).

Según la delimitación temporal de la presente investigación la pregunta inmediata que nos plantearíamos sería; ¿cuánto debe ser la ejecución de gasto por trimestre con respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM)?

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la ejecución del gasto en la fase de devengado respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) no tiene un único valor “rígido”, pero en la práctica de gestión pública se manejan metas referenciales por trimestre para asegurar una ejecución equilibrada a lo largo del año.

Se sugiere una distribución típica y saludable de ejecución de gasto a nivel de devengado de inversiones en general de: En el primer trimestre ejecución de gasto es oscilante entre el 20% y 25% del PIM, en el segundo trimestre acumulado entre 45% y 50%, en el tercer trimestre acumulado entre 70% y 75% y en el cuarto trimestre acumulado entre 90% y 100%.

Se sugiere usar esta referencia porque busca evitar dos principales problemas recurrentes, subejecución temprana lo cual implica gastar muy poco al inicio del año y la conocida como carrera de gasto al final la cual implica ejecutar demasiado en el último trimestre, lo que evidentemente puede afectar la calidad del gasto.

A juicio de expertos, como es de entender, no todas las entidades siguen exactamente ese patrón, ya que las inversiones públicas suelen ejecutar menos al inicio (por expedientes, licitaciones) y más desde el 2do o 3er trimestre.

Por lo tanto, la regla práctica a controlar sería, si al cierre de cada trimestre se está cerca de esos rangos acumulados, la ejecución se considera razonable y bien programada.

Ahora bien, según la delimitación temporal y según la población de interés en estudio, la ejecución de gasto a nivel de devengado puede variar en función a su naturaleza propiamente. En el rubro de saneamiento la ejecución del gasto en la fase de devengado respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) suele ser más lenta al inicio del año y se acelera conforme avanzan los procesos técnicos (expedientes, licitaciones, obras). Por eso, los rangos son un poco distintos al promedio de inversiones en general.

En el primer trimestre ejecución de gasto en la fase de devengado es oscilante entre el 10% y 15% del PIM, en el segundo trimestre acumulado entre 30% y 40%, en el tercer trimestre acumulado entre 55% y 70% y en el cuarto trimestre acumulado entre 85% y 95% acumulado, lo que representaría un acercamiento ideal al 100%

Se evidencia un bajo alcance al inicio, esto sucede porque los proyectos de saneamiento dependen de; elaboración y aprobación de expedientes técnicos, procesos de contratación (licitaciones) e inicio físico de obras (que suele darse recién en el segundo trimestre).

Se debe tener en cuenta que ejecuciones de gasto a nivel de devengados menores del 10% al cierre del primer trimestre señala un posible retraso en programación o expedientes, menos de 30% al cierre del segundo trimestre implicaría un riesgo serio de subejecución anual y más de 40% en el cuarto trimestre claramente nos indicaría una aceleración de fin de año cuyo resultado llevaría a tener un riesgo de baja calidad del gasto).

Lo ideal y financieramente recomendable por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), es tener una ejecución saludable, precisamente en el rubro de saneamiento la ejecución de gasto en la fase de devengado a lo largo de los cuatro trimestres no es perfectamente lineal, pero debería mostrar; un arranque técnico sólido entre el primer y segundo trimestre, mayor ejecución de gasto entre el segundo y tercer trimestre y un cierre ordenado sin sobre aceleración en el último trimestre. Concentrándose progresivamente a lo largo del año fiscal.

Estos rangos y parámetros están debidamente sustentados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Directiva de Ejecución Presupuestaria (anual), manual de ejecución presupuestaria, consulta amigable (seguimiento de ejecución histórica por rubros), dirección general de presupuesto público, lineamientos para la programación y ejecución del gasto público, informes de seguimiento de ejecución presupuestal, INVIERTE.PE, guías metodológicas para la gestión de inversiones, ciclo de inversión la cual sustenta por qué la ejecución es más lenta al inicio.

Además, de los estudios y análisis de ejecución en el rubro de saneamiento de la Contraloría General de la República del Perú, informes de control y reportes sobre ejecución de inversiones públicas, identificación de problemas recurrentes como retrasos, concentración al final del año, y el análisis de ejecución de inversión pública el cual incluye patrones trimestrales.

Por lo que se concluye que esos porcentajes son netamente referenciales, derivados de series históricas de ejecución, y usados en la práctica como criterios de evaluación de desempeño.

Tomando en referencia la delimitación temporal y según la población de interés, nos centramos en el último trimestre, en el cual se recomienda ejecuciones de gasto en la fase de devengado que esté entre 25% y 30%, valores de entre 85% y 95% acumulado, lo que idealmente debería reflejarse en el capítulo de Análisis y Discusión de Resultados, es así que se sustenta el valor umbral de 25% de ejecución de gasto en la fase de devengado, mencionado en la presente investigación.

2.4.13. Metas Programadas

Son los objetivos específicos que se esperan alcanzar en cada etapa del proyecto, en términos de volumen de obra, tiempos de ejecución, y resultados finales (Díaz et al., 2021).

2.4.14. Cronograma de Actividades

Es un plan detallado que establece los tiempos y secuencias de las tareas o actividades que deben realizarse para completar un proyecto dentro de un período determinado (Project Management Institute, 2021).

2.4.15. Control y Monitoreo de Proyectos

Proceso de seguimiento continuo que permite evaluar el progreso del proyecto en comparación con lo planificado, asegurando la realización de los objetivos físicos y los financieros, y realizando ajustes cuando sea necesario.

2.4.16. Gobernabilidad en Proyectos

Se refiere al marco administrativo de control y toma de decisiones que afecta a la efectividad y a la manera competente con que se lleva a cabo un proyecto, teniendo en cuenta factores como el cumplimiento de la normativa y la cooperación interempresarial.

2.4.17. Sobrecosto

Exceso de gasto respecto al presupuesto inicial aprobado para un proyecto, generalmente debido a la subestimación de costos, variaciones en el alcance del proyecto, o ineficiencia en la gestión de recursos (Project Management Institute, 2021).

2.4.18. Sobretiempo

Retraso en la finalización de un proyecto en comparación con el cronograma original, resultando en un tiempo mayor al planificado para la ejecución de las actividades (Project Management Institute, 2021).

2.4.19. Administración Directa

Modalidad de ejecución de obras públicas en la cual la entidad ejecutora asume directamente la planificación, contratación de personal, adquisición de materiales y control de la obra sin intervención de un contratista externo, pero sí se puede subcontratar para la ejecución de partidas específicas.

2.4.20. Covarianza

Medida estadística que indica el grado en que dos variables cambian conjuntamente; para el caso específico de la investigación, ayuda a analizar cómo varía la eficiencia físico-financiera respecto al porcentaje de tiempo ejecutado o Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado por obra.

$$\text{Cov}(X, Y) = \frac{\sum (x_i - \bar{x})(y_i - \bar{y})}{n - 1}$$

Si $\text{Cov}(X, Y) > 0$, ambas variables tienden a aumentar conjuntamente, lo que indica sincronía entre la eficiencia físico-financiera y el porcentaje de tiempo ejecutado o el porcentaje de Presupuesto Institucional Modificado PIM asignado a cada obra.

2.4.21. Varianza

Medida que indica la dispersión de los datos respecto a su media aritmética.

$$\sigma^2 = \frac{\sum (x_i - \bar{x})^2}{n - 1}$$

Una alta varianza implica heterogeneidad en la ejecución entre proyectos respecto a la existencia de una baja uniformidad en la eficiencia físico-financiera y el porcentaje de tiempo ejecutado o el porcentaje de Presupuesto Institucional Modificado PIM asignado a cada obra.

2.4.22. Coeficiente de Pearson (r)

Indicador de correlación lineal que mide la intensidad y dirección de la relación entre dos variables cuantitativas.

$$r = \frac{\text{Cov}(X, Y)}{\sigma_x * \sigma_y}$$

Donde: $-1 \leq r \leq 1$

Si $r \approx 1$: relación positiva fuerte en caso del objetivo específico 3 (a mayor porcentaje de tiempo de ejecución, mayor eficiencia físico-financiera) o (a mayor porcentaje de asignación de Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por obra, mayor eficiencia físico-financiera).

Si $r \approx 0$: relación débil o nula.

Si $r \approx -1$: relación inversa en caso del objetivo específico 3 (a mayor porcentaje de tiempo de ejecución, menor eficiencia físico-financiera) o (a mayor porcentaje de asignación de Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por obra, menor eficiencia físico-financiera).

Para otros valores del coeficiente de Pearson (r) considerar la tabla 9 y 10.

Tabla 9

Interpretación de los valores positivos de coeficiente de Pearson

Valor del coeficiente de Pearson	Interpretación
0	Nula (sin relación)
[0; 0,20)	Positiva muy débil
[0,20; 0,40)	Positiva débil
[0,40; 0,60)	Positiva moderada

[0,60; 0,80)

Positiva fuerte

[0,80; 1]

Positiva muy fuerte

Nota. Adaptado de Research Methods in Education, (Cohen et al., 2007).

Tabla 10

Interpretación de los valores negativos de coeficiente de Pearson

Valor del coeficiente de Pearson	Interpretación
0	Nula (sin relación)
[0; -0,20)	Negativa muy débil
[-0,20; -0,40)	Negativa débil
[-0,40; -0,60)	Negativa moderada
[-0,60; -0,80)	Negativa fuerte
[-0,80; -1]	Negativa muy fuerte

Nota. Adaptado de Research Methods in Education, (Cohen et al., 2007).

Estos valores para el resultado de la investigación serán programados en el software Power BI, utilizando el lenguaje de programación M que es el que usa este software que obviamente se adecuará conforme a nuestra tabla de datos y las columnas por conveniencia correspondientemente, sin embargo, se adjunta el código de programación que se usará.

Tal como lo indica la fórmula tradicional para calcular el coeficiente de Pearson primero se debe calcular la covarianza el cual tiene el siguiente código:

```

Covarianza =
VAR _CONTEO = COUNTROWS('tablafiltrada')
VAR _Avg1 = AVERAGEX('tablafiltrada','tablafiltrada'[datos x])
VAR _Avg2 = AVERAGEX('tablafiltrada','tablafiltrada'[datos y])
VAR _Tabla Intermedia =
    ADDCOLUMNS(
        'tablafiltrada',
        "Covarianza",
        DIVIDE(
            ('tablafiltrada'[datos x]-_Avg1)*
            ('tablafiltrada'[datos y]-_Avg2),
            _CONTEO))
RETURN
    SUMX(TablaIntermedia,[Covarianza])

```

Una vez obtenido la Covarianza, el software ya reconoce este dato y lo puede incluir para el cálculo del coeficiente de Pearson de la siguiente manera:

```

Coeficiente_Pearson=
DIVIDE(
    [Covarianza],
    STDEV.P(tablafiltrada[dato x])*
    STDEV.P(tablafiltrada[dato y]),
    0)

```

2.4.23. Moda

Modalidad Valor más frecuente dentro de un conjunto de datos que representa el comportamiento predominante de una variable.

$$Mo = \text{valor con mayor frecuencia}$$

En este estudio, la moda será de tipo cualitativa que indica el valor del criterio de clasificación de la eficiencia físico-financiera “deficiente”, “regular” o “buena” con más frecuencia, para responder a la pregunta del problema general y determinar el objetivo general de esta investigación.

En la sección de resultados se mostrará datos en función a la moda obtenida, a continuación, se presenta el código fuente que se utilizó para mostrar estos resultados en el software Power BI:

```

Moda =
VAR TablaFrecuencia =
    ADDCOLUMNS(
        VALUES(Tabla[Columna]);
        "Frecuencia"; CALCULATE(COUNT('Tabla'[Columna]))
    )
VAR MaxFrecuencia =
    MAXX(TablaFrecuencia; [Frecuencia])
RETURN
    MAXX(
        FILTER(TablaFrecuencia; [Frecuencia] = MaxFrecuencia);
        'Tabla'[columna]
    )

```

2.4.24. Mediana

La mediana es una medida de tendencia central que indica el valor central de un conjunto de datos cuando estos han sido ordenados de menor a mayor (o viceversa).

En datos cualitativos ordinales, aunque no existen valores numéricos, sí existe un orden definido entre las categorías (por ejemplo: bajo < medio < alto). Esto permite calcular la mediana.

La mediana para un número impar de datos en variables cualitativas ordinales es la categoría que ocupa la posición central dentro del conjunto previamente ordenado según su jerarquía; para encontrarla, primero se ordenan las categorías y luego se identifica la posición correspondiente mediante la fórmula:

$$\text{Posición de la mediana} = \frac{n + 1}{2}$$

De modo que la categoría ubicada en esa posición es la mediana, cumpliendo con la característica de que la mitad de las observaciones queda por debajo de ella y la otra mitad por encima.

La mediana para un número par de datos en variables cualitativas ordinales se determina identificando dos valores centrales, ya que no existe un único punto medio; para ello, se ordenan las categorías y se localizan las posiciones

$$\text{Posiciones centrales} = \frac{n}{2} \text{ y } \frac{n}{2} + 1$$

y debido a que las categorías no pueden promediarse numéricamente, la mediana se define como la categoría de mayor jerarquía entre ambas, lo cual mantiene la lógica ordinal al representar el punto más cercano al centro sin necesidad de realizar cálculos numéricos.

III. Hipótesis de la Investigación

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General

HG: El análisis de la eficiencia físico-financiera permite establecer diferentes niveles de control en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024.

3.1.2. Hipótesis Específicas

HE1: La mayoría de los proyectos de saneamiento en ejecución por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024; presenta eficiencia físico-financiera mayor o igual a 90%.

HE2: Existen distintos niveles de control durante la ejecución de los proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024.

HE3: Existe una relación positiva moderada entre la eficiencia físico-financiera con el tiempo ejecutado y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado por obra en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024.

3.2. Identificación de Variables e Indicadores

En el presente estudio se asocia a una relación directa de causa y efecto entre las variables, esta investigación presenta dos variables, Variable Independiente (VI) que es la causa que se mide y Variable Dependiente (VD) que es el resultado o el efecto que se obtiene.

3.2.1. *Variable Independiente X (VI)*

Eficiencia físico-financiera.

3.2.2. *Variable Dependiente Y (VD)*

Control de la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa.

Tabla 11

Resumen de identificación de variables

Alcance	Denominaciones	Acción
Descriptivo	Variable independiente X:	Se mide
	Eficiencia físico-financiera	
	Variable dependiente Y:	Se determina
	Control de la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa	

3.3. Operacionalización de Variables

Tabla 12

Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos	Escala
Variable independiente Eficiencia físico-financiera	Según el enfoque de desempeño de proyectos del PMI (2021) y el seguimiento físico y financiero del MEF (2021) es la capacidad de la gestión de un proyecto para lograr el avance de las metas físicas previstas mediante el uso oportuno y adecuado de los recursos financieros asignados, manteniendo coherencia entre el progreso de la obra y la ejecución del presupuesto durante la fase de ejecución.	Esta variable se medirá como la división entre los porcentajes del avance físico y del avance financiero de la obra, expresado en porcentaje durante la etapa de ejecución de los proyectos de saneamiento por administración directa	Avance físico	Porcentaje de avance físico ejecutado	Ficha de registro de indicadores	%
			Avance financiero	Nivel de uso del presupuesto	Ficha de registro de indicadores	%
			Relación físico-financiera	Índice de eficiencia físico-financiera $\left(\frac{AF}{AFF} 100\%\right)$	Ficha de registro de indicadores	%
Variable dependiente Control de la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa	Según (Invierte.pe, 2017), es el proceso de seguimiento, supervisión y verificación sistemática del avance físico y financiero de la inversión, orientado a asegurar el cumplimiento de metas, plazos y uso adecuado de los recursos durante la fase de ejecución	Es el conjunto de mecanismos de seguimiento, verificación y acciones aplicadas durante la ejecución del proyecto, medido a través del grado de cumplimiento del avance físico y financiero, y la implementación de medidas correctivas en función de los niveles de eficiencia físico-financiera establecidos ($\geq 90\%$ buena, $70\% - 90\%$ regular, $< 70\%$ deficiente)	Medidas de control	Clasificación del proyecto según niveles de eficiencia	Ficha de revisión documental	Cualitativa Ordinal
			Control concurrente	Desviación del cronograma valorizado	Ficha de revisión documental	Cualitativa Ordinal

IV. Metodología de Investigación

Este capítulo presenta el enfoque metodológico utilizado para analizar la eficiencia físico-financiera en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del año 2024. Se describe la naturaleza del estudio, el diseño de investigación, las técnicas de recolección de datos, así como las unidades de análisis, población y muestra. La elección de estos aspectos metodológicos responde a la necesidad de obtener información precisa y confiable que permita analizar las variables relacionadas con la gestión de recursos y el avance de los proyectos. La estructura de este capítulo asegura una comprensión clara de los procedimientos aplicados para alcanzar los objetivos de la investigación y sustentar las conclusiones derivadas de los resultados obtenidos. La estructura metodológica de esta investigación está de acuerdo a los criterios establecidos de (Supo, 2024), adaptándola cuidadosamente a los lineamientos y los objetivos de esta investigación.

4.1. Tipo, Nivel y Diseños de Investigación

4.1.1. Tipo de Investigación

Esta investigación es de tipo observacional, retrospectiva, transversal y analítico, es así que esta investigación según la intervención del investigador es de tipo observacional debido a que se realizará los estudios sin intervención alguna sobre las variables, (eficiencia físico-financiera y control de la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa), ni existirá la intención de modificar los resultados de la medición de las variables por parte de los investigadores por lo que los datos reflejarán la evolución natural de la eficiencia físico-financiera.

Por otro lado, esta investigación según el control de la medición de las variables de estudio es de tipo retrospectiva, porque las variables serán no manipulables, es decir

que los datos obtenidos en este estudio provienen de mediciones en las cuales los investigadores no tendremos participación alguna, es por tal motivo que los investigadores no podemos dar fe de su precisión y su exactitud, porque se desconoce que estas mediciones se realizaron en condiciones estrictas de control. Es así que a pesar de que estos datos hayan sido registrados por terceros son datos útiles para el propósito de esta investigación y donde no es posible hacer mediciones planificadas o controladas de los avances financieros y avance físicos.

Además, esta investigación según el número de mediciones sobre la variable de estudio es de tipo transversal, debido a que las variables (eficiencia físico-financiera y control de la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa) serán medidos en una sola ocasión y por ende en un determinado periodo de tiempo, el periodo de tiempo será el último trimestre del año 2024 y será medida en el mes de enero del año 2025 donde los datos hayan sido completados en los registros correspondientes.

Por último, esta investigación según el número de variables analíticas es de tipo analítico porque posee más de una variable las cuales son la eficiencia físico-financiera y el control de la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa, las cuales forman parte esencial para la determinación de los niveles de control durante la ejecución de obras.

Los resultados obtenidos podrán ser utilizados para modernizar la dirección de proyectos semejantes, además de implementar información preliminar para investigaciones más profundas de esta línea de investigación y la implementación de niveles de control en la plataforma del Sistema de Seguimiento de Inversiones. (SSI).

4.1.2. Nivel de Investigación

El presente estudio pertenece al nivel descriptivo-aplicado, debido a que a través de sus variables (eficiencia físico-financiera y control de la ejecución de proyectos de

saneamiento por administración directa) se describirá y propondrá la implementación de nuevas estrategias de control, considerando como circunstancia temporal el último trimestre del año 2024 y como circunstancia geográfica las provincias de Canas, Canchis y Espinar, los cuales delimitarán nuestro alcance, por lo tanto, la eficiencia físico-financiera se pueda extrapolar únicamente a la población descrita. Además, a pesar de ser un estudio descriptivo se utilizará la estadística como herramienta para alcanzar los objetivos, este estudio descriptivo en cuanto a la intención será inferencial porque se pretende trasladar las conclusiones de la muestra a la población, sin embargo, según los resultados obtenidos de la muestra, no necesariamente se puede hacer una inferencia poblacional determinante o fuerte, sino más bien resultados que se reflejen a la muestra.

4.1.3. Diseño de Investigación

El diseño de la presente investigación es no experimental con corte transversal y descriptivo. Es no experimental porque se observa a través de las variables el comportamiento en un entorno natural de la eficiencia físico-financiera, sin que las variables sufran manipulaciones por los investigadores. Tiene un corte transversal y descriptivo ya que se recolectarán los datos en un único momento para describir la los niveles de control de la ejecución de obras por medio de la variable independiente.

4.2. Unidad de Análisis

Todos los proyectos de saneamiento por administración directa de las municipalidades distritales de las provincias de Canas, Canchis y Espinar, son los que conforman a la unidad de análisis.

4.3. Población

La población de estudio está conformada por todos los proyectos de saneamiento no concluidos a fin del año 2024 por administración directa de los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar. En particular, estos proyectos corresponden a

obras clasificadas bajo la resolución de contraloría N° 195-88-CG y resolución de contraloría N° 432-2023-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa en dichas provincias.

Según la información recopilada de la población, se han considerado las obras que se detallan en las tablas 13 y 14.

4.3.1. Población Regida por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

Tabla 13

Obras de saneamiento regidas por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

N°	CÓDIGO INFOBRAS	CUI	OBRA	FECHA DE INICIO	SITUACIÓN ACTUAL
1	149156	2494646	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE CULLCUTAYA DEL DISTRITO KUNTURKANKI - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	22/09/2021	Paralizada
2	505933	2601256	CONSTRUCCION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL(LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAMARCA URINSAYA DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA, PROVINCIA CANAS, DEPARTAMENTO CUSCO	10/07/2023	En ejecución
3	163681	2491417	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERACIONALES INSTITUCIONALES DEL ÁREA TÉCNICA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YANAOC - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2/05/2022	Paralizada
4	517691	2498177	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	1/09/2022	En ejecución
5	261467	2237228	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA APV SAN FELIPE II ETAPA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA CANCHIS - CUSCO	5/03/2015	Paralizada
6	119673	2353670	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y LETRINAS DEL BARRIO PATA PATA BARRIO PATA PATA DE LA COMUNIDAD DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	18/12/2023	En ejecución

			MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
7	152023	2475051	CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR DE UNIÓN ANTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OCORURO - DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	18/04/2022	En ejecución
8	513838	2408662	CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE HUACRUYUTA MARQUIRI (SECTORES DE HUANGARUMA, ZAMATA PATA Y HANCCO MAYU), ANTACAMA (SECTORES DE SUSUYA, ACTANI, TAHUANI, KISICUNKA, PARARANI, TELAR SAYANA Y CHUCHULLO PAMPA) Y PALLPATA (SECTORES DE AJUYANI, YAPITUYO Y HACHANCERCA KASILLO), DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	9/10/2023	En ejecución
9	111102	2332811	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE QHESQ'ANI CHAUPIMAYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HATUN AYRACOLLANA DISTRITO DE COPORAQUE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	6/02/2024	En ejecución
10	518901	2609075		28/05/2024	En ejecución

4.3.2. Población Regida por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG

Tabla 14

Obras de saneamiento regidas por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG

N°	CÓDIGO INFOBRAS	CUI	OBRA	FECHA DE INICIO	SITUACIÓN ACTUAL
1	522958	2627041	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHECACUPE DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	17/09/2024	En ejecución
2	520364	2562741	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PROLONGACION QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	11/11/2024	En ejecución

CREACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO					
BÁSICO EN EL SECTOR MILLPU DE LA					
3	520140	2430155	COMUNIDAD CAMPESINA DE MAMANOCCA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	18/07/2024	En ejecución
RENOVACIÓN DE RESERVORIO; EN EL(LA) EN					
SISTEMA DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE					
4	522328	2635744	URBANO EN BARRIO PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	17/09/2024	En ejecución
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE BOMBEO Y					
LÍNEA DE IMPULSIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE					
5	525783	2587213	SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE HUARCA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	9/10/2024	En ejecución

Estas obras seleccionadas forman parte de la población total de proyectos en ejecución y paralizadas no concluidas a fin del año 2024, permitiendo un análisis representativo y fiable de la situación actual en las provincias objeto de estudio. La elección de estas obras se basó en criterios específicos como su estado situacional en el periodo del último trimestre del año 2024, disponibilidad de información y relevancia para los objetivos de la investigación.

4.3.3. Tamaño de Muestra

Se utilizará un muestreo no probabilístico, seleccionando por conveniencia todos los proyectos de saneamiento por administración directa en ejecución durante el último trimestre del año 2024 de los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar.

Debido al periodo temporal del estudio de esta investigación la muestra por un lado tendrá obras en ejecución por administración directa regida por la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195-88-CG y por otro lado obras por administración directa en ejecución regidas por la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG. En los resultados de esta investigación se tendrá la eficiencia físico-financiera de obras en ejecución regidas por ambas normativas, este estudio también contribuirá a hacer el

análisis de la influencia de las normativas en la eficiencia físico-financiera en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa.

4.3.4. Técnicas de Selección de Muestra

Se ha elegido analizar un determinado tamaño muestral representativo según criterio para analizar la tendencia sobre la población y no se analizará toda la población debido a que la población es inaccesible para su completa examinación, se ha delimitado la población como los proyectos de saneamiento no concluidos a fin del año 2024 por administración directa de los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar, esto implica que dentro de la población existen proyectos en ejecución física y proyectos en ejecución en condición “paralizado”, de las cuales de los proyectos paralizados no se pueden obtener datos de avance financiero y avance físico para la determinación de la eficiencia físico-financiera.

Es por tal razón que, para el desarrollo del presente estudio, se ha aplicado una técnica de muestreo no probabilístico o no aleatorio, específicamente mediante la selección intencionada de todas las obras de saneamiento en ejecución, las cuales cumplen con los criterios establecidos en las normativas vigentes y de las cuales es accesible la obtención de datos de avance financiero y avance físico. La identificación de estas obras se ha realizado conforme a lo estipulado en las Resoluciones de Contraloría N° 195-88-CG y N° 432-2023-CG, las cuales establecen parámetros técnicos y administrativos para su ejecución y supervisión.

En el caso de las obras reguladas bajo la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se ha considerado como criterio fundamental que el expediente técnico haya sido aprobado antes del 1 de junio de 2024. Además, las obras seleccionadas se encuentran en plena ejecución física, sin superar los límites de avance establecidos por dicha resolución. También se ha delimitado territorialmente la muestra, enfocándose en obras ubicadas en

las provincias de Canas, Canchis y Espinar, donde esta normativa se ha venido aplicando desde su aprobación en el año 1988.

Por otro lado, bajo la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, se han seleccionado obras que iniciaron su ejecución tras la entrada en vigencia de esta nueva directiva, la cual regula de forma actualizada la ejecución de obras públicas por administración directa. Se han considerado aquellas cuyo convenio o contrato de ejecución se haya suscrito expresamente bajo los lineamientos de esta norma, especialmente en los casos donde las obras complementan o reemplazan a proyectos previamente regulados por la Resolución N° 195-88-CG. Estas obras también se ubican en las provincias de Canas, Canchis y Espinar, y se encuentran en ejecución durante el año 2024, bajo el marco legal establecido por la Resolución N° 432-2023-CG.

En cuanto a la aplicación en la muestra, la selección incluye únicamente las obras que cumplen rigurosamente con estos criterios normativos, lo cual permite realizar un análisis comparativo de la eficiencia físico-financiera bajo distintos marcos de regulación y control. La elección de la muestra se sustenta en la disponibilidad, trazabilidad y suficiencia de la información técnica y administrativa, asegurando así que todas las unidades seleccionadas reflejen con fidelidad las condiciones y exigencias de las normativas correspondientes.

4.3.4.1. Muestra Regida por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

Tabla 15

Obras por administración directa en ejecución regida por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

N°	CÓDIGO INFOBRAS	CUI	OBRA	FECHA DE INICIO	SITUACIÓN ACTUAL
1	505933	2601256	CONSTRUCCION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL(LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAMARCA URINSAYA DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA, PROVINCIA CANAS, DEPARTAMENTO CUSCO	10/07/2023	En ejecución

2	517691	2498177	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	1/09/2022	En ejecución
3	119673	2353670	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y LETRINAS DEL BARRIO PATA PATA BARRIO PATA PATA DE LA COMUNIDAD DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	18/12/2023	En ejecución
4	152023	2475051	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	18/04/2022	En ejecución
5	513838	2408662	CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR DE UNIÓN ANTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OCORURO - DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	9/10/2023	En ejecución
6	111102	2332811	CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE HUACRUYUTA MARQUIRI (SECTORES DE HUANGARUMA, ZAMATA PATA Y HANCCO MAYU), ANTACAMA (SECTORES DE SUSUYA, ACTANI, TAHUANI, KISICUNKA, PARARANI, TELAR SAYANA Y CHUCHULLO PAMPA) Y PALLPATA (SECTORES DE AJUYANI, YAPITUYO Y HACHANCERCA KASILLO), DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	6/02/2024	En ejecución
7	518901	2609075	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE QHESQ'ANI CHAUPIMAYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HATUN AYRACCOLLANA DISTRITO DE COPORAQUE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	28/05/2024	En ejecución

4.3.4.2. Muestra Regida por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG

Tabla 16

Obras por administración directa en ejecución regida por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG

N°	CÓDIGO INFOBRAS	CUI	OBRA	FECHA DE INICIO	SITUACIÓN ACTUAL
1	522958	2627041	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHECACUPE DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	17/09/2024	En ejecución
2	520364	2562741	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PROLONGACION QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	11/11/2024	En ejecución
3	520140	2430155	CREACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR MILLPU DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAMANOCCA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	18/07/2024	En ejecución
4	522328	2635744	RENOVACIÓN DE RESERVORIO; EN EL(LA) EN SISTEMA DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE URBANO EN BARRIO PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	17/09/2024	En ejecución
5	525783	2587213	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE BOMBEO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE HUARCA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	9/10/2024	En ejecución

4.4. Técnicas de Recolección de Información

4.4.1. Técnicas

- Observación Directa: Para corroborar el avance físico de los proyectos.
- Análisis de contenido: Para consolidar, verificar, calificar y cuantificar el presupuesto modificado último y las ampliaciones de plazo mediante resoluciones aprobadas por cada entidad.

- c) Recopilación Documental: Para obtener información de la ejecución de gasto en fase de devengado, del avance financiero y avance físico.

4.4.2. Instrumentos

- a) Ficha de registro de indicadores
- b) Ficha de revisión documental

4.5. Validez y Confiabilidad de Instrumentos

Mediante la revisión exhaustiva de la documentación oficial y la triangulación de datos obtenidas y procesadas de los diferentes instrumentos. Se garantiza la validez porque los instrumentos midan exactamente las variables. Asimismo, se garantiza la confiabilidad porque se asegura que los resultados sean consistentes y estables al aplicar los instrumentos repetidas veces.

La fiabilidad se asegurará mediante la estandarización de los procesos de acumulación de datos y el uso de fuentes oficiales de datos.

V. Resultados de la Investigación

5.1. Ámbito de Estudio, Localización Política y Geográfica

5.1.1. Ubicación Política y Geográfica

5.1.1.1. Obras por Administración Directa Regida por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

Obra 1: CONSTRUCCION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL(LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAMARCA URINSAYA DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA, PROVINCIA CANAS, DEPARTAMENTO CUSCO.

- Región: Cusco
- Provincia: Canas
- Distrito: Pampamarca
- Zona: Rural
- Región Geográfica: Sierra
- Altitud: 3 790 m.s.n.m.

Figura 20

Vista satelital de la ubicación de la obra 1.



Nota. La figura muestra una vista satelital de la ubicación geográfica de la Obra 1.

Obra 2: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO

POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

- Región: Cusco
- Provincia: Canchis
- Distrito: San Pablo
- Zona: Rural
- Región Geográfica: Sierra
- Altitud: 3 865 m.s.n.m.

Figura 21

Vista satelital de la ubicación de la obra 2.



Nota. La figura muestra una vista satelital de la ubicación geográfica de la Obra 2.

Obra 3: AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y LETRINAS DEL BARRIO PATA PATA BARRIO PATA PATA DE LA COMUNIDAD DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO.

- Región: Cusco
- Provincia: Canchis
- Distrito: Sicuani
- Zona: Urbana/Rural
- Región Geográfica: Sierra
- Altitud: 3 550 m.s.n.m.

Figura 22

Vista satelital de la ubicación de la obra 3.



Nota. La figura muestra una vista satelital de la ubicación geográfica de la Obra 3.

Obra 4: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

- Región: Cusco
- Provincia: Canchis
- Distrito: Sicuani
- Zona: Rural
- Región Geográfica: Sierra
- Altitud: 3 580 m.s.n.m.

Figura 23

Vista satelital de la ubicación de la obra 4.



Nota. La figura muestra una vista satelital de la ubicación geográfica de la Obra 4.

Obra 5: CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR DE UNIÓN ANTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OCORURO - DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

- Región: Cusco
- Provincia: Espinar
- Distrito: Ocoruro
- Zona: Rural
- Región Geográfica: Sierra
- Altitud: 4 120 m.s.n.m.

Figura 24

Vista satelital de la ubicación de la obra 5.



Nota. La figura muestra una vista satelital de la ubicación geográfica de la Obra 5.

Obra 6: CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE HUACRUYUTA MARQUIRI (SECTORES DE HUANGARUMA, ZAMATA PATA Y HANCCO MAYU), ANTACAMA (SECTORES DE SUSUYA, ACTANI, TAHUANI, KISICUNKA, PARARANI, TELAR SAYANA Y CHUCHULLO PAMPA) Y PALLPATA (SECTORES DE AJUYANI, YAPITUYO Y HACHANCERCA KASILLO), DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR – CUSCO.

- Región: Cusco
- Provincia: Espinar
- Distrito: Pallpata
- Zona: Rural

- Región Geográfica: Sierra
- Altitud: 4 080 m.s.n.m.

Figura 25

Vista satelital de la ubicación de la obra 6.



Nota. La figura muestra una vista satelital de la ubicación geográfica de la Obra 6.

Obra 7: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE QHESQ'ANI CHAUPIMAYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HATUN AYRACOLLANA DISTRITO DE COPORAQUE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

- Región: Cusco
- Zona: Rural
- Provincia: Espinar
- Región Geográfica: Sierra
- Distrito: Coporaque
- Altitud: 4 200 m.s.n.m.

Figura 26

Vista satelital de la ubicación de la obra 7.



Nota. La figura muestra una vista satelital de la ubicación geográfica de la Obra 7.

5.1.1.2. Obras por Administración Directa Regida por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG

Obra 8: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHECACUPE DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

- Región: Cusco
- Provincia: Canchis
- Distrito: Checacupe
- Zona: Rural
- Región Geográfica: Sierra
- Altitud: 3 450 m.s.n.m.

Figura 27

Vista satelital de la ubicación de la obra 8.



Nota. La figura muestra una vista satelital de la ubicación geográfica de la Obra 8.

Obra 9: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PROLONGACION QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

- Región: Cusco
- Provincia: Canchis
- Distrito: Sicuani
- Zona: Urbana
- Región Geográfica: Sierra
- Altitud: 3 560 m.s.n.m.

Figura 28

Vista satelital de la ubicación de la obra 9.



Nota. La figura muestra una vista satelital de la ubicación geográfica de la Obra 9.

Obra 10: CREACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR MILLPU DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAMANOCCA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

- Región: Cusco
- Provincia: Espinar
- Distrito: Pallpata
- Zona: Rural
- Región Geográfica: Sierra
- Altitud: 4 050 m.s.n.m.

Figura 29

Vista satelital de la ubicación de la obra 10.



Nota. La figura muestra una vista satelital de la ubicación geográfica de la Obra 10.

Obra 11: RENOVACIÓN DE RESERVORIO; EN EL(LA) EN SISTEMA DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE URBANO EN BARRIO PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO.

- Región: Cusco
- Provincia: Espinar
- Distrito: Pallpata
- Zona: Urbana
- Región Geográfica: Sierra
- Altitud: 3 970 m.s.n.m.

Figura 30

Vista satelital de la ubicación de la obra 11.



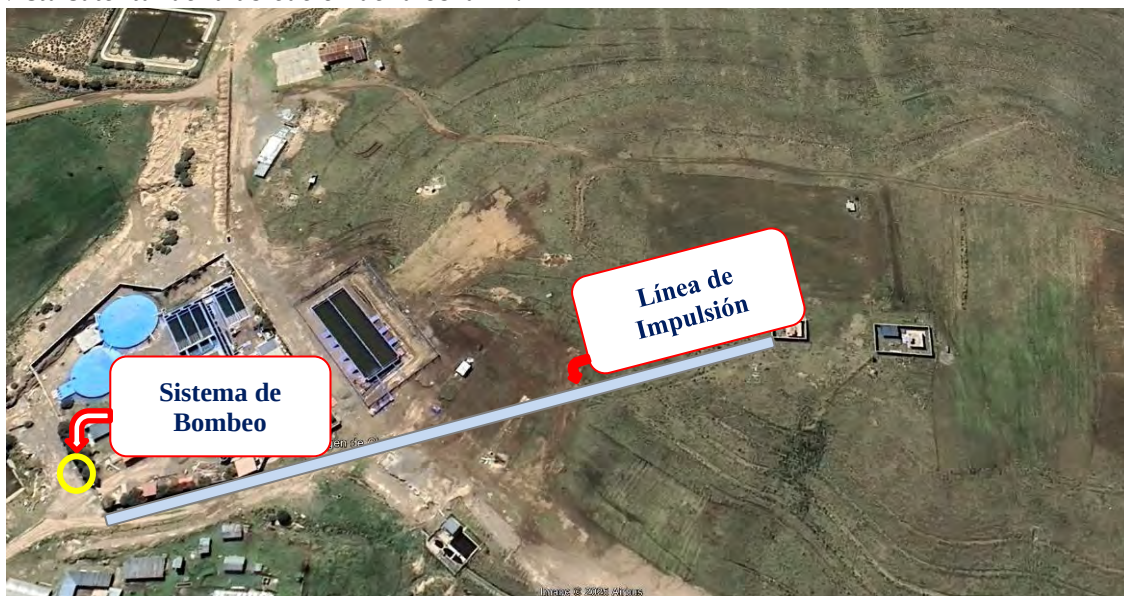
Nota. La figura muestra una vista satelital de la ubicación geográfica de la Obra 11.

Obra 12: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE BOMBEO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE HUARCA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO.

- Región: Cusco
- Provincia: Espinar
- Distrito: Espinar
- Zona: Rural
- Región Geográfica: Sierra
- Altitud: 3 960 m.s.n.m.

Figura 31

Vista satelital de la ubicación de la obra 12.



Nota. La figura muestra una vista satelital de la ubicación geográfica de la Obra 12.

5.2. Información General de las Obras por Administración Directa

5.2.1. Ejecución del Gasto Devengado en Obras de Saneamiento en el IV Trimestre del Año 2024

La tabla 17 presenta la ejecución del gasto correspondiente al cuarto trimestre del año 2024, en relación con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el rubro de saneamiento asignado a las entidades gubernamentales de las provincias de Canas, Canchis y Espinar, ubicadas en el departamento de Cusco. En la primera columna se detallan las entidades públicas, organizadas por provincia; la segunda columna muestra los montos asignados del PIM específicamente en el rubro de saneamiento; y la tercera columna reporta el nivel de ejecución del gasto durante el mencionado periodo. La información ha sido recopilada de fuentes oficiales como INFOBRAS, SEACE 3.0, Consulta Amigable del MEF, SIAF y el Sistema de Seguimiento de Inversiones. Estos datos permitirán calcular el indicador de eficiencia en la ejecución del gasto.

Tabla 17*Ejecución de gasto en el cuarto trimestre respecto al PIM asignado en el año 2024*

PROVINCIA DE CANAS		
ENTIDAD	PIM - SANEAMIENTO 2024 (A)	EJECUCIÓN DE GASTO 4to TRIMESTRE 2024 - SANEAMIENTO (B)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA	S/ 1 912 142,00	S/ 676 684,00
PROVINCIA DE CANCHIS		
ENTIDAD	PIM - SANEAMIENTO 2024 (A)	EJECUCIÓN DE GASTO 4to TRIMESTRE 2024 - SANEAMIENTO (B)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE	S/ 775 016,00	S/ 560 953,00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO	S/ 3 294 907,00	S/ 793 717,00
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS	S/ 3 595 219,00	S/ 1 159 377,00
PROVINCIA DE ESPINAR		
ENTIDAD	PIM - SANEAMIENTO 2024 (A)	EJECUCIÓN DE GASTO 4to TRIMESTRE 2024 - SANEAMIENTO (B)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO	S/ 12 459 414,00	S/ 3 853 188,00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA	S/ 8 890 135,00	S/ 3 153 565,00
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR	S/ 8 382 870,00	S/ 3 493 755,00

5.2.2. Tiempo de Ejecución en Proyectos de Saneamiento por Administración Directa

En las obras ejecutadas por administración directa, conforme a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en las provincias de Canas, Canchis y Espinar, departamento de Cusco, se presenta la siguiente información detallada sobre los plazos de ejecución, ampliaciones otorgadas, responsables técnicos y estado actual de avance de cada proyecto:

a) Provincia de Canas – Municipalidad Distrital de Pampamarca

La obra correspondiente a la “Construcción De Unidades Básicas De Saneamiento (Ubs); en el(la) Comunidad Campesina de Pampamarca Urinsaya del Distrito de Pampamarca, Provincia Canas, Departamento Cusco” se inició el 10 de julio del año 2023 con un plazo contractual inicial de 240 días calendario, programando su culminación para el 8 de marzo de 2024. Sin embargo, la ejecución experimentó ampliaciones acumulativas por un total de 418 días calendario, reprogramándose su término para el 30 de abril de 2025. Estas ampliaciones de plazo fueron formalmente aprobadas mediante la Resolución de Gerencia Municipal N.º 036-2024-GM-MDP/C, emitida el 4 de marzo de 2024, que otorgó una ampliación de 297 días calendario (ver anexo 15); y la Resolución N.º 172-2024-GM-MDP/C, del 30 de diciembre de 2024, que autorizó una ampliación adicional de 121 días calendario (ver anexo 16). El residente de obra designado en el último trimestre del 2024 fue el Ing. Henry Baca Loayza, bajo la inspección del Ing. Juan Carlos Becerra Auccahuallpa.

b) Provincia de Canchis – Municipalidad Distrital de San Pablo

En el centro poblado de Santa Bárbara, se viene ejecutando el “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y planta de tratamiento en el Centro Poblado de Santa Barbara, Distrito de San Pablo - Provincia de Canchis - Departamento de Cusco”, obra iniciada el 4 de marzo de 2024 con un plazo de 210 días

calendario y fecha de término inicial para el 26 de septiembre de 2024. No obstante, la obra fue objeto de dos ampliaciones por un total de 155 días calendario, estableciendo su culminación para el 28 de febrero de 2025. Estas fueron respaldadas por las resoluciones municipales N° 272-2024-GM-MDSP-C en fecha 25 de setiembre del 2024 otorgando una ampliación de 93 días calendario (ver anexo 17) y resolución N° 311-2024-GM-MDSP-C en fecha 31 de octubre del 2024 otorgando una ampliación de 62 días calendario (ver anexo 18). El residente responsable es el Ing. Edgar J. Cárdenas Alcarraz, inspeccionado por el Ing. Oscar Torres Quispe.

c) Provincia de Canchis – Municipalidad Provincial de Canchis (Sicuani)

El proyecto de “Ampliación, mejoramiento del sistema de agua potable, alcantarillado sanitario y letrinas del Barrio Pata Pata de la Comunidad de Pampa Phalla del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis - Cusco” inició el 18 de diciembre de 2023, con un plazo contractual de 120 días y fecha de término prevista para el 15 de abril de 2024. La obra ha recibido varias ampliaciones por un total de 231 días calendario, con nueva fecha de culminación fijada para el 2 de diciembre de 2024. Estas ampliaciones están aprobadas por la Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2024-MPC-GM con fecha 10 de abril del 2024 de 64 días calendario (ver anexo 19), Resolución de Gerencia Municipal N° 183-2024-MPC-GM con fecha 24 de julio del 2024 de 68 días calendario (ver anexo 20), Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2024-MPC-GM con fecha 23 de agosto del 2024 de 48 días calendario (ver anexo 21), Resolución de Gerencia Municipal N° 333-2024-MPC-GM con fecha 11 de octubre del 2024 de 40 días calendario (ver anexo 22), Resolución de Gerencia Municipal N° 359-2024-MPC-GM con fecha 21 de noviembre del 2024 de 11 días calendario (ver anexo 23). La Ing. Liz Amanda Merma Rojas asumió la residencia de la obra, bajo la inspección del Ing. Glenn Angel Barriga Ramos.

En otra obra de la misma municipalidad, relacionada con el “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y eliminación sanitaria de excretas en el sector de Koripujio - Pampaccasi de la comunidad campesina de Pampa Phalla del distrito de Sicuani, provincia de Canchis, departamento de Cusco”, se observa que su ejecución inició el 18 de abril de 2022, con un plazo inicial de 180 días calendario, programando como fecha de finalización el 14 de octubre de 2022. Sin embargo, a lo largo del desarrollo del proyecto se aprobaron ocho ampliaciones de plazo, con Resolución de Gerencia Municipal N° 316-2022-GM-MPC con fecha 14 de noviembre del 2022 de 78 días calendario (ver anexo 24), Resolución de Gerencia Municipal N° 063-2023-GM-MPC con fecha 29 de marzo del 2023 de 128 días calendario (ver anexo 25), Resolución de Gerencia Municipal N° 143-2023-GM-MPC con fecha 08 junio del 2023 de 135 días calendario (ver anexo 26), Resolución de Gerencia Municipal N° 0291-2023-GM-MPC con fecha 18 de octubre del 2023 de 133 días calendario (ver anexo 27), Resolución de Gerencia Municipal N° 071-2024-MPC-GM con fecha 15 de marzo del 2024 de 177 días calendario (ver anexo 28), Resolución de Gerencia Municipal N° 250-2024-GM-MPC con fecha 29 de agosto del 2024 de 97 días calendario (ver anexo 29), Resolución de Gerencia Municipal N° 0364-2024-MPC-GM con fecha 22 de noviembre del 2024 de 50 días calendario (ver anexo 30) y Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2025-GM-MPC de fecha 18 de febrero del 2025 de 86 días calendario (ver anexo 31) respectivamente. Como resultado, la fecha de finalización fue reprogramada para el 16 de marzo de 2025. Durante el último trimestre del año 2024, los responsables de la obra fueron el residente Ing. Rosel Espinoza Bastidas y el inspector Ing. Glenn Ángel Barriga Ramos.

d) Provincia de Espinar – Municipalidad Distrital de Ocoruro

El proyecto para la “Creación del servicio de saneamiento básico en el sector de Unión Anta de la comunidad campesina de Ocoruro - distrito de Ocoruro - provincia de Espinar - departamento de Cusco”, su ejecución se inició el 9 de octubre de 2023, con un plazo de ejecución inicial de 150 días calendario, considerando como fecha de finalización el 6 de marzo de 2024. Durante su desarrollo, se aprobaron cinco ampliaciones de plazo donde se tiene la Resolución de Gerencia Municipal N.º 032-2024-GM/MDO-E-C con fecha 29 de febrero del 2024 otorgando 31 días calendario (ver anexo 32), Resolución de Gerencia Municipal 043-2024-GM/MDO-E-C con fecha 01 de abril del 2024 otorgando 74 días calendario (ver anexo 33), Resolución de Gerencia Municipal N.º 073-2024-GM/MDO-E-C con fecha 20 de junio del 2024 otorgando 88 días calendario (ver anexo 34), Resolución de Gerencia Municipal N.º 123-2024-GM/MDO-E-C con fecha 13 de setiembre del 2024 otorgando 35 días calendario (ver anexo 35) y Resolución de Gerencia Municipal N.º 142-2024-GM/MDO-E-C con fecha 18 de octubre del 2024 otorgando 41 días calendario (ver anexo 36) respectivamente, lo que reprogramó la fecha de término al 30 de noviembre del 2024. En el último trimestre del año 2024, los responsables de obra fueron el residente Ing. Joshet Raúl Mormontoy Cárdenas y el inspector Ing. Toribio Sulla Arregui.

e) Provincia de Espinar – Municipalidad Distrital de Pallpata

La obra de “Creación del sistema de saneamiento basico en las comunidades campesinas de Huacruyuta Marquiri (Sectores de Huangaruma, Zamata Pata y Hanccho Mayu), Antacama (Sectores de Susuya, Actani, Tahuani, Kisicunka, Pararani, Telar Sayana y Chuchullo Pampa) y Pallpata (Sectores de Ajuyani, Yapituyo y Hachancerca Kasillo), Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco” inició el 6 de febrero de 2024 con un plazo de 360 días calendario, manteniéndose la misma fecha de culminación al 30 de enero de 2025, sin registrarse ampliaciones de plazo hasta el último trimestre del año. El

residente de obra es el Ing. Oscar Socoalaya Montalvo y el supervisor es el Ing. Juan Rolando Tito Esquivel.

f) Provincia de Espinar – Municipalidad Provincial de Espinar

El proyecto denominado “Creacion del servicio de agua potable rural y disposicion sanitaria de excretas en el Sector de Qhesq’Ani Chaupimayo de la Comunidad Campesina de Hatun Ayracollana Distrito de Coporaque de la Provincia De Espinar del Departamento de Cusco” comenzó el 28 de mayo de 2024, con un plazo inicial de 150 días calendario y fecha estimada de finalización el 24 de octubre de 2024. Se registró una sola ampliación hasta el fin del año 2024 correspondiente a 88 días calendario, extendiendo la obra hasta el 20 de enero de 2025, con aprobación formal mediante la Resolución N° 0363-2024-GM-MPE/C (ver anexo 37) El Ing. Dalmer O. Reyes Morales lidera la residencia de obra y el inspector designado es el Ing. Jorge Medina Zavaleta.

Por otro lado, en relación con las obras ejecutadas por administración directa, conforme a lo establecido en la Resolución de Contraloría N.º 432-2023-CG, en las provincias de Canchis y Espinar, departamento del Cusco, se presenta a continuación la información correspondiente a los plazos de ejecución, ampliaciones otorgadas, responsables técnicos designados y el estado actual de cada proyecto:

g) Provincia de Canchis – Municipalidad Distrital de Checacupe

En el distrito de Checacupe, la Municipalidad Distrital viene ejecutando la obra “Mejoramiento del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas y mejoramiento del servicio de agua potable rural en la comunidad campesina de Chachapoyas Distrito de Checacupe de la Provincia de Canchis del Departamento de Cusco”. Esta intervención se inició el 17 de septiembre de 2024 con un plazo de ejecución de 120 días calendario, por lo que su culminación está prevista para el 14 de enero de 2025, en esta obra no se han registrado ampliaciones de plazo. El residente asignado es

el Ing. Alfredo B. Reime Sánchez y la inspección está a cargo del Ing. Paolo César Pariguana Masías.

h) Provincia de Canchis – Municipalidad Provincial de Canchis

Por otro lado, en el distrito de Sicuani, la Municipalidad Provincial de Canchis ejecuta la obra “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario en la prolongación Quillabamba del Distrito de Sicuani - Provincia de Canchis - Departamento de Cusco”, con fecha de inicio el 11 de noviembre de 2024. El plazo de ejecución es de 60 días calendario, por lo que la culminación se ha programado para el 9 de enero de 2025, sin que hasta el momento se hayan otorgado ampliaciones. El residente de la obra es el Ing. Jhon Alan Vilca Fernández, y la inspección está a cargo del Ing. Valentín Condori Jihuallanca.

i) Provincia de Espinar – Municipalidad Distrital de Pallpata

En el distrito de Pallpata, la Municipalidad Distrital desarrolla dos importantes obras. La primera corresponde a la “Creación del sistema de saneamiento básico en el sector Millpu de la comunidad campesina de Mamanocca del Distrito de Pallpata - Provincia de Espinar - Departamento de Cusco”, la cual se inició el 18 de julio de 2024 con un plazo de ejecución de 180 días calendario. De acuerdo con el cronograma inicial, la culminación está prevista para el 13 de enero de 2025 y no se reportan ampliaciones de plazo en el periodo de interés de estudio. El residente responsable es el Ing. Samir Sapaná Coila y la inspección está a cargo del Ing. Toribio Sulla Arregui.

La segunda obra en Pallpata es la “Renovación de reservorio en el sistema de saneamiento de agua potable urbano en el barrio Pallpata, Provincia Espinar, Departamento Cusco”. Esta intervención empezó el 17 de septiembre de 2024 y cuenta con un plazo inicial de 120 días calendario, estableciendo su finalización para el 14 de enero de 2025 y no se han registrado ampliaciones de plazo hasta el fin del año 2024 en

esta obra. El Ing. José Yofre Butrón Calisaya actúa como residente y el Ing. Marco Antonio Larico Carreón como inspector.

j) Provincia de Espinar – Municipalidad Provincial de Espinar

En el distrito de Espinar, la Municipalidad Provincial ejecuta la obra “Construcción de sistema de bombeo y línea de impulsión en el sistema de saneamiento básico de la comunidad de Huarca del Distrito de Espinar, Provincia Espinar, Departamento Cusco”. Esta obra comenzó el 9 de octubre de 2024 con un plazo inicial de 45 días calendario y fecha de culminación prevista para el 22 de noviembre de 2024. Sin embargo, se han aprobado dos ampliaciones de plazo; una de 28 días calendario, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0389-2024-GM-MPE/C con fecha 22 de noviembre de 2024 (ver anexo 38), y otra de 11 días calendario, mediante la Resolución N.º 0412-2024-GM-MPE/C con fecha 18 de diciembre de 2024 (ver anexo 39). Estas ampliaciones reprograman la culminación de la obra para el 31 de diciembre de 2024. El residente designado es el Ing. Rildo Cusihualpa Méndez y el inspector es el Ing. Olger Mamani Quispe.

5.2.3. Asignación del PIM, Presupuesto de Expediente Técnico y Modificaciones

Presupuestales por Obra en Proyectos de Saneamiento por Administración Directa

En la tabla 18 se muestra la asignación del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en las obras gestionadas por administración directa, según la normativa de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en diversas municipalidades de las provincias de Canas, Canchis y Espinar del departamento de Cusco, con corte al año 2024. En primer lugar, se debe entender la estructura de las columnas de la tabla. El CUI (Código Único de Inversión) identifica de manera única a cada proyecto de inversión pública. La columna Obra describe la denominación completa de cada intervención. El Presupuesto E.T. Aprobado hace referencia al monto en soles aprobado en el expediente técnico

original los cuales fueron aprobados mediante acto resolutivo adjuntado en los anexos. Por su parte, el Presupuesto Total Modificado (último) representa el monto en soles actualizado del proyecto tras incorporar todas las modificaciones presupuestales autorizadas. El Presupuesto CD Modificado último indica el presupuesto a nivel del costo directo respecto al presupuesto total modificado último. En tanto, el PIM del Proyecto para el Año 2024 refleja el monto en soles asignado para la ejecución específica de cada obra en este año fiscal. Finalmente, la columna Documento de Aprobación de Modificación Presupuestal consigna la resolución municipal que respalda legalmente la modificación presupuestal aplicada. La información fue obtenida de fuentes oficiales como plataformas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Sistema de Seguimiento de Inversiones, el SIAF e INFOBRAS, y resulta fundamental para el análisis de la ejecución del gasto devengado en el rubro de saneamiento durante el cuarto trimestre del año 2024, cálculo de la eficiencia físico-financiera en función al presupuesto total modificado último para el avance financiero y el presupuesto a nivel de costo directo último para el avance físico.

En la provincia de Canas, la Municipalidad Distrital de Pampamarca ejecuta el proyecto con CUI 2601256, correspondiente a la construcción de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en la comunidad de Pampamarca Urinsaya. Este proyecto cuenta con un presupuesto de expediente técnico de S/ 2 161 245,96 aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 102-2023-GM-MDP/C (ver anexo 3) y un PIM asignado para el año 2024 de S/ 1 611 942,00. Cabe señalar que, hasta el 31 de diciembre de 2024, no se registró ninguna modificación presupuestal.

En la provincia de Canchis, la Municipalidad Distrital de San Pablo ejecuta el proyecto con CUI 2498177, orientado al mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y planta de tratamiento en el centro poblado de Santa Bárbara.

Este proyecto cuenta con un presupuesto de expediente técnico de S/ 3 700 829,74 aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2023-GM-MDSP-C (ver anexo 4). El presupuesto modificado total alcanza S/ 4 147 969,46 modificado mediante la Resolución N.° 311-2024-GM-MDSP-C de fecha 31 de octubre del 2024 (ver anexo 40), con un PIM de S/ 2 813 802,00 para el año fiscal 2024.

Asimismo, la Municipalidad Provincial de Canchis, en el distrito de Sicuani, ejecuta dos proyectos. El primero, con CUI 2353670, busca mejorar los servicios de agua potable y saneamiento en el barrio Pata Pata, este proyecto cuenta con un presupuesto de expediente técnico de S/ 865 875,03 aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0272-2023-GM-MPC (ver anexo 5) con un PIM asignado de S/ 946 481,00, además de tener la modificación presupuestal por un monto de S/ 1 041 371,44 respaldado por la Resolución N.° 311-2024-MPC-GM de fecha 23 de setiembre del 2024 (ver anexo 41). El segundo, con CUI 2475051, corresponde al mejoramiento del sistema de agua potable y eliminación sanitaria en el sector de Koripujio, con un PIM asignado de S/ 477 816,00, este proyecto cuenta con un presupuesto de expediente técnico de S/ 1 038 852,35 aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2022-GM-MPC (ver anexo 6), además de sufrir variaciones presupuestales por un monto de S/ 1 877 342,28 aprobado mediante la Resolución N.° 354-2024-MPC-GM en fecha 12 de noviembre del año 2024 (ver anexo 42).

En la provincia de Espinar, la Municipalidad Distrital de Ocoruro ejecuta el proyecto con CUI 2408662, relacionado a la creación del servicio de saneamiento básico en el sector Unión Anta. Este proyecto tiene un PIM asignado de S/ 2 901 538,00, cuenta con un presupuesto de expediente técnico de S/ 3 531 596,66 aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal y acreditada mediante documento de resumen ejecutivo del expediente técnico debidamente firmado (ver anexo 7), además de tener la

modificación presupuestal por un monto de S/ 3 736 530,79 aprobado mediante la Resolución N.º 073-2024-GM-MDO-E-C de fecha 20 de junio del 2024 (ver anexo 43).

La Municipalidad Distrital de Pallpata ejecuta el proyecto con CUI 2332811, destinado a implementar sistemas de saneamiento básico en múltiples comunidades. Este proyecto tiene un presupuesto de expediente técnico de S/ 11 347 830,49 aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0334-2023-MDP/GM (ver anexo 8) y un PIM para el año 2024 de S/ 5 942 982,00, teniendo variación presupuestal a un monto de S/ 11 347 830,26 respaldado por la Resolución N.º 0263-2024-MDP-E/C de fecha 26 de agosto del 2024 (ver anexo 44).

Por último, la Municipalidad Provincial de Espinar, en el mismo distrito ejecuta el proyecto con CUI 2609075, para la creación del servicio de agua potable rural y disposición sanitaria en Qhesq'ani, este proyecto tiene un presupuesto de expediente técnico de S/ 2 676 450,94 aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2024-GM-MPE/C (ver anexo 9). El PIM asignado para este proyecto en 2024 es de S/ 2 653 620,00 y no presentó ninguna modificación presupuestal hasta el 31 de diciembre del año 2024.

En la tabla 19 se muestra la asignación del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en las obras gestionadas por administración directa, según la normativa de la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, en diversas municipalidades de las provincias de Canas, Canchis y Espinar del departamento de Cusco, con corte al año 2024. En primer lugar, se debe entender la estructura de las columnas de la tabla. El CUI (Código Único de Inversión) identifica de manera única a cada proyecto de inversión pública. La columna Obra describe la denominación completa de cada intervención. El Presupuesto E.T. Aprobado hace referencia al monto aprobado en el expediente técnico original. Por su parte, el Presupuesto Total Modificado (último) representa el monto

actualizado del proyecto tras incorporar todas las modificaciones presupuestales autorizadas. El Presupuesto CD Modificado último indica el presupuesto a nivel del costo directo respecto al presupuesto total modificado último. En tanto, el PIM del Proyecto para el Año 2024 refleja el monto asignado para la ejecución específica de cada proyecto en ese año fiscal. Finalmente, la columna Documento de Aprobación de Modificación Presupuestal consigna la resolución municipal que respalda legalmente la modificación presupuestal aplicada al 31 de diciembre del 2024. La información fue obtenida de fuentes oficiales como plataformas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Sistema de Seguimiento de Inversiones, el SIAF e INFOBRAS, y resulta fundamental para el análisis de la ejecución del gasto devengado en el rubro de saneamiento durante el cuarto trimestre del año 2024, cálculo de la eficiencia físico-financiera en función al presupuesto total modificado último para el avance financiero y el presupuesto a nivel de costo directo último para el avance físico.

En la provincia de Canchis, bajo la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Checacupe, se ejecuta el proyecto con CUI 2627041, orientado a mejorar los servicios de agua potable y disposición sanitaria en la comunidad de Chachapoyas. Este proyecto cuenta con un presupuesto de expediente técnico de S/ 872 302,87 aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 095-2024-MDCH-GM (ver anexo 10), el PIM asignado a esta obra para el 2024 asciende a S/ 621 858,00. No se ha registrado ninguna modificación presupuestal al 31 de diciembre de 2024.

Por otro lado, en la Municipalidad Provincial de Canchis, distrito de Sicuani, se ejecuta el proyecto con CUI 2562741, que contempla la mejora y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en la prolongación Quillabamba. El presupuesto técnico inicial es de S/ 222 003,30 aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2024-MPC-GM (ver anexo 11) y posteriormente fue incrementado a S/ 255 238,58

respaldada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0402-2024-MPC-GM en fecha 27 de diciembre del año 2024 lo que se evidencia y figura como Modificación 1 en el contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2025-MPC-GM en fecha 15 de enero del año 2025 (ver anexo 45) y el PIM asignado a esta obra para el año 2024 es de S/ 215 203,00.

En la provincia de Espinar, bajo la administración de la Municipalidad Distrital de Pallpata, el proyecto con CUI 2430155, correspondiente a la creación de un sistema de saneamiento básico en Millpu, cuenta con un presupuesto de expediente técnico de S/ 2 505 011,55 aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0517-2023-MDP/GM (ver anexo 12) y con un PIM asignado para el año 2024 que asciende a S/ 1 704 283,00. Al igual que en el caso anterior, no se registraron modificaciones presupuestales al cierre del 2024. Asimismo, el proyecto con CUI 2635744, que contempla la renovación de un reservorio en el barrio Pallpata, presenta un presupuesto de expediente técnico de S/ 678 707,70 aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0159-2024-MDP/GM (ver anexo 13) y un PIM asignado para el año 2024 de S/ 402 712,00 sin modificaciones a nivel de presupuesto registradas durante el mismo periodo.

Finalmente, en el distrito de Espinar, bajo la administración de la Municipalidad Provincial de Espinar, se ejecuta el proyecto con CUI 2587213, orientado a la construcción de un sistema de bombeo y línea de impulsión en la comunidad de Huarca. Cuenta con un presupuesto de expediente técnico de S/ 229 447,15 aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 431-2023-GM-MPE (ver anexo 14) y fue modificado a S/ 275 208,65, esta modificación fue aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0412-2024-GM-MDP/C, emitida el 18 de diciembre de 2024 (ver anexo 46). y el PIM asignado a esta obra para el año 2024 fue de S/ 241 769,00.

Tabla 18

Asignación del PIM, presupuesto de expediente técnico y modificaciones presupuestales en las obras por administración directa regida por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

PROVINCIA DE CANAS						
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA						
CUI	OBRA	PRESUPUESTO E.T. APROBADO	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO (ÚLTIMO)	PRESUPUESTO CD MODIFICADO (ÚLTIMO)	PIM DEL PROYECTO PARA EL AÑO 2024	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
2601256	CONSTRUCCION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL(LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAMARCA URINSAYA DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA, PROVINCIA CANAS, DEPARTAMENTO CUSCO	S/ 2 161 245,96	S/ 2 161 245,96	S/ 1 722 842,81	S/ 1 611 942,00	No tuvo modificación presupuestal al 31 de diciembre del 2024
PROVINCIA DE CANCHIS						
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO						
CUI	OBRA	PRESUPUESTO E.T. APROBADO	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO (ÚLTIMO)	PRESUPUESTO CD MODIFICADO (ÚLTIMO)	PIM DEL PROYECTO PARA EL AÑO 2024	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
2498177	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE	S/ 3 700 829,74	S/ 4 147 969,46	S/ 3 289 398,74	S/ 2 813 802,00	RESOLUCIÓN DE GERENCIA

TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO						MUNICIPAL N° 311-2024-GM- MDSP-C en fecha 31/10/2024
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DISTRITO DE SICUANI						
CUI	OBRA	PRESUPUESTO E.T. APROBADO	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO (ÚLTIMO)	PRESUPUESTO CD MODIFICADO (ÚLTIMO)	PIM DEL PROYECTO PARA EL AÑO 2024	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
2353670	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y LETRINAS DEL BARRIO PATA PATA BARRIO PATA PATA DE LA COMUNIDAD DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 865 875,03	S/ 1 041 371,44	S/ 719 158,08	S/ 946 481,00	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 311-2024-MPC-GM en fecha 23/09/2024
2475051	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESENA DE PAMPA PHALLA DEL	S/ 1 038 852,35	S/ 1 877 342,28	S/ 1 546 950,93	S/ 477 816,00	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 354-2024-MPC-GM en fecha 12/11/2024

DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE
CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

PROVINCIA DE ESPINAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO

CUI	OBRA	PRESUPUESTO E.T. APROBADO	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO (ÚLTIMO)	PRESUPUESTO CD MODIFICADO (ÚLTIMO)	PIM DEL PROYECTO PARA EL AÑO 2024	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 073-2024-GM-MDO- E-C en fecha 20/06/2024
2408662	CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR DE UNIÓN ANTA DE LA COMUNIDAD CAMPESENA DE OCORURO - DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 3 531 596,66	S/ 3 736 530,79	S/ 3 246 923,99	S/ 2 901 538,00	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

CUI	OBRA	PRESUPUESTO E.T. APROBADO	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO (ÚLTIMO)	PRESUPUESTO CD MODIFICADO (ÚLTIMO)	PIM DEL PROYECTO PARA EL AÑO 2024	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0263-2024-MDP-E/C. en fecha 26/08/2024
2332811	CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE HUACRUYUTA MARQUIRI (SECTORES DE HUANGARUMA, ZAMATA PATA Y HANCCO	S/ 11 347 830,49	S/ 11 347 830,26	S/ 9 576 755,40	S/ 5 942 982,00	

MAYU), ANTACAMA (SECTORES DE SUSUYA, ACTANI, TAHUANI, KISICUNKA, PARARANI, TELAR SAYANA Y CHUCHULLO PAMPA) Y PALLPATA (SECTORES DE AJUYANI, YAPITUYO Y HACHANCERCA KASILLO), DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR - DISTRITO DE ESPINAR

CUI	OBRA	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PIM DEL	DOCUMENTO DE
		E.T. APROBADO	TOTAL MODIFICADO (ÚLTIMO)	CD MODIFICADO (ÚLTIMO)	PROYECTO PARA EL AÑO 2024	APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
2609075	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE QHESQ'ANI CHAUPIMAYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HATUN AYRACCOLLANA DISTRITO DE COPORAQUE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 2 676 450,94	S/ 2 676 450,94	S/ 2 157 036,54	S/ 2 653 620,00	No tuvo modificación presupuestal al 31 de diciembre del 2024

Tabla 19

Asignación del PIM, presupuesto de expediente técnico y modificaciones presupuestales en las Obras por administración directa regida por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG

PROVINCIA DE CANCHIS						
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE						
CUI	OBRA	PRESUPUESTO E.T. APROBADO	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO (ÚLTIMO)	PRESUPUESTO CD MODIFICADO (ÚLTIMO)	PIM DEL PROYECTO PARA EL AÑO 2024	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
2627041	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA COMUNIDAD CAMPESENA DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHECACUPE DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 872 302,87	S/ 872 302,87	S/ 646 680,07	S/ 621 858,00	No tuvo modificación presupuestal al 31 de diciembre del 2024
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DISTRITO DE SICUANI						
CUI	OBRA	PRESUPUESTO E.T. APROBADO	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO (ÚLTIMO)	PRESUPUESTO CD MODIFICADO (ÚLTIMO)	PIM DEL PROYECTO PARA EL AÑO 2024	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CUI	OBRA	PRESUPUESTO E.T. APROBADO	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO (ÚLTIMO)	PRESUPUESTO CD MODIFICADO (ÚLTIMO)	PIM DEL PROYECTO PARA EL AÑO 2024	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
2587213	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE BOMBEO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE HUARCA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	S/ 229 447,15	S/ 275 208,65	S/ 168 924,92	S/ 241 769,00	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0412-2024-GM- MDP/C en fecha 18/12/2024

5.2.4. Avance Físico por Obra en Proyectos de Saneamiento por Administración

Directa

En la tabla 20 se presenta el avance físico mensual de obras de saneamiento básico ejecutadas bajo la modalidad de administración directa. Estas intervenciones se desarrollan en distintas municipalidades distritales de la provincia de Canas, Canchis y Espinar del departamento de Cusco, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024. La información se organiza por provincia y municipalidad, lo que permite analizar el desempeño de cada entidad ejecutora en relación con el avance físico mensualizado de sus respectivos proyectos. La primera columna presenta el Código Único de Inversión (CUI), seguido por la denominación completa de cada obra. En las columnas siguientes se detalla el avance físico registrado en los meses de octubre, noviembre y diciembre, desglosado en montos valorizados (soles) y porcentajes de ejecución los cuales se obtienen de la relación entre el monto valorizado mensual con respecto al Costo Directo último establecido en la tabla 18. Los datos han sido recopilados de fuentes oficiales como INFOBRAS y el Sistema de Seguimiento de Inversiones. Esta información es esencial para realizar un análisis técnico de la eficiencia físico-financiera en la ejecución de proyectos de saneamiento el cual es objetivo principal de la presente investigación.

Estos avances físicos se han corroborado mediante el cumplimiento de las metas físicas propuestas para cada proyecto en análisis, se ha realizado un recorrido en el mes de enero del año 2025 las 7 obras regidas por esta resolución las cuales pueden observarse en los anexos adjuntos, (ver anexo 47 al anexo 87).

En la Provincia de Canas, específicamente en la Municipalidad Distrital de Pampamarca, el proyecto con CUI 2601256 sobre la construcción de Unidades Básicas

de Saneamiento (UBS) evidenció un avance constante. En octubre se valorizó S/ 106 986,71 equivalente al 6,21%, en noviembre S/ 68 168,12 equivalente a 3,96% y en diciembre S/ 129 365,21 el cual representa un avance físico de 7,51%. Este comportamiento muestra un progreso sostenido, alcanzando su punto más alto en diciembre.

En la Provincia de Canchis, dentro de la Municipalidad Distrital de San Pablo, el proyecto con CUI 2498177, relacionado con el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y planta de tratamiento en Santa Bárbara, tuvo un avance significativo en octubre el cual el monto valorizado a nivel de Costo directo fue de S/ 369 910,39 equivalente a 11,25%, pero evidenció una notable disminución en noviembre en su monto valorizado de S/ 113 876,29 correspondiendo un avance físico de 3,46% y en diciembre se valorizó S/ 70 322,04 equivalente a 2,14% con respecto al costo directo último al 31 de diciembre del año 2024, indicando una tendencia descendente.

En el mismo ámbito provincial, la Municipalidad Provincial de Canchis – distrito de Sicuani ejecutó dos proyectos. El primero, con CUI 2353670, ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y letrinas en el barrio Pata Pata, mostró un elevado avance físico en octubre el cual en monto es S/ 135 214,06 representando un 18,80% de avance físico y en el mes de noviembre se valorizó S/ 114 743,55 equivalente a 15,96%, esta obra culminó su ejecución en el mes de noviembre no correspondiendo así reporte del mes de diciembre. El segundo proyecto, con CUI 2475051, referente al mejoramiento del sistema de agua y eliminación sanitaria en Koripujio – Pampaccasi, presentó bajos niveles de ejecución los cuales son; en octubre con un monto valorizado de S/ 20 618,28 equivalente a un 1,33%, en noviembre con un monto valorizado de S/ 60 246,91 representando un 3,89% y en el mes de diciembre con un monto valorizado de

solo S/ 7 394,62 representando un avance minúsculo de 0,48%, reflejando una ejecución limitada y decreciente en el periodo en estudio.

En la Provincia de Espinar, el panorama es diverso. La Municipalidad Distrital de Ocoruro ejecutó el proyecto CUI 2408662, creación del servicio de saneamiento básico en Unión Anta, con un modesto inicio valorizado en octubre igual a S/ 39 657,32 equivalente a 1,22% y un impulso en noviembre valorizando un monto de S/ 234 022,67 aumentando su avance físico en 7,21%, esta obra culminó su ejecución en el mes de noviembre no correspondiendo así reporte del mes de diciembre. Por su parte, la Municipalidad Distrital de Pallpata desarrolló el proyecto CUI 2332811, creación del sistema de saneamiento básico en varias comunidades campesinas, que se caracterizó por regulares niveles de valorización, así como en octubre con un monto valorizado de S/ 693 456,15 equivalente a 7,24%, en el mes de noviembre con un monto valorizado de S/ 670 838,81 representando un avance físico de 7,00% y en diciembre se valorizó el monto de S/ 397 320,14 acumulando un avance de 4,15%. A pesar de una ligera disminución, se mantiene como una de las intervenciones de mayor inversión mensual.

Finalmente, la Municipalidad Provincial de Espinar – distrito de Espinar ejecutó el proyecto con CUI 2609075, creación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en Qhesq'ani Chaupimayo, el cual destacó por su dinamismo y avance progresivo, en octubre con un monto valorizado de S/ 314 296,21 equivalente a un 14,57%, en noviembre se valorizó el monto de S/ 504 622,94 representando un avance de 23,39% y diciembre con una valorización de S/ 346 345,37 haciendo un avance físico de 16,06%. Este proyecto mostró el mayor porcentaje de avance físico registrado, lo cual evidencia una ejecución eficiente y continua.

Tabla 20

Avance físico en el último trimestre de las obras por administración directa regida por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

PROVINCIA DE CANAS							
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA							
CUI	OBRA	AVANCE FÍSICO ACTUAL					
		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	CONSTRUCCION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL(LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAMARCA	S/	%	S/	%	S/	%
2601256	URINSAYA DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA, PROVINCIA CANAS, DEPARTAMENTO CUSCO	S/ 106 986,71	6,21%	S/ 68 168,12	3,96%	S/ 129 365,21	7,51%
PROVINCIA DE CANCHIS							
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO							
CUI	OBRA	AVANCE FÍSICO ACTUAL					
		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO	S/	%	S/	%	S/	%
2498177	EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 369 910,39	11,25%	S/ 113 876,29	3,46%	S/ 70 322,04	2,14%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DISTRITO DE SICUANI							
CUI	OBRA	AVANCE FÍSICO ACTUAL					

		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		S/	%	S/	%	S/	%
2353670	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y LETRINAS DEL BARRIO PATA PATA BARRIO PATA PATA DE LA COMUNIDAD DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 135 214,06	18,80%	S/ 114 743,55	15,96%		
2475051	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 20 618,28	1,33%	S/ 60 246,91	3,89%	S/ 7 394,62	0,48%
PROVINCIA DE ESPINAR							
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO							
		AVANCE FÍSICO ACTUAL					
CUI	OBRA	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		S/	%	S/	%	S/	%
2408662	CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR DE UNIÓN ANTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OCORURO - DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 39 657,32	1,22%	S/ 234 022,67	7,21%		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA							
CUI	OBRA	AVANCE FÍSICO ACTUAL					

		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		S/	%	S/	%	S/	%
2332811	CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE HUACRUYUTA MARQUIRI (SECTORES DE HUANGARUMA, ZAMATA PATA Y HANCCO MAYU), ANTACAMA (SECTORES DE SUSUYA, ACTANI, TAHUANI, KISICUNKA, PARARANI, TELAR SAYANA Y CHUCHULLO PAMPA) Y PALLPATA (SECTORES DE AJUYANI, YAPITUYO Y HACHANCERCA KASILLO), DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	S/ 693 456,15	7,24%	S/ 670 838,81	7,00%	S/ 397 320,14	4,15%
		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR - DISTRITO DE ESPINAR					
		AVANCE FÍSICO ACTUAL					
CUI	OBRA	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		S/	%	S/	%	S/	%
2609075	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE QHESQ'ANI CHAUPIMAYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HATUN AYRACOLLANA DISTRITO DE COPORAQUE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 314 296,21	14,57%	S/ 504 622,94	23,39%	S/ 346 345,37	16,06%

En la tabla 21 se presenta el avance físico mensual de obras de saneamiento básico ejecutadas bajo la modalidad de administración directa. Estas intervenciones se desarrollan en distintas municipalidades distritales de las provincias de Canas, Canchis y Espinar del departamento de Cusco, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución de Contraloría N.º 432-2023-CG, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024. La información se organiza por provincia y municipalidad, lo que permite analizar el desempeño de cada entidad ejecutora en relación con el avance físico acumulado de sus respectivos proyectos. La primera columna presenta el Código Único de Inversión (CUI), seguido por la denominación completa de cada obra. En las columnas siguientes se detalla el avance físico registrado en los meses de octubre, noviembre y diciembre, desglosado en montos valorizados (soles) y porcentajes de ejecución los cuales son resultado de la división directa entre el monto valorizado mensual y el Presupuesto a nivel del costo directo último hasta el 31 de diciembre del año 2024 el cual se observa en la tabla 19. Los datos han sido recopilados de fuentes oficiales como INFOBRAS, y el Sistema de Seguimiento de Inversiones. Esta información es esencial para realizar un análisis técnico de la eficiencia físico-financiera en la ejecución de proyectos de saneamiento el cual es objetivo principal de la presente investigación.

De manera similar, estos avances físicos se han corroborado mediante el cumplimiento de las metas físicas propuestas para cada proyecto en análisis, se ha realizado un recorrido en el mes de enero del año 2025 las 5 obras regidas por esta resolución las cuales pueden observarse en los anexos adjuntos, (ver anexo 47 al anexo 87).

En la provincia de Canchis, la Municipalidad Distrital de Checacupe ejecuta la obra con CUI 2627041, correspondiente al mejoramiento de los servicios de agua potable y disposición sanitaria en la comunidad de Chachapoyas. En octubre se registró una

valorización de obra de S/ 98 867,45 representando un avance de 15,29%, en noviembre se valorizó S/ 101 722,75 equivalente a un avance de 15,73% y en el mes de diciembre el monto valorizado fue de S/ 63 557,45 el cual indica que el porcentaje de avance físico fue de 9,83%. Se observa una disminución progresiva en el ritmo de ejecución, lo cual podría explicarse por factores técnicos, logísticos o incluso climáticos.

Asimismo, en la Municipalidad Provincial de Canchis, distrito de Sicuani, se llevó a cabo el proyecto con CUI 2562741, orientado al mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado en Prolongación Quillabamba. No se registran avances en octubre, lo que implica que la obra se inició en el mes de noviembre por lo que no corresponde informar en el mes de octubre, pero en noviembre se valorizó el monto de S/ 42 104,46 equivalente a un avance físico de 29,80% y en diciembre obteniendo un monto valorizado de S/ 71 963,46 el cual refleja un avance físico de 50,94%, reflejando un incremento considerable en la actividad física del proyecto durante el último mes del trimestre en estudio.

En la provincia de Espinar, la Municipalidad Distrital de Pallpata ejecuta dos proyectos. El primero, con CUI 2430155, corresponde a la creación de un sistema de saneamiento básico en el sector Millpu de la comunidad campesina de Mamanocca. El cual en el mes de octubre se ejecutaron un monto de S/ 481 429,24 implicando un avance físico de 22,90%, en noviembre se valorizó el monto de S/ 420 939,06 correspondiendo un avance físico de 20,02% y en diciembre se reporta un monto valorizado de S/ 203 702,81 equivalente a un avance físico de 9,69%. Este comportamiento indica un importante avance inicial seguido de una reducción progresiva, posiblemente debido a la culminación de etapas específicas o ajustes en el cronograma.

El segundo proyecto en el distrito de Pallpata, con CUI 2635744, está relacionado con la renovación de un reservorio en el sistema de saneamiento urbano del barrio

Pallpata. Presenta una ejecución con un monto de S/ 12 265,10 y porcentaje de avance físico de 2,42% en el mes de octubre, un monto valorizado de S/ 72 144,42 reflejando un avance físico de 14,25% en noviembre y un monto valorizado de S/ 60 716,50 equivalente a un porcentaje de avance físico de 12,00% en el mes de diciembre. Aunque el inicio fue modesto, la ejecución repuntó significativamente y se mantuvo estable hacia fin de año.

Finalmente, en la Municipalidad Provincial de Espinar, distrito de Espinar, se desarrolla el proyecto con CUI 2587213, que consiste en la construcción de un sistema de bombeo y línea de impulsión en la comunidad de Huarca. Este proyecto muestra una evolución constante, reportando un monto valorizado de S/ 14 209,02 con un equivalente en porcentaje de 8,41% en octubre, un monto valorizado de S/ 46 996,41 que representa un porcentaje de avance físico de 27,82% en noviembre y valorizando un monto de S/ 64 335,04 el cual refleja un monto valorizado de 38,08% esto en el mes de diciembre, lo que refleja una ejecución progresiva y sostenida durante todo el último trimestre.

Tabla 21

Avance físico en el último trimestre de las obras por administración directa regida por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG

PROVINCIA DE CANCHIS							
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE							
CUI	OBRA	AVANCE FÍSICO ACTUAL					
		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		S/	%	S/	%	S/	%
2627041	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHECACUPE DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 98 867,45	15,29%	S/ 101 722,75	15,73%	S/ 63 557,45	9,83%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DISTRITO DE SICUANI							
CUI	OBRA	AVANCE FÍSICO ACTUAL					
		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		S/	%	S/	%	S/	%
2562741	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PROLONGACION QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO			S/ 42 104,46	29,80%	S/ 71 963,46	50,94%

PROVINCIA DE ESPINAR							
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA							
AVANCE FÍSICO ACTUAL							
CUI	OBRA	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
2430155	CREACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR MILLPU DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAMANOCCA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/	%	S/	%	S/	%
		S/ 481 429,24	22,90%	S/ 420 939,06	20,02%	S/ 203 702,81	9,69%
2635744	RENOVACIÓN DE RESERVORIO; EN EL(LA) EN SISTEMA DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE URBANO EN BARRIO PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	S/	%	S/	%	S/	%
		S/ 12 265,10	2,42%	S/ 72 144,42	14,25%	S/ 60 716,50	12,00%
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR - DISTRITO DE ESPINAR							
AVANCE FÍSICO ACTUAL							
CUI	OBRA	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
2587213	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE BOMBEO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE HUARCA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	S/	%	S/	%	S/	%
		S/ 14 209,02	8,41%	S/ 46 996,41	27,82%	S/ 64 335,04	38,08%

5.2.5. Avance Financiero por Obra en Proyectos de Saneamiento por Administración Directa

En la tabla 22 se presenta el avance financiero mensual de las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa en las provincias de Canas, Canchis y Espinar, ubicadas en el departamento de Cusco. Estas intervenciones se desarrollan conforme al marco normativo establecido por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y corresponden al período comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, reflejando el nivel de ejecución presupuestal durante el último trimestre del año. La estructura de la tabla incluye en la primera columna el Código Único de Inversión (CUI), en la segunda columna la denominación completa de cada obra, y en la tercera columna el avance financiero mensual a nivel de devengado correspondiente a los meses indicados, expresado tanto en términos monetarios (soles) como en porcentajes de ejecución, los cuales resultan de la división entre el avance financiero mensual en (soles) y el presupuesto total modificado último al 31 de diciembre del año 2024 mostradas en la tabla 18. La información ha sido recopilada de fuentes oficiales como, Consulta Amigable del MEF, SIAF y el Sistema de Seguimiento de Inversiones. Estos datos son fundamentales para realizar un análisis detallado de la eficiencia físico-financiera en la ejecución de proyectos de saneamiento en las referidas provincias lo cual es materia de análisis de la presente investigación.

En la provincia de Canas, bajo la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, se ejecuta la obra con CUI 2601256, referida a la construcción de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en la comunidad de Pampamarca Urinsaya. El avance financiero mensual fue de S/ 145 006,18 representando un gasto financiero de 6,71% en el mes de octubre, avance financiero de S/ 284 909,67 el cual refleja un porcentaje de 13,18% en el mes de noviembre y una ejecución de gasto de S/ 236 035,21 equivalente

a un porcentaje de avance financiero de 10,92% en el mes de diciembre. Este comportamiento indica un ritmo de ejecución financiera constante y sostenido durante el último trimestre.

En la provincia de Canchis, la Municipalidad Distrital de San Pablo ejecuta la obra con CUI 2498177, que contempla el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable, alcantarillado y planta de tratamiento en el centro poblado de Santa Bárbara. El gasto fue decreciente; en el mes de octubre tuvo una ejecución financiera de S/ 436 987,06 equivalente a un porcentaje de 10,53% respecto al presupuesto modificado último, una ejecución financiera de S/ 180 899,70 el cual representa el porcentaje de 4,36% en el mes de noviembre y una ejecución financiera de S/ 138 947,04 equivalente al porcentaje de 3,35% en el mes de diciembre, lo cual podría evidenciar una desaceleración en el avance físico, o una irregular administración financiera por parte de la entidad o del residente de obra de la obra o dificultades operativas.

También en la provincia de Canchis, pero bajo la administración de la Municipalidad Provincial de Canchis específicamente el distrito de Sicuani, se ejecutan dos proyectos. El primero, con CUI 2353670, corresponde a la ampliación del sistema de agua y letrinas en el barrio Pata Pata, con avance financiero de S/ 128 756,09 equivalente en porcentaje un 12,36% en el mes de octubre y una ejecución financiera de S/ 83 683,27 reflejando en porcentaje un 8,04% en el mes de noviembre, sin registro para diciembre debido a que esta obra culminó en el mes de noviembre. El segundo proyecto, con CUI 2475051, refiere al mejoramiento del sistema de agua en Koripujio – Pampaccasi, que reportó un avance financiero de S/ 9 992,70 equivalente en porcentaje a 0,53% en el mes de octubre, no registró avance en noviembre esto implica que en este mes no se alcanzó con devengar lo programado, pero en diciembre alcanzó un avance financiero de S/ 142

365,40 el cual refleja en porcentaje un 7,58%. Esto sugiere que mientras uno mantuvo un ritmo regular, el otro presentó demoras y recién ejecutó significativamente en diciembre.

En la provincia de Espinar, la Municipalidad Distrital de Ocoruro ejecuta el proyecto con CUI 2408662, destinado a la creación del servicio de saneamiento básico en Unión Anta. Se registraron avances financieros de S/ 183 013,00 el cual equivale a 4,90% en el mes de octubre y S/ 211 614,00 representando en porcentaje un 5,66% en el mes de noviembre, sin información para diciembre debido a que la obra culminó en el mes de noviembre. La tendencia muestra un avance financiero creciente y sostenido.

Asimismo, en Espinar, la Municipalidad Distrital de Pallpata ejecuta el proyecto con CUI 2332811, que contempla la creación de sistemas de saneamiento en múltiples comunidades campesinas. Los avances financieros fueron de S/ 502 416,95 equivalente en porcentaje 4,43% en el mes de octubre, ejecución financiera de S/ 181 235,00 igual al 1,60% de avance financiero en el mes de noviembre y S/ 819 324,43 de avance financiero equivalente a 7,22% en el mes de diciembre. Se observa un pico en la ejecución durante los meses de octubre y diciembre, posiblemente debido a una planificación técnica que concentró trabajos en dichos periodos o un retraso por parte de la entidad en los procesos administrativos para ejecutar el devengado en el mes de noviembre.

Finalmente, en el distrito de Espinar, la Municipalidad Provincial ejecuta la obra con CUI 2609075, que busca dotar de agua potable y saneamiento al sector de Qhesq'ani Chaupimayo. Esta obra presenta el mayor avance financiero del conjunto, con S/ 659 775,92 devengados el cual equivale un porcentaje de avance financiero de 24,65% en el mes de octubre, se logró devengar S/ 224 783,95 representando un avance financiero de 8,40% en el mes de noviembre y un devengado de S/ 610 928,83 lo cual refleja en términos de porcentaje un avance financiero de 22,83% en el mes de diciembre.

Tabla 22

Ejecución financiera en la fase de devengado en el último trimestre de las obras por administración directa regida por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

PROVINCIA DE CANAS							
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA							
CUI	OBRA	AVANCE FINANCIERO ACTUAL					
		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		S/	%	S/	%	S/	%
2601256	CONSTRUCCION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL(LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAMARCA						
	URINSAYA DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA, PROVINCIA CANAS, DEPARTAMENTO CUSCO	S/ 145 006,18	6,71%	S/ 284 909,67	13,18%	S/ 236 035,21	10,92%
PROVINCIA DE CANCHIS							
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO							
CUI	OBRA	AVANCE FINANCIERO ACTUAL					
		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		S/	%	S/	%	S/	%
2498177	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO						
	EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 436 987,06	10,53%	S/ 180 899,70	4,36%	S/ 138 947,04	3,35%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DISTRITO DE SICUANI							
		AVANCE FINANCIERO ACTUAL					
CUI	OBRA	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		S/	%	S/	%	S/	%
2353670	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y LETRINAS DEL BARRIO PATA PATA BARRIO PATA PATA DE LA COMUNIDAD DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 128 756,09	12,36%	S/ 83 683,27	8,04%		
		S/	%	S/	%	S/	%
2475051	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 9 992,70	0,53%	S/ -	0,00%	S/ 142 365,40	7,58%
PROVINCIA DE ESPINAR							
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO							
		AVANCE FINANCIERO ACTUAL					
CUI	OBRA	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		S/	%	S/	%	S/	%
2408662	CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR DE UNIÓN ANTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OCORURO - DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 183 013,00	4,90%	S/ 211 614,00	5,66%		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
AVANCE FINANCIERO ACTUAL

CUI	OBRA	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		S/	%	S/	%	S/	%
2332811	CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE HUACRUYUTA MARQUIRI (SECTORES DE HUANGARUMA, ZAMATA PATA Y HANCCO MAYU), ANTACAMA (SECTORES DE SUSUYA, ACTANI, TAHUANI, KISICUNKA, PARARANI, TELAR SAYANA Y CHUCHULLO PAMPA) Y PALLPATA (SECTORES DE AJUYANI, YAPITUYO Y HACHANCERCA KASILLO), DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	S/ 502 416,95	4,43%	S/ 181 235,00	1,60%	S/ 819 324,43	7,22%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR - DISTRITO DE ESPINAR**AVANCE FINANCIERO ACTUAL**

CUI	OBRA	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		S/	%	S/	%	S/	%
2609075	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE QHESQ'ANI CHAUPIMAYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HATUN AYRACOLLANA DISTRITO DE COPORAQUE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 659 775,92	24,65%	S/ 224 783,95	8,40%	S/ 610 928,83	22,83%

En la tabla 23 se presenta el avance financiero mensual de las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa en las provincias de Canas, Canchis y Espinar, ubicadas en el departamento de Cusco. Estas intervenciones se desarrollan conforme al marco normativo establecido por la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG y corresponden al período comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, reflejando el nivel de ejecución presupuestal a nivel de devengado durante el último trimestre del año. La estructura de la tabla incluye en la primera columna el Código Único de Inversión (CUI), en la segunda columna la denominación completa de cada obra, y en la tercera columna el avance financiero mensual en la fase de devengado correspondiente a los meses indicados, expresado tanto en términos monetarios (soles) como en porcentajes de ejecución el cual resulta de la división entre el avance financiero mensual y el presupuesto total modificado último presentado en la tabla 19. La información ha sido recopilada de fuentes oficiales como INFOBRAS, Consulta Amigable del MEF, SIAF y el Sistema de Seguimiento de Inversiones. Estos datos son fundamentales para realizar un análisis detallado de la eficiencia físico-financiera en la ejecución de proyectos de saneamiento en las referidas provincias el cual es el objetivo principal de la presente investigación.

En la provincia de Canchis, específicamente en la Municipalidad Distrital de Checacupe, se registra la obra con CUI 2627041, referida al mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado en la comunidad campesina de Chachapoyas. Esta intervención tuvo un desempeño financiero sostenido; en el mes de octubre se devengaron S/ 238 478,89 equivalente a un avance financiero de 27,34%, en el mes de noviembre se alcanzó un nivel de devengado de S/ 133 138,38 el cual representa un avance financiero de 15,26% y en el mes de diciembre se logró devengar S/ 149 531,66 reflejando un avance financiero de 17,14%, acumulando más del 59% del presupuesto en el último trimestre.

Estos valores reflejan una ejecución intensiva y bien financiada, posiblemente con cronogramas ajustado, gestión administrativa eficientes y metas claramente definidas.

Por su parte, la Municipalidad Provincial de Canchis, en el distrito de Sicuani, ejecutó la obra con CUI 2562741, correspondiente a la mejora y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado en la prolongación Quillabamba. En octubre no se registró ejecución financiera porque no corresponde debido a que esta obra inició su ejecución en el mes de noviembre, es así que en el mes de noviembre se devengaron S/ 56 114,42 el cual equivale un avance financiero de 21,99% y en el mes de diciembre se alcanzó un devengado de S/ 97 739,47 implicando un avance financiero de 38,29%. Esto refleja un inicio tardío respecto a nuestro periodo de estudio en interés, pero con un ritmo creciente de ejecución hacia fin de año.

En la provincia de Espinar, la Municipalidad Distrital de Pallpata desarrolló la obra con CUI 2430155, relacionada con el saneamiento básico en la comunidad de Mamanocca. La ejecución fue variable; en el mes de octubre se reportaron un devengado de S/ 286 447,96 alcanzando un avance financiero de 11,43%, En el mes de noviembre se logró un nivel de devengado de S/ 126 863,90 reflejando un porcentaje de avance financiero de 5,06% y en el mes de diciembre se devengaron S/ 453 709,86 equivalente a un porcentaje de avance financiero de 18,11%, alcanzando un acumulado superior al 34%. Si bien hubo altibajos, diciembre evidenció un repunte considerable.

Otra obra ejecutada por esta misma municipalidad es la correspondiente al CUI 2635744, sobre la renovación de un reservorio en el barrio Pallpata. El avance financiero fue notoriamente creciente; logrando un devengado de S/ 73 222,71 el cual representa un porcentaje de avance financiero de 10,79% en el mes de octubre, se alcanzó un devengado de S/ 103 565,50 equivalente en ejecución financiera al 15,26% en el mes de noviembre y reportando un devengado de S/ 261 292,83 el cual representa un porcentaje de avance

financiero de 38,50 en el mes de diciembre. La obra evidenció un comportamiento progresivo y eficiente, alcanzando más del 64% de ejecución en el último trimestre el cual es interés de este estudio.

Finalmente, la Municipalidad Provincial de Espinar, en el distrito de Espinar, ejecutó la obra con CUI 2587213, que consistió en la construcción de un sistema de bombeo y línea de impulsión en la comunidad de Huarca. Esta obra tuvo un incremento notable en la ejecución; en el mes de octubre se devengaron S/ 41 891,30 representando un avance financiero de 15,22%, en el mes de noviembre se devengaron S/ 24 933,22 equivalente un porcentaje de avance financiero de 9,06% y en el mes de diciembre se alcanzó un nivel de devengado de S/ 125 611,19 equivalente también a un porcentaje de avance financiero de 45,64%. El gasto se intensificó significativamente en diciembre, demostrando una clara aceleración del ritmo de ejecución.

Tabla 23

Ejecución financiera en la fase de devengado en el último trimestre de las obras por administración directa regida por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG

PROVINCIA DE CANCHIS							
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE							
CUI	OBRA	AVANCE FINANCIERO ACTUAL					
		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		S/	%	S/	%	S/	%
2627041	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U						
	OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y						
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL						
	EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACHAPOYAS DISTRITO	S/ 238 478,89	27,34%	S/ 133 138,38	15,26%	S/ 149 531,66	17,14%
	DE CHECACUPE DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL						
	DEPARTAMENTO DE CUSCO						
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DISTRITO DE SICUANI							
CUI	OBRA	AVANCE FINANCIERO ACTUAL					
		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		S/	%	S/	%	S/	%
2562741	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA						
	POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA						
	PROLONGACION QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SICUANI -			S/ 56 114,42	21,99%	S/ 97 739,47	38,29%
	PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO						

PROVINCIA DE ESPINAR								
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA								
CUI	OBRA	AVANCE FINANCIERO ACTUAL						
		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
	CREACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR MILLPU DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAMANOCCA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/	%	S/	%	S/	%	
2430155		S/ 286 447,96	11,43%	S/ 126 863,90	5,06%	S/ 453 709,86	18,11%	
	RENOVACIÓN DE RESERVORIO; EN EL(LA) EN SISTEMA DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE URBANO EN BARRIO PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	S/	%	S/	%	S/	%	
2635744		S/ 73 222,71	10,79%	S/ 103 565,50	15,26%	S/ 261 292,83	38,50%	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR - DISTRITO DE ESPINAR								
CUI	OBRA	AVANCE FINANCIERO ACTUAL						
		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE BOMBEO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE HUARCA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO	S/	%	S/	%	S/	%	
2587213		S/ 41 891,30	15,22%	S/ 24 933,22	9,06%	S/ 125 611,19	45,64%	

VI. Análisis y Discusión de los Resultados

El presente capítulo tiene como propósito analizar e interpretar los resultados vinculados a la eficiencia físico-financiera de los proyectos de saneamiento ejecutados bajo la modalidad de administración directa en las provincias de Canas, Canchis y Espinar del departamento de Cusco, durante el cuarto trimestre del año 2024. A través de niveles de control durante su ejecución, así como sus acciones, órganos responsables de hacer el seguimiento o la advertencia según corresponda. El estudio se desarrolla a partir de diferentes perspectivas y las fundamentales son; la ejecución del gasto en la fase de devengado analizados por entidad ejecutora, la relación entre el tiempo de ejecución y la eficiencia físico-financiera, así como, la correspondencia entre el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado por obra y la misma eficiencia, además la semaforización por medio de los niveles de control y sus respectivas acciones. Asimismo, la discusión de los resultados permite contrastar las tendencias observadas con los factores de gestión, planificación y contexto local que inciden en el desempeño de los proyectos analizados.

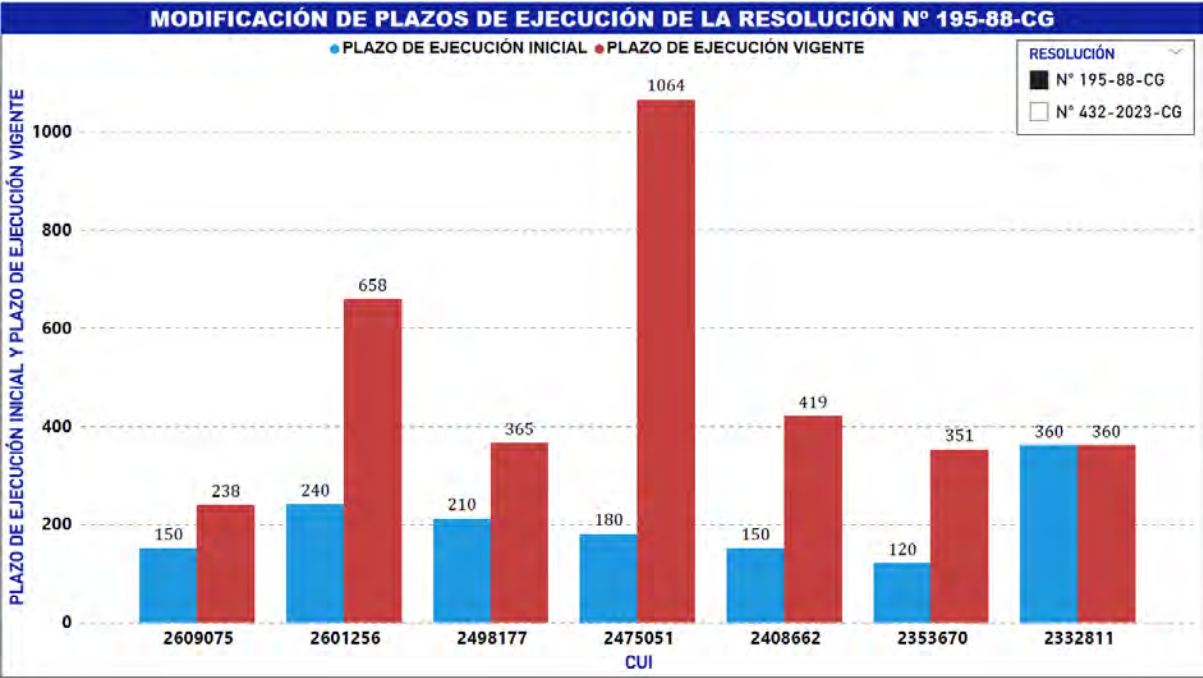
Los gráficos presentados a continuación fueron procesadas, analizadas, elaboradas, programadas y calculadas en el software Microsoft Power BI versión de octubre del año 2025, este software procesa y calcula la información requerida con un nivel de confiabilidad y precisión alta, además de facilitar la forma de su presentación mediante gráficos dinámicos y de comprensión sencilla, se aprovecha el lenguaje de programación que cuenta para el cálculo de medidas estadísticas que usaremos para concluir sobre los datos en estudio, a través de una programación sencilla.

En el gráfico 1 se presenta la modificación de los plazos de ejecución respecto al plazo inicial aprobado con expediente técnico de las obras conforme a la Resolución N° 195-88-CG, dichas modificaciones fueron aprobadas por la entidad correspondiente mediante acto resolutivo, comparando el plazo de ejecución inicial con el vigente. Se observa que la mayoría

de las obras analizadas experimentaron ampliaciones en sus plazos, evidenciando variaciones significativas respecto a la programación original. Únicamente la obra identificada con el CUI N° 2332811 mantuvo su plazo sin modificaciones, mientras que las seis restantes registraron extensiones en su tiempo de ejecución.

Gráfico 1.

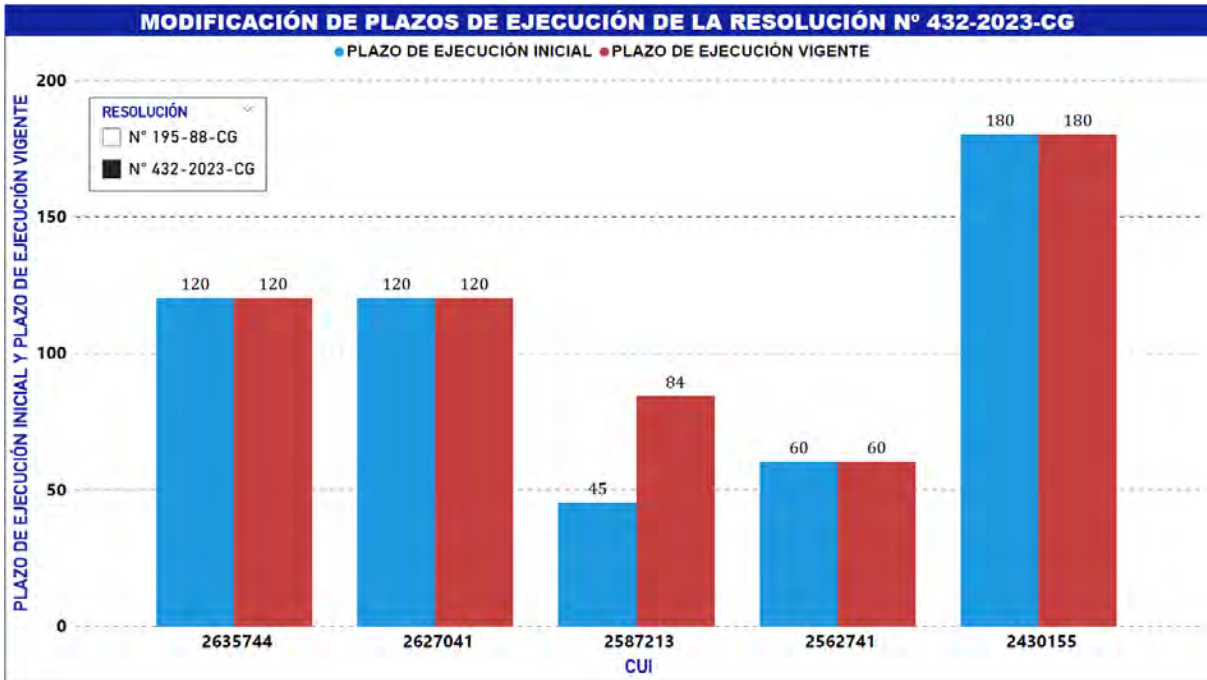
Modificación de plazos de ejecución de la Resolución N° 195-88-CG



El gráfico 2 muestra la modificación de los plazos de ejecución respecto al plazo inicial aprobado con expediente técnico de las obras conforme a la Resolución N° 432-2023-CG, dichas modificaciones fueron aprobadas por la entidad correspondiente mediante acto resolutivo. De las cinco obras analizadas, se observa que la obra con CUI N° 2587213 presenta una variación significativa, pasando de un plazo inicial de 45 días a un plazo vigente de 84 días. En contraste, las demás obras no registran ampliaciones de plazo, manteniéndose dentro de los tiempos establecidos originalmente.

Gráfico 2.

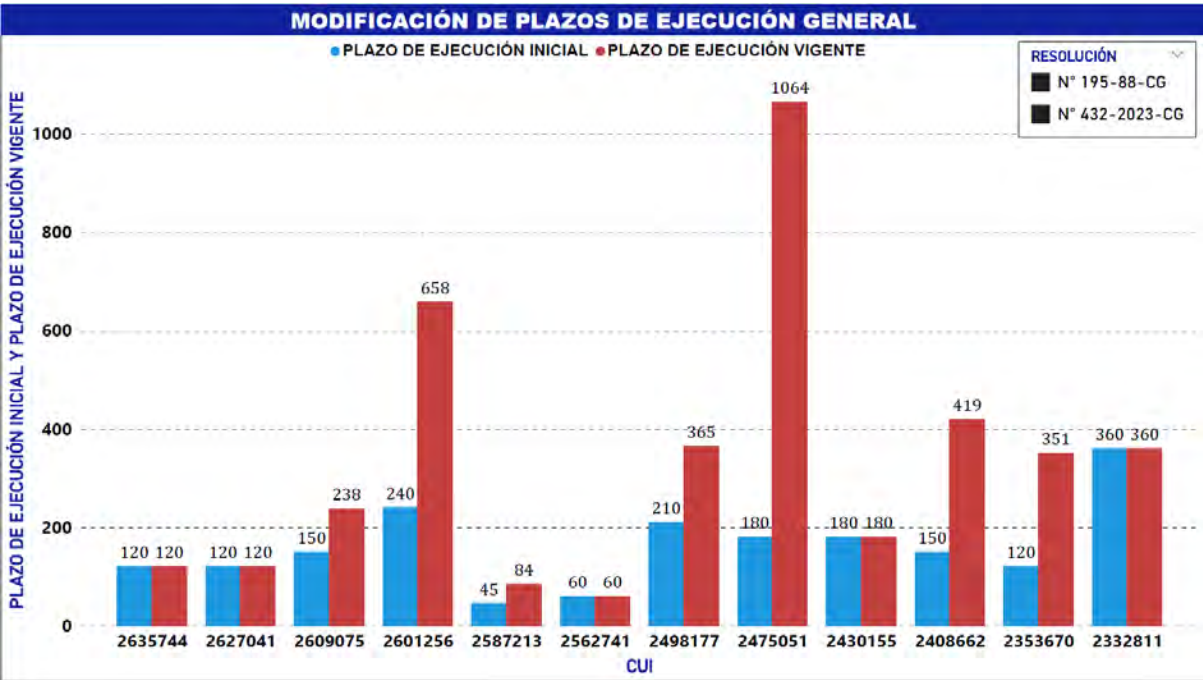
Modificación de plazos de ejecución de la Resolución N° 432-2023-CG



El gráfico 3 muestra la comparación general de los plazos de ejecución establecidos de toda la muestra que representa ambas resoluciones. En general se evidencia que las obras con CUI N° 2609075, 2601256, 2587213, 2498177, 2475051, 2408662 y 2353670 presentan variaciones entre el plazo de ejecución inicial y el plazo vigente, reflejando modificaciones en la programación contractual debido a reprogramaciones o ampliaciones de plazo aprobadas durante su desarrollo. Todas las modificaciones presentadas fueron aprobadas mediante acto resolutivo.

Gráfico 3.

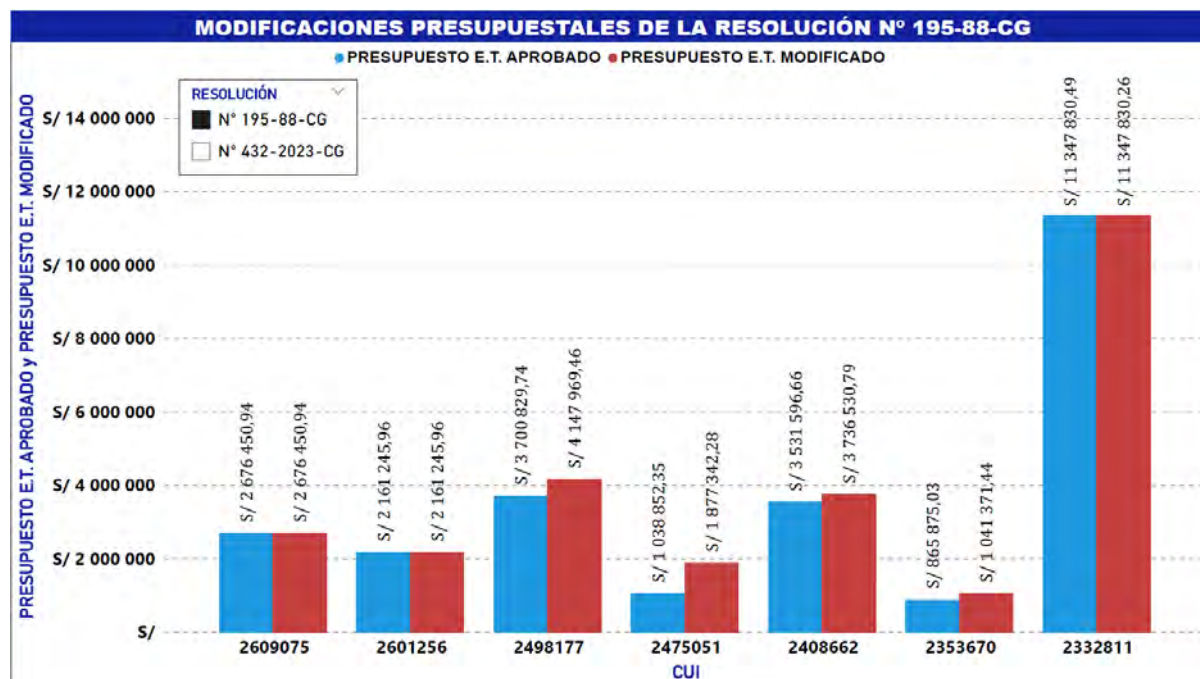
Modificación de plazos de ejecución general



El gráfico 4 muestra las variaciones presupuestales efectuadas en relación al presupuesto inicial aprobado con expediente técnico respecto a la Resolución N° 195-88-CC, dichas modificaciones fueron aprobadas por la entidad correspondiente mediante acto resolutivo. Se evidencia una diferencia entre el presupuesto del expediente técnico aprobado y el presupuesto modificado en las obras con CUI N° 2498177, 2475051, 2408662 y 2353670 las cuales evidencian un incremento presupuestal con una incidencia Negativa, sin embargo la obra con CUI N° 2332811 también presenta diferencias entre el presupuesto del expediente técnico aprobado y el presupuesto modificado evidenciando una incidencia negativa no significativa la cual se interpreta como una disminución presupuestal. En contraste, las dos obras restantes mantienen sus valores presupuestales iniciales, sin registrar modificaciones durante el proceso de ejecución.

Gráfico 4.

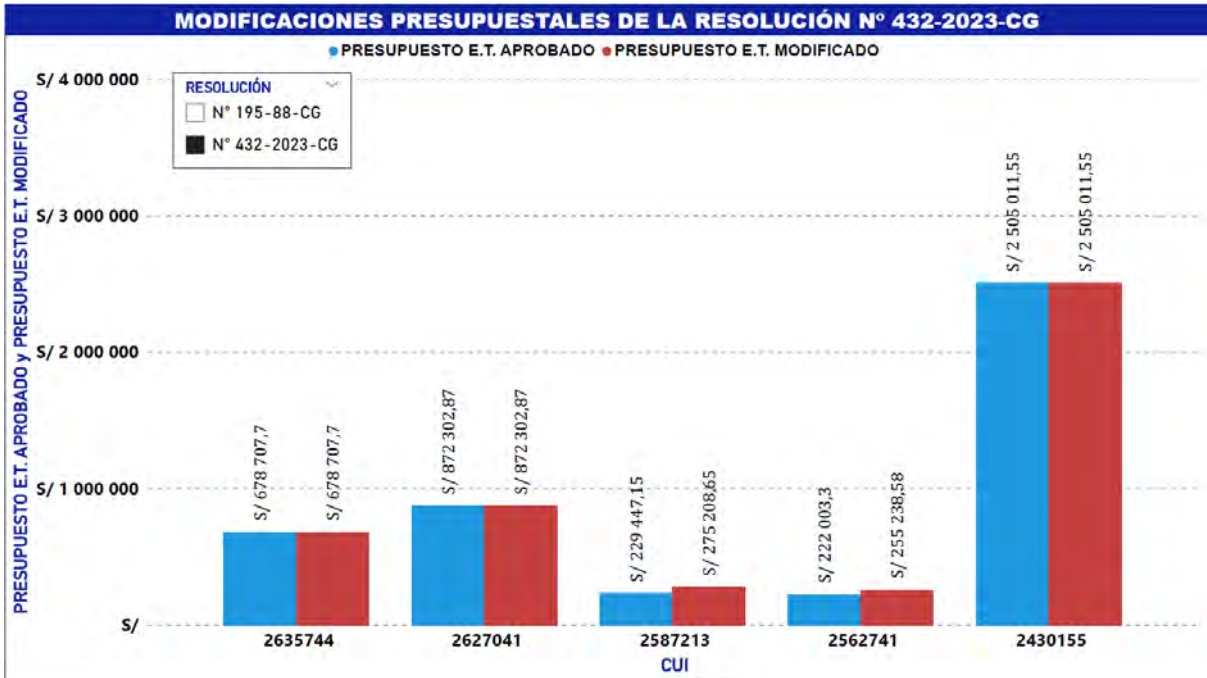
Modificaciones presupuestales de la Resolución N° 195-88-CG



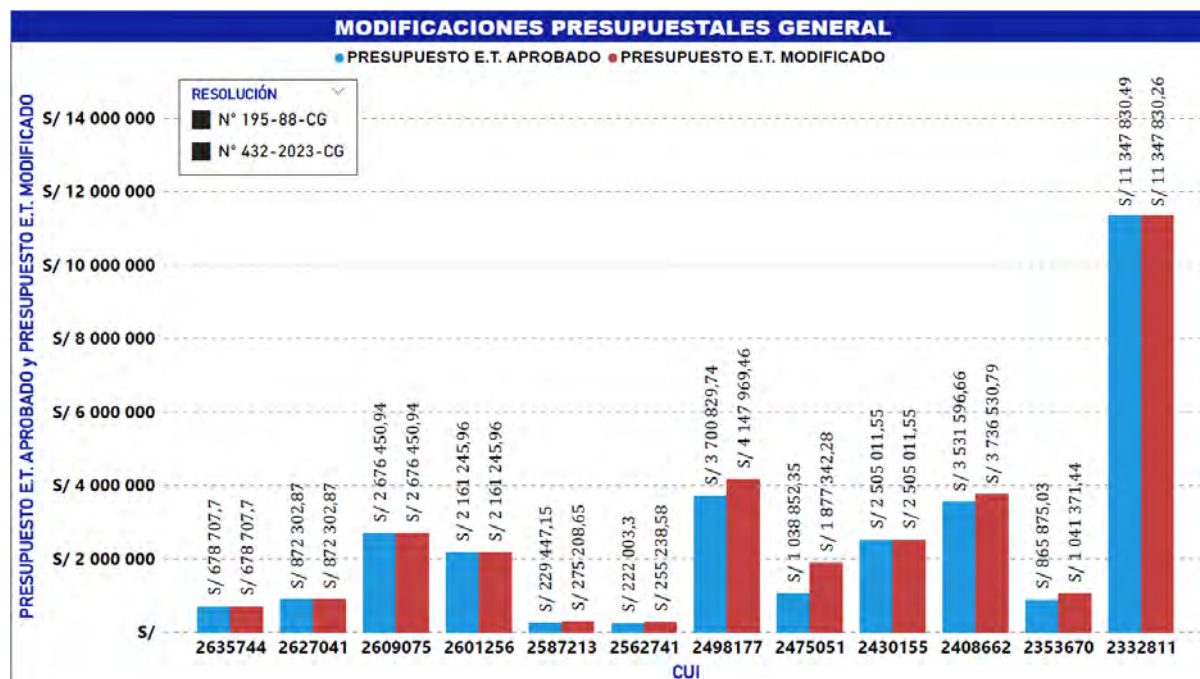
El gráfico 5 muestra las modificaciones presupuestales correspondientes a la Resolución N° 432-2023-CG. dichas modificaciones fueron aprobadas por la entidad correspondiente mediante acto resolutivo. Se observa que las obras con CUI N° 2587213 y CUI N° 2562741 presentan variaciones entre el presupuesto del expediente técnico aprobado y el presupuesto del expediente técnico modificado, evidenciando ajustes en sus costos proyectados con una incidencia presupuestal Negativa. En contraste, las tres obras restantes mantienen sus valores presupuestales originales, sin registrar modificaciones financieras durante el proceso de ejecución.

Gráfico 5.

Modificaciones presupuestales de la Resolución N° 432-2023-CG



El gráfico 6 presenta las modificaciones presupuestales generales de toda la muestra correspondientes a ambas resoluciones. De las 12 obras analizadas, seis registran variaciones entre el presupuesto del expediente técnico aprobado y el presupuesto modificado evidenciándose variaciones presupuestales con una incidencia Negativa y negativa en el presupuesto del expediente técnico aprobado. De la muestra en estudio se identifican incidencias presupuestales Negativas en las obras con CUI N° 2587213, 2562741, 2498177, 2475051, 2408662 y 2353670, evidenciando ajustes financieros derivados de la actualización de costos o por adicionales de obra provenientes de la incorporación de partidas adicionales o ejecución de mayores metrados ejecutados durante el proceso de ejecución. Asimismo, de la muestra en estudio se identifica incidencia presupuestal negativa en la obra con CUI N° 2332811 la cual evidentemente representa también un ajuste financiero derivado de actualizaciones de costos, o la aplicación de deductivos de obra o reducciones de obra. Todas las modificaciones presentadas fueron aprobadas mediante acto resolutivo.

Gráfico 6.*Modificaciones presupuestales general*

6.1. Análisis de la Eficiencia Físico-Financiera para el Control de la Ejecución de Obras

El análisis de la eficiencia físico-financiera de los proyectos de saneamiento en las provincias de Canas, Canchis y Espinar del departamento del Cusco, para determinar los niveles de control durante la ejecución de proyectos de saneamiento, en principio se basa en la comparación del porcentaje de avance físico de las obras con respecto al porcentaje de avance financiero del último trimestre del año 2024, obteniendo así la eficiencia físico-financiera de cada proyecto en estudio, posterior a ello, con estos resultados se podrá clasificar por niveles de control cada proyecto, y sus acciones que se sugieren dada que esta investigación tiene una línea descriptiva – aplicada. La información presentada fue extraída u obtenida y se puede verificar en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como de las plataformas del MEF y la Contraloría General de la República.

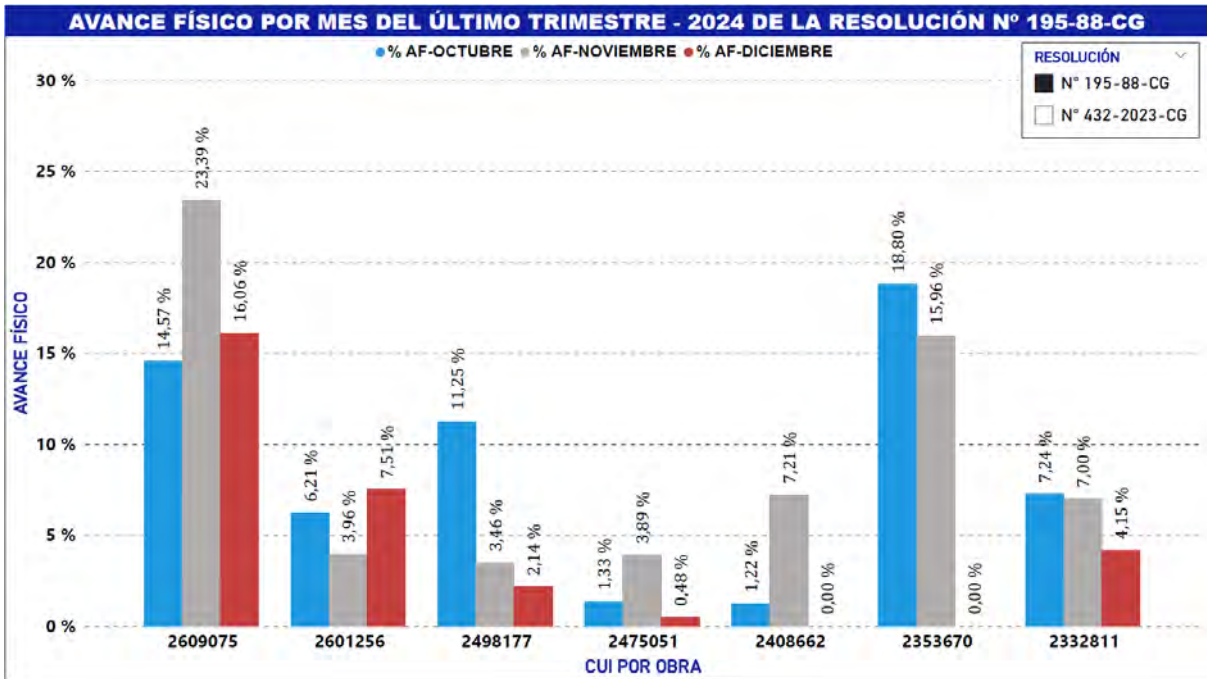
Este análisis de la eficiencia físico-financiera para el control de la ejecución de los proyectos de saneamiento ejecutados por administración directa en las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del año 2024 permitió identificar diferencias

significativas en el grado de correspondencia entre los porcentajes de avance físico y porcentajes de avance financiero.

El gráfico 7 presenta mediante un gráfico de barras el comportamiento del avance físico mensual correspondiente al último trimestre del año 2024, de la muestra según la Resolución N° 195-88-CG. En el gráfico se detalla el porcentaje de avance alcanzado en los meses de octubre, noviembre y diciembre respectivamente. Se evidencia que las obras con CUI N° 2408662 y N° 2353670 no registraron progreso físico durante el mes de diciembre del año 2024, esto debido a que la fecha de culminación o fin de obra se reportó en el mes de noviembre del año 2024, mientras que las cinco obras restantes mantuvieron un avance continuo en cada uno de los meses analizados.

Gráfico 7.

Avance físico por mes del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 195-88-CG

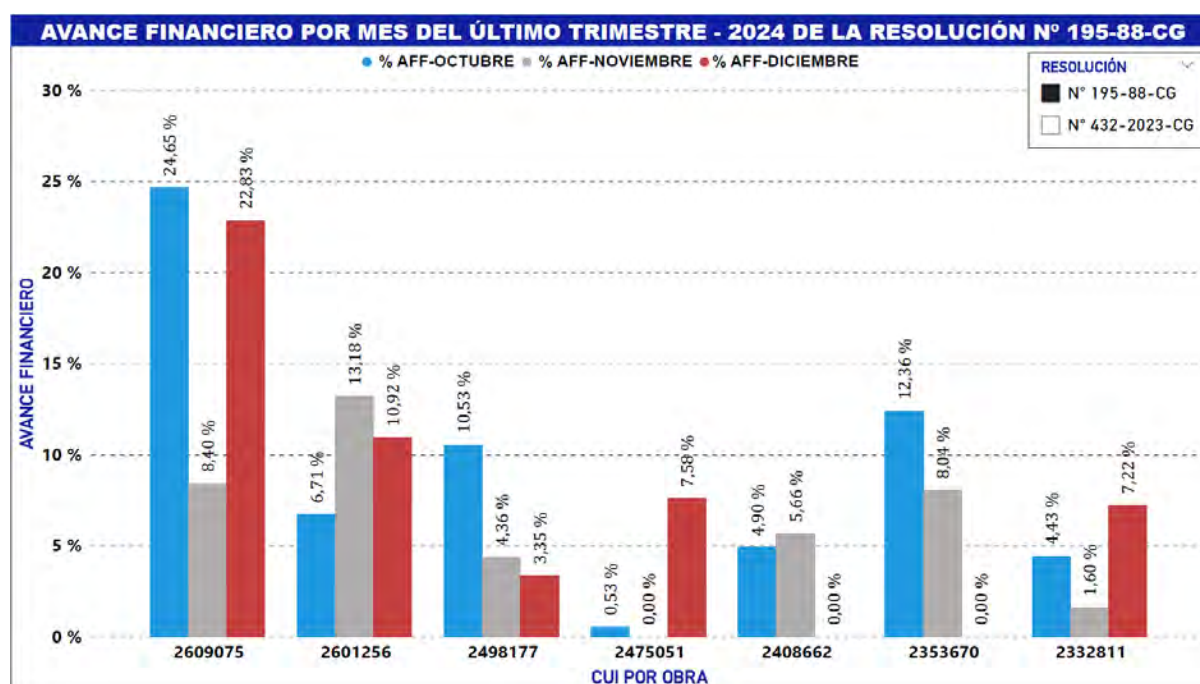


El gráfico 8 presenta mediante un gráfico de barras el comportamiento del avance financiero mensual correspondiente al último trimestre de 2024, muestra según la Resolución N° 195-88-CG. Se evidencia que la obra con CUI N° 2475051 no registra avance financiero durante el mes de noviembre debido a aspectos netamente de índole administrativo de la

entidad, mientras que las obras con CUI N° 2408662 y N° 2353670 no muestran avances financieros en el mes de diciembre, ya que finalizó la ejecución de las obras. En contraste, las cuatro obras restantes evidencian continuidad en la ejecución, registrando avances financieros en cada uno de los meses de interés analizados.

Gráfico 8.

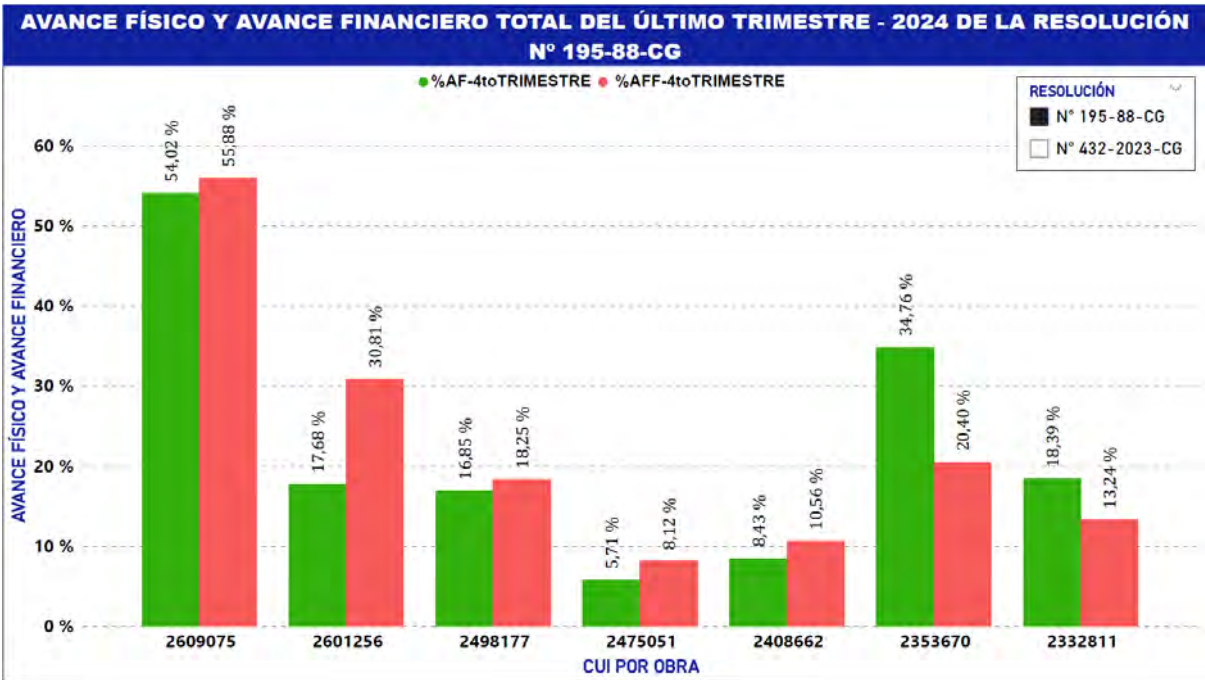
Avance financiero por mes del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 195-88-CG



El gráfico 9 muestra a través de un gráfico de barras el porcentaje de avance físico y porcentaje de avance financiero total correspondiente al último trimestre del año 2024, estos fueron obtenidos de la suma de los porcentajes de avances de los meses de octubre, noviembre y diciembre para el avance físico y el avance financiero, según la muestra de la Resolución N° 195-88-CG. En el gráfico se evidencian diferencias notables entre los porcentajes de avance físico y el porcentaje de avance financiero en las siete obras evaluadas. Esta variación sugiere posibles desbalances en la ejecución presupuestal respecto al progreso real de las actividades en campo, lo que podría reflejar retrasos en la ejecución física, proyecciones de valorizaciones o deficiencias en la programación y control físico y financiero de los proyectos.

Gráfico 9.

Avance físico y financiero del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 195-88-CG



Habiéndose extraído y analizado los porcentajes de avances físicos y porcentajes de avances financieros de los proyectos de la muestra de Resolución N° 195-88-CG, es información suficiente para poder calcular u obtener las correspondientes eficiencias físico-financieras mediante la definición y la fórmula presentada en el capítulo II Marco Teórico Conceptual, por lo que para la obtención del porcentaje de avance físico del último trimestre del año 2024 se hizo la suma aritmética de los porcentajes de avance físico de los meses de octubre, noviembre y diciembre, lo propio se hizo para la obtención del porcentaje de avance financiero del último trimestre del año 2024.

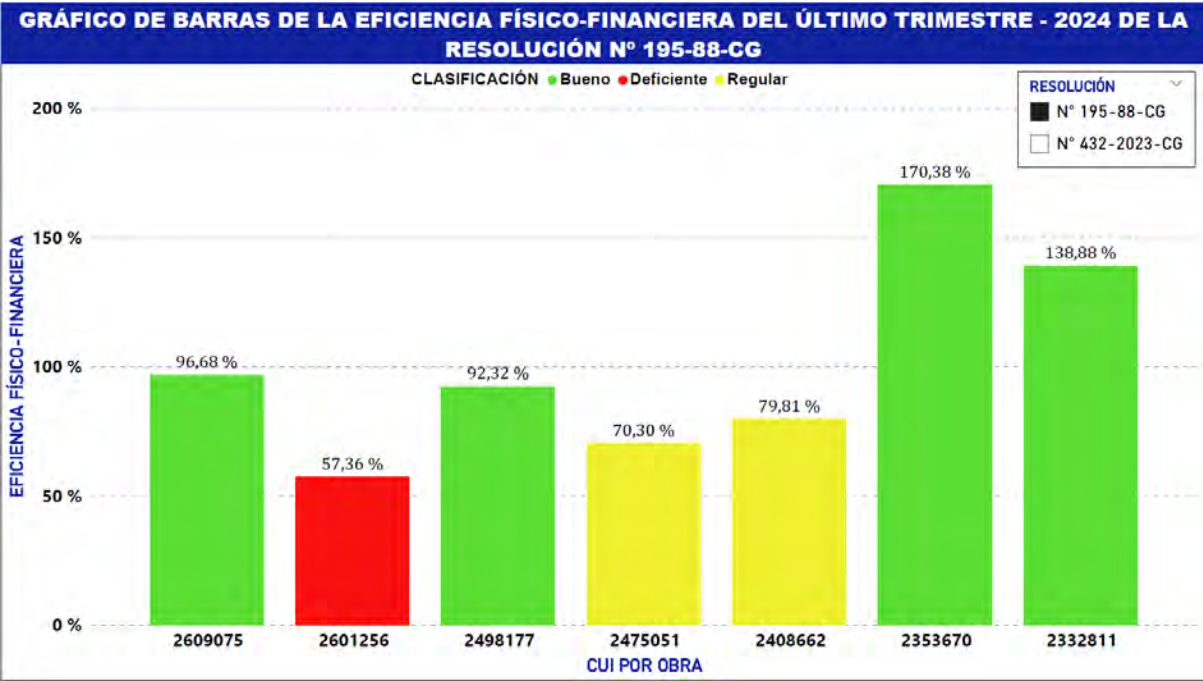
En consecuencia, se calculó la eficiencia físico-financiera mediante la relación entre el porcentaje de avance físico y el porcentaje de avance financiero del último trimestre del año 2024 multiplicado por 100%, obteniendo así resultados que se reflejan en el gráfico 10 y gráfico 11.

El gráfico 10 presenta mediante un diagrama de barras la eficiencia físico-financiera correspondiente al último trimestre de 2024, conforme a la muestra de la Resolución N° 195-

88-CG. Se observa que la obra con CUI N° 261256 registra un desempeño “deficiente”, con una eficiencia físico-financiera de 57,36%, lo que evidencia un desequilibrio significativo entre el avance físico logrado y los recursos económicos ejecutados. Por otro lado, las obras con CUI N° 2475051 y N° 2408662 muestran niveles de eficiencia considerados “regulares”, con valores de 70,30% y 79,81% respectivamente, lo cual refleja un cumplimiento parcial o aceptable de las metas en proporción al gasto realizado. Finalmente, las cuatro obras restantes alcanzan una eficiencia superior al 90%, clasificándose como “buenas”, lo que demuestra una adecuada correspondencia entre el progreso físico de las actividades y la utilización eficiente de los recursos financieros asignados, estas clasificaciones asignadas son de acuerdo a la tabla 7 Criterios de clasificación de eficiencia financiera.

Gráfico 10.

Gráfico de barras de la eficiencia físico-financiera del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 195-88-CG

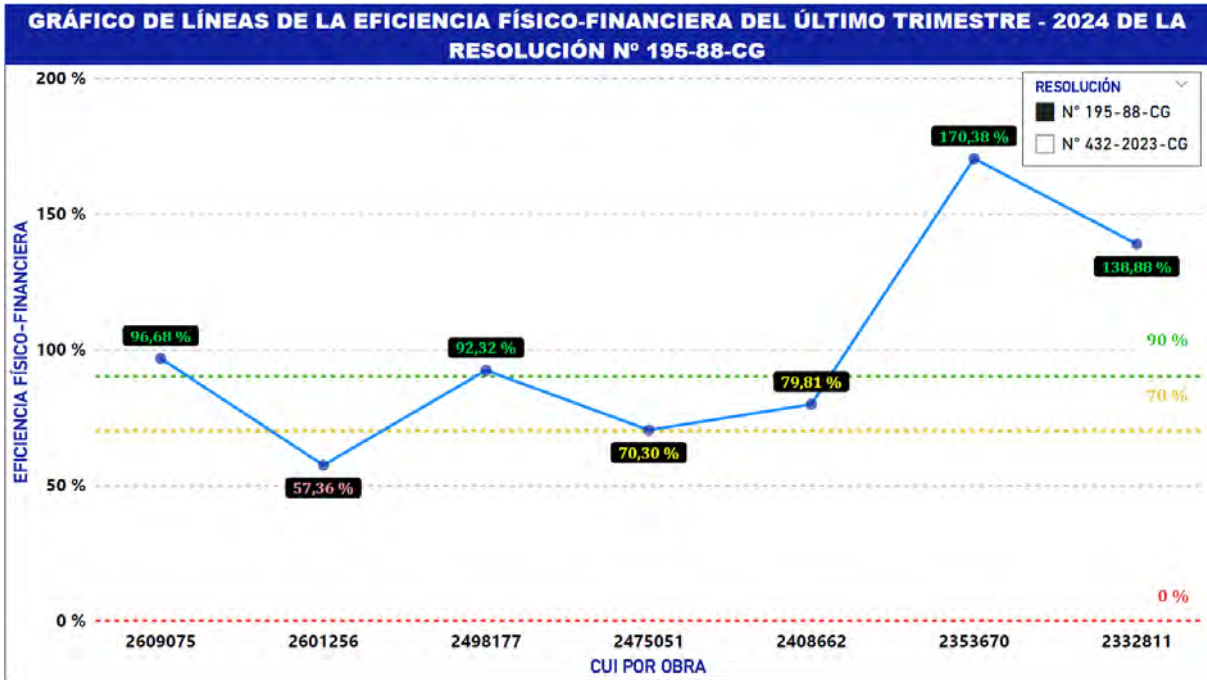


El gráfico 11 presenta mediante un diagrama de líneas la eficiencia físico-financiera correspondiente al último trimestre de 2024, conforme a la muestra de la Resolución N° 195-88-CG. Donde se observa como líneas constantes los extremos de los intervalos según la

clasificación presentada en la tabla 7 Criterios de clasificación de eficiencia financiera, de donde se reflejan una obra entre el intervalo de 0% a 70% que corresponde a la clasificación “deficiente”, dos obras entre el intervalo de 70% a 90% que corresponde a la clasificación “regular” y cuatro obras entre el intervalo de 90% a más que corresponde a la clasificación “buena”.

Gráfico 11.

Gráfico de líneas de la eficiencia físico-financiera del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 195-88-CG

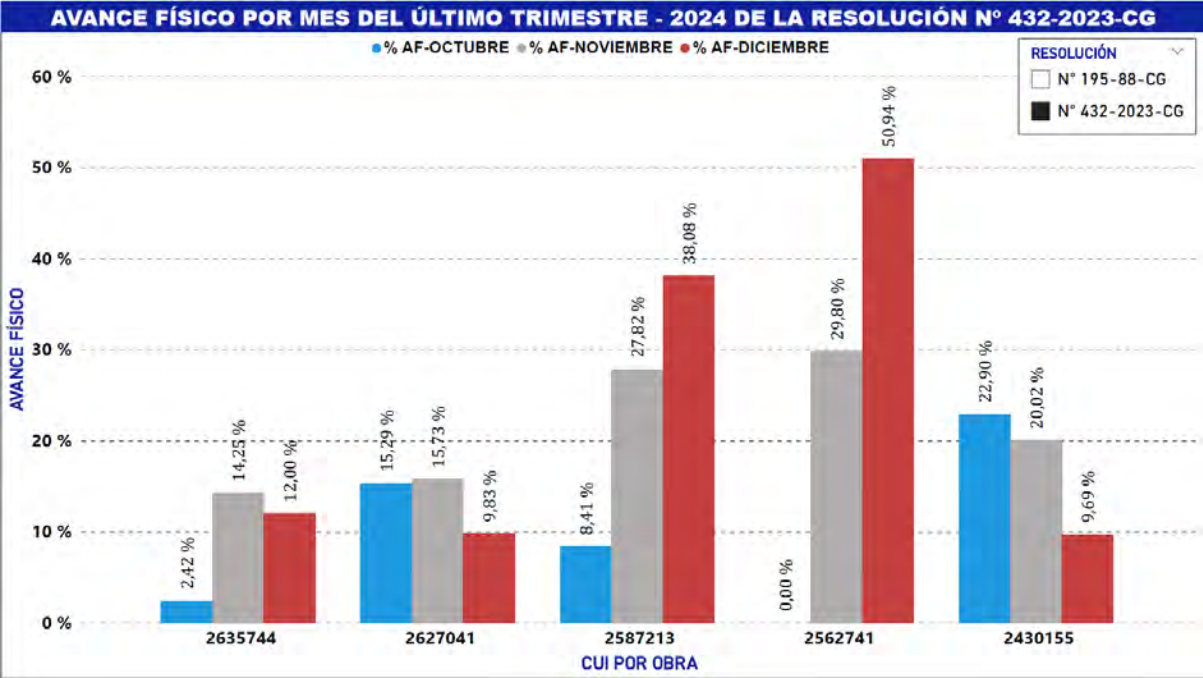


El gráfico 12 muestra mediante un gráfico de barras el porcentaje de avance físico mensual de los meses de octubre, noviembre y diciembre respectivamente, que corresponden al último trimestre del año 2024, según la muestra de la Resolución N° 432-2023-CG. Se observa que la obra con CUI N° 2562471 no registra ningún avance físico durante el mes de octubre, lo que se interpreta como el inicio de su ejecución en el mes de noviembre, no correspondiendo así el reporte del avance físico en el mes de octubre. En contraste, las otras cuatro obras presentan avances sostenidos en el periodo completo en estudio, reflejando un

cumplimiento progresivo pero irregular de sus actividades planificadas y una mejor dinámica en la ejecución física del proyecto.

Gráfico 12.

Avance físico por mes del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 432-2023-CG

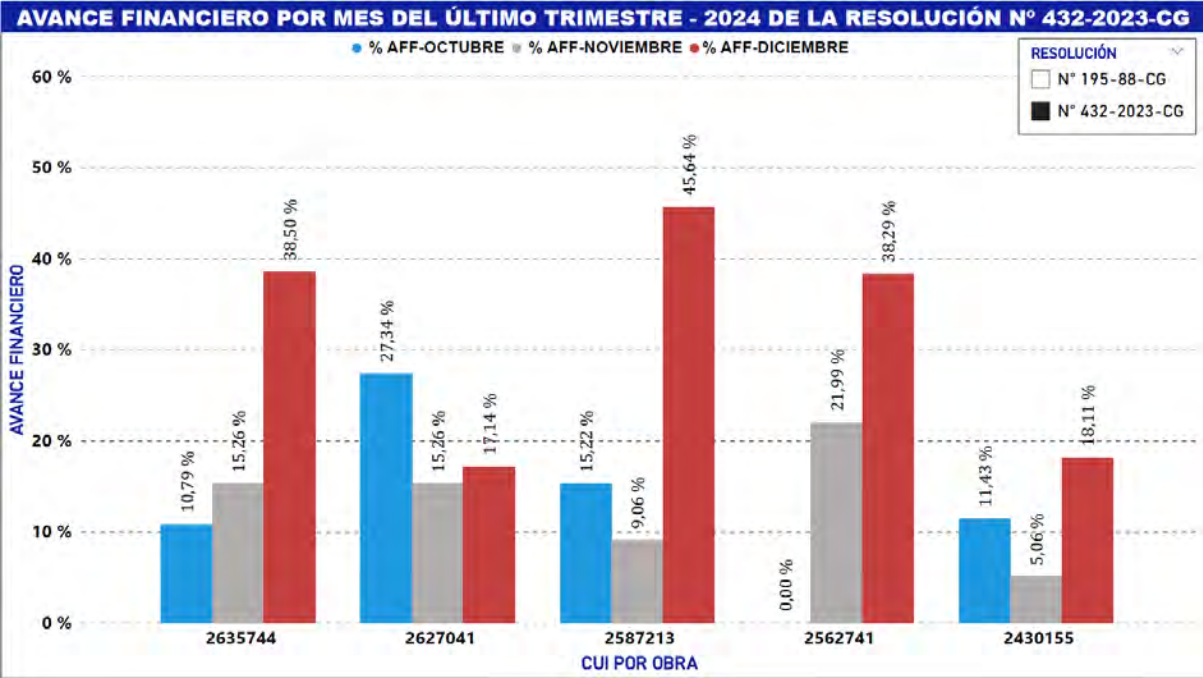


El gráfico 13 presenta el porcentaje de avance financiero mensual correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre respectivamente que corresponden al último trimestre del año 2024, según la muestra de la Resolución N° 432-2023-CG. Se observa que la obra con CUI N° 2562741 no registra ejecución financiera durante el mes de octubre, por lo mismo explicado en el párrafo anterior. En contraste, las otras cuatro obras muestran avances financieros continuos en todos los meses del último trimestre, reflejando una mayor regularidad en la ejecución del gasto y una gestión presupuestal más dinámica y sostenida. Además, se puede evidenciar que en todas las obras existe un avance financiero abruptamente mayor en el mes de diciembre respecto a los meses de octubre y noviembre, excepto en la obra con CUI N° 2627041, lo que implica que, por ser último mes del año y por razones de cierre de año fiscal las entidades generalmente en este caso mediante las obras en estudio cierran con devengados

pendientes de meses anteriores y así el próximo año empezar sin ningún pendiente a nivel de devengados del año anterior.

Gráfico 13.

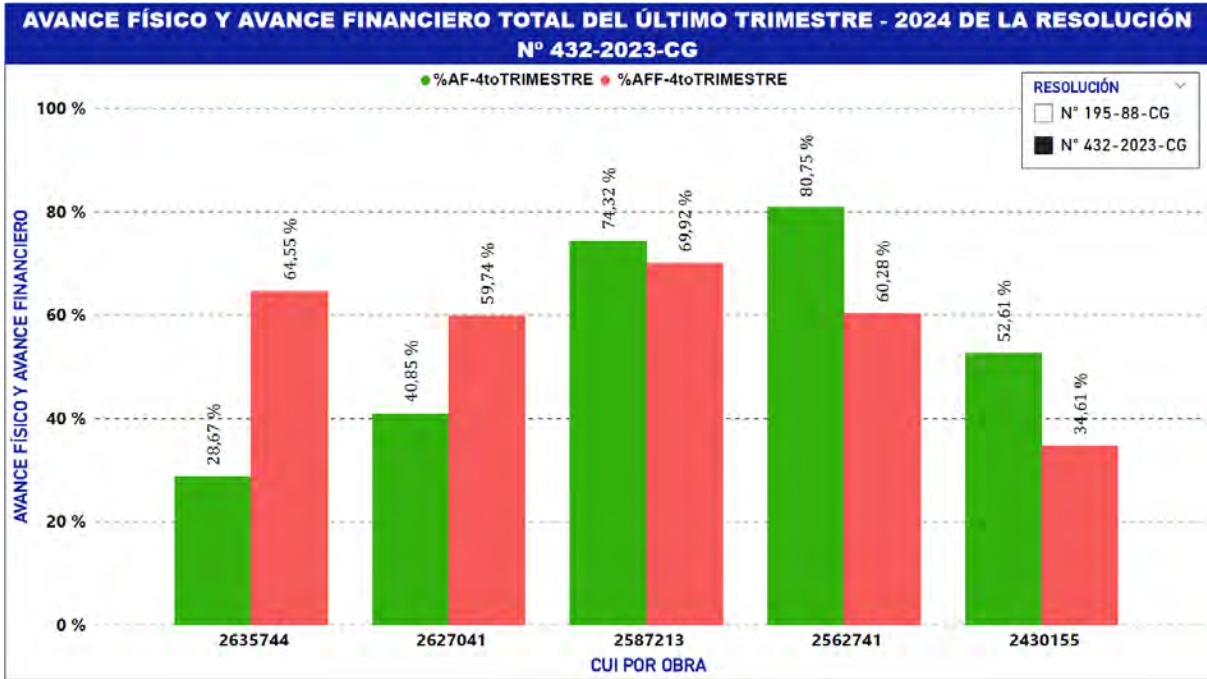
Avance financiero por mes del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 432-2023-CG



El gráfico 14 muestra a través de un gráfico de barras el porcentaje de avance físico y porcentaje de avance financiero total correspondiente al último trimestre de 2024, este resultado se obtuvo haciendo la suma de porcentajes de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024 tanto para el avance físico como para el avance financiero según la muestra de la Resolución N° 432-2023-CG. Se evidencia que las cinco obras analizadas presentan variaciones entre el porcentaje de avance físico del cuarto trimestre y el avance financiero total del mismo periodo. Estas diferencias reflejan posibles desajustes en la sincronización entre la ejecución física y el gasto económico, lo que sugiere la necesidad de un control más equilibrado entre la ejecución de actividades y la asignación y ejecución de sus recursos financieros.

Gráfico 14.

Avance físico y financiero del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 432-2023-CG



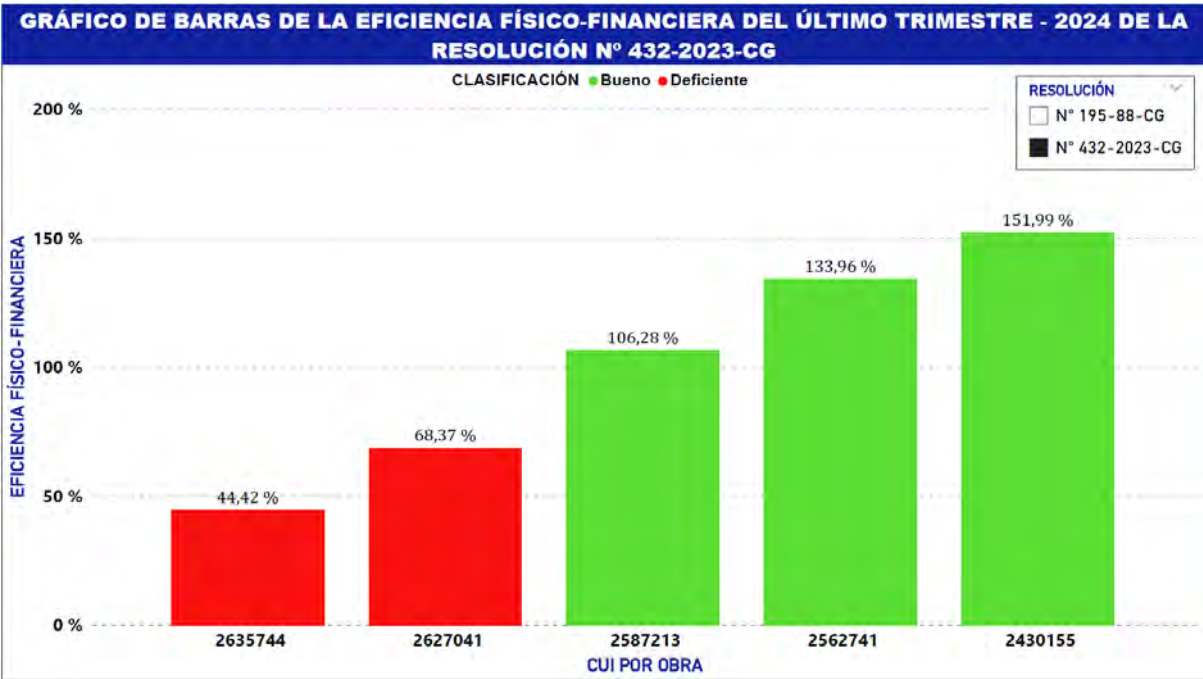
De este análisis y ordenamiento de los porcentajes de avances físicos y porcentajes de avances financieros de los proyectos de la muestra de Resolución N° 432-2023-CG, es información suficiente para poder calcular u obtener las correspondientes eficiencias físico-financieras también mediante la definición y la fórmula presentada en el capítulo II Marco Teórico Conceptual, por lo que para la obtención del porcentaje de avance físico del último trimestre del año 2024 se hizo la suma aritmética de los porcentajes de avance físico de los meses de octubre, noviembre y diciembre, lo propio se hizo para la obtención del porcentaje de avance financiero del último trimestre del año 2024.

Del mismo modo y con el mismo criterio que se hizo para las obras de la muestra de la Resolución N° 195-88-CG, se calculó la eficiencia físico-financiera mediante la relación entre el porcentaje de avance físico y el porcentaje de avance financiero del último trimestre del año 2024 multiplicado por 100%, obteniendo así resultados que se reflejan en el gráfico 15 y gráfico 16.

El gráfico 15 muestra la eficiencia físico-financiera correspondiente al último trimestre de 2024 a través de un gráfico de barras, según la muestra de la Resolución N° 432-2023-CG. De las cuales se observa que las obras con CUI N° 2635744 y N° 2627041 registran un desempeño que corresponde a una clasificación “deficiente”, con niveles de eficiencia de 44.42% y 68.37%, respectivamente, lo que evidencia un uso ineficiente de los recursos financieros en relación con el avance físico logrado. En contraste, las tres obras restantes alcanzan una eficiencia superior al 100% que corresponde a una clasificación “buena”, lo que refleja una gestión favorable, donde el progreso físico supera las expectativas en función de los recursos financieros asignados, demostrando una ejecución técnica y presupuestal más equilibrada y efectiva.

Gráfico 15.

Gráfico de barras de la eficiencia físico-financiera del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 432-2023-CG

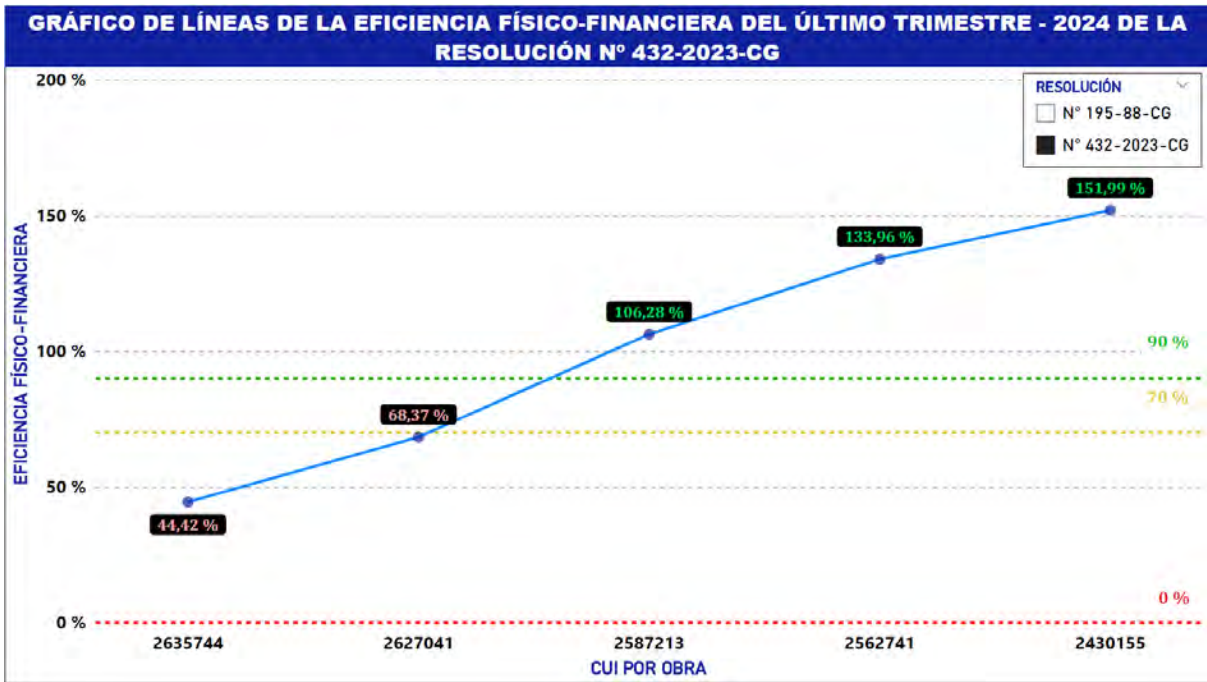


El gráfico 16 presenta mediante un diagrama de líneas la eficiencia físico-financiera correspondiente al último trimestre de 2024, conforme a la muestra de la Resolución N° 432-2023-CG. Donde de manera similar al análisis realizado para la muestra de la Resolución N° 195-88-CG se observa como líneas constantes los extremos de los intervalos según la

clasificación presentada en la tabla 7 Criterios de clasificación de eficiencia financiera, de donde se reflejan dos obras entre el intervalo de 0% a 70% que corresponde a la clasificación “deficiente”, ninguna obra entre el intervalo de 70% a 90% que corresponde a la clasificación “regular” y tres obras entre el intervalo de 90% a más que corresponde a la clasificación “buena”.

Gráfico 16.

Gráfico de líneas de la eficiencia físico-financiera del último trimestre - 2024 de la Resolución N° 432-2023-CG

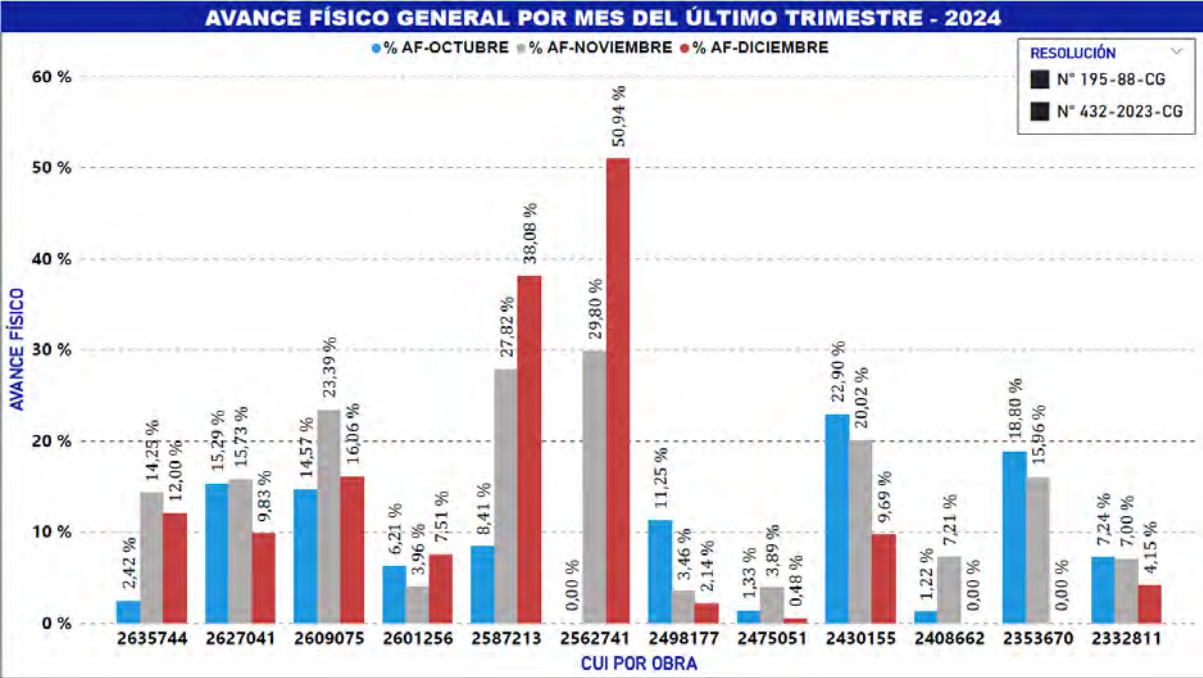


En el gráfico 17 a través de un gráfico de barras se observa el porcentaje avance físico mensual general correspondiente al último trimestre de 2024, considerando la muestra de ambas resoluciones analizadas. Se observa que la obra con CUI N° 2562741 no registra avance físico durante el mes de octubre, lo que implica que el inicio de esta obra comprende un día del mes de noviembre por lo que no corresponde reportar el avance físico en el mes de octubre. Asimismo, las obras con CUI N° 2408662 y N° 2353670 no muestran avance en diciembre, evidenciando que estas obras han culminado en el mes de noviembre por lo que ya no corresponde reportar el avance físico en el mes de diciembre. En conjunto, estos resultados

sugieren la existencia de discontinuidades en la ejecución mensual de determinadas obras, lo que podría impactar en el cumplimiento global de los plazos establecidos.

Gráfico 17.

Avance físico general por mes del último trimestre - 2024

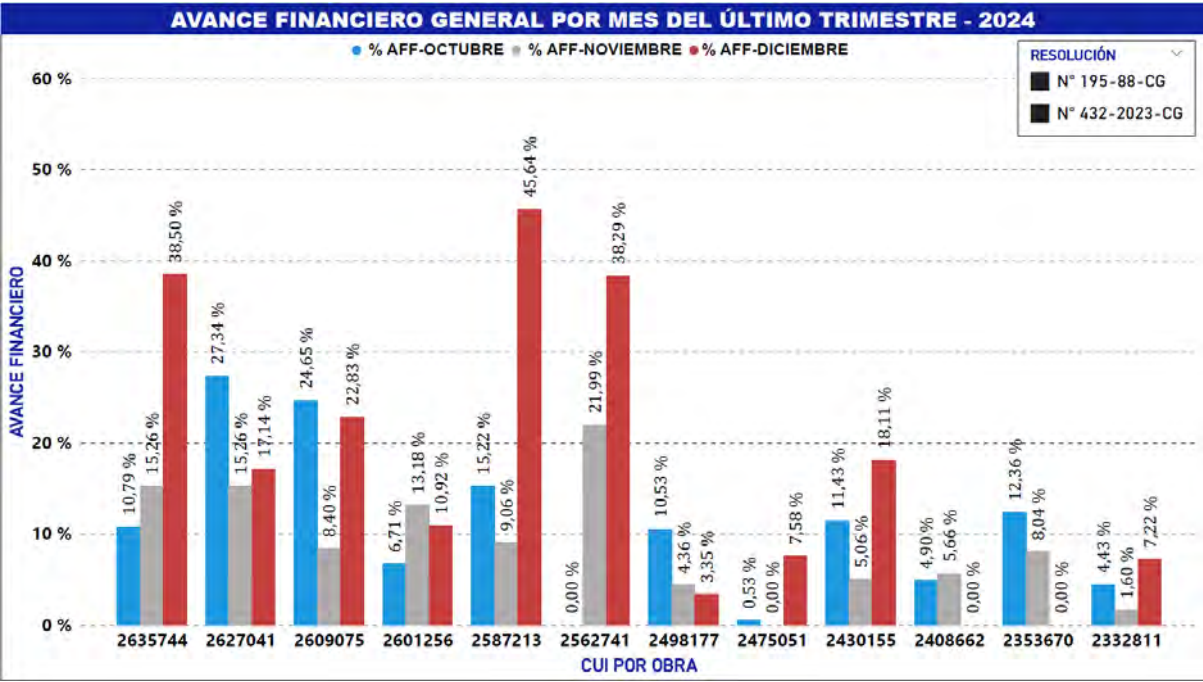


El gráfico 18 presenta mediante un diagrama de barras el porcentaje de avance financiero general mensual correspondiente al último trimestre de 2024, considerando la muestra de ambas resoluciones analizadas. Se observa que la obra con CUI N° 2562741 no registra avance financiero en el mes de octubre, debido a que esta obra inició el mes de noviembre. Asimismo, las obras con CUI N° 2408662 y N° 2353670 no muestran avances durante diciembre, porque estas obras culminaron el mes de noviembre, mientras que la obra con CUI N° 2475051 evidencia una ausencia de ejecución financiera en noviembre, este comportamiento no es tan común ya que en general dado reportes de avance físico le corresponde reporte de avance financiero porque mínimamente se debería devengar los gastos correspondientes a las planillas del personal, sin embargo en esta obra en particular no existió un reporte de avance financiero en el mes de noviembre pero sí en los meses de octubre y diciembre esto debido netamente por dificultades administrativas de la entidad encargada de

su ejecución. En conjunto, los resultados evidencian una ejecución financiera irregular en determinadas obras, lo que podría comprometer el cumplimiento oportuno de los plazos y metas programadas debido a incumplimiento de pagos o pagos retrasados que pueden repercutir en una suspensión temporal de obra o paralización de obra por falta de asignación presupuestal a las obras por parte de las entidades en estudio.

Gráfico 18.

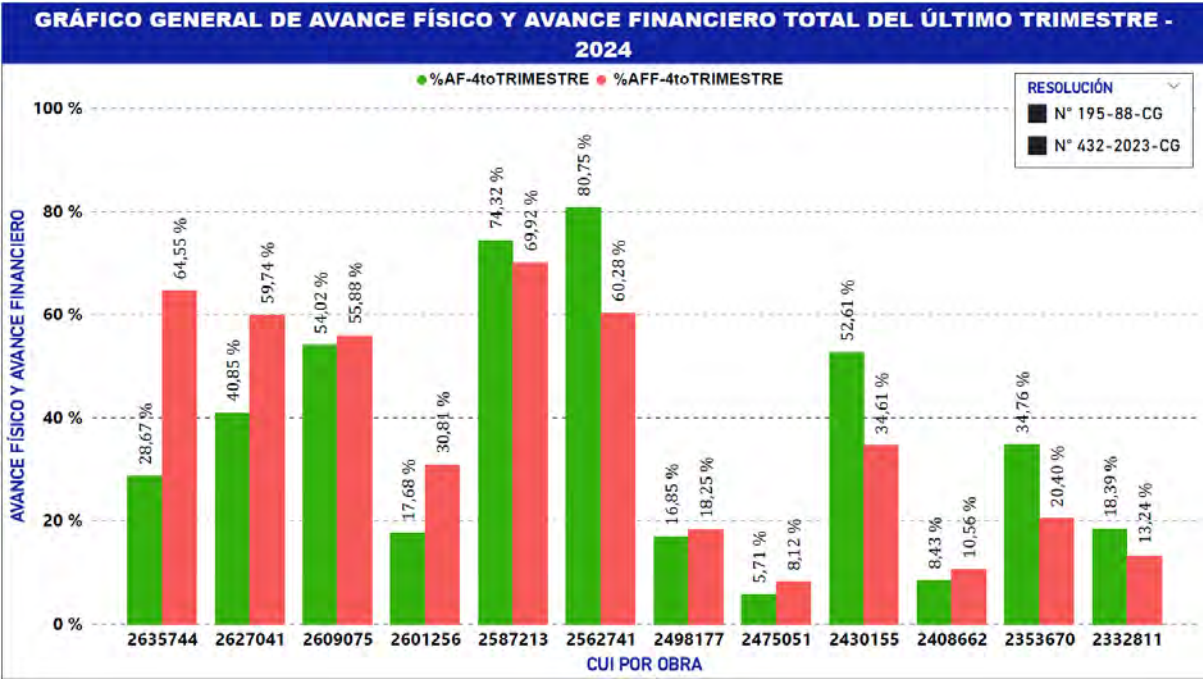
Avance financiero general por mes del último trimestre - 2024



El gráfico 19 muestra mediante un diagrama de barras el porcentaje de avance físico y porcentaje de avance financiero total correspondiente al último trimestre de 2024, considerando la muestra de ambas resoluciones. Reiterando que estos porcentajes tanto como para el avance físico y el avance financiero son resultado de la suma aritmética de los porcentajes de avance de los meses de octubre, noviembre y diciembre que es el periodo de interés para este estudio. Se observa que las 12 obras analizadas presentan variaciones en los porcentajes de avance físico y financiero, evidenciando diferencias entre el progreso material ejecutado y la ejecución presupuestal al cierre del periodo del año 2024. Estas discrepancias reflejan distintos niveles de eficiencia en la gestión de los recursos, donde algunas obras presentan una correlación

adecuada entre la ejecución física y financiera, mientras que otras muestran desajustes que podrían atribuirse a retrasos administrativos, una planificación deficiente o falta de recursos económicos por parte de las entidades.

Gráfico 19.
Avance físico y financiero total del último trimestre – 2024

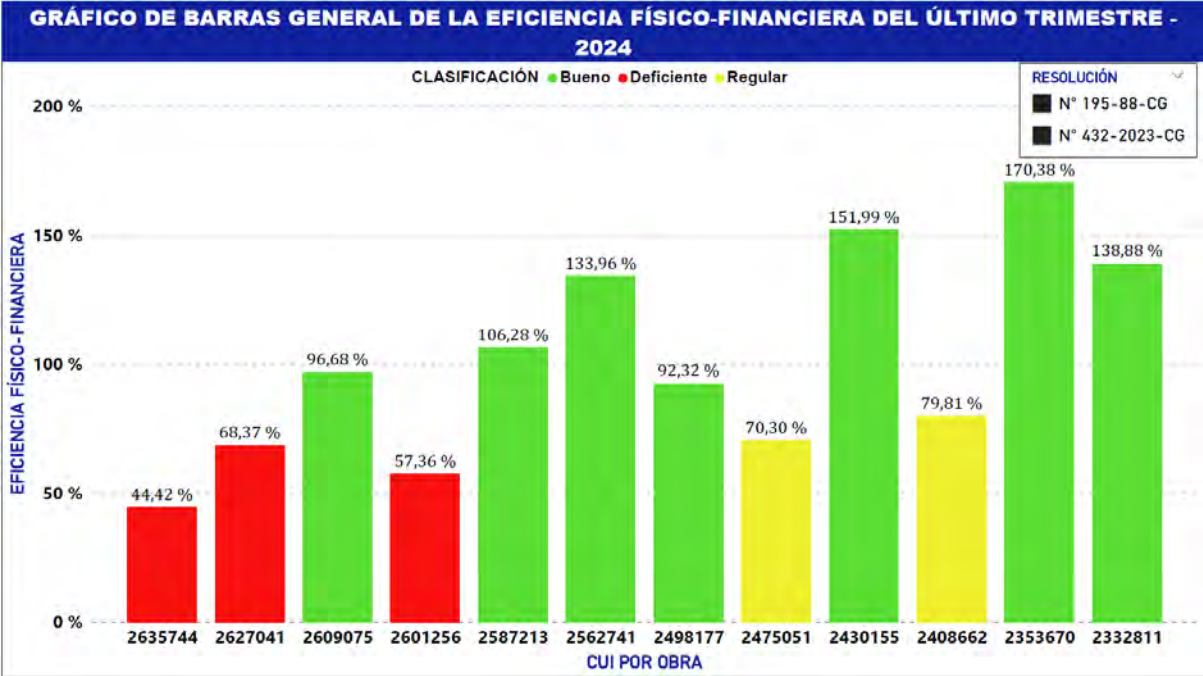


El gráfico 20 presenta a través de un gráfico de barras la eficiencia físico-financiera general de la muestra total de ambas resoluciones, correspondiente al último trimestre del año 2024. Analizando las 12 obras en conjunto se observa que las obras con CUI N° 2635744, 2627041 y 2601256 registran niveles de eficiencia del 44,42%, 68,37% y 57,36% respectivamente, encontrándose en el intervalo de 0% a 70% lo que corresponde 3 de las 12 obras en estudio tienen una clasificación “deficiente” debido al evidente desequilibrio entre el avance físico ejecutado y el avance financiero realizado. En cambio, las obras con CUI N° 2475051 y 2408662 alcanzan eficiencias del 70,30% y 79,81% respectivamente, encontrándose en el intervalo de 70% a 90% lo que corresponde que 2 de las 12 obras en estudio tienen una clasificación “regular”, lo que refleja un cumplimiento parcial de metas en relación con la inversión efectuada. Finalmente, las siete obras restantes superan el 90% de eficiencia,

clasificándose como “buenas”, lo que evidencia una adecuada correspondencia entre el progreso físico alcanzado y el uso eficiente de los recursos financieros asignados.

Gráfico 20.

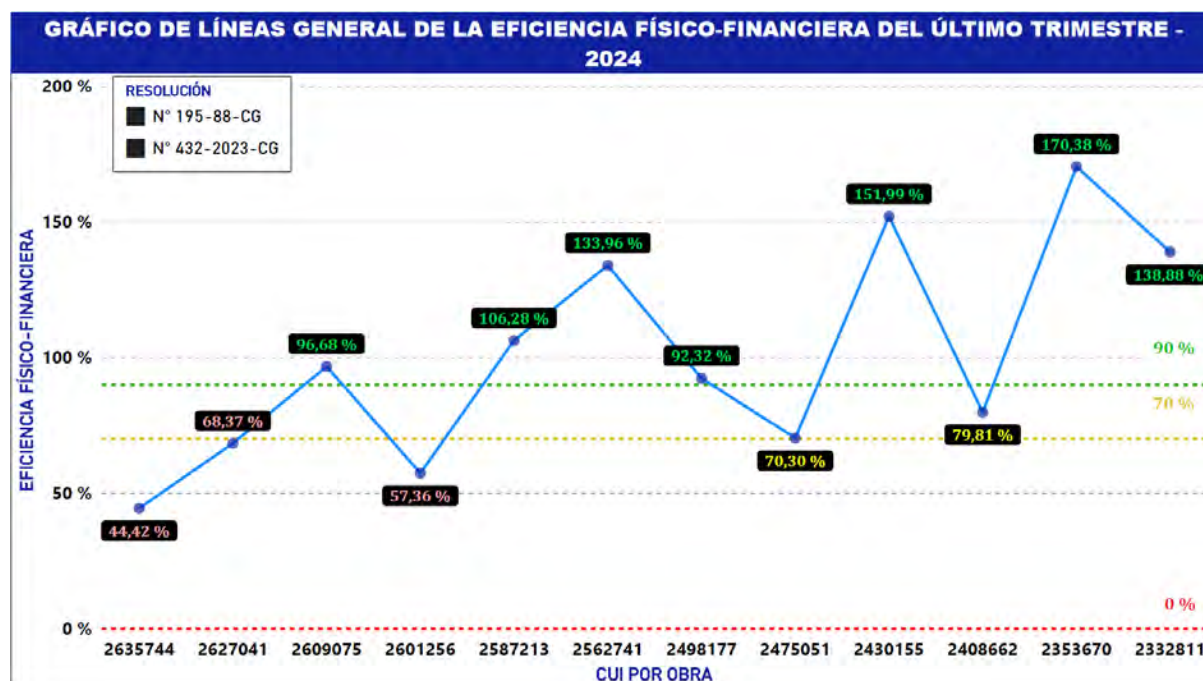
Gráfico de barras de la eficiencia físico-financiera general del último trimestre – 2024



El gráfico 21 presenta mediante un diagrama de líneas la eficiencia físico-financiera correspondiente al último trimestre de 2024, conforme a la muestra de ambas resoluciones. Donde de manera similar al análisis realizado para la muestra de la Resolución N° 195-88-CG y muestra de la Resolución N° 432-2023-CG se observa como líneas constantes los extremos de los intervalos según la clasificación presentada en la tabla 7 Criterios de clasificación de eficiencia financiera, de donde se refleja que de las doce obras analizadas, tres obras presentan eficiencias físico-financieras entre el intervalo de 0% a 70% que corresponde a la clasificación “deficiente”, dos obras presentan eficiencias físico-financieras entre el intervalo de 70% a 90% que corresponde a la clasificación “regular” y siete obras presentan eficiencias físico-financieras entre el intervalo de 90% a más que corresponde a la clasificación “buena”.

Gráfico 21.

Gráfico de líneas de la eficiencia físico-financiera general del último trimestre – 2024



6.2. Análisis de la Eficiencia Físico-Financiera por Resolución

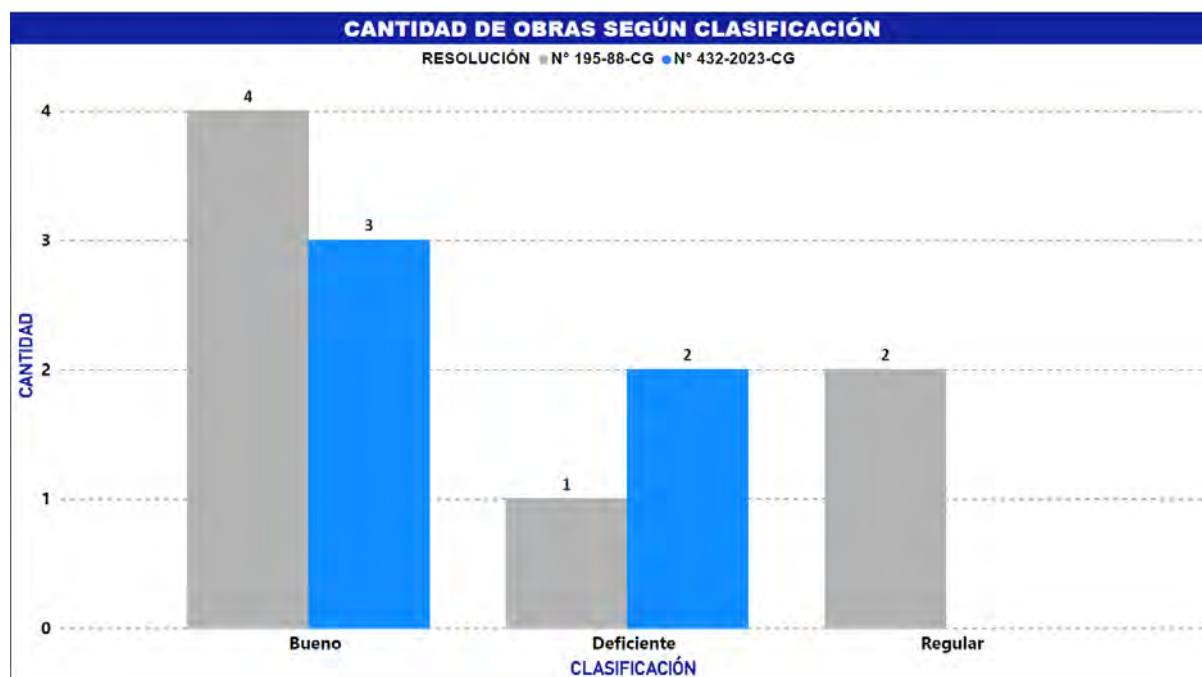
A partir del procesamiento de resultados obtenidos hasta ahora se procede a contabilizar o calcular la moda cualitativa de la eficiencia físico-financiera de ambas resoluciones, con la finalidad de dar respuesta al problema general y cumplir con el objetivo general de esta investigación.

El gráfico 22 se observa la comparación de la eficiencia físico-financiera de las obras evaluadas mediante un gráfico de barras según las Resoluciones N° 195-88-CG y N° 432-2023-CG. En la primera resolución, se evidencia que cuatro obras se clasifican como eficiencia físico-financiera “buena”, una obra como “deficiente” y dos obras como “regulares”, reflejando en general una gestión aceptable de los recursos, del análisis de esta resolución la moda cualitativa de la eficiencia físico-financiera vendría a ser “buena”. Sin embargo, en la Resolución N° 432-2023-CG se observa una disminución en el desempeño global, ya que solo tres obras se clasifican como eficiencia físico-financiera “buena”, mientras que dos obras son clasificadas como “deficientes”. Esta variación sugiere un deterioro en la eficiencia físico-

financiera, este resultado está asociado a la existencia de una menor correspondencia entre los avances físicos y el uso adecuado de los recursos financieros o lo que es lo mismo, un menor avance físico para un mayor avance financiero. A pesar de ello, del análisis de esta resolución, la moda cualitativa de la eficiencia físico-financiera vendría a ser “buena”.

Gráfico 22.

Cantidad de obras según su clasificación



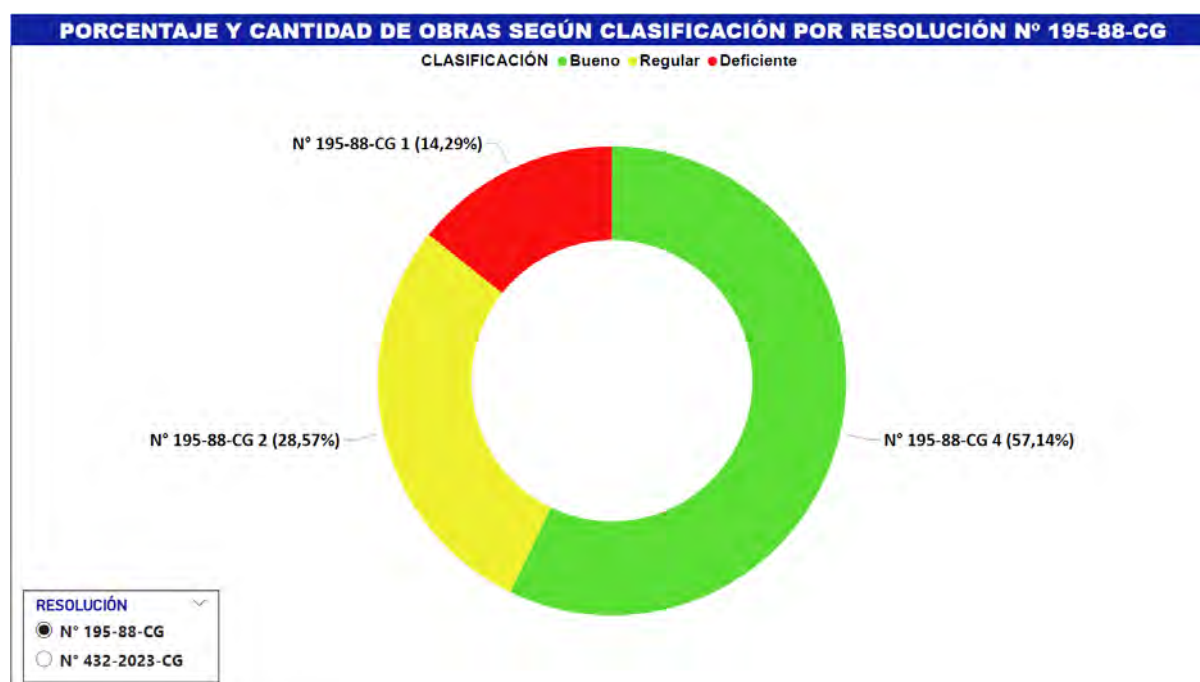
En el gráfico 23 mediante un gráfico de anillo se representa la cantidad de obras según su clasificación de eficiencia físico-financiera, de acuerdo con la muestra correspondiente a la Resolución N° 195-88-CG. Se observa que del subtotal de obras que son 7; 4 de estas obras que hacen el 57,14% de las obras presentan una eficiencia físico-financiera con clasificación “buena”, reflejando una adecuada relación entre el avance físico y el uso de los recursos financieros. Asimismo, 2 de estas obras que hacen el 28,57% de las obras registran una eficiencia físico-financiera con clasificación “regular”, evidenciando un cumplimiento tenue de las metas programadas. Finalmente, 1 obra que hace el 14,29% de las obras muestra una eficiencia físico-financiera con clasificación “deficiente”, lo que indica desequilibrios entre la

ejecución física y el gasto efectuado, representando oportunidades de mejora en la gestión y control de recursos.

Este gráfico además evidencia la existencia de un mayor porcentaje de obras con clasificación de eficiencia físico-financiera “buena” regidas por esta resolución, lo que clarifica la dirección a la respuesta del problema general planteado en esta investigación.

Gráfico 23.

Cantidad de obras según su clasificación por resolución N° 195-88-CG



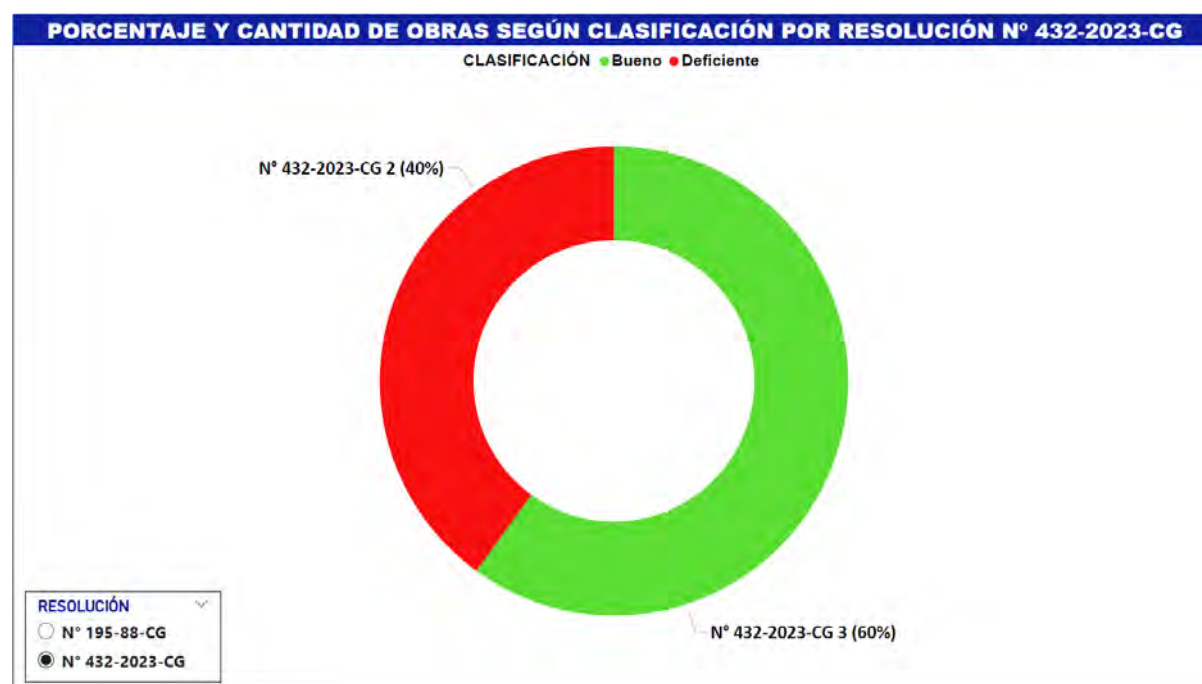
Asimismo, en el gráfico 24 se visualiza a través de un diagrama de anillo la distribución de las obras según su clasificación de eficiencia físico-financiera establecida de la muestra correspondiente a la Resolución N° 432-2023-CG. Se observa que del subtotal de obras analizadas de las 5 obras; 3 obras que hacen el 60% de las obras alcanzan una clasificación de eficiencia físico-financiera “buena”, lo que evidencia una adecuada relación entre el avance físico ejecutado y los recursos financieros utilizados. En contraste, de 2 de las obras que hacen el 40% restante se presentan una clasificación de eficiencia físico-financiera “mala”, reflejando deficiencias en la gestión de los recursos y una baja correspondencia entre la ejecución física

y el gasto financiero, lo que sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de planificación y control presupuestal.

De este gráfico además se evidencia la existencia de un mayor porcentaje de obras con clasificación de eficiencia físico-financiera “buena” regidas por esta resolución, lo que también clarifica la dirección a la respuesta del problema general planteado en esta investigación.

Gráfico 24.

Cantidad de obras según su clasificación por resolución N° 432-2023-CG



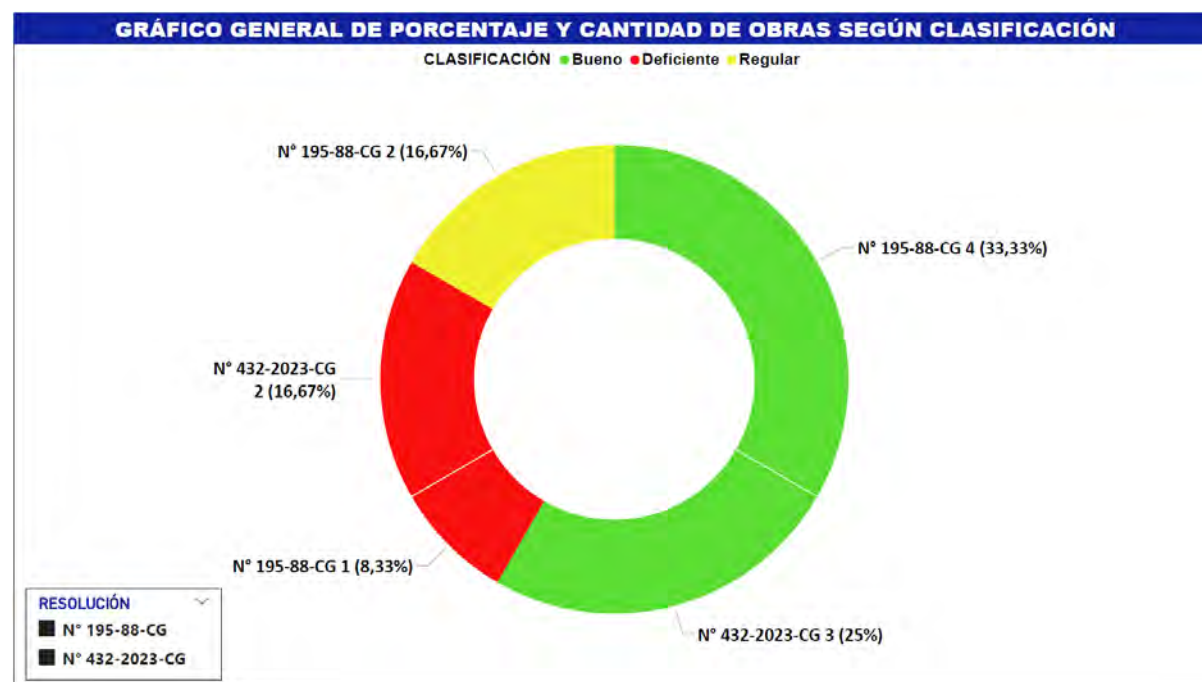
En el gráfico 25 se representa mediante un diagrama de anillo el porcentaje y la cantidad de obras según su clasificación de eficiencia físico-financiera de toda la muestra de ambas resoluciones, de un total de 12 obras que representa la muestra; se observa que en conjunto, bajo la Resolución N° 195-88-CG y la Resolución N° 432-2023-CG, 7 de las 12 obras que hacen un 58,33% tienen una clasificación de eficiencia físico-financiera “buena”, 2 de las 12 obras que hacen un 16,67% tienen una clasificación de eficiencia físico-financiera “regular” y 3 de las 12 obras hacen un 25% tienen una clasificación de eficiencia físico-financiera “deficiente”, Este comportamiento sugiere variaciones en la gestión y ejecución de los proyectos entre ambas resoluciones en estudio, destacando la necesidad de reforzar el control

y seguimiento para mantener o mejorar los niveles de eficiencia requeridos, todavía existe la necesidad de reforzar estrategias de mejora para una mejor evolución de la eficiencia físico-financiera de 3 obras, 1 obra perteneciente a la muestra de la Resolución N° 195-88-CG y 2 obras pertenecientes a la Resolución N° 432-2023-CG que esto puede llevar a inferir que al ser una resolución vigente pocos meses antes al periodo de análisis de esta investigación, su implantación o acondicionamiento a trabajar con criterios, parámetros o normas nuevas tengan limitaciones de tipo técnico y administrativo en diferentes circunstancias y etapas de la ejecución de obras.

Es así como este gráfico de anillo evidencia un claro conteo o clara observación de la moda cualitativa de la eficiencia físico-financiera de las obras de saneamiento del propósito del presente estudio, evidenciando con color verde un total de 7 obras haciendo un porcentaje general del 58,33% de obras con clasificación de eficiencia físico-financiera “buena”, con lo cual se puede responder de forma fehaciente y fáctica el problema general planteado en la presente investigación.

Gráfico 25.

Porcentaje y cantidad de obras según su clasificación



En consecuencia, de los gráficos 23 y 24 complementariamente se puede hacer un análisis de cuál de las resoluciones en estudio es más eficiente físico-financieramente, tomando como referencia la comparativa de las clasificaciones “buenas” obtenidas en ambas resoluciones, Se obtuvieron una eficiencia físico-financiera con clasificación de “buena” en caso de la Resolución N° 195-88-CG un porcentaje de 57,14% y en caso de la Resolución N° 432-2023-CG un porcentaje de 60% de la cual podemos inferir que la Resolución N° 432-2023-CG es más eficiente en cuanto al uso de sus recursos respecto a un nivel de progreso físico paralelo.

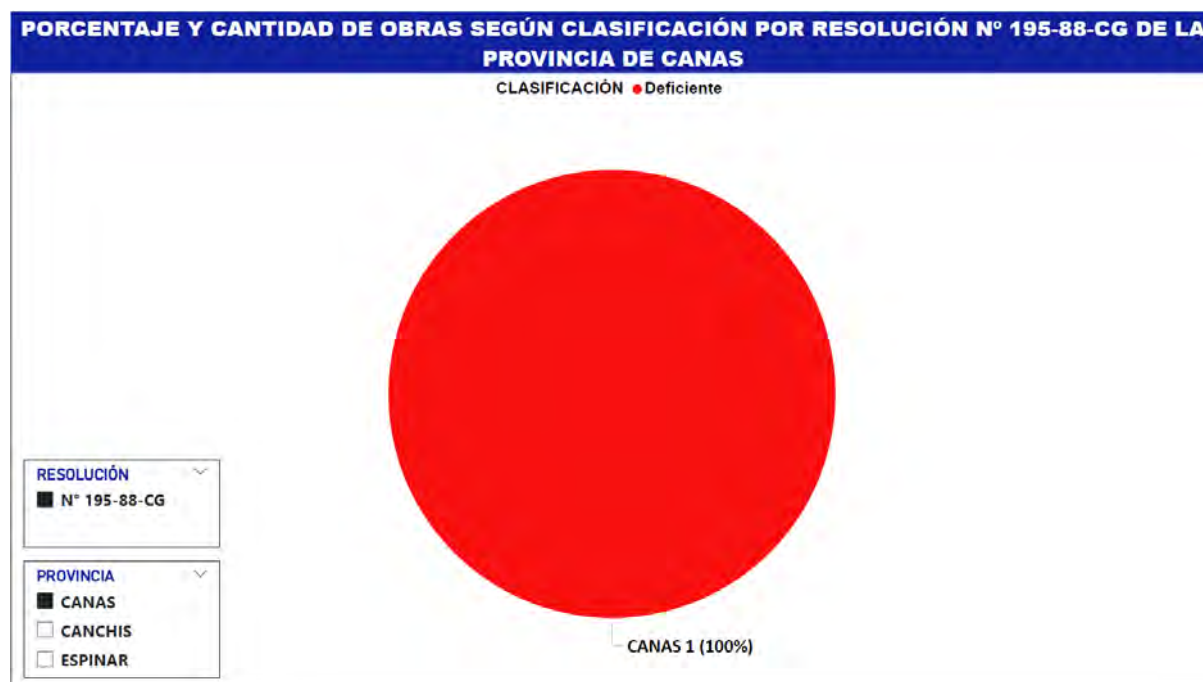
6.3. Análisis de la Eficiencia Físico-Financiera por Provincia

Adicionalmente vale hacer un análisis del comportamiento de la eficiencia físico-financiera de las obras de saneamiento materia del presente estudio seleccionado por provincia, con la finalidad de determinar cuál de las 3 provincias; provincia de Canas, Provincia de Canchis o Provincia de Espinar resultó ser la más eficiente o la que hace un uso más sostenido de sus recursos financieros. Para lo cual es necesario analizar la eficiencia según los siguientes gráficos:

En el gráfico 26 mediante un diagrama circular se representa el porcentaje y la cantidad de obras según su clasificación de eficiencia físico-financiera establecida en la muestra de la Resolución N° 195-88-CG para la provincia de Canas. Se observa que, al registrarse una sola obra en evaluación, esta representa el 100% del total y presenta además una eficiencia físico-financiera con clasificación “deficiente”, lo que es preocupante como esta provincia gestiona la única obra de saneamiento que tiene, este resultado refleja un desequilibrio total entre el avance físico ejecutado y el uso de los recursos financieros. Además, este resultado evidencia la necesidad de mejorar los procesos de gestión, planificación y control presupuestal a fin de optimizar la eficiencia en la ejecución de obras dentro de la provincia, así como una mejor gestión y organización de sus órganos involucrados en la ejecución.

Gráfico 26.

Porcentaje y cantidad de obras según su clasificación por resolución N° 195-88-CG de la provincia de Canas



En el gráfico 27 presenta el porcentaje y la cantidad de obras según su clasificación de eficiencia físico-financiera mediante un diagrama circular establecida en la muestra de la Resolución N° 195-88-CG para la provincia de Canchis. Se aprecia que, de estas tres obras evaluadas, el 66,67% alcanza una eficiencia físico-financiera “buena”, lo que refleja una adecuada correspondencia entre el avance físico y la ejecución de los recursos financieros. En tanto, el 33,33% restante muestra una eficiencia “regular”, evidenciando un cumplimiento parcial de las metas programadas y una gestión de recursos que, si bien es aceptable, requiere ajustes para optimizar el rendimiento físico financiero de las obras.

Gráfico 27.

Porcentaje y cantidad de obras según su clasificación por resolución N° 195-88-CG de la Provincia de Canchis



En el gráfico 28 a través de un diagrama circular se presenta el porcentaje y la cantidad de obras según su clasificación de eficiencia físico-financiera establecida en la muestra de la Resolución N° 195-88-CG para la provincia de Espinar. Se aprecia que, de las tres obras evaluadas, el 66,67% alcanza una eficiencia físico-financiera “buena”, lo que refleja una adecuada correspondencia entre el avance físico y la ejecución de los recursos financieros. En tanto, el 33,33% restante muestra una eficiencia físico-financiera “regular”, evidenciando un cumplimiento parcial de las metas programadas y una gestión de recursos que, si bien es aceptable, requiere ajustes para optimizar el rendimiento físico financiero de las obras.

Gráfico 28.

Porcentaje y cantidad de obras según su clasificación por resolución N° 195-88-CG de la Provincia de Espinar



Habiéndose realizado el respectivo análisis de eficiencia físico-financiera de la Resolución N° 195-88-CG de las tres provincias en estudio, cabe enfatizar que de las 12 obras que representa el tamaño muestral total, la provincia de Canas presenta una sola obra y justamente esta obra corresponde a la Resolución N° 195-88-CG, por tanto, la provincia de Canas no cuenta con ninguna obra referente a la Resolución N° 432-2024-CG.

Es importante hacer hincapié en ello ya que en seguida se procederá a analizar la eficiencia físico-financiera de la Resolución N° 432-2024-CG por lo que no figurará la provincia de Canas por razones sustentadas en el párrafo anterior.

En el gráfico 29 se representa a través de un diagrama circular el porcentaje y la cantidad de obras clasificadas según su nivel de eficiencia físico-financiera, conforme a la muestra de la Resolución N° 432-2023-CG, en la provincia de Canchis. Se observa que, de las dos obras evaluadas, el 50% presenta una eficiencia físico-financiera “buena”, evidenciando una adecuada correspondencia entre el avance físico alcanzado y la ejecución de los recursos financieros asignados. En contraste, el 50% restante se clasifica como eficiencia físico-

financiera “deficiente”, lo que indica deficiencias en la gestión y control del gasto en relación con el progreso físico, sugiriendo la necesidad de fortalecer los mecanismos de planificación y seguimiento para mejorar el desempeño global de estas obras.

Gráfico 29.

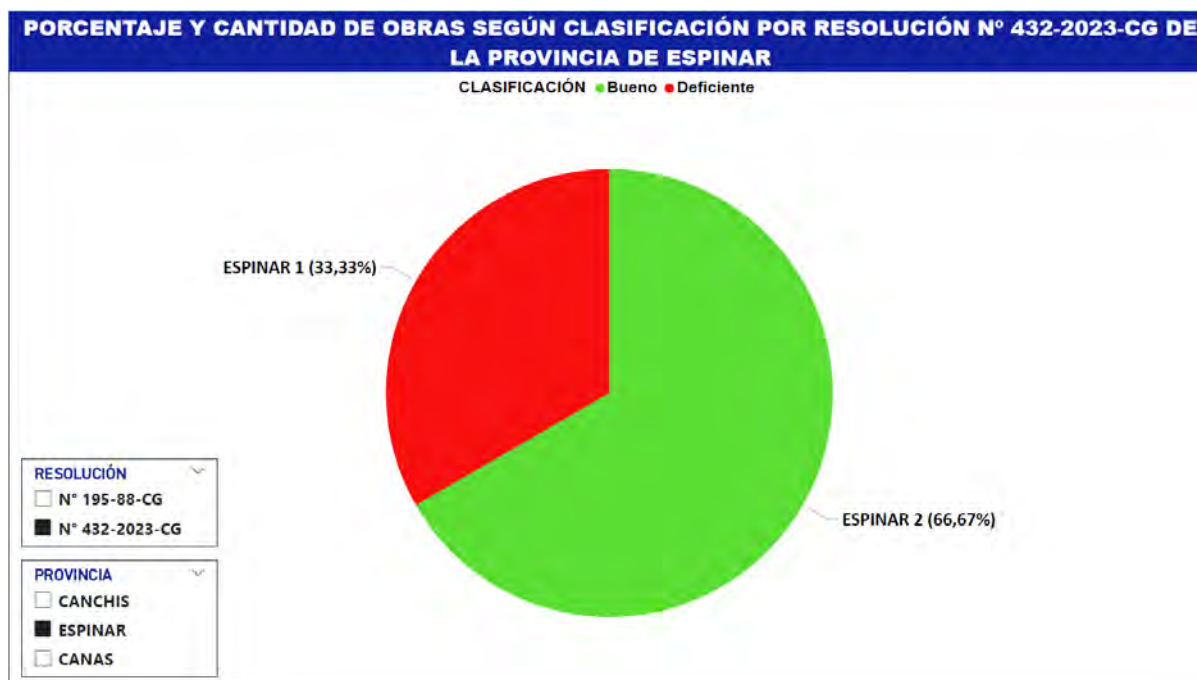
Porcentaje y cantidad de obras según su clasificación por resolución N° 432-2023-CG de la provincia de Canchis



En el gráfico 30 presenta el porcentaje y la cantidad de obras clasificadas según su nivel de eficiencia físico-financiera mediante un diagrama circular, de acuerdo con la muestra que representa la Resolución N° 432-2023-CG, en la provincia de Espinar. Se aprecia que, de las tres obras analizadas, el 66,67% alcanza una clasificación de eficiencia físico-financiera “buena”, lo que evidencia una adecuada correspondencia entre el avance físico y el uso de los recursos financieros asignados. En contraste, el 33,33% restante se ubica con clasificación de eficiencia físico-financiera “deficiente”, reflejando desequilibrios en la ejecución presupuestal y limitaciones en la gestión de los recursos, lo que sugiere también la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y planificación financiera para mejorar el desempeño global de las obras en esta provincia.

Gráfico 30.

Porcentaje y cantidad de obras según su clasificación por resolución N° 432-2023-CG de la Provincia de Espinar

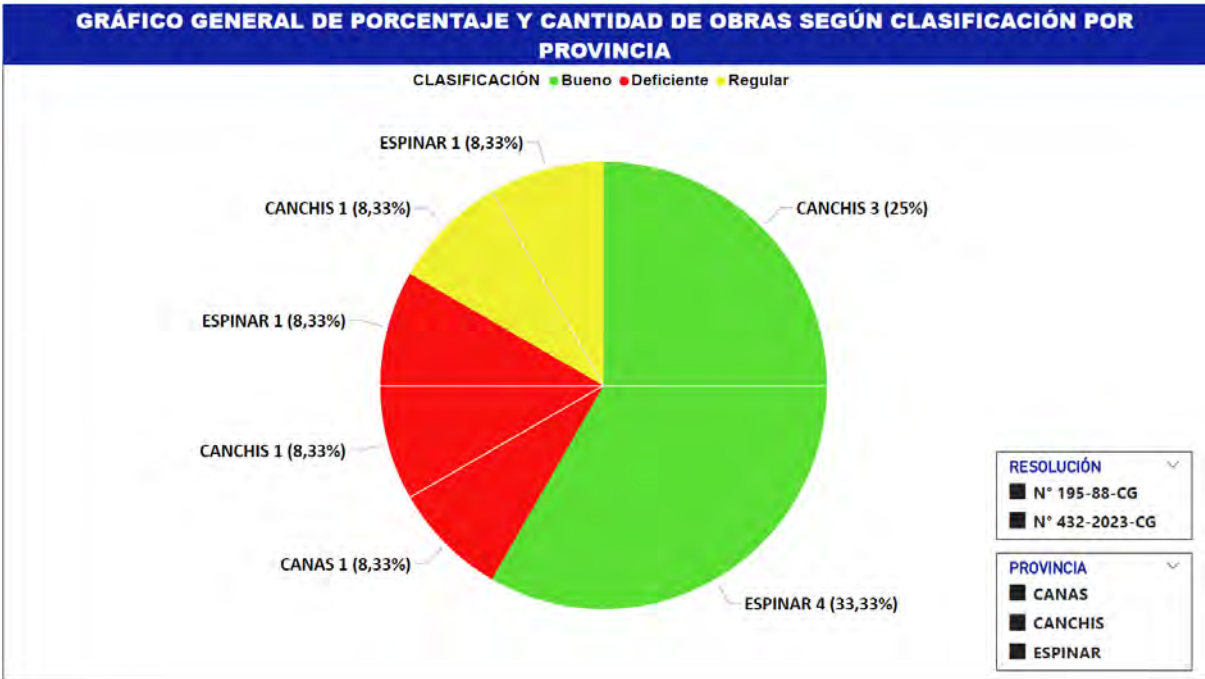


En el gráfico 31 se representa mediante un diagrama circular el porcentaje general y la cantidad de obras según su clasificación de eficiencia físico-financiera seleccionado por provincia de toda la muestra de las Resoluciones N° 195-88-CG y N° 432-2023-CG, de un total de 12 obras que representa la muestra; se observa que en conjunto, bajo, 7 de las 12 obras que hacen un 58,33% tienen una clasificación de eficiencia físico-financiera “buena” de las cuales 3 obras pertenecientes a la provincia de Canchis y 4 obras pertenecientes a la provincia de Espinar, 2 de las 12 obras que hacen un 16,67% tienen una clasificación de eficiencia físico-financiera “regular” de las cuales 1 obra perteneciente a la provincia de Canchis y 1 obra perteneciente a la provincia de Espinar y 3 de las 12 obras hacen un 25% tienen una clasificación de eficiencia físico-financiera “deficiente” de las cuales 1 obra perteneciente a la provincia de Canas, 1 obra perteneciente a la provincia de Canchis y 1 obra perteneciente a la provincia de Espinar, Este comportamiento sugiere variaciones en la gestión y ejecución de los proyectos entre ambas resoluciones en estudio, destacando la necesidad de reforzar el control y seguimiento para mantener o mejorar los niveles de eficiencia requeridos, todavía existe la

necesidad de reforzar estrategias de mejora para una mejor evolución de la eficiencia físico-financiera de estas 3 últimas obras.

Gráfico 31.

Porcentaje y cantidad de obras según su clasificación por provincia



En consecuencia, de los gráficos 26, 27, 28, 29 y 30 complementariamente se puede hacer un análisis de cuál de las provincias en estudio es más eficiente físico-financieramente según cada resolución y también de manera general, tomando como referencia la comparativa de las clasificaciones “buenas” obtenidas en ambas provincias y por resoluciones.

Se obtuvieron en caso de la Resolución N° 195-88-CG en la provincia de Canas una eficiencia físico-financiera con clasificación de “buena” un porcentaje de 0%, en la provincia de Canchis una eficiencia físico-financiera con clasificación de “buena” un porcentaje de 66,67% y en la provincia de Espinar una eficiencia físico-financiera con clasificación de “buena” un porcentaje de 66,67%. Por lo que se infiere que en esta resolución las provincias de Canchis y Espinar son más eficientes en comparación con la provincia de Canas en cuanto al uso de sus recursos respecto a un nivel de progreso físico paralelo

En caso de la Resolución N° 432-2023-CG en la provincia de Canas se obtuvieron una eficiencia físico-financiera con clasificación de “buena” un porcentaje de 0%, en la provincia de Canchis una eficiencia físico-financiera con clasificación de “buena” un porcentaje de 50% y en la provincia de Espinar una eficiencia físico-financiera con clasificación de “buena” un porcentaje de 66,67%, de lo cual se infiere que en esta resolución la provincia de Espinar es más eficiente en comparación a las provincias de Canas y Canchis en cuanto al uso de sus recursos respecto a un nivel de progreso físico paralelo.

Sin embargo, sin hacer una selección puntal en cuanto a las resoluciones, analizando de manera general las 12 obras materia de investigación, del gráfico 31 se tiene que en la provincia de Canas se obtuvieron una eficiencia físico-financiera con clasificación de “buena” un porcentaje de 0%, en la provincia de Canchis una eficiencia físico-financiera con clasificación de “buena” un porcentaje de 25% y en la provincia de Espinar una eficiencia físico-financiera con clasificación de “buena” un porcentaje de 33,33%, de lo cual se interpreta que en líneas generales la provincia de Espinar fue más eficiente que las provincias de Canas y Canchis.

6.4. Niveles de Control Durante la Ejecución de Obras Según la Eficiencia Físico-Financiera

El proceso de definir los niveles de control, acciones recomendadas a adoptar por los órganos correspondientes de cada entidad, se realizarán estrictamente de acorde a lo señalado en la tabla 8, cabe destacar que las eficiencias físico-financieras alcanzadas de las diferentes obras en estudio son indicadores clave para determinar el estado situacional actual de cada obra. Si bien se tiene la plataforma del Sistema de Seguimiento de Inversiones donde podemos hacer el seguimiento a cada proyecto de inversión en sus diferentes etapas, la población desconoce de terminología técnica y por ello en esta investigación se pretende implementar un sistema de semaforización donde cualquier funcionario, beneficiario, o población en general acceda a una información clara, concisa y precisa. Además, permitirá dar alertas tempranas

sobre el estado situacional de cada obra para evitar posibles retrasos en tiempo y ampliaciones en costo, lo cual perjudican directamente al presupuesto que cada entidad maneja, y no solo eso, sino que afecta directamente al beneficiario quien no podrá gozar de los servicios de saneamiento planificado, lo cual lleva a consecuencias de vida insalubre, y alargamiento del cierre de brechas.

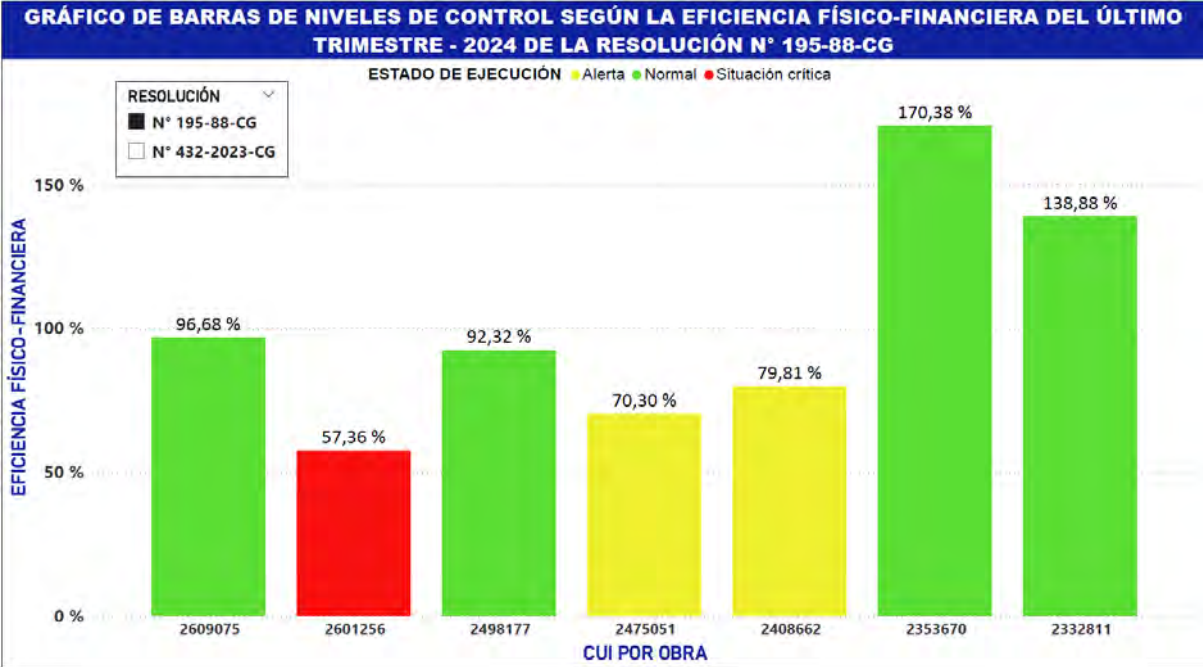
En el gráfico 32, se muestra a través de un gráfico de barras el resultado del control realizado a las obras que forman parte de la muestra de la resolución N° 195-88-CG, clasificados las eficiencias físico-financieras se obtuvo un estado de ejecución disperso, se puede observar que 4 de las 7 obras presenta el nivel de control en estado de ejecución “Normal”, lo cual implica que existe en mayor porcentaje obras que tienen un balance equilibrado entre su avance físico y financiero, a pesar de llegar a niveles de control adecuado no implica no tomar ninguna acción o medida, es necesario implementar mecanismos de mejora continua a través de las lecciones aprendidas para obras paralelas o para obras futuras a ejecutarse. Mientras que 2 de las 7 obras resultaron con el nivel de control en estado de ejecución “Alerta”, este resultado es un indicador de que la obra se encuentra en un término intermedio de balance entre el avance físico y el financiero, en donde todavía es necesario tomar medidas o acciones para lograr el nivel de control óptimo. Sin embargo, esta resolución también cuenta con 1 de las 7 obras el nivel de control en estado de ejecución “Situación crítica”, es aquí donde debe tomarse especial atención porque es recomendable no llegar a balances tan bajos entre el avance físico y financiero durante el control, en la siguiente tabla se detallará las acciones recomendadas a optar y los órganos involucrados en la fiscalización de las obras.

Además, en este mismo gráfico se observa la semaforización asignada a cada obra de esta resolución, asignando el color según la tabla 8, para una fácil visualización del estado de ejecución actual de cada obra. el color verde se asigna a niveles de control con estado de

ejecución “Normal”, el color amarillo para niveles de control con estado de ejecución “Alerta” y el color rojo para niveles de control con estado de ejecución “Situación crítica”.

Gráfico 32.

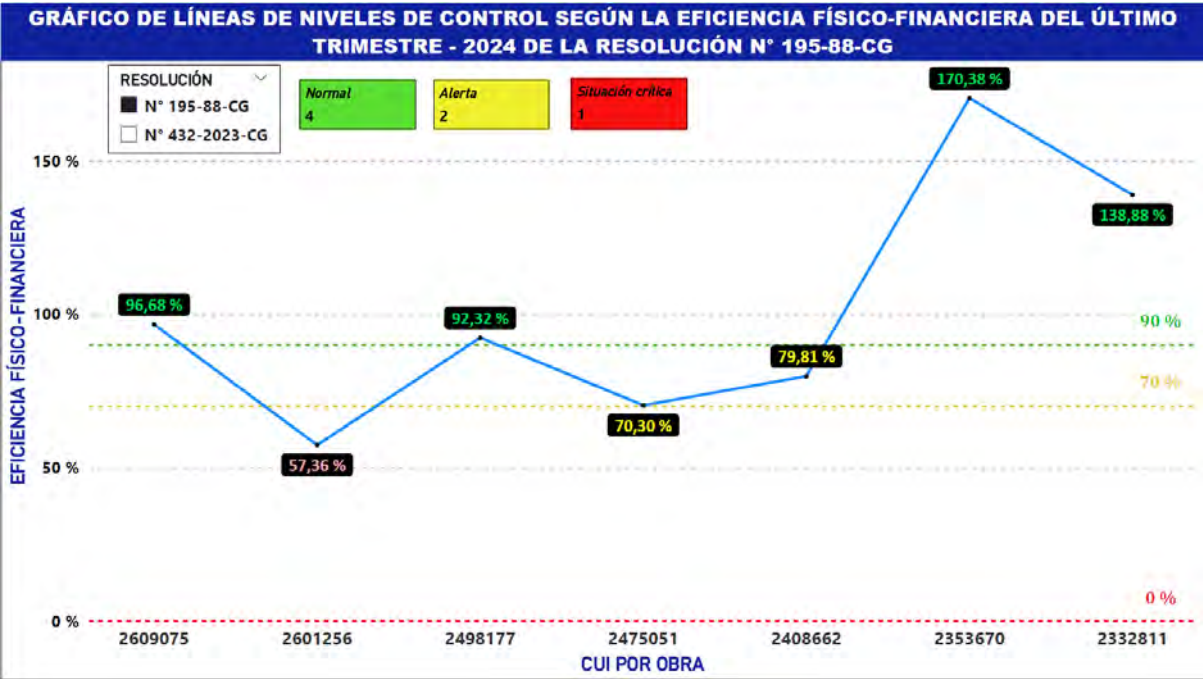
Gráfico de barras del nivel de control alcanzado de la Resolución N° 195-88-CG



Asimismo, en el gráfico 33, se muestra a través de un gráfico de líneas el resultado del control realizado a las obras que forman parte de la muestra de la resolución N° 195-88-CG, en el que se observa directa y simple los niveles de control alcanzados mediante líneas constantes de los intervalos de clasificación de la eficiencia físico-financieras y la semaforización correspondiente.

Gráfico 33.

Gráfico de líneas del nivel de control alcanzado de la Resolución N° 195-88-CG



La tabla 24, contiene el extracto de la eficiencia físico-financiera, su clasificación, el estado de ejecución como niveles de control obtenidos por cada obra, asimismo, la acción general a adoptar y las acciones a considerar según las competencias de los órganos de inversiones. Cada información mostrada en esta tabla es únicamente de la muestra de la resolución N° 195-88-CG. Como se evidencia, 4 de las 7 obras en estudio como acción general “No requieren acciones correctivas”, lo cual no implica dejar de hacer seguimientos o seguir implementando mecanismos de mejora continua, los órganos involucrados del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones son los encargados de velar que haya balances equilibrados entre el avance físico y el financiero, por su parte no se requiere acciones algunas de la OPMI para este estado de ejecución, sin embargo, la UEI como parte del control de obras durante la ejecución adoptará medidas a partir de lecciones aprendidas, tomará medidas de implementación que ayuden en la dirección de la ejecución de obras similares en ejecución o por ejecutarse.

En contraste 2 de las 7 obras como acción general requieren “Requiere medidas preventivas y seguimiento intensivo”, en consecuencia, la OPMI deberá tomar acciones de seguimiento periódico, se recomienda que sea con una periodicidad de 1 semana para que los resultados, por ende las acciones sean gestionadas adecuadamente, por su parte la UEI sí juega un rol más importante en este estado de ejecución porque es quien deberá reflejar los resultados e incrementar esfuerzos para llegar al nivel de control superior inmediato, para lograrlo es importante hacer seguimiento diario a los involucrados y responsables directos de la ejecución de la obra, el residente de obra, el supervisor o inspector y la parte logística, identificar los puntos clave que se pueden mejorar para alcanzar eficiencias físico-financieras con clasificación “buena”.

Además, en la muestra de esta resolución 1 de las 7 obras obtuvieron un nivel de control con acción general de “Requiere intervención inmediata de la entidad”, es así que esta obra por presentar eficiencia físico-financiera por muy debajo del 70% corre el riesgo de no cumplir con el plazo programado, y dentro del costo presupuestado, a la OPMI al tener este reporte le corresponde advertir el hold point al órgano resolutorio inmediato de la entidad, es responsabilidad si se acata con la recomendación o se continúa la ejecución asumiendo el riesgo inminente de no terminar la obra dentro del plazo y el presupuesto designado, independientemente, en estas condiciones la UEI dada las 2 posibilidades adoptadas por el órgano resolutorio inmediato de la entidad, le compete hacer un informe situacional de la obra donde detalla cada causa del desbalance entre el avance físico y financiero, posteriormente debería notificar al responsable para la subsanación de las observaciones o superar el incidente que pudo haber ocasionado este estado.

Tabla 24

Acciones según el estado de ejecución alcanzado durante el control realizado de la Resolución N° 195-88-CG

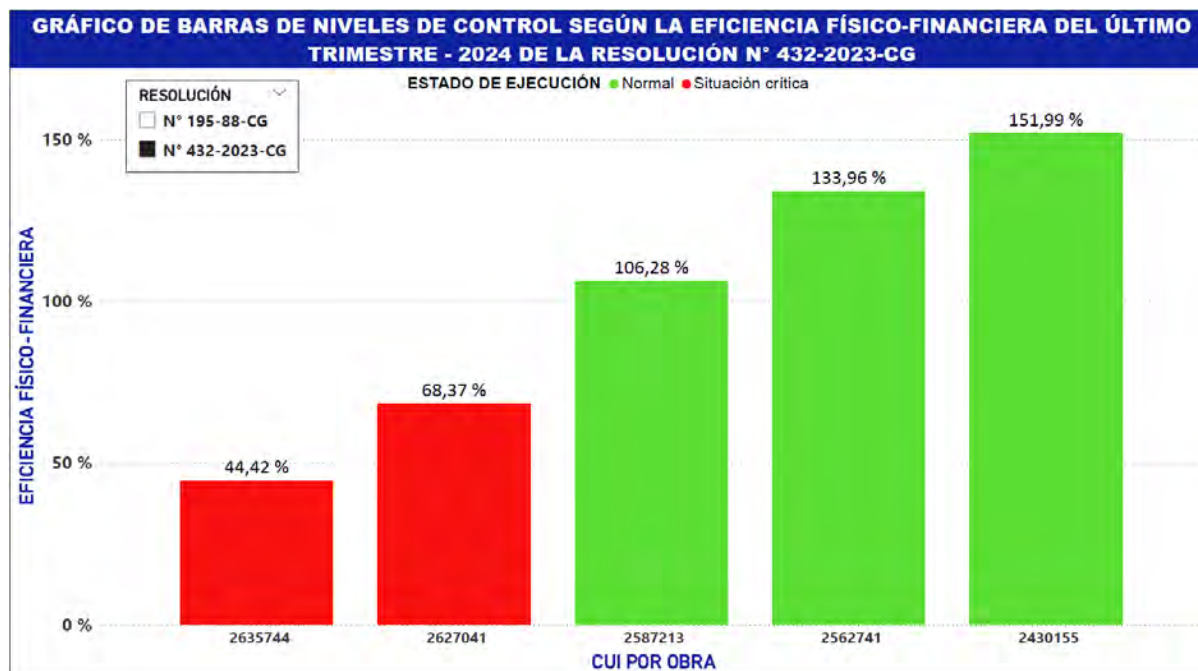
CUI	% EFF	CLASIFICACIÓN EFF	ESTADO DE EJECUCIÓN	ACCIÓN GENERAL	ACCIÓN DE LA OPMI	ACCIÓN DE LA UEI
2601256	57,36 %	Deficiente	Situación crítica	Requiere intervención inmediata de la entidad	Advierte el hold point al órgano resolutorio inmediato	Identificación de causas y adopta soluciones para superarlas
2408662	79,81 %	Regular	Alerta	Requiere medidas preventivas y seguimiento intensivo	Seguimiento periódico	Acompañamiento diario
2475051	70,30 %	Regular	Alerta	Requiere medidas preventivas y seguimiento intensivo	Seguimiento periódico	Acompañamiento diario
2332811	138,88 %	Bueno	Normal	No se requieren acciones correctivas	Sin acciones	Lecciones aprendidas
2353670	170,38 %	Bueno	Normal	No se requieren acciones correctivas	Sin acciones	Lecciones aprendidas
2498177	92,32 %	Bueno	Normal	No se requieren acciones correctivas	Sin acciones	Lecciones aprendidas
2609075	96,68 %	Bueno	Normal	No se requieren acciones correctivas	Sin acciones	Lecciones aprendidas

En el gráfico 34, se muestra a través de un gráfico de barras el resultado del control realizado a las obras que forman parte de la muestra de la resolución N° 432-2023-CG, clasificados las eficiencias físico-financieras se obtuvo un estado de ejecución disperso, se puede observar que 3 de las 5 obras presenta el nivel de control en estado de ejecución “Normal”, lo cual implica que existe en mayor porcentaje obras que tienen un balance equilibrado entre su avance físico y financiero, a pesar de llegar a niveles de control adecuado no implica no tomar ninguna acción o medida, es necesario implementar mecanismos de mejora continua a través de las lecciones aprendidas para obras paralelas o para obras futuras a ejecutarse. Por otro lado, no existe ninguna obra con el nivel de control en estado de ejecución “Alerta”. Sin embargo, no es satisfactorio que esta resolución cuente con obras con nivel de control en estado de ejecución “Situación crítica”, ya que 2 de las 5 obras de esta resolución fueron clasificados como tal, el resultado que se desea esperar en todos los escenarios, es sumar esfuerzos para al menos estas obras logren el nivel inmediato superior de estado de ejecución, y así lograr obtener obras con balances regulares de avance físico y financieros durante el control, para lo cual es necesario hacer el control con un periodo corto, para que los órganos involucrados en la fiscalización adopten medidas óptimas y tempranas para no llegar a estas circunstancias, las acciones se detallan en la siguiente tabla.

Además, en este mismo gráfico se observa la semaforización asignada a cada obra de esta resolución, asignando el color según la tabla 8, para una fácil visualización del estado de ejecución actual de cada obra. el color verde se asigna a niveles de control con estado de ejecución “Normal”, el color amarillo para niveles de control con estado de ejecución “Alerta” y el color rojo para niveles de control con estado de ejecución “Situación crítica”.

Gráfico 34.

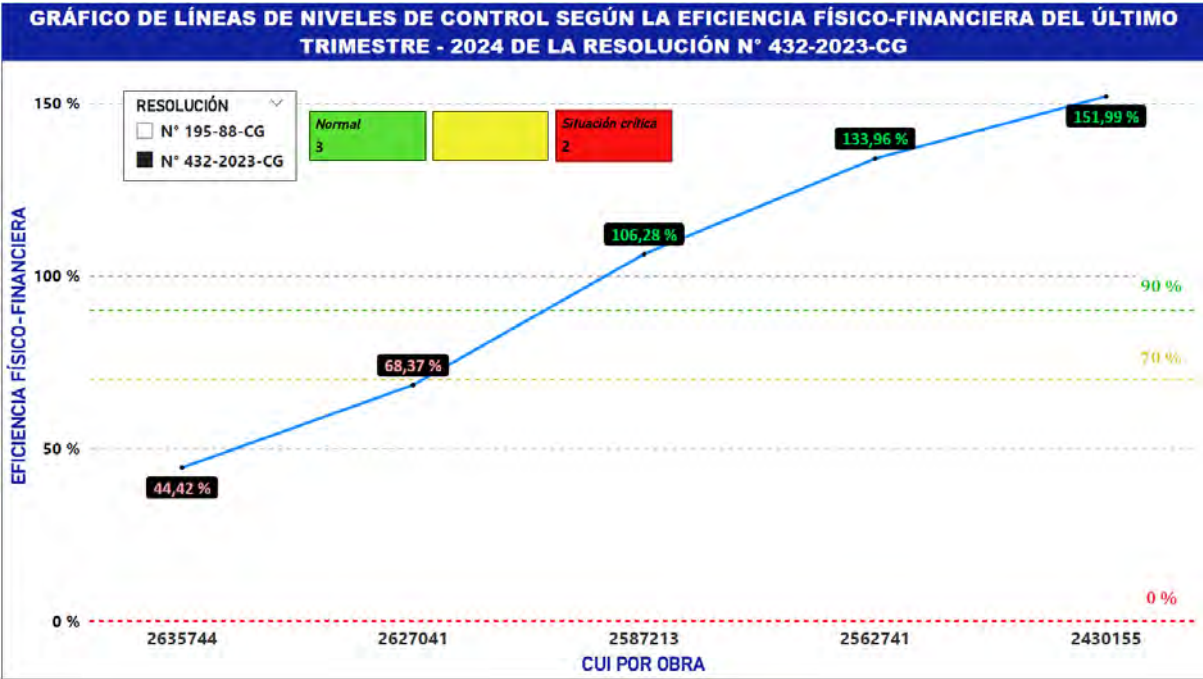
Gráfico de barras del nivel de control alcanzado de la Resolución N° 432-2023-CG



En contraste, en el gráfico 35, se muestra a través de un gráfico de líneas el resultado del control realizado a las obras que forman parte de la muestra de la resolución N° 432-2023-CG, en el que se observa directa y simple los niveles de control alcanzados mediante líneas constantes de los intervalos de clasificación de la eficiencia físico-financieras y la semaforización correspondiente.

Gráfico 35.

Gráfico de líneas del nivel de control alcanzado de la Resolución N° 432-2023-CG



La tabla 25, también contiene el extracto de la eficiencia físico-financiera, su clasificación, el estado de ejecución como niveles de control obtenidos por cada obra, asimismo, la acción general a adoptar y las acciones a considerar según las competencias de los órganos de inversiones. Cada información mostrada en esta tabla es únicamente de la muestra de la resolución N° 432-2023-CG. Como se evidencia, 3 de las 5 obras en estudio como acción general “No requieren acciones correctivas”, lo cual no implica por parte de las entidades dejar de hacer seguimientos o seguir implementando mecanismos de mejora continua, Los órganos involucrados del SNPMGI son los encargados de velar que haya balances equilibrados entre el avance físico y el financiero, por parte de la OPMI no es necesario tomar acciones algunas para este estado de ejecución para las obras indicadas, sin embargo, la UEI como parte del control de obras durante la ejecución medidas a partir de lecciones aprendidas, tomará medidas de implementación que ayuden en la dirección de la ejecución de obras similares en ejecución o por ejecutarse, esto también ayudará a obras de diferente naturaleza ya que es un método que involucra indicadores en común que tienen los Proyectos de Inversión.

En contraste, en la muestra de esta resolución 2 de las 5 obras obtuvieron un nivel de control con acción general de “Requiere intervención inmediata de la entidad”, es así que estas obras por presentar eficiencia físico-financiera, una por muy debajo del 70% corre el riesgo de no cumplir con el plazo programado, y dentro del costo presupuestado, la otra obra está próximo al límite mínimo del estado de ejecución “Alerta”, sin embargo, ambas obras requieren de acciones para mejorar esos niveles de estado de ejecución, a la OPMI correspondiente de cada entidad al tener este reporte le corresponde advertir el hold point a su órgano resolutorio inmediato, de igual manera, es responsabilidad si se acata con la recomendación o se continúa la ejecución asumiendo el riesgo inminente de no terminar la obra dentro del plazo y el presupuesto designado, independientemente, en estas condiciones la UEI dada las 2 posibilidades adoptadas por el órgano resolutorio inmediato de cada entidad, le compete hacer un informe situacional de la obra donde detalla cada causa del desbalance entre el avance físico y financiero, posteriormente debería notificar al responsable para la subsanación de las observaciones o superar el incidente que pudo haber ocasionado este estado.

Tabla 25

Acciones según el estado de ejecución alcanzado durante el control realizado de la Resolución N° 432-2023-CG

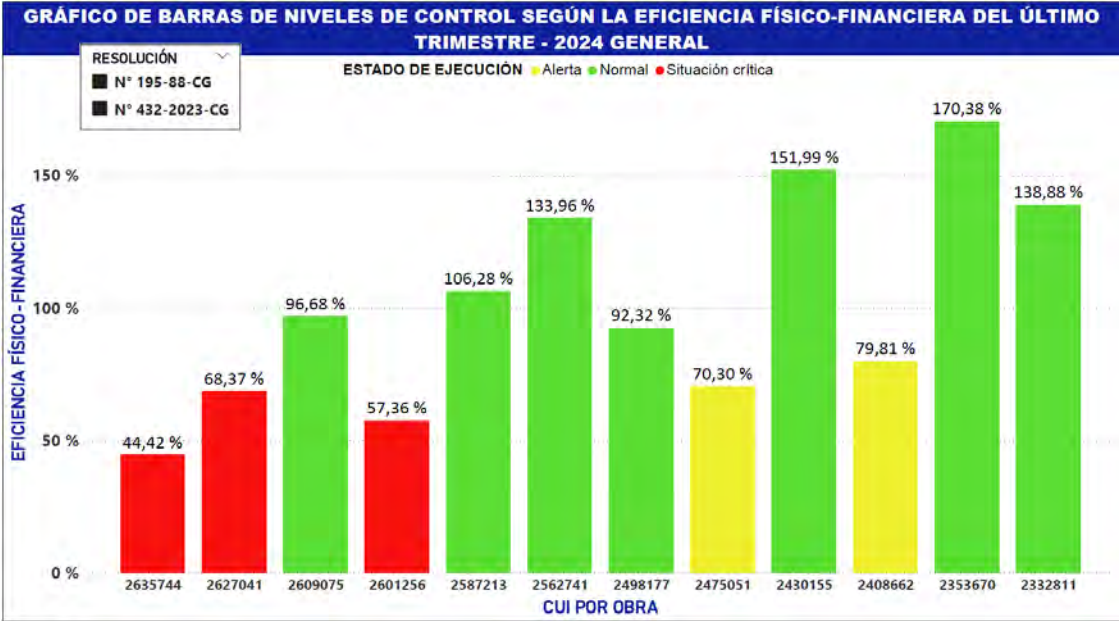
CUI	% EFF	CLASIFICACIÓN EFF	ESTADO DE EJECUCIÓN	ACCIÓN GENERAL	ACCIÓN DE LA OPMI	ACCIÓN DE LA UEI
2627041	68,37 %	Deficiente	Situación crítica	Requiere intervención inmediata de la entidad	Advierte el hold point al órgano resolutorio inmediato	Identificación de causas y adopta soluciones para superarlas
2635744	44,42 %	Deficiente	Situación crítica	Requiere intervención inmediata de la entidad	Advierte el hold point al órgano resolutorio inmediato	Identificación de causas y adopta soluciones para superarlas
2430155	151,99 %	Bueno	Normal	No se requieren acciones correctivas	Sin acciones	Lecciones aprendidas
2562741	133,96 %	Bueno	Normal	No se requieren acciones correctivas	Sin acciones	Lecciones aprendidas
2587213	106,28 %	Bueno	Normal	No se requieren acciones correctivas	Sin acciones	Lecciones aprendidas

Finalmente, en el gráfico 36, se muestra a través de un gráfico de barras el resultado del control realizado a las obras que forman parte de toda la muestra perteneciente a la resolución N° 195-88-CG y la resolución N° 432-2023-CG, clasificados las eficiencias físico-financieras en general se obtuvo un estado de ejecución disperso, se puede observar que 7 de las 12 obras presenta el nivel de control en estado de ejecución “Normal”, lo cual implica que existe en mayor porcentaje obras que tienen un balance equilibrado entre su avance físico y financiero, a pesar de llegar a niveles de control adecuado no implica no tomar ninguna acción o medida, es necesario implementar mecanismos de mejora continua a través de las lecciones aprendidas para obras paralelas o para obras futuras a ejecutarse. También se observa que 2 de las 12 obras resultaron con el nivel de control en estado de ejecución “Alerta”, este resultado es un indicador de que la obra se encuentra en un término intermedio de balance entre el avance físico y el financiero, en donde todavía es necesario tomar medidas o acciones para lograr el nivel de control óptimo. Sin embargo, toda la muestra también cuenta con 3 de las 12 obras el nivel de control en estado de ejecución “Situación crítica”, como se indica, aquí es donde debe prestarse especial atención porque es recomendable no llegar a balances tan bajos entre el avance físico y financiero durante el control, en la siguiente tabla se detallará las acciones recomendadas a optar y los órganos involucrados en la fiscalización de las obras para superar este estado crítico poder continuar con la ejecución normal de las obras.

Además, en este mismo gráfico se observa la semaforización asignada a cada obra de la muestra en general el cual contiene a ambas resoluciones, asignando el color según la tabla 8, para una fácil visualización del estado de ejecución actual de cada obra. el color verde se asigna a niveles de control con estado de ejecución “Normal”, el color amarillo para niveles de control con estado de ejecución “Alerta” y el color rojo para niveles de control con estado de ejecución “Situación crítica”.

Gráfico 36.

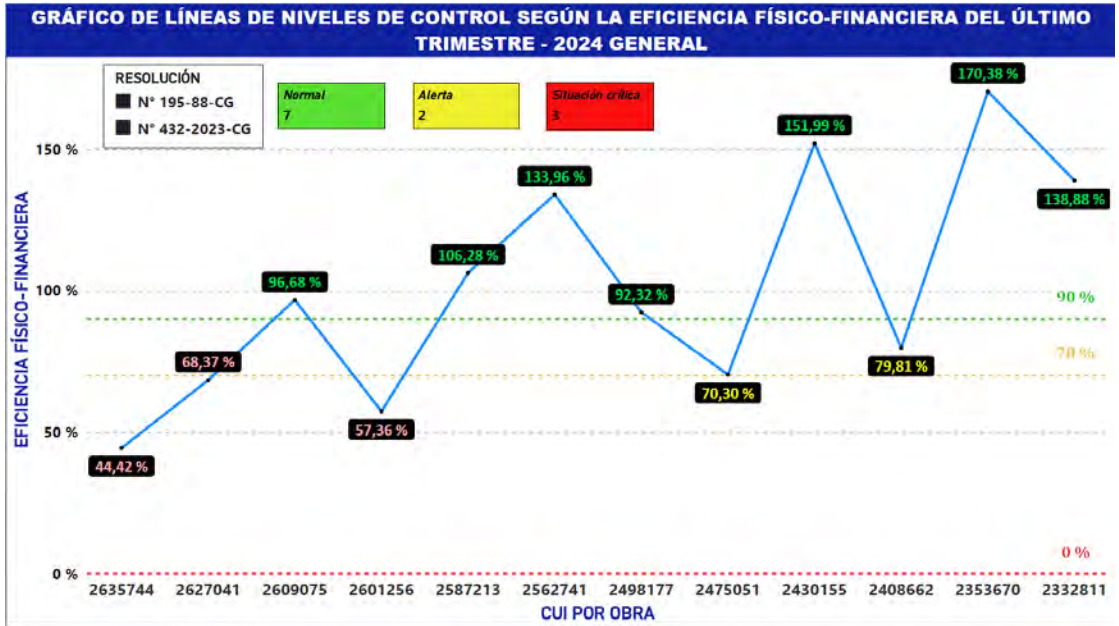
Gráfico de barras del nivel de control alcanzado de ambas resoluciones



Como resumen, en el gráfico 37, se muestra a través de un gráfico de líneas el resultado del control realizado a las obras que forman parte de la muestra ambas resoluciones, la resolución N° 195-88-CG y la resolución N° 432-2023-CG, en el que se observa directa y simple los niveles de control alcanzados mediante líneas constantes de los intervalos de clasificación de la eficiencia físico-financieras y la semaforización correspondiente.

Gráfico 37.

Gráfico de líneas del nivel de control alcanzado de ambas resoluciones



La tabla 26, muestra en general resultados de la eficiencia físico-financiera, su clasificación, el estado de ejecución como niveles de control obtenidos por cada obra, asimismo, la acción general a adoptar y las acciones a considerar según las competencias de los órganos de inversiones de la muestra de ambas resoluciones. Como se aprecia, 7 de las 12 obras en estudio como acción general “No requieren acciones correctivas”, lo cual no implica que las entidades por medio de sus órganos involucrados en su ejecución hagan seguimientos o sigan implementando mecanismos de mejora continua, los órganos involucrados en el ciclo de ejecución del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) son los encargados directos de velar que haya balances equilibrados entre el avance físico y el financiero, por su parte no se requiere acciones algunas de la OPMI para este estado de ejecución, sin embargo, la UEI como parte del control de obras durante la ejecución deberá optar por medidas a partir de lecciones aprendidas, tomará medidas de implementación que ayuden en la dirección de la ejecución de obras similares en ejecución o por ejecutarse.

En seguida, 2 de las 12 obras como acción general requieren “Requiere medidas preventivas y seguimiento intensivo”, ambas obras pertenecientes a la muestra de la resolución N° 195-88-CG, por lo tanto, la OPMI deberá tomar acciones de seguimiento periódico, se recomienda que sea con una periodicidad de 1 semana para que los resultados y las acciones sean gestionadas adecuadamente, por su parte para este estado de ejecución la UEI sí juega un rol más importante porque es quien deberá reflejar los resultados de mejora e incrementar esfuerzos para llegar al nivel de control superior inmediato, para lograrlo es importante hacer seguimiento diario a los involucrados y responsables directos de la ejecución de la obra; el residente de obra, el supervisor o inspector de obra y la parte logística, identificar los puntos clave que se pueden mejorar para alcanzar eficiencias físico-financieras con clasificación “buena”.

Además, en la muestra en general 3 de las 12 obras obtuvieron un nivel de control con acción general de “Requiere intervención inmediata de la entidad”, estas obra por presentar eficiencia

físico-financiera por debajo del 70% corren el riesgo de no cumplir con el plazo programado, y dentro del costo presupuestado, a la OPMI al tener este reporte le corresponde advertir el hold point al órgano resolutorio inmediato de cada entidad, es responsabilidad si se acata con la recomendación o se continúa la ejecución asumiendo el riesgo inminente de no terminar la obra dentro del plazo y el presupuesto designado, independientemente, en estas condiciones la UEI dada las 2 posibilidades adoptadas por el órgano resolutorio inmediato de la entidad, le compete hacer un informe situacional de la obra donde detalla cada causa del desbalance entre el avance físico y financiero, posteriormente debería notificar al responsable para la subsanación de las observaciones o superar el incidente que pudo haber ocasionado este estado.

El trabajo coordinado entre todos los involucrados de la ejecución de la obra es importante porque llevará a que los recursos económicos asignados a cada proyecto sean ejecutados de manera transparente y sostenible. Ahora bien, se observa que clasificar de esta manera las obras durante su ejecución ayudaría de sobremanera a la población en general verificar en qué estado está la obra que los beneficiará, a través de la plataforma del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI). Por otro lado, también facilitaría a los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones las medidas a adoptar.

Tabla 26

Acciones según el estado de ejecución alcanzado durante el control realizado de ambas resoluciones

CUI	% EFF	CLASIFICACIÓN EFF	ESTADO DE EJECUCIÓN	ACCIÓN GENERAL	ACCIÓN DE LA OPMI	ACCIÓN DE LA UEI
2601256	57,36 %	Deficiente	Situación crítica	Requiere intervención inmediata de la entidad	Advierte el hold point al órgano resolutorio inmediato	Identificación de causas y adopta soluciones para superarlas
2627041	68,37 %	Deficiente	Situación crítica	Requiere intervención inmediata de la entidad	Advierte el hold point al órgano resolutorio inmediato	Identificación de causas y adopta soluciones para superarlas
2635744	44,42 %	Deficiente	Situación crítica	Requiere intervención inmediata de la entidad	Advierte el hold point al órgano resolutorio inmediato	Identificación de causas y adopta soluciones para superarlas
2408662	79,81 %	Regular	Alerta	Requiere medidas preventivas y seguimiento intensivo	Seguimiento periódico	Acompañamiento diario
2475051	70,30 %	Regular	Alerta	Requiere medidas preventivas y seguimiento intensivo	Seguimiento periódico	Acompañamiento diario
2332811	138,88 %	Bueno	Normal	No se requieren acciones correctivas	Sin acciones	Lecciones aprendidas
2353670	170,38 %	Bueno	Normal	No se requieren acciones correctivas	Sin acciones	Lecciones aprendidas
2430155	151,99 %	Bueno	Normal	No se requieren acciones correctivas	Sin acciones	Lecciones aprendidas
2498177	92,32 %	Bueno	Normal	No se requieren acciones correctivas	Sin acciones	Lecciones aprendidas
2562741	133,96 %	Bueno	Normal	No se requieren acciones correctivas	Sin acciones	Lecciones aprendidas
2587213	106,28 %	Bueno	Normal	No se requieren acciones correctivas	Sin acciones	Lecciones aprendidas
2609075	96,68 %	Bueno	Normal	No se requieren acciones correctivas	Sin acciones	Lecciones aprendidas

6.5. Ejecución del Gasto a Nivel de Devengado en Rubro de Saneamiento Durante el Cuarto Trimestre del Año 2024

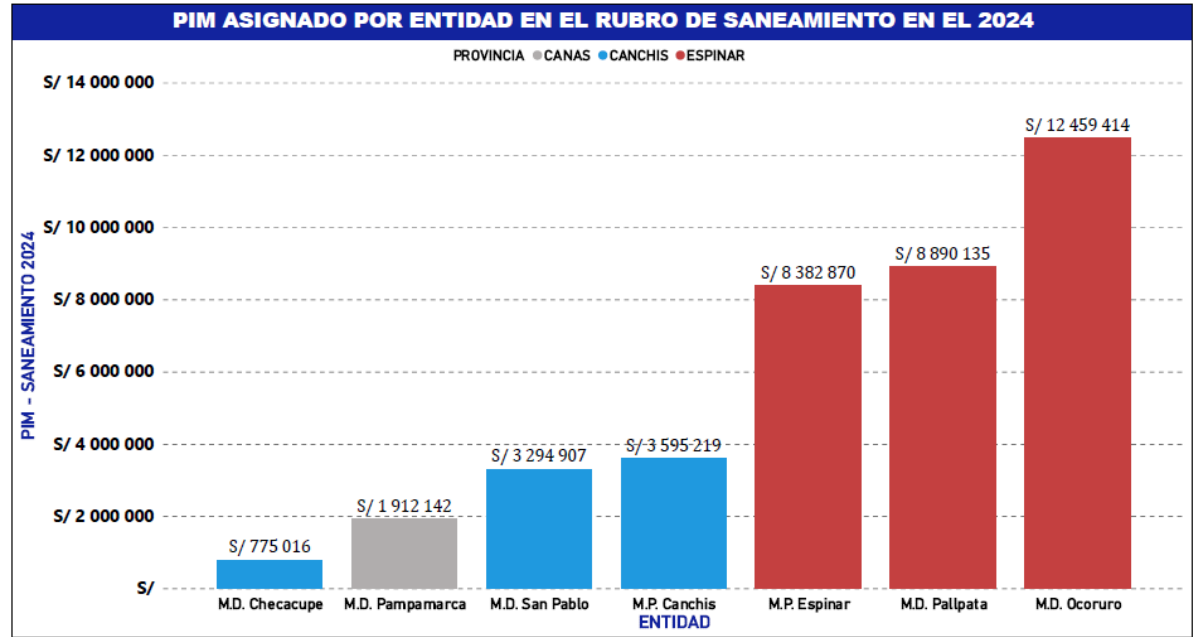
Durante el cuarto trimestre de 2024, la ejecución del gasto devengado en los proyectos de saneamiento, conforme a las dos resoluciones analizadas, mostró un comportamiento diferenciado entre las provincias. Este desempeño evidencia las variaciones en la capacidad de gestión y ejecución presupuestal de las municipalidades distritales y/o provinciales. En general, la ejecución del gasto refleja el esfuerzo de las entidades locales por cumplir metas financieras programadas, optimizar el uso de los recursos disponibles y sobre todo garantizar el cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas para el periodo.

Con este análisis se podrá fortalecer el comportamiento financiero de cada entidad en el rubro de saneamiento, lo normal esperado es que la ejecución de gasto en el rubro de saneamiento en la fase de devengado en el cuarto trimestre del año 2024 esté por sobre el 25% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en las municipalidades distritales de las provincias de Canas, Canchis y Espinar”, se observa que se toma como punto de análisis el 25% esto debido a que el año tiene 4 trimestres de los cuales cada entidad debería gestionar sus recursos de forma equitativa en cada uno de los cuatro trimestres llegando así a fin de año con el cumplimiento del gasto al 100%.

El gráfico 38 presenta a través de un gráfico de barras el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado por entidad en el rubro de saneamiento durante el año 2024, correspondiente a las provincias de Canas, Canchis y Espinar. Se observa una distribución diferenciada de los recursos, evidenciando variaciones en las asignaciones presupuestales entre las entidades locales. Estas diferencias reflejan tanto las prioridades institucionales del estado como la capacidad de gestión y ejecución de cada provincia en materia de infraestructura de saneamiento, lo que permite identificar cuáles jurisdicciones concentraron mayores esfuerzos financieros para atender las necesidades del sector durante el periodo analizado.

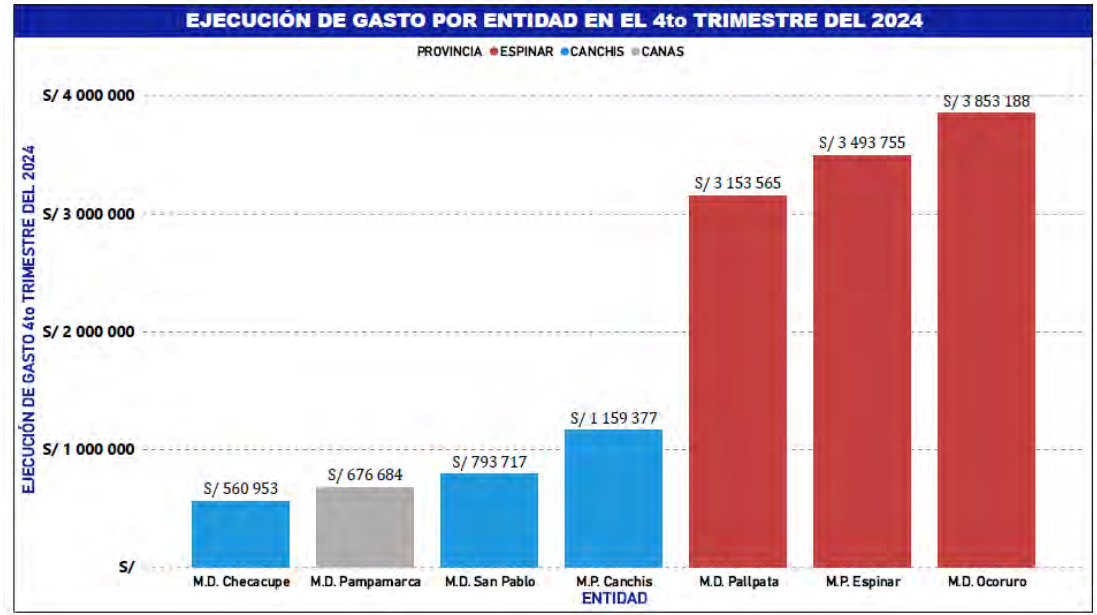
Gráfico 38.

PIM asignado por entidad en el rubro de saneamiento en el 2024



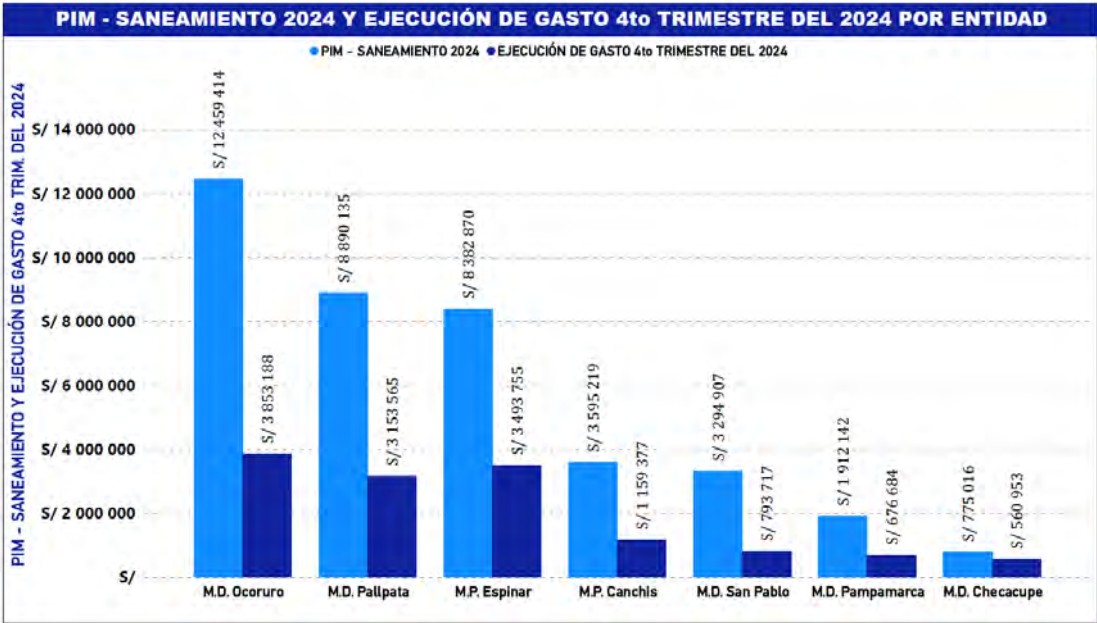
El gráfico 39 muestra mediante un gráfico de barras la ejecución del gasto por entidad durante el cuarto trimestre de 2024 en las provincias de Espinar, Canas y Canchis, abarcando un total de siete entidades, algunas distritales y algunas provinciales tan como se muestra. El gráfico permite identificar el nivel de avance financiero alcanzado por cada entidad, evidenciando diferencias en la capacidad de ejecución presupuestal. Estas variaciones reflejan el grado de eficiencia en la administración de los recursos públicos destinados a los proyectos de saneamiento, destacando a aquellas municipalidades que lograron una ejecución más equilibrada y oportuna frente a otras que presentaron menores niveles de gasto, posiblemente asociados a retrasos administrativos o limitaciones en la gestión operativa.

Gráfico 39.
Ejecución de gasto por entidad en el IV trimestre del 2024



El gráfico 40 representa a través del gráfico de barras agrupadas la comparativa del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado en todo el año 2024 en el rubro de saneamiento con color celeste, y la ejecución de gasto en el rubro de saneamiento durante el cuarto trimestre del año 2024 con barras de color azul. Se evidencian diferencias entre ambos valores lo cual es lógico e intuitivo.

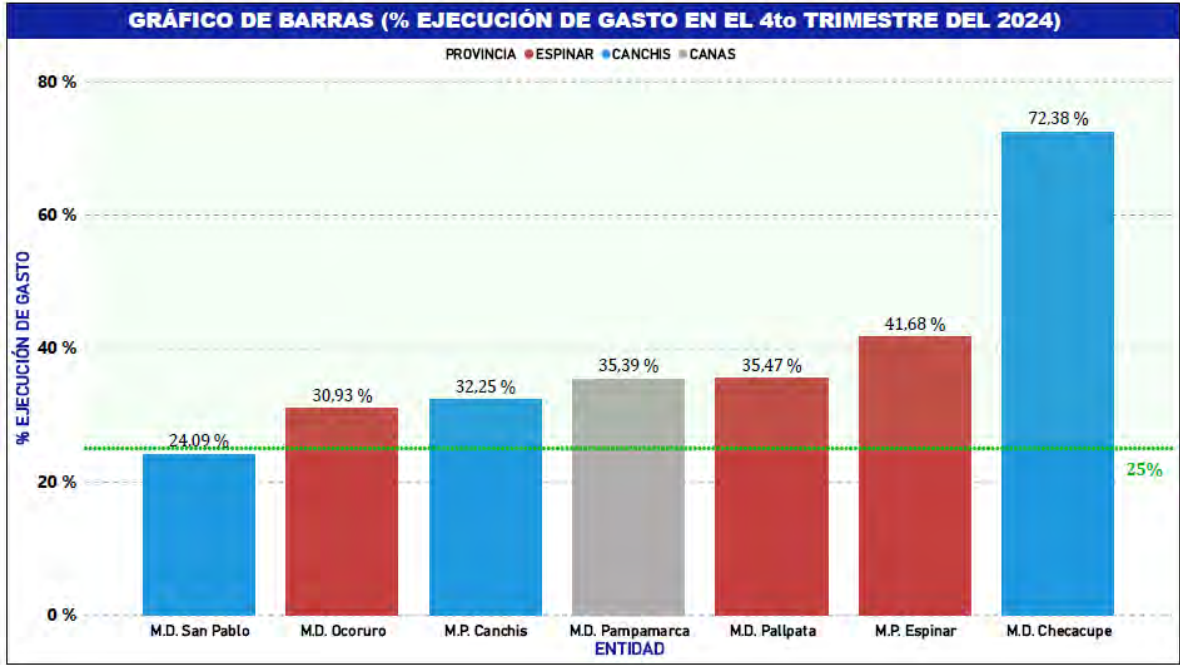
Gráfico 40.
PIM en el rubro de saneamiento del año 2024 y ejecución de gasto en el IV trimestre del 2024



El gráfico 41 mediante un gráfico de barras muestra el porcentaje de ejecución del gasto durante el cuarto trimestre de 2024 en las provincias de Espinar, Canas y Canchis. Estos porcentajes fueron obtenidos de la relación directa del gasto a nivel de fase de devengado en el cuarto trimestre y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el rubro de saneamiento del año 2024 multiplicados por 100%, Se observa que la obra ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Pablo registra un nivel de ejecución inferior al 25%, lo que evidencia una baja ejecución de gasto a nivel de devengado respecto al asignado anualmente. En contraste, las seis obras restantes superan este porcentaje de referencia, reflejando un mejor desempeño en la gestión y utilización de los recursos asignados en el último trimestre del año 2024. Este resultado sugiere diferencias significativas en la capacidad de ejecución presupuestal entre las municipalidades, lo que podría estar vinculado a factores netamente administrativos, técnicos o de planificación.

Gráfico 41.

Gráfico de barras del porcentaje de ejecución de gasto en el IV trimestre del 2024



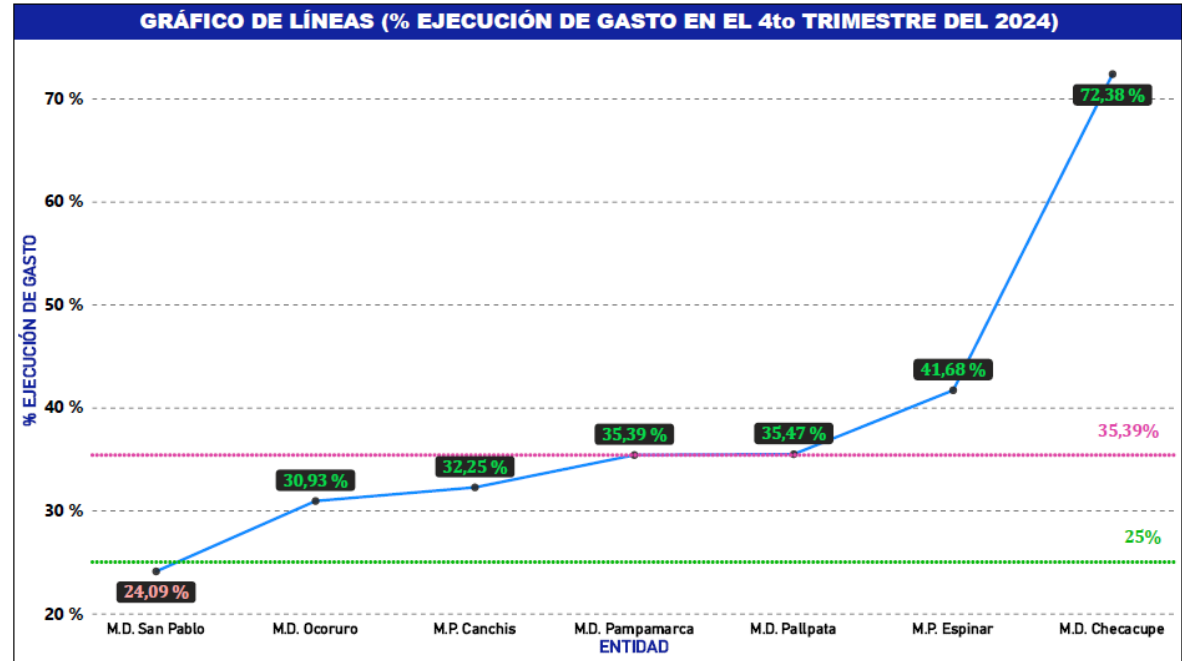
Cabe precisar que valores inferiores al 25% no necesariamente implica un mal desempeño en la administración de la ejecución de gasto en la fase de devengado, asimismo,

valores superiores al 25% no necesariamente implica un buen desempeño en la ejecución de gasto, ya que el objetivo de estas entidades municipales son ejecutar el gasto financiero al 100% durante todo el periodo del año 2024, estos se pueden repartir en los 4 trimestres que el año comprende. Es decir que la entidad distrital de San Pablo que tiene una relación de 24,09% de ejecución de gasto en el cuarto trimestre y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del 2024 en el rubro de saneamiento pudo haber efectuado el gasto del 75,91% en los 3 primeros trimestres del año 2024, en contraste, las entidades distritales restantes que tiene una relación superior al 25% de ejecución de gasto en el cuarto trimestre y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del 2024 en el rubro de saneamiento pudo haber efectuado gastos menores en los 3 primeros trimestres del año 2024, como es el caso especial de la entidad distrital de Checacupe, en el cuarto trimestre efectuó una relación de 72,38% de ejecución de gasto en el cuarto trimestre y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del 2024 en el rubro de saneamiento, lo que evidentemente se interpreta que en los 3 primeros trimestres del año 2024 se tuvo ejecución de gasto de 17,62% lo cual es un valor muy ínfimo respecto a S/ 775 016,00 de Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado en el 2024.

En el gráfico 42 se representa a través de un gráfico de líneas la relación de ejecución de gasto a nivel de devengado en el cuarto trimestre del año 2024 y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del 2024 asignado en el rubro de saneamiento a cada entidad, el valor 25% representa una línea de valor base, como referencia de un mínimo a ejecutar financieramente sin correr riesgos de no alcanzar el 100% al fin de año, el valor 35,39% representa el valor de la mediana de datos cuantitativos de que se obtiene del total de las 7 entidades ejecutoras objeto de estudio de la presente investigación.

Gráfico 42.

Gráfico de líneas del porcentaje de ejecución de gasto en el IV trimestre del 2024



Por lo expuesto, de los gráficos 41 y 42 se infiere que; la mediana tiene un valor de 35,39% que es mayor que 25%, asimismo, la moda cualitativa se tiene que 6 de las 7 entidades ejecutoras analizadas presentan relaciones de ejecución de gasto a nivel de devengado en el cuarto trimestre del año 2024 y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del 2024 asignado en el rubro de saneamiento a cada entidad por sobre el 25%.

6.6. Relación Entre Tiempo de Ejecución y Eficiencia Físico-Financiera en Proyectos de Saneamiento

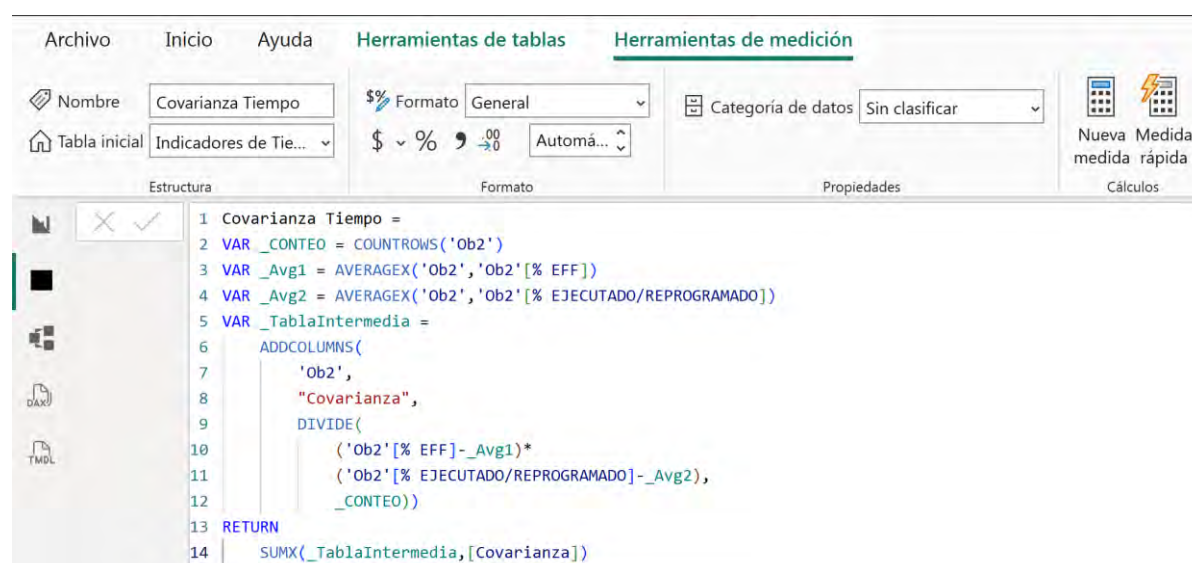
Se analiza la relación entre el tiempo de ejecución de los proyectos de saneamiento y su eficiencia físico-financiera, las obras en estudio al ser de diferente envergadura no es posible hacer el análisis directamente entre el tiempo ejecutado y la eficiencia físico-financiera, por lo que se ha extraído el porcentaje de tiempo ejecutado, resultando de la división directa entre el tiempo ejecutado y el plazo de ejecución actualizado proveniente de ampliaciones de plazo si es que lo hubiese, considerando además que el plazo de ejecución actual se refiere al plazo aprobado al 31 de diciembre del 2024, para el presente análisis también se considerará las dos

resoluciones evaluadas. El estudio permite identificar cómo afecta el tiempo ejecutado en la eficiencia físico-financiera o lo que es lo mismo, cual es el comportamiento de la eficiencia físico-financiera en etapas iniciales, intermedias o finales de ejecución de obra. De manera preliminar, se observa que las obras que lograron mantener sus plazos programados, evitando retrasos significativos, presentan niveles más altos de eficiencia, evidenciando la importancia de una adecuada planificación y seguimiento temporal en la gestión de proyectos de saneamiento.

En el gráfico 43, se puede apreciar el código fuente de la programación que se aplicó para determinar la covarianza de los datos en X que es representado por el porcentaje de tiempo ejecutado entre el reprogramado, y los datos en Y que es representado por la eficiencia físico-financiera expresado en porcentaje. La tabla utilizada como se observa es la denominada como “Ob2” cuyas columnas necesarias para el procesamiento de este cálculo es la columna denominada “% EFF” y la denominada “% EJECUTADO/REPROGRAMADO”. Este código es el mismo utilizado al filtrar datos por Resolución, lo versátil que es este software permite que te devuelva cálculos únicamente del filtro de interés que se aplica.

Gráfico 43.

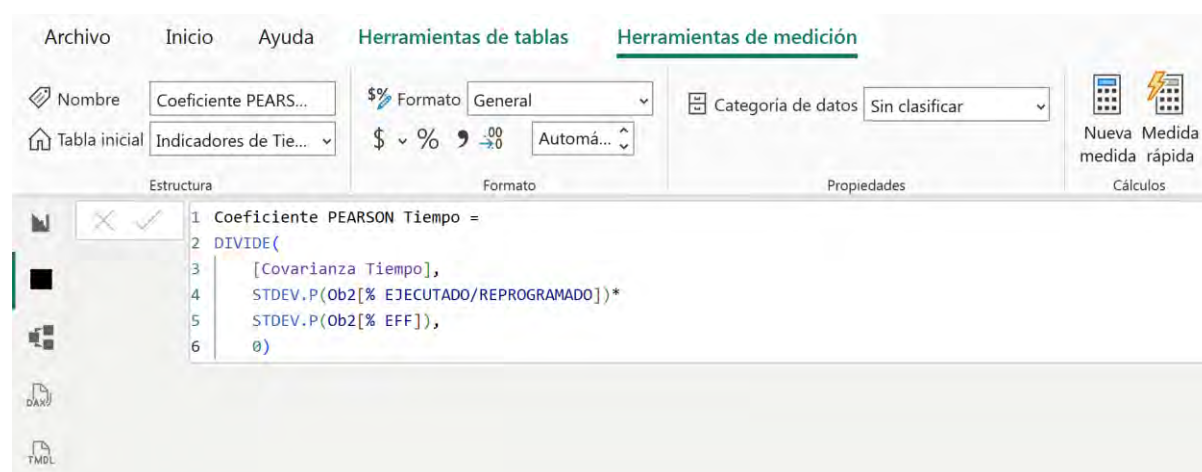
Código de programación en Power BI para el cálculo de la covarianza del tiempo de ejecución



Por otro lado, el gráfico 44, muestra el código fuente de la programación que se aplicó para determinar el coeficiente de Pearson de los datos en X que es representado por el porcentaje de tiempo ejecutado entre el reprogramado, y los datos en Y que es representado por la eficiencia físico-financiera expresado en porcentaje. La tabla utilizada como se observa también es la denominada como “Ob2” cuyas columnas necesarias para el procesamiento de este cálculo es la columna denominada “% EFF” y la denominada “% EJECTADO/REPROGRAMADO”, sin embargo, este código además de esos datos también necesita que la covarianza ya esté plenamente definida, por lo que se hace un enlace con el cálculo previo de la covarianza.

Gráfico 44.

Código de programación en Power BI para el cálculo del coeficiente de Pearson del tiempo de ejecución

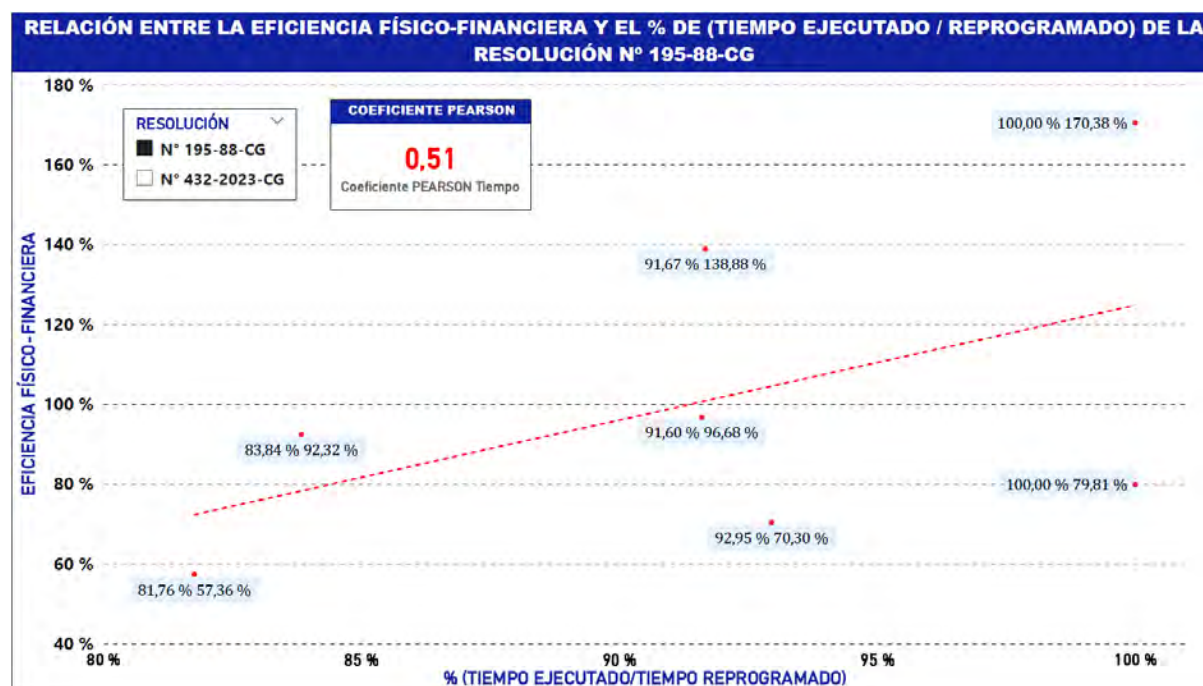


El gráfico 45 presenta a través de un gráfico lineal la relación entre la eficiencia físico-financiera y el porcentaje de tiempo ejecutado o reprogramado según la muestra de la Resolución N° 195-88-CG. El análisis revela un coeficiente de correlación de Pearson de 0,51; indicando una relación positiva moderada entre ambos componentes. Esto sugiere que, a medida que se aumenta el porcentaje de tiempo programado en los proyectos, tiende moderadamente a mejorar la eficiencia físico-financiera, aunque no de manera completamente determinante. En otras palabras, mantener los cronogramas de ejecución contribuye a un uso

más eficiente de los recursos, pero existen otros factores que también influyen en el desempeño financiero y físico de las obras.

Gráfico 45.

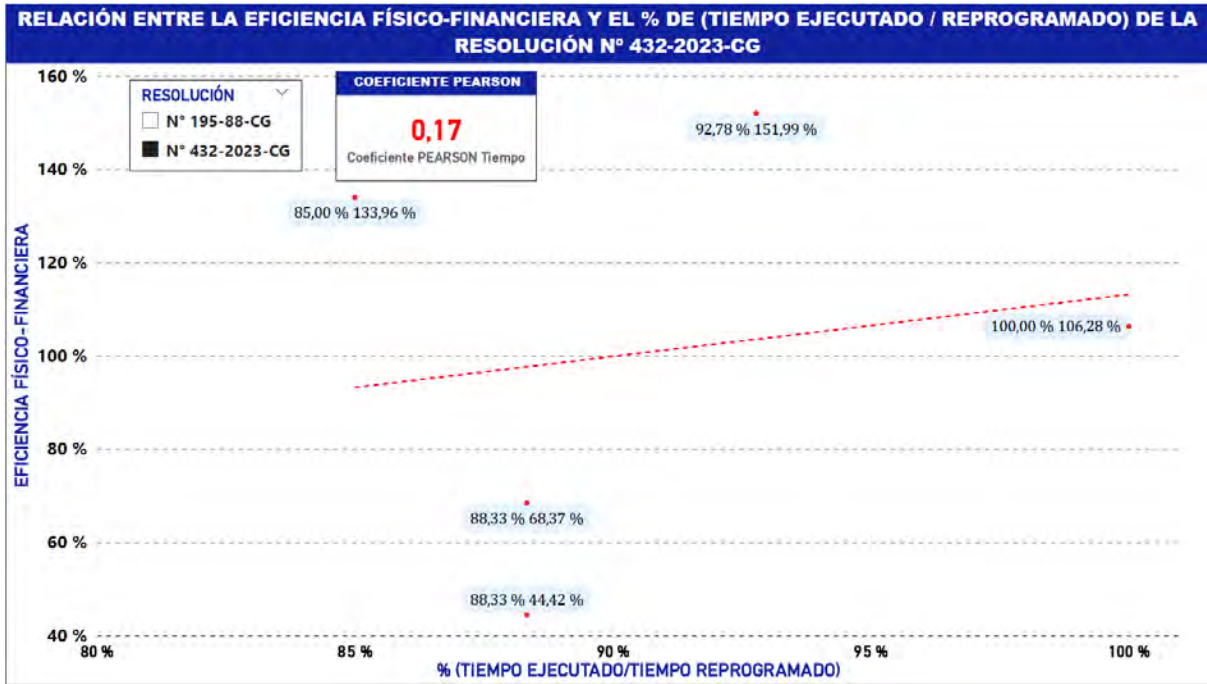
Relación entre la eficiencia físico-financiera y el porcentaje de tiempo ejecutado/reprogramado de la resolución N° 195-88-CG



El gráfico 46 muestra la relación entre la eficiencia físico-financiera y el porcentaje de tiempo ejecutado o reprogramado mediante un gráfico lineal según la muestra de la Resolución N° 432-2023-CG. El análisis estadístico indica un coeficiente de correlación de Pearson de 0,17; lo que evidencia una relación positiva muy débil entre ambos componentes. Esto sugiere que, a medida que incrementa el porcentaje de tiempo programado en los proyectos, tiende muy débilmente a mejorar la eficiencia físico-financiera, aunque no de manera completamente determinante. A pesar que existe una débil tendencia a que los proyectos con mayor cumplimiento del tiempo programado logren una mejor eficiencia físico-financiera, el vínculo no es lo suficientemente fuerte, indicando que otros factores, como la planificación, la gestión de recursos o imprevistos durante la ejecución, también influyen significativamente en el desempeño de las obras.

Gráfico 46.

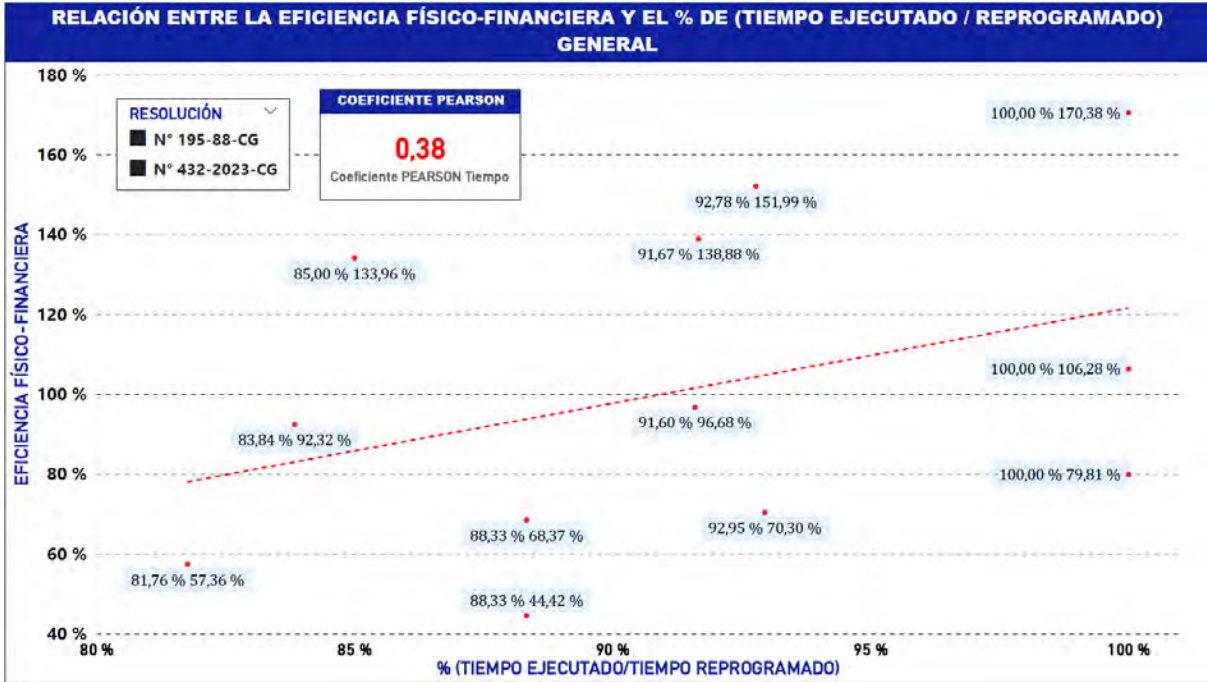
Relación entre la eficiencia físico-financiera y el porcentaje de tiempo ejecutado/reprogramado de la resolución N° 432-2023-CG



El gráfico 47 presenta la relación entre la eficiencia físico-financiera y el porcentaje de tiempo ejecutado o reprogramado de la muestra en general que representa ambas resoluciones. El análisis arroja un coeficiente de correlación de Pearson de 0,38; lo que indica una relación positiva débil: esto implica que a medida que se avanza en el tiempo de ejecución de los proyectos, tiende débilmente a mejorar la eficiencia físico-financiera, aunque la correlación no es muy fuerte o muy determinante. Este resultado sugiere que, si bien el cumplimiento de los plazos contribuye al buen desempeño financiero y físico, existen otros factores que también afectan en la eficiencia de los proyectos, como la planificación, la gestión de recursos y el control operativo; de lo que se deduce que para esta muestra la eficiencia físico-financiera tiene una correspondencia débil con respecto al tiempo ejecutado de cada obra.

Gráfico 47.

Relación entre la eficiencia físico-financiera y el porcentaje de tiempo ejecutado/reprogramado general



6.7. Relación Entre el PIM Asignado a Cada Obra Durante el Año 2024 y la Eficiencia Físico-Financiera

Se analiza la relación entre el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignada a cada obra para su ejecución en el periodo anual del 2024 y la eficiencia físico-financiera obtenidos de los proyectos de saneamiento ejecutados por administración directa. De manera similar al análisis realizado para la relación entre la eficiencia físico-financiera y el porcentaje de tiempo ejecutado, cada obra en estudio presenta diferentes presupuestos totales modificados al 31 de diciembre del año 2024 y diferentes PIM asignado por lo que el presente análisis se hará con el porcentaje de PIM asignado y la eficiencia físico-financiera, de donde el porcentaje de PIM asignado es el resultado de la división directa entre PIM asignado en el año 2024 a la obra y el presupuesto total modificado último de las obras. El objetivo es determinar en qué medida la asignación presupuestal influye en el desempeño de las obras, considerando tanto el avance físico como la utilización de los recursos financieros o lo que es lo mismo considerar

la eficiencia físico-financiera. Los resultados pretenden dar respuesta al problema específico 3 planteado y pretende evaluar la hipótesis 3, que plantea que existe una relación moderada entre el PIM asignado a cada obra con la eficiencia físico-financiera, al mismo tiempo que destacan la relevancia de la capacidad técnica y administrativa de las municipalidades en la gestión efectiva de los proyectos. Este análisis proporciona herramientas para mejorar la planificación presupuestal y fortalecer el control financiero en las provincias de Canas, Canchis y Espinar, promoviendo una ejecución más eficiente y sostenible de los proyectos de saneamiento.

En el gráfico 48, se puede apreciar el código fuente de la programación que se aplicó para determinar la covarianza de los datos en X que es representado por el porcentaje entre el PIM asignado a cada obra anualmente y el Presupuesto Modificado Último, y los datos en Y que es representado por la eficiencia físico-financiera expresado en porcentaje. La tabla utilizada como se observa es la denominada como “ObP-Ob3” cuyas columnas necesarias para el procesamiento de este cálculo es la columna denominada “% EFF” y la denominada “% PIM/PPTO.TOTAL”. Este código es el mismo utilizado al filtrar datos por Resolución, lo versátil que es este software permite que te devuelva cálculos únicamente del filtro de interés que se aplica.

Gráfico 48.

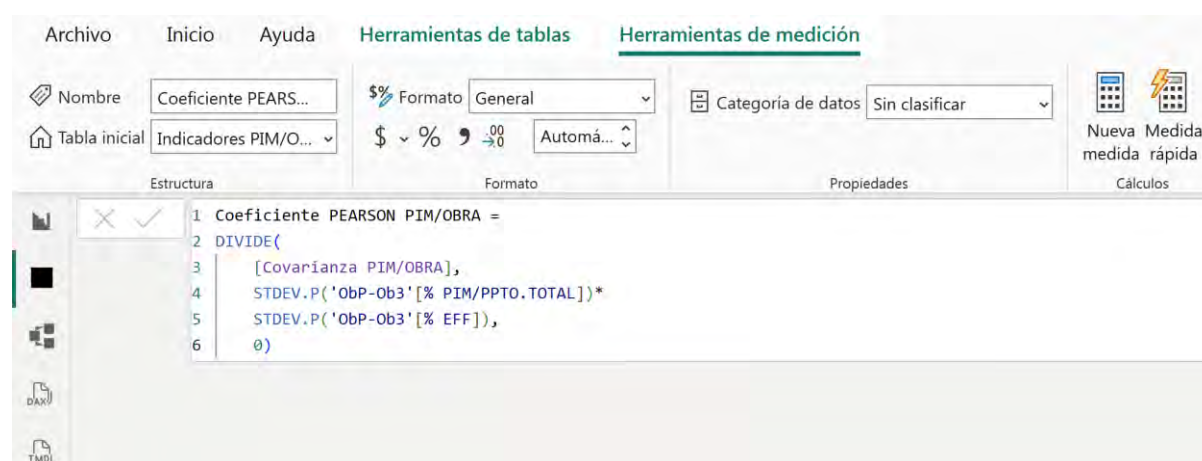
Código de programación en Power BI para el cálculo de la covarianza del PIM por obra



Asimismo, el gráfico 49, muestra el código fuente de la programación que se aplicó para determinar el coeficiente de Pearson de los datos en X que es representado por el porcentaje entre el PIM asignado a cada obra anualmente y el Presupuesto Modificado Último, y los datos en Y que es representado por la eficiencia físico-financiera expresado en porcentaje. La tabla utilizada como se observa es la denominada como “ObP-Ob3” cuyas columnas necesarias para el procesamiento de este cálculo es la columna denominada “% EFF” y la denominada “% PIM/PPTO.TOTAL”, sin embargo, este código además de esos datos también necesita que la covarianza ya esté plenamente definida, por lo que se hace un enlace con el cálculo previo de la covarianza.

Gráfico 49.

Código de programación en Power BI para el cálculo del coeficiente de Pearson del PIM por obra

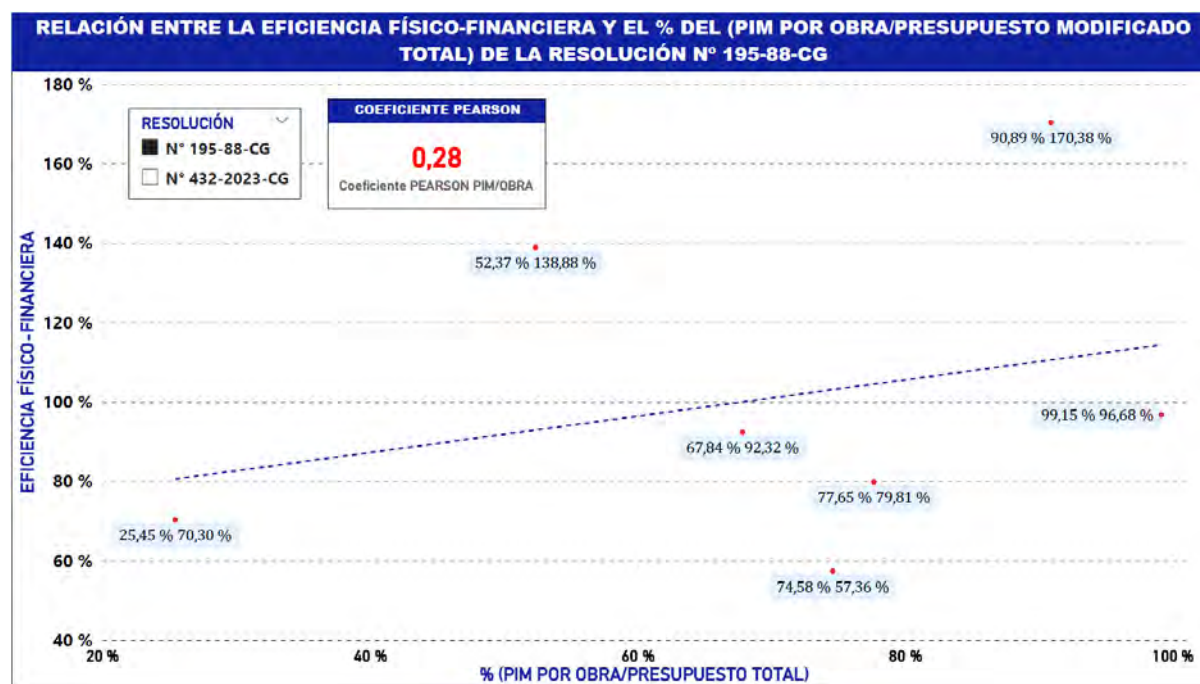


En el gráfico 50 se muestra a través de un gráfico lineal la relación entre el porcentaje del PIM asignado por obra respecto al presupuesto modificado total y la eficiencia físico-financiera según la muestra de la Resolución N° 195-88-CG. El análisis arroja un coeficiente de correlación de Pearson de 0,28; lo que indica una relación positiva débil entre ambos componentes. Esto sugiere que, aunque existe una débil tendencia a que obras con mayor porcentaje del PIM asignados respecto a sus presupuestos modificados mayor es la eficiencia físico-financiera obtenida, la relación no es lo suficientemente fuerte como para establecer una relación determinante. Por lo tanto, otros factores, como la planificación, ajustes técnicos o

contingencias específicas de cada obra, también influyen de manera significativa en las modificaciones presupuestales.

Gráfico 50.

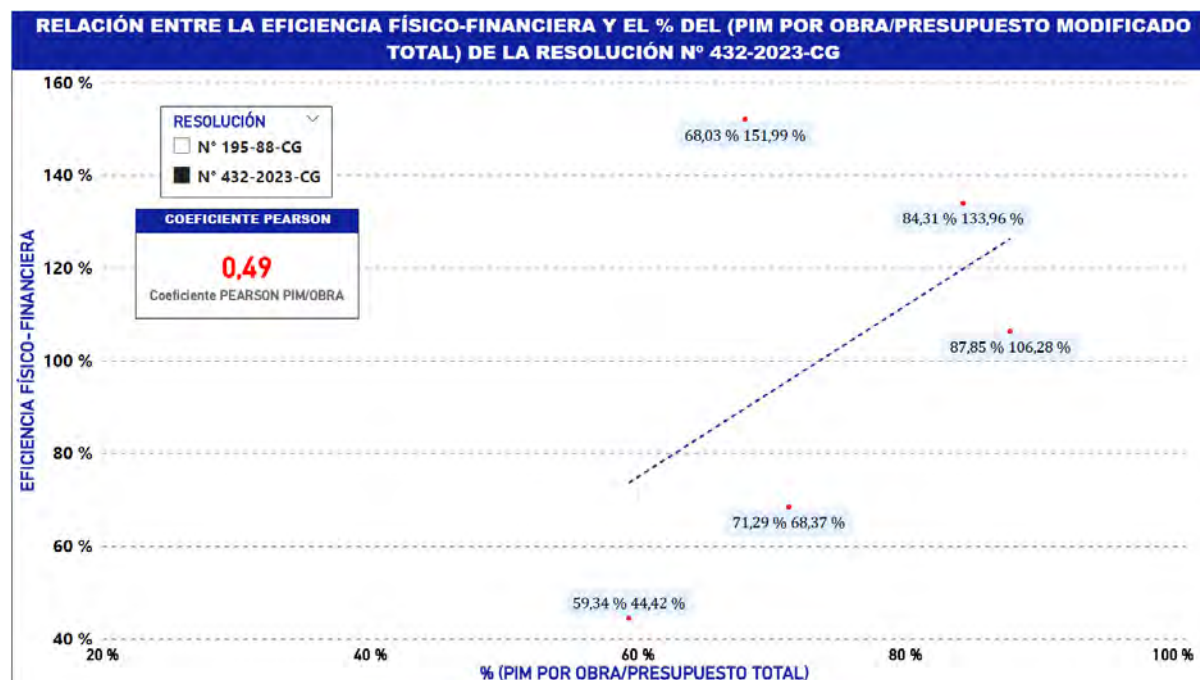
Relación entre el porcentaje del PIM asignado por obra vs la eficiencia físico-financiera de obras de la resolución N° 195-88-CG



En el gráfico 51 presenta la relación entre el porcentaje del PIM asignado por obra respecto al presupuesto modificado total y la eficiencia físico-financiera, según la muestra de la Resolución N° 432-2023-CG. El análisis evidencia un coeficiente de correlación de Pearson de 0,49; lo que indica una relación positiva moderada entre ambas variables. Esto sugiere que, a medida que aumenta el porcentaje del PIM asignado por obra, también tiende moderadamente a incrementarse la eficiencia físico-financiera, reflejando que una mayor planificación presupuestal inicial se asocia con ajustes financieros posteriores. Sin embargo, la relación no es lo suficientemente fuerte como para considerarla determinante, lo que implica que otros factores también influyen en la modificación y ejecución del presupuesto de los proyectos.

Gráfico 51.

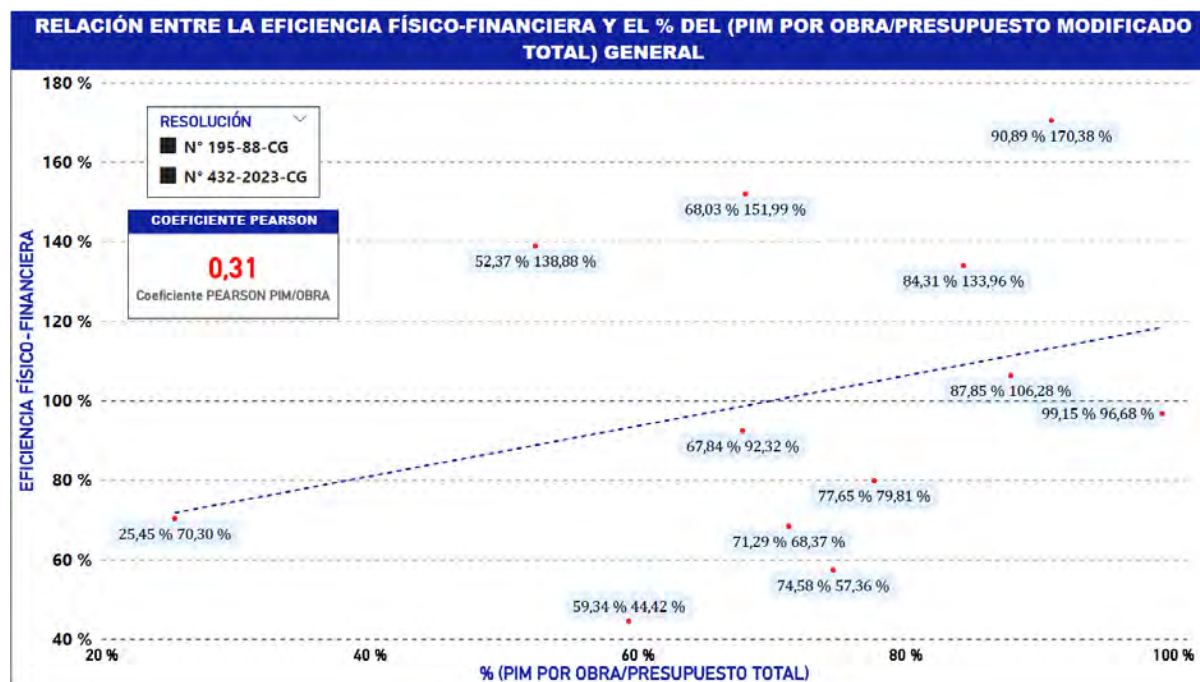
Relación entre el porcentaje del PIM asignado por obra vs la eficiencia físico-financiera de obras de la resolución N° 432-2023-CG



En el gráfico 52 muestra la relación entre el Porcentaje del PIM por obra respecto al presupuesto modificado total general y la eficiencia físico-financiera, considerando la muestra en general de ambas resoluciones. El análisis arroja un coeficiente de correlación de Pearson de 0.31, lo que indica una relación positiva débil. Esto sugiere que, en términos generales, a mayor asignación PIM asignado por obra, tiende a aumentar débilmente la eficiencia físico-financiera, aunque se subraya que la influencia no es fuertemente determinante. Por lo tanto, si bien la planificación financiera tiene cierto impacto en la ejecución, otros factores como la gestión operativa, la planificación de actividades y el control de recursos también juegan un papel importante en la eficiencia de los proyectos. En consecuencia, con tal información se puede responder al problema específico 3 planteado y según el análisis se atiende al objetivo específico 3, de estos resultados se infiere que en términos generales a mayor PIM asignado a cada obra aumenta débilmente su eficiencia físico-financiera.

Gráfico 52.

Relación entre el porcentaje del PIM asignado por obra vs la eficiencia físico-financiera de obras de la muestra en general



VII. Conclusiones y Recomendaciones

7.1. Conclusiones

7.1.1. Conclusión General.

La eficiencia físico-financiera es un indicador para establecer niveles de control en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del año 2024, en particular, para la muestra de la resolución N° 195-88-CG se obtuvo cuatro obras cuyas eficiencias físico-financieras alcanzaron porcentajes entre el rango de 90% a más y lograron una clasificación “Buena”, a ello le se le asigna un nivel de control con estado de ejecución “Normal”, en este nivel de control no se requieren acciones correctivas por parte de los órganos involucrados en la ejecución de estos Proyectos de Inversión. Paralelamente en esta muestra se obtuvieron dos obras cuyas eficiencias físico-financieras lograron un porcentaje entre el rango de 70% a 90% correspondiéndoles una clasificación “Regular”, asignándose un nivel de control con estado de ejecución en “Alerta”, por ende, se plantea como acción tomar medidas preventivas y seguimiento intensivo por parte de los órganos del SNPMGI. Del mismo modo en esta misma muestra se obtuvo una obra con eficiencia físico-financiera dentro del rango de 0% a 70%, alcanzando una clasificación “Deficiente”, por lo que le corresponde el nivel de control con estado de ejecución en “Situación crítica”, asignándose la acción de intervención inmediata por parte de la entidad a través de sus órganos involucrados y responsables de su ejecución.

Asimismo, en la muestra de la resolución N° 432-2023-CG, se obtuvieron únicamente dos niveles de control en base a la eficiencia físico-financiera, es así que, tres obras pertenecientes a esta muestra lograron porcentajes de eficiencia físico-financiera entre el rango de 90% a más, a los cuales les corresponde la clasificación “Buena”, alcanzando un nivel de control con estado de ejecución “Normal”, por lo mismo no se requieren acciones correctivas por parte de los órganos del SNPMGI responsables de cada entidad, sin embargo, siempre se

puede seguir implementado mecanismos de mejora continua. Finalmente, en esta muestra se obtuvo dos obras cuyas eficiencias físico-financieras obtuvieron porcentajes de entre 0% a 70%, lo cual corresponde a una clasificación “Deficiente”, es así que se le asigna un nivel de control con estado de ejecución en “Situación crítica”, lo cual evidencia deficiencias en la gestión de la ejecución física y financiera de estas obras, teniendo que tomar acciones a nivel de intervención inmediata por parte de la entidad. Demostrando la importancia de determinar la eficiencia físico-financiera durante la ejecución de los proyectos de inversión, para hacer una valoración global del nivel de control asignado a cada obra según su estado de ejecución.

7.1.2. Conclusiones Específicas

7.1.2.1. Conclusión Específica 1. El análisis integral de los proyectos de saneamiento ejecutados por administración directa en las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el año 2024 demuestra que la eficiencia físico-financiera predominantemente alcanzada en la muestra de la resolución N° 195-88-CG fue; cuatro de las siete obras se encuentran entre los límites de 90% a más lo que corresponde a una clasificación “buena”, además, dos de las siete obras se encuentran entre los límites de 70% a 90% lo que corresponde a una clasificación “regular” y una de las siete obras se encuentran entre los límites de 0% a 70% lo que corresponde a una clasificación “deficiente”; respecto a la muestra de la resolución N° 432-2023-CG, tres de las cinco obras se encuentran entre los límites de 90% a más lo que corresponde a una clasificación “buena”, y dos de las cinco obras se encuentran entre los límites de 0% a 70% lo que corresponde a una clasificación “deficiente”. En tal sentido se concluye que; la mayoría de los proyectos de saneamiento en ejecución por administración directa de las municipalidades distritales de las provincias de Canas, Canchis y Espinar; presenta eficiencia físico-financiera mayor o igual a 90%.

Lo cual en general, evidencia que existen balances aceptables entre el devengado y la ejecución física, evidenciando una sincronía adecuada que es necesaria para lograr una gestión

eficiente de recursos. La falta de estandarización en los procesos, la limitada capacidad técnica y los retrasos asociados a la programación y abastecimiento inciden directamente en los niveles de eficiencia observados, confirmando la hipótesis específica 1 planteada en este estudio.

7.1.2.2. Conclusión Específica 2. En función a lo descrito, en la muestra de la resolución N°195-88-CG se establecieron los tres niveles de control según la tabla 8, cuatro de las siete obras pertenecientes a esta resolución alcanzaron un nivel de control con estado de ejecución “Normal”, por consecuencia no se requieren acciones correctivas, sin embargo, los órganos del SNPMGI involucrados como la OPMI y la UEI deberán tomar como muestra ejemplo para aplicar y seguir implementando mecanismos de mejora continua a través de lecciones aprendidas. Por otra parte, dos de las siete obras alcanzaron un nivel de control con un estado de ejecución en “Alerta”, esto implica tomar acciones leves, es decir, requiere medidas preventivas y seguimiento intensivo, por parte de la OPMI se debe hacer un seguimiento periódico con frecuencia recomendable de una semana, por su parte la UEI es el órgano más involucrado en gestionar las acciones para superar este estado de ejecución a un estado de ejecución superior inmediato y para lograrlo es necesario hacer un acompañamiento diario durante la ejecución de estas obras. Asimismo, en esta muestra se obtuvo una obra con un nivel de control con estado de ejecución en “Situación crítica”, siendo imprescindible una intervención inmediata por parte de la entidad, la OPMI dentro de sus funciones es quien debe advertir el hold point al órgano resolutorio inmediato, en paralelo la UEI es quien se encarga de identificar las causas y realiza el acompañamiento para superar este estado de ejecución, planteando alternativas de solución.

En contraste, en la muestra de la resolución N° 432-2023-CG, tres de las cinco obras pertenecientes a esta resolución alcanzaron un nivel de control con estado de ejecución “Normal”, y dos de las cinco obras alcanzaron niveles de control con estado de ejecución en “Situación crítica”. Se evidencia que esta resolución vigente recientemente, todavía presenta

deficiencias durante la ejecución de obras, por lo que se espera que se sigan implementando mejoras significativas para la dirección y gestión de la ejecución de proyectos de inversión.

En conclusión, en ambas resoluciones se obtuvieron diferentes niveles de control lo cual pone en evidencia de que existen diferencias entre la gestión de la ejecución de obras en las tres provincias, además, el no tomar las acciones correctas y oportunamente por parte de cada entidad a través de sus órganos involucrados en la ejecución de las obras, lleva a un riesgo de no conclusión de la obra en plazo y costo inicialmente programado y aprobado.

7.1.2.3. Conclusión Específica 3. En referencia a la muestra de la resolución N° 195-88-CG se determinó un coeficiente de Pearson de 0.51 entre el tiempo ejecutado y la eficiencia físico-financiera, lo cual refleja una relación positiva moderada. Con respecto a la muestra de la resolución N° 432-2023-CG se determinó un coeficiente de Pearson de 0.17 entre el tiempo ejecutado y la eficiencia físico-financiera, lo cual refleja una relación positiva muy débil. Por lo que se concluye que existe una asociación positiva de muy débil a moderada entre el tiempo ejecutado y la eficiencia físico-financiera. Esto demuestra que la eficiencia físico-financiera durante la ejecución de una obra, se asocia ligeramente a incrementar desde el inicio hasta la culminación de ejecución de las obras por lo que es esencial asegurar la coherencia entre el avance físico y el uso del presupuesto en obras por administración directa para tener una uniforme eficiencia físico-financiera a lo largo de todo el tiempo de ejecución de una obra.

Mediante el análisis estadístico para la muestra de la resolución N° 195-88-CG se determinó un coeficiente de Pearson de 0.28 entre el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado a cada obra y la eficiencia físico-financiera, lo cual refleja una relación positiva débil. Con respecto a la muestra de la resolución N° 432-2023-CG se determinó un coeficiente de Pearson de 0.49 entre el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado a cada obra y la eficiencia físico-financiera, lo cual refleja una relación positiva moderada. Por lo que se concluye que; existe una asociación positiva de débil a moderada entre el Presupuesto

Institucional Modificado (PIM) asignado a cada obra y la eficiencia físico-financiera. De estos resultados se interpreta que; los proyectos que contaron con mayor asignación presupuestal respecto a su presupuesto total modificado último lograron avances moderadamente consistentes y ligeramente menores variaciones en su ejecución financiera. Esto ocurre porque un presupuesto adecuadamente dimensionado favorece la continuidad de las actividades, disminuye los riesgos operativos y reduce las contingencias que suelen generar retrasos o sobrecostos.

7.2. Recomendaciones

Implementar mecanismos más rigurosos de planificación y seguimiento que aseguren la coherencia entre el avance físico y el financiero. Para ello, se recomienda al estado peruano potenciar el uso de herramientas institucionales en el SSI y las diversas plataformas del MEF, permitiendo la generación de alertas tempranas ante desviaciones y facilitando la toma de decisiones oportunas.

Implementar la metodología de análisis y control de las obras según lo estudiado en esta investigación; a través de las oficinas de tesorería y contabilidad de cada entidad, dar incentivos a una buena gestión, a aquellas entidades cuyas obras alcancen una clasificación de eficiencia físico-financiera “buena” conforme a lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el artículo 79 numeral 2 que indica sobre el Presupuesto por Resultados (PpR) que se implementa progresivamente a través de los programas presupuestales, las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones y los incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en colaboración con las demás entidades del Estado.

Hacer una adecuada planificación presupuestal y asignación del Presupuesto Institucional modificado (PIM) por parte de la Oficina de Programación Multianual de

Inversiones de cada entidad a cada obra en ejecución, desde el inicio de ejecución de las obras con la finalidad de obtener una eficiencia físico-financiera uniformes a lo largo de toda la etapa de ejecución contractual de las obras.

Capacitar de manera continua al equipo responsable de la formulación y ejecución de los proyectos en cada entidad, priorizando temas como administración directa, control de obras, elaboración de valorizaciones, gestión logística y cumplimiento de la normativa de la Contraloría (Resolución N.º 432-2023-CG). Esto contribuirá a reducir errores operativos y mejorar la calidad de la ejecución.

Elaborar y aplicar procedimientos uniformes para la programación, supervisión y gestión de recursos en las obras de saneamiento en las oficinas de Supervisión y Liquidación de Inversiones o las que hacen de las mismas en cada entidad. Esto incluye el uso de cronogramas realistas, fichas de seguimiento y procesos logísticos claros, con el fin de minimizar retrasos, sobrecostos y variabilidad entre municipalidades.

Fortalecer la coordinación entre las áreas de infraestructura, logística, presupuesto y administración de cada entidad, dado que una comunicación deficiente genera quiebres en el abastecimiento de materiales, retrasos en pagos y afectaciones al desempeño general de las obras. Una mayor articulación permitirá optimizar tiempos y recursos, así como cumplir con las exigencias normativas y de control.

Se recomienda al estado peruano que a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se haga el análisis de avance financiero en la fase de girado, debido a que esta es la fase final del proceso de ejecución presupuestaria y es un gasto ejecutado real a comparación de la fase de ejecución presupuestaria de devengado, como es de conocimiento la fase de devengado no garantiza el pase a la fase final de girado.

Referencias

- Albarado de Dios, I. T., & Galindo Quito, L. M. (2019). *Análisis de la ejecución presupuestal y verificación del registro contable de los ingresos y gastos de ocho municipios de Boyacá durante la vigencia 2016*. Repositorio institucional UTCP:
<https://repositorio.uptc.edu.co/entities/publication/e3ac0044-ef6b-4165-88ce-ebc2e7a4a5d4>
- Alvarado, A. J., & Marrache, E. I. (2020). *Agua y Saneamiento en el Perú: Estado, retos y reflexiones*. Revista De Derecho Administrativo, (19):
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/24314>
- Andía Valencia, W. (2018). *Proyectos de inversión : guía para su formulación y evaluación estratégica*. Ediciones Arte y Pluma.
- Bonifaz, J. L., Urrunaga, R., Aguirre, J., & Urquiza, C. (2015). *Plan nacional de infraestructura 2016 - 2025*. <https://afin.org.pe/wp-content/uploads/2020/10/plan-nacional-infraestructura-2016-2020.pdf>
- Capcha Espinoza, M. (2018). *Análisis de la eficiencia en la ejecución de obras públicas por contrata y administración directa en la municipalidad distrital de Molino Huánuco 2015*. Repositorio institucional UNHEVAL:
<https://repositorio.unheval.edu.pe/item/a2946918-2ed1-46a6-8691-67f6c9ca6e88>
- Cohen, L., Manion, L., & Morrison, K. (2007). *Research methods in educación*. Taylor & Francis e-Library.
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1252. (2016). *DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES*. Diario oficial El Peruano:
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/204885/200981-dl1252.pdf?v=1758063658>

DECRETO LEGISLATIVO N° 1280. (2016). *DECRETO LEGISLATIVO N° 1280*. Diario oficial El Peruano:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1128905/dl128020200731-107894-1hdn6kc.pdf?v=1739911192>

DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF. (2018). *Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*. Diario oficial El Peruano: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-inv-publica/temas/sistema-nacional-de-programacion-multianual-y-gestion-de-inversiones-invierte-pe/18648-decreto-supremo-n-284-2018-ef-2/file>

Díaz, L., Lavado, R., & Goycochea, J. (2021). *laboración y Supervisión de expedientes técnicos en general y los sectores Educación, Transportes y Saneamiento*. Growth Corporation SAC.

Directiva N° 005-2010-EF/76.01. (2010). *DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA*. gob.pe:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/255410/Directiva005_2010_RD030_2010EF7601.pdf?v=1547066384

Directiva N° 017-2023-CG/GMPL. (2023). *Ejecución de obras públicas por administración directa*. gob.pe: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5623613/4984570-directiva-n-017-2023-cg-gmpl.pdf?v=1703890234>

Fleming, Q. W., & Koppelman, J. M. (2016). *Earned Value Project Management 4a edition*. Project Management Institute.

Gonzales Tinoco, F. J. (2021). *Cuellos de botella y sus efectos sobre el crecimiento económico en el Perú*. CONCYTEC: <https://repositorio.up.edu.pe/item/1bbed685-0bdc-47f3-880f-c883c93d83f0>

- Gutiérrez Leguía, B. (2019). *Indicadores de Calidad para la Gestión de Ejecución de Proyectos de Saneamiento Básico, Huánuco 2011-2015*. REVISTA Volumen No 05 / Semestre 2019-1:
<https://portalrevistas.aulavirtualusmp.pe/index.php/RevistaGobiernoG/article/view/2373/2823>
- Huaquisto Cáceres, S. (2016). *Análisis de eficiencia en proyectos de inversión Pública: un estudio de caso en proyectos ejecutados por Administración directa*. Revista de Investigaciones Altoandinas - Journal of High Andean Research, 18(1), 61.:
<https://doi.org/10.18271/ria.2016.179>
- INEI. (2009). Mapa de pobreza distrital:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/webs_dgpi/map_per/cusco.html
- Invierte.pe. (2017). *Guía del Formato N° 03: Seguimiento a la ejecución de inversiones Directiva N° 003-2017-EF/63.01*. Ministerio de Economía y Finanzas:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/guia/Guia_Formato_3_ejecucion.pdf
- Invierte.pe. (2020). *Instructivo para el registro del avance de la ejecución de la inversión en el Formato 12-B*. Ministerio de Economía y Finanzas:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/F12B/Instructivo_AvanceFisico.pdf
- Lazo Paredes, A. K., Rodríguez Sinarahua, A. P., & Chuquizuta Panaifo, S. M. (2019). *Análisis de los factores que limitan la ejecución del presupuesto de inversión pública en el gobierno regional de San Martín, período 2014 – 2016*. Repositorio institucional UNSM: <https://repositorio.unsm.edu.pe/item/8e4d5eb9-c138-4a1c-8124-1ee3181e3017>

Ley N° 28411. (2004). Ley General Del Sistema Nacional De Presupuesto. pág. 39.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1389306/Ley%20General%20del%20Sistema%20Nacional%20de%20Presupuesto.pdf?v=1603151760>

López Villanueva, C. S. (2018). *Análisis De La Planificación En La Gestión De Proyectos De Inversión Pública En La Municipalidad Distrital De Namora Período 2015-2016*.

Repositorio institucional UNC:

<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/2157>

Meredith, J. R., & Mantel, S. J. (2014). *Project Management: A Managerial Approach 9a edition*. WILEY.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Guía para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública de servicios de saneamiento básico urbano a nivel de perfil*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/instrumentos_metod/saneamiento/Guia-de-saneamiento-27-11.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Lineamientos para la evaluación Ex Post de Corto plazo*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/Lineamientos_Evaluacion_Ex_Post_Corto_Plazo.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Información adicional de Presupuesto:*

Información de Ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos. mef.gob.pe:

https://www.mef.gob.pe/es/?id=2914:presupuesto&option=com_content&language=es-ES&view=article&lang=es-ES

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2021). *Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026*. gob.pe:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2648833/PLAN_NACIONAL_DE_SANEAMIENTO_web.pdf.pdf?v=1676393031

Miranda Janco, M. V. (2015). *Análisis de la situación físico financiera sobre la ejecución presupuestaria de proyectos de inversión pública en el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz*. Repositorio UMSA: <https://repositorio.umsa.bo>

OMS. (2019). *Agua, saneamiento, higiene y salud*. Organización Mundial de la Salud: <https://iris.who.int/server/api/core/bitstreams/8c9ac324-7e88-4aa4-a806-aa9ac4406d0a/content>

Porras Rojas, R. (2022). *Método del Valor Ganado Aplicado al Control de Avance Físico y Financiero del Mejoramiento de la I.E. Julio Cesar Tello – Huaribamba*. Repositorio institucional UPLA: <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/4509>

Project Management Institute. (2021). *Guía De Los Fundamentos Para La Dirección De Proyectos 7ma edición*. <https://tegnum.edu.pe/wp-content/uploads/2023/09/Project-Management-Institute-A-Guide-to-the-Project-Management-Body-of-Knowledge-PMBOK-R-Guide-PMBOK®%EF%B8%8F-Guide-Project-Management-Institute-2021.pdf>

Rivera Contreras, A. L. (2018). *Evaluación de los modelos de gestión de proyectos rurales de agua potable y saneamiento básico implementados en los llanos de Colombia*. DYNA Universidad Nacional de Colombia: <https://doi.org/10.15446/dyna.v85n204.67539>

Sapag Chain, N., Sapag Chain, R., & Sapag Chain, J. M. (2014). *Reparación y Evaluación de Proyectos (fifth edit)*. MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A.

Soto Arévalo, R. (2021). *Eficiencia en la ejecución de proyectos de inversión*. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar: <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/378>

Supo, J. (2024). *Metodología de la Investigación Científica*. INDEPENDENTLY PUBLISHED.

Torres Romero, A., Cubillos, F. S., Carmelo Sanchez, F. C., & Lemus Polanía, D. F. (2017). *Análisis de la ejecución presupuestal en colombia durante el periodo 1954 – 2013*. Revista CIFE: Lecturas de Economía Social, ISSN-e 2248-4914, Vol. 19, N°. 30, 2017, págs. 23-45: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6852525>

Villena, R., Andía, W., & Velásquez, J. (2020). *La evaluación de proyectos de inversión en el sector Saneamiento del Perú: análisis metodológico*. Dominio de Las Ciencias, Vol. 6, No(2477–8818), 224–241.: <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i3.1394>

Zavala Lazaro, R. (2019). *Determinantes De La Eficiencia De Los Proyectos De Inversión*. Repositorio Universidad de CHILE: https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/174252/cf-zavala_rl.pdf?sequence=1&isAllowed=y

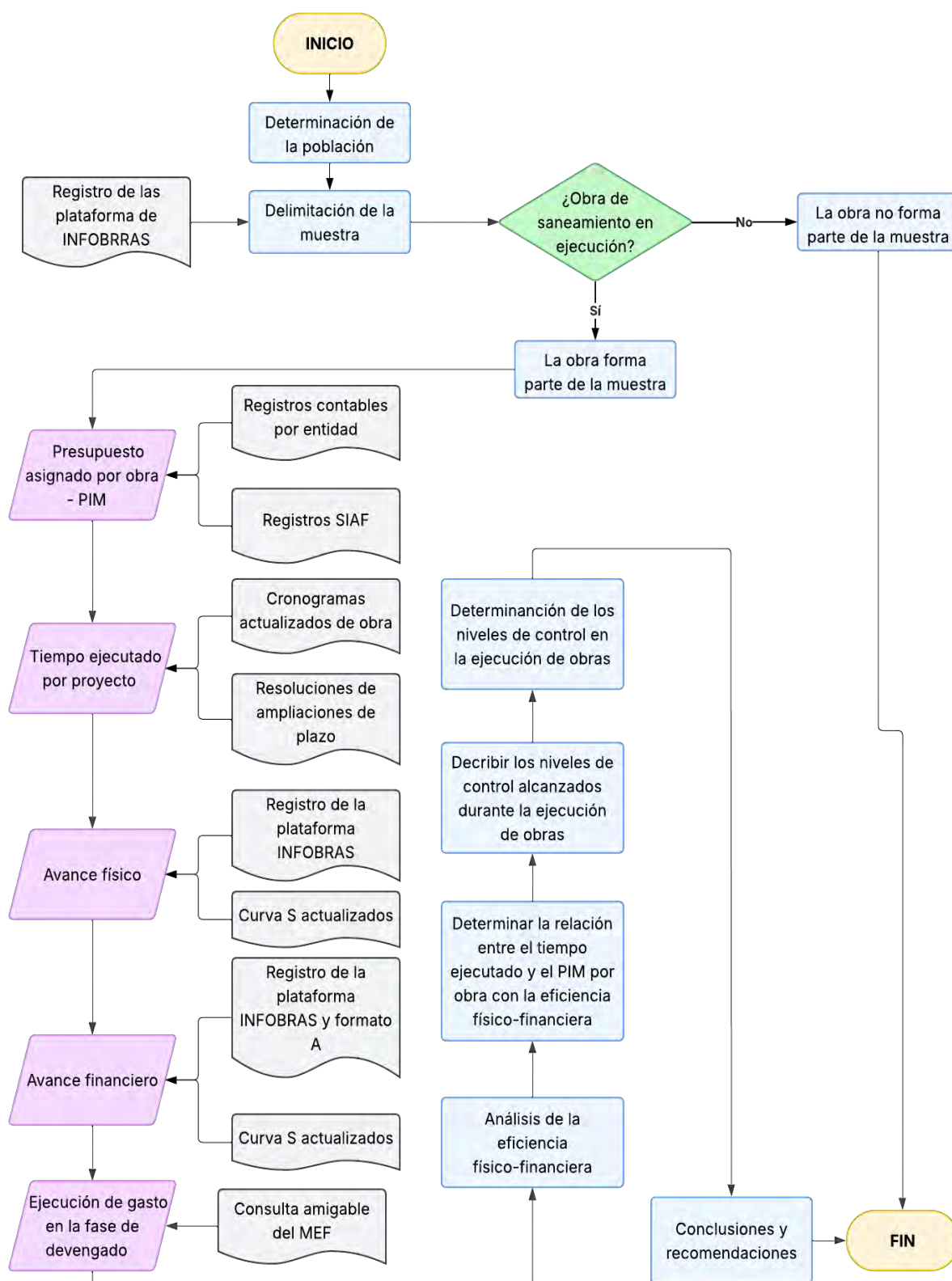
Anexos

Anexo 1. Matriz de consistencia

NIVEL	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN
General	¿Cómo la eficiencia físico-financiera permite establecer niveles de control en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024?	Analizar la eficiencia físico-financiera como referencia para caracterizar niveles de control en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024	El análisis de la eficiencia físico-financiera permite establecer diferentes niveles de control en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024	Variable independiente (X) Eficiencia físico-financiera	Tipo: Observacional Retrospectivo Transversal Analítico	Población: Proyectos de saneamiento no concluidos a fin del año 2024 por administración directa de los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar.
					Nivel: Descriptivo-Aplicado	
Específico 1	¿Cuál es la eficiencia físico-financiera en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024?	Determinar la eficiencia físico-financiera en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024	La mayoría de los proyectos de saneamiento en ejecución por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024; presenta eficiencia físico-financiera mayor o igual a 90%		Diseño: No experimental Transversal Descriptivo	

Específico 2	¿Cuáles son los niveles de control en la ejecución de los proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024?	Establecer los niveles de control en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024	Existen distintos niveles de control durante la ejecución de los proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024	Variable dependiente (Y) Control en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa	Muestra: Tipo no probabilística	Muestra: Proyectos de saneamiento por administración directa en ejecución durante el último trimestre del año 2024 de los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar.
					Técnicas: Observación directa Análisis de contenido Recopilación documental	
Específico 3	¿Cuál es la correspondencia del tiempo ejecutado y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado por obra con la eficiencia físico-financiera en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024?	Determinar la relación que existe entre el tiempo ejecutado y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado por obra con la eficiencia físico-financiera en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024	Existe una relación positiva moderada entre la eficiencia físico-financiera con el tiempo ejecutado y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado por obra en la ejecución de proyectos de saneamiento por administración directa en los distritos de las provincias de Canas, Canchis y Espinar durante el último trimestre del 2024		Instrumentos: Ficha de registro de indicadores Ficha de revisión documental	

Anexo 2. Flujograma del proceso de elaboración de la investigación



Anexo 3. Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2023-GM-MDP/C que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2601256.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA**
C. Canas - C. Cusco - Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 103-2023-GM-MDP/C.

Pampamarca, 07 de julio del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA - PROVINCIA DE CANAS - REGION CUSCO,

VISTO: La Opinión Legal N° 046-2023-AI-MDP/C, de fecha 07 de julio de 2023, firmado por la Mgtr. Andrea Marcela Ricalde Monroy - Asesora Jurídica de la MDP; El Informe N° 009-2023-OPMI/DDM/MDP/C de fecha 07 de julio del 2023, el Ing. Deiner Dueñas Malpartida - Responsable de OPMI; El informe N° 084-2023-CE-FQCH-MDP de fecha 07 de julio del 2023 emitido por el CPC. Flavio Quispe Chancuñña - Jefe de Presupuesto y Contabilidad; El informe N° 003/SGIDUR/DDM/MDP/2023A/C de fecha 07 de julio del 2023 emitido por el Ing. Deiner Dueñas Malpartida - Sub Gerente(s) de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural; la Carta N° 01-2023-ING. OSCAR SANCHEZ ESTRADA ingresada por Mesa de Partes de la Entidad en fecha 07 de julio del 2023 emitido por el Ing. Oscar Alberto Sanchez Estrada - contratista; y,

CONSIDERANDO:

Y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 27° y por el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las atribuciones de administración delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-A-MDP/C;

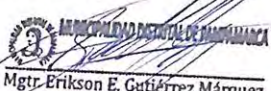
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico de la IOARR "Construcción de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en la Comunidad Campesina de Pampamarca Urinsaya del distrito de Pampamarca - Canas - Cusco" con CUI N° 2601256 con un presupuesto requerido de S/2,161,245.96 por administración directa con un plazo de ejecución de 240 días calendario, con el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/. 1,722,842.81
GASTOS GENERALES	S/. 282,259.68
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 111,255.73
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TEC.	S/. 27,495.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/. 17,392.74
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 2,161,245.96

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, garantizar la dotación de recursos para su debida ejecución en el plazo previsto y a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural ejecute las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE y ARCHÍVESE


Mgtr. Erikson E. Gutiérrez Márquez
DNI: 70900414 - ICAC: 7973
GERENTE MUNICIPAL

+51 984564724 Plaza de Armas S/N Pampamarca - Canas alcaldia@municipipampamarca.gob.pe www.municipipampamarca.gob.pe

 **Trabajando por un futuro mejor**

Anexo 4. Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2023-GM-MDSP-C que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2498177.



"Resolución de Gerencia Municipal"

N.º 280-2023-GM-MDSP-C

San Pablo, 20 de diciembre de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO – CANCHIS – CUSCO.

VISTO:

El **INFORME N° 1237-2023/MDSP/SGIDRUC/GME** de fecha 07 de diciembre del 2023; **INFORME N° 1006-2023/MDSP/SGIDRUC/GME**, de fecha 24 de octubre del 2023; el **MEMORÁNDUM N° 062-2023-MDSP-GM-USEL-OTQ**, de fecha 06 de noviembre del 2023; el **MEMORÁNDUM N° 069-2023-MDSP-GM-USEL-J/EOD**, de fecha 16 de noviembre del 2023; el **INFORME N° 058-2023-MDSP-GM-USEL-IO/EOD**, de fecha 30 de noviembre del 2023; el **INFORME N° 032-2023-MDSP-GM-USEL-IO/NVC**, de fecha 05 de diciembre del 2023; el **INFORME N° 0491-2023-MDSP-GM-USEL-J/EOD**, de fecha 16 de noviembre del 2023; el **INFORME N° 1237-2023/MDSP/SGIDRUC/GME** de fecha 07 de diciembre del 2023; el **INFORME N° 269-2023-UL-MDSP/C**, de fecha 12 de diciembre del 2023; la **OPINIÓN LEGAL N° 138 -2023-UAL-MDSP** de fecha 14 de diciembre del 2023; el **INFORME N° 283-2023-UPP-MDSP-C-C** de fecha 19 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, por tanto, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194, capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680;

Que, conforme al inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; por otro lado se tiene la Resolución de Alcaldía N° 076-2023-A-MDSP-C, de fecha 24 de abril del 2023, párrafo D) numeral 6, se ha delegado a la Gerencia Municipal, la atribución de aprobar los Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión en atención al artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, con Informe N° 1237-2023/MDSP/SGIDRUC/GME de fecha 07 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Rural – Urbano y Catastro - Ing. Grover Mamani Esquivel remite el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA** del PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2498177, solicitando su aprobación, entre otros;

Que, en primer término, se debe tener presente que:

Mediante Convenio N° 045-2021-GR-CUSCO/GR suscrito en fecha 30 de julio del 2021, se suscribe el acuerdo de Cooperación Interinstitucional para la transferencia financiera de recursos público entre el Gobierno Regional de Cusco (GOREC) y la Municipalidad Distrital de San Pablo (MDSP) para la Ejecución del PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI 2498177. Convenio por el cual el GORE Cusco transfiere a la MDSP el monto de S/ 3'404,537.00, para el financiamiento del proyecto de inversión señalado.

En fecha 11 de agosto del 2022 se suscribe el Contrato N° 053-2022-MDSP/GM, entre la Municipalidad Distrital de San Pablo (MDSP) y el Consorcio Santa Bárbara (contratista) con el objeto de ejecutar la Obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO, por un monto total de S/ 3'611,000.00; el mismo que se ejecutaba bajo la modalidad de precios unitarios y con un plazo de ejecución de obra de 275 días calendario.

Mediante Carta Notarial N°468-2023 notificada en fecha 10 de julio del 2023, se procede a notificar la Resolución de Gerencia Municipal N°105-2023-GM-MDSP-C por la cual, la Municipalidad Distrital de San Pablo, procede a RESOLVER de forma total el Contrato N° 053-2023-MDSP/GM, por la causal de incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales legales o reglamentarias pese a haber sido requerido para ello, conforme lo establecido por la LCE y su Reglamento; dicha controversia y otros se encuentra en proceso arbitral en curso.

Por un Cambio Responsable

R.U.C.: 20159340181

E-mail: munisanpablocanchis@gmail.com

Plaza de Armas s/n.

www.gob.pe/munisanpablo-canchis
www.munisanpablo-canchis.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el cambio de modalidad de ejecución por administración indirecta por la de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2498177, de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR administrativamente, el Expediente Técnico del Saldo de Obra de la inversión denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2498177, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, y un presupuesto de ejecución de obra ascendente a **S/ 3,190,920.11** (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 11/100 SOLES), cuyo presupuesto es como sigue:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	2,777,113.26
GASTOS GENERALES	268,448.07
GASTOS DE SUPERVISIÓN	104,993.88
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	40,364.90
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXP. TEC.	0.00
PRESUPUESTO TOTAL.	3,190,920.11

ARTICULO TERCERO. – DISPONER consecuentemente la APROBACIÓN de la modificación del Expediente Técnico N° 02 (presupuestal N° 02 y de plazo N°01) en fase de ejecución, conforme al siguiente detalle:

- o Presupuestal N° 02: Provenientes del expediente técnico de saldos de obra, generando un nuevo presupuesto actualizado de:

Por un Cambio Responsable

R.U.C.: 20159340181

E-mail: munisanpablocanchis@gmail.com

Plaza de Armas s/n.

www.gob.pe/munisanpablo-canchis
www.munisanpablo-canchis.gob.pe

- o De plazo N° 01: Por ampliación de plazo de 482 d.c. siendo la fecha de conclusion reprogramada el 26 de setiembre del 2024

DESCRIPCIÓN	PERIODO		
	INICIO	FIN	DÍAS
APROBADO EN EXPEDIENTE TÉCNICO	01/09/2022	02/06/2023	275 d.c.
AMPLIACIÓN DE PLAZO 01(Requerido)	03/07/2023	26/09/2024	482 d.c.
NUEVO PLAZO	01/09/2022	26/09/2024	757 d.c.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural – Urbano y Catastro la ejecución del Expediente Técnico del Saldo de Obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", aprobado en la presente Resolución, debiendo tramitar la asignación presupuestal correspondiente e implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones adopte las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia, conforme a lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR, a las dependencias correspondientes para la implementación de las acciones pertinentes en función a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.O.
Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural – Urbano y Catastro
Unidad de Supervisión, Programación y Ejecución
Calle de Independencia N° 1000
Cusco
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
CANCHIS - CUSCO
Ing. Rito Amador Chango
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES
SECRETARÍA MUNICIPAL

Por un Cambio Responsable

Anexo 5. Resolución de Gerencia Municipal N° 0272-2023-GM-MPC que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2353670.



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0272-2023-GM-MPC

Sicuani, 22 de setiembre de 2023.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC con fecha 22 de febrero de 2023; Informe N° 058-2019-SGEP-MPC/FSPF, con fecha 19/12/2019; Informe N° 0363-2020-MPC/GIUR/YMS, con fecha 27/03/2020; Informe N° 077-2022-MPC/GIUR/SGEP, de fecha 15/02/2022; Informe N° 009-2022-MPC/GM/OSLO/IP-GHB, de fecha 07/03/2022; Informe N° 052-2022-MPC/GIUR/SGEP-JLRM, de fecha 29/03/2022; Memorandum N° 307-2022-MPC/GIUR/JACCO, con fecha 29/04/2022; Informe N° 076-2022-GM/GIUR/SGEP/JJHG, con fecha 04/10/2022; Informe N° 0516-2022-MPC/GIUR/SGEP/JLRM, de fecha 06/10/2022; Informe N° 2407-2022-MPC/GIUR/JACCO, con fecha 10/10/2022; Informe N° 005-2022-MPC/GM/OSLO/IO-CACP, de fecha 17/10/2022; Informe N° 1143-2022-MPC/GM-OSLO/CCV, de fecha 17/10/2023; Informe N° 088-2022-GM/GIUR/SGEP/JJHG, con fecha 09/12/2022; Informe N° 3021-2022-MPC/GIUR/JACCO, con fecha 13/12/2022; Informe N° 014-2022-MPC/GM-OSLO/IO-CACP, de fecha 23/12/2022; Informe N° 1383-2022-MPC/GM-OSLO/CCV, de fecha 23/12/2022; Informe N° 006-2023/SGEP-MPC/JLMB, tramitado con fecha 06/06/2023; Memorandum N° 561-2023-MPC/GIUR, de fecha 07/07/2023; Informe N° 041-2023-SNM-SGFPIP-GPP-MPC, de fecha 12/07/2023; Informe N° 0143-2023-MPC/GPP/SGFPIP, de fecha 12/07/2023; Informe N° 208-2023-MPC/GIUR/SGEP, de fecha 21/07/2023; Informe N° 333-2023-MPC/GM-OSLO/LAVG, de fecha 03/08/2022; Informe N° 274-2023-MPC/GIUR/SGEP, de fecha 28/08/2023; Memorandum N° 971-2023-YVNN-GIUR/MPC, de fecha 31/08/2023; Informe N° 407-GPP-SGP-MPC-2023, con fecha 01/09/2023; Informe N° 435-2023-YVNN-GIUR/MPC, de fecha 04/09/2023; Informe N° 249-2023-OAJ-MPC-MHP, con fecha 12/09/2023; Informe N° 046-2023-MPC/GM-OSLO/AAVB, de fecha 18/09/2023; Opinión Legal N° 681-2023-OAJ-MPC-MHP, con fecha 22/09/2023 y sus actuados;

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico del PI: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y LETRINAS DEL BARRIO PATA PATA DE LA COMUNIDAD DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO", con CUI. N° 2353670, bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto total de S/ 865,875.03 (Ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco con 03/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, desagregados de la siguiente manera:

Obra : "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y LETRINAS DEL BARRIO PATA PATA DE LA COMUNIDAD DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO".
CUI N° : 2353670.
Nivel de Documento Técnico : Expediente Técnico.
Entidad ejecutora de Inversiones : Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural.
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa.
Presupuesto total de la Obra : S/ 865,875.03 soles.
Tiempo de Ejecución : 120 días calendario.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PRESUPUESTO

Costo Directo	S/ 631,799.08
Gastos Generales (23.32%)	S/ 147,322.07
Gastos de Supervisión (6.17%)	S/ 38,999.59
Gastos de Expediente Técnico (3.65%)	S/ 23,067.17
Plan de Monitoreo Arqueológico (2.57%)	S/ 16,218.86
Gastos de Liquidación (1.34%)	S/ 8,468.26
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 865,875.03

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y responsables de la ejecución del proyecto, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:

C.c.
Alcaldía.
OCI.
Gerencia de Desarrollo Social y Cultural.
Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.
Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas.
Archivo.
FCH/GM/2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Freddy Caballero Páiza
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 6. Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2022-GM-MPC que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2475051.



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032- 2022-GM-MPC

Sicuani, 25 de febrero de 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 079-2021-A-MPC de fecha 15 de febrero de 2021; Informe N° 023-2021-HUML-SGEyP-MPC, de fecha 26 de mayo de 2021; Informe N° 0140-2021-MPC/GIUR/SGEP/EPJ, de fecha 28 de mayo de 2021; Memorandum N° 0109-2021-MPC/GM-OSyLO/CAAB, de fecha 01 de junio de 2021; Informe N° 036-2021-MDC/OSyLO/IO-IFAC, de fecha 14 de junio de 2021; Informe N° 358-2021-MPC/GM-OSyLO/CAAB, de fecha 16 de junio de 2021; Informe N° 064-2021-HUML-SGEyP-MPC, de fecha 29 de octubre de 2021; Informe N° 0377-2021-MPC/GIUR/SGEP/EPJ, de fecha 08 de noviembre de 2021; Informe N° 010-2021-MPC/GM-OSyLO/IO-LAMR, de fecha 26 de noviembre de 2021; Informe N° 778-2021-MPC/GM-OSyLO/CAAB, de fecha 30 de noviembre de 2021; Informe N° 075-2021-HUML-SGEyP-MPC, de fecha 17 de diciembre de 2021; Informe N° 0450-2021-MPC/GIUR/SGEP/EPJ, de fecha 20 de diciembre de 2021; Informe N° 05-2022-GPP-SGFPIP/ECON.YGZ, de fecha 04 de febrero de 2022; Informe N° 23-2022-SGFPIP/GPP/MPC, de fecha 07 de febrero de 2022; Informe N° 069-2022-MPC/GIUR/SGEP/EPJ, de fecha 11 de febrero de 2022; Informe N° 0133-2022-MPC/GIUR/JACCO, de fecha 15 de febrero de 2022; Informe N° 22-2022-GPP-MPC, de fecha 16 de febrero de 2022; La Opinión Legal N° 046-2022-OAJ-MPC, de fecha 24 de febrero de 2022 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Eliminación Sanitaria de Excretas en el Sector de Koriupujio- Pampaccasi de la Comunidad Campesina de Pampaphalla, Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco", con CUI N° 247501, siendo la modalidad de ejecución de administración presupuestaria directa, con el cronograma de plazo ejecución de 120 días calendario y el presupuesto total de inversión de S/ 1,083,852.35 (Un millón ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos 35/100 soles), desagregados de la siguiente manera:

CLASIFICADOR DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERV.	ELAB. DE EXPEDIENTE TECNICO	LIQUIDAC. DE OBRA	COSTO TOTAL
			16.4832%	6.0940%	2.8836%	1.4053%	
2.6.23.99.3	PERSONAL	280,936.46	123,899.65	47,085.65	0.00	10,874.89	462,796.65
2.6.23.99.4	BIENES	440,585.36	9,914.50	2,750.74	0.00	632.28	453,882.88
2.6.23.99.5	SERVICIOS	97,335.59	1,160.00	65.00	23,612.23	0.00	122,172.82
TOTAL PRESUPUESTO		818,857.41	134,974.15	49,901.39	23,612.23	11,507.17	1,038,852.35

inversión pública conforme a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y otras normas conexas.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado- Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Canchis
Ing. Wilber B. Hurtado Torres
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 7. Resumen ejecutivo del expediente técnico de la obra con CUI 2408662.

REPUBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OCORURO
ESPINAR - CUSCO

"Año de la Unidad, la Paz, y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía N° 0127-2023- MDO-E/C.

Ocoruro, 06 de septiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO

VISTOS:

Mediante Informe Legal N° 121-2023-MDO/GAJ/ARNP, de fecha 06/09/2023, Informe N° 0295-2023-JJAY-GIDUYR-MDO-E/C de fecha 05 de septiembre del 2023 emitido por el Gerente de Inversiones de Desarrollo Urbano y Rural, El Informe N° 023-2023-JJAY-UF-MDO-E/C de fecha 05 de septiembre del 2023 emitido por el Responsable de la Unidad Formuladora, La Carta N° 030-2023/CORPORACION SANTUBANA de fecha 04 de septiembre del 2023 emitido por la Consultora en elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR DE UNION ANTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OCORURO - DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO DE CUSCO".

CONSIDERANDOS:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR DE UNION ANTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OCORURO - DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA

DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2408662, con un monto de inversión de S/ 3'531,596.66 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 66/100 SOLES), con el siguiente presupuesto desagregado:

COSTOS DIRECTO	S/ 3'042,243.14
GASTOS GENERALES	8.80 % S/ 267,717.40
GASTOS DE SUPERVISION	4.17 % S/ 126,861.54
EXPEDIENTE TECNICO	2.47 % S/ 75,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION	0.65 % S/ 19,774.58
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 3'531,596.66

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la modalidad de ejecución del proyecto por Administración Directa con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Inversiones Desarrollo Urbano y Rural y a los demás sistemas administrativos de la Municipalidad Distrital de Ocoruro para su conocimiento del expediente técnico aprobado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OCORURO

"Tu des... es fin... promiso"

Bach. Raúl Yauri Chuctaya
DNI: 24800231
ALCALDE

GESTION 2023-2026

Anexo 8. Resolución de Gerencia Municipal N° 0334-2023-MDP/GM que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2332811.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO
“Kuska, Ñanta Ruwasun”
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22 - 12 - 1944



Gestión 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0334-2023-MDP/GM.

Pallpata 31, Agosto del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Actualización de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: “**CREACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE HUACRUYUTA MARQUIRI (SECTORES DE HUANGARUMA, ZAMATA PATA Y HANCCO MAYU), ANTACAMA (SECTORES DE SUSUYA, ACTANI, TAHUANI, KISICUNKA, PARARANI, TELAR SAYANA Y CHUCHULLO PAMPA) Y PALLPATA (SECTORES DE AJUYANI, YAPITUYO Y HACHANCERCA KASILLO), DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR – CUSCO**” CUI: 2332811. Con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, (doce meses) y un presupuesto de S/. 11,347,830.49 (Once Millones Trecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Treinta Con 49/100 soles). Según el Siguiete Resumen del presupuesto total del proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL S/.
CD	COSTO DIRECTO	9,576,755.63
GG	GASTOS GENERALES	1,023,660.98
GS	GASTOS DE SUPERVISIÓN	315,141.50
GET	EXPEDIENTE TÉCNICO	108,800.00
GRET	REFORMULACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	39,600.00
GL	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	61,365.90
GE	CONTROL CONCURRENTE (2%)	222,506.48
CT	COSTO TOTAL	S/ 11,347,830.49

En mérito de los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la resolución de Gerencia Municipal N° 0298-2023-MDP/GM. De fecha 09 de Agosto del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la presente resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura Pública de la MDP/E-C. Residente e Inspector de la Obra, Planificación y Presupuesto y demás áreas involucradas, realizar las funciones que se deprendan en virtud a la aprobación de la presente, incluyendo bajo responsabilidad, el cumplimiento con el llenado de formatos que corresponda en su oportunidad, para su conocimiento y fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, EL cumplimiento del presente dispositivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR

Teodoro C. Huandaque Nieto
DNI: 24690387
MUNICIPAL

Anexo 9. Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2024-GM-MPE/C que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2609075.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003-2024-GM-MPE/C

Espinar, 10 de enero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 012-2023-MPE-C/OGGP-OFI-UED-NPPO-PROYECTISTA de fecha 13 de octubre del 2023:

Proyecto de Inversión Pública	: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE OHESO'ANI CHAUPIMAYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HATUN AYRACCOLLANA DISTRITO DE COPORAQUE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".
Código de Inversiones	: 2609075.
Función	: 18 Saneamiento.
División Funcional	: 040 Saneamiento.
Grupo Funcional	: 0089 Saneamiento Rural.
Unidad Ejecutora de Inversiones	: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
Entidad	: Municipalidad Provincial de Espinar.
Modalidad de Ejecución	: Administración directa.
Plazo de Ejecución	: 150 días calendario.
Fuente de Financiamiento	: 5 - Recursos Determinados.
Rubro	: 18 - Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Presupuesto Total	: S/ 2'678.450.94

Resumen del Presupuesto

Proyecto	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE CHEZQ'ANI CHAUPIMAYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MATUN AIRACOLLANA DEL DISTRITO DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR, REGION CUSCO		
Ubicacion	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR		
Departamento	CUSCO		
Provincia	ESPINAR		
Comuna	ESPINAR		
		Curso N°	Septiembre - 2023
Item	Descripción Subproyectos	Costo Directo	
01	ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE AGUA	1,274,277.12	
02	ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICION SANITARIA	539,278.02	
03	EDUCACION SANITARIA, CAPACITACION Y ORGANIZACION JASS	49,285.05	
SUS TOTAL COSTO DIRECTO		1,862,840.19	
	Mano de Obra	250,058.82	
	Materiales	1,120,902.41	
	Equipo	58,527.73	
	Servicios	90,350.52	
	COSTO DIRECTO	2,159,839.58	
	GASTOS GENERALES	75.00 %	297,671.04
	GASTOS DE SUPERVISION	7.48 %	95,203.13
	SUS TOTAL		2,552,713.75
	GASTO DE LIQUIDACION	75.00 %	17,003.40
	GASTO DE EXPENDIIO TECNICO	75.00 %	107,351.32
	PRESUPUESTO TOTAL		2,677,068.47

Don : DOS MILLONES VEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO SOLES

Señ: DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 2/100 SOLES

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Administración y demás órganos de la entidad, realizar las acciones respectivas que se desprendan en virtud de la aprobación del presente expediente técnico de inversión.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al despacho de alcaldía, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Administración y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información, para la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad – Municipalidad Provincial de Espinar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE
LILIW
Lic. Juan S. Sison
ALCALDE MUNICIPAL

- *Arctia*
- *OC*
- *OTI* (2nd Edition original)
- *OC*
- *OC*
- *OTI*
- *Arctia*

Anexo 10. Resolución de Gerencia Municipal N° 095-2024-MDCH-GM que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2627041.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL CHECACUPE

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°095-2024-MDCH-GM

Checacupe, 30 de mayo del 2024

VISTOS

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

El Oficio N°54-2024-GR-CUSCO/GRSLI de fecha 08 de mayo del ejercicio 2024 Expediente 1040 emitido por el Ing. Juan Carlos Paucar Alarcon Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones del Gobierno Regional de Cusco, la carta N°041-2024-GM-MDCH/ZABC de fecha 06 de mayo del 2024 emitido al Consultor de Proyecto Walter Ricardo Tumpe Conza, la carta N°006-2024-WRTC de fecha 29 de mayo del 2024 emitido por Walter Ricardo Tumpe Conza, el informe N°057-2024-PCPM-OSLO/MDCH de fecha 30 de mayo del 2024 emitido por el Ing. P. Cesar Pariguana Masias jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de obras, el Informe N°0291-2024-MDCH-GM-SGIDUR/BSQ, de fecha 30 de mayo del 2024, emitido por el Ing. Brayan Sanchez Quispe Sub gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, la Opinión Legal N°080-2024-ALE-MDCH/ARCC de fecha 30 de mayo del 2024, emitido por el Abg. A. Ruben Cuyo Condori Asesor Jurídico Externo de la Municipalidad Distrital de Checacupe lo relativo a la APROBACIÓN de EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2627041, Y;

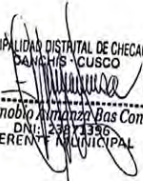
CONSIDERANDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2627041, con un presupuesto total de S/. 872,302.87 (Ochocientos setenta y dos mil trescientos dos con 87/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, con modalidad de ejecución Administración Directa, con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 646,680.07
GASTOS GENERALES	S/ 139,979.34
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 33,049.94
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 41,500.01
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 11,093.51
TOTAL	S/ 872,302.87

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Supervisión y Liquidación de Obras y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE
CANCHIS - CUSCO
C.P.C. Zenobia Armas
DNI: 7481396
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 11. Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2024-MPC-GM que aprueba el expediente técnico CUI 2562741.



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0103-2024-MPC-GM.

Sicuani, 19 de abril de 2024.

VISTOS:
Resolución de Alcaldía n° 026-2023-A-MPC con fecha 22 de febrero de 2023; Informe n° 036-2023-JLMB/P/SGEP/GIUR/MPC, con fecha 27/11/2023; Informen° 414-2023-MPC/GIUR/SGEP, con fecha 28/11/2023; Informe n° 624-2023-MPC/GIUR, tramitado con fecha 04/12/2023; Informe n° 059-2023-MPC/GM-OSLO/IO-JEVA, de fecha 22/12/2023; Informen° 386-2023-MPC/GM-OSLONCJ, de fecha 26/12/2023; Informen° 005-2024-JLMB/P/SGEP/GIUR/MPC, de fecha 13/02/2024; Informe n° 069-2024-MPC/GIUR/SGEP, con fecha 16/02/2024; Informe n° 009-2024-MPC-GPP-SGFPIP/ATT, de fecha 23/02/2024; Informe n° 0048-2024-MPC/GPP/SGFPIP, de fecha 23/02/2024; Informe n° 122-2024-MPC/GIUR/SGEP, de fecha 08/03/2024; Memorandum n° 390-2024-GIUR/MPC-LSS, de fecha 08/03/2024; Informe n° 125-SGP-GPP-MPC-2024, con fecha 11/03/2024; Informen° 173-2024-GIUR/MPC-LSS, de fecha 12/03/2024; Opinión legal n° 185-2024-OAJ-MPC-MHP, con fecha 05/04/2024 y sus actuados;

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PROLONGACIÓN QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI. n° 2562741, bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto total de S/ 222,003.30 (doscientos veintidós mil tres con 30/100 soles) y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, desagregados de la siguiente manera:

Obra

CUI N°
Función
División Funcional
Grupo Funcional

: "MEJORAMIENTO y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PROLONGACIÓN QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DE CUSCO"
: 2562741.
: 18 saneamiento.
: 040 saneamiento.
: 0088 saneamiento urbano.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PRESUPUESTO

Costo Directo		S/ 150,421.77
Gastos Generales	26.71%	S/40,178.81
Gastos de Supervisión	9.49%	S/ 14,270.69
Gastos de elaboración de expediente técnico	7.25%	S/ 10,910.00
Gastos de liquidación	4.14%	S/ 6,222.03
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 222,003.30

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y responsables de la ejecución del proyecto, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado - Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS


Abog. Fredy Zabanillas Huisa
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 12. Resolución de Gerencia Municipal N° 0517-2023-MDP/GM que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2430155.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO
“Kuska, Nanta Ruwasun”
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22 - 12 - 1944



Gestión 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0517-2023-MDP/GM.

Pallpata 29, Diciembre del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA,
PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: “CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR MILLPU DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAMANOCCA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO.” Con CUI: 2430155, Con un PLAZO DE EJECUCION de 180 DIAS CALENDARIOS (6 meses.) y un presupuesto de S/ 2,505,011.55 (Dos Millones Quinientos Cinco Mil Once Con 55/100 SOLES.) por Modalidad de Ejecución Administración Directa. con el siguiente detalle:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, PLAZO DE EJECUCIÓN 180 DÍAS CALENDARIOS.

DESCRIPCIÓN	Costo (S/)
COSTO DIRECTO	S/ 2,102,557.30
GASTOS GENERALES	S/ 268,656.50
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 71,697.75
GASTOS DE ELAB. EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 45,500.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 16,600.00
COSTO TOTAL	S/ 2,505,011.55

En mérito de los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura Pública de la MDP/E-C., demás áreas involucradas en cuanto le corresponda para su conocimiento y fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, EL cumplimiento del presente dispositivo. Bajo responsabilidad teniendo muy en cuenta los principios de Integridad y transparencia, cautelando el eradio público de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR
Abog. Teodoro C/ Huancacho Nieto
DNI: 24890387
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 13. Resolución de Gerencia Municipal N° 0159-2024-MDP/GM que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2635744.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO
“Kuska, Ñanta Ruwasun”
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22 - 12 - 1944



Gestión 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0159-2024-MDP/GM.

Pallpata 31, mayo del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Que, conforme al Artículo 26 y 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal.

En aplicación la Ley Orgánica de las Municipalidades N°27972, demás Normas Vigentes y estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico de IOARR denominado: “RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) EN SISTEMA DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE URBANO EN BARRIO PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO” CUI 2635744, por el Importe de S/ 678,707.70 (Seiscientos setenta y ocho mil setecientos siete con 70/100 soles) Con un plazo de Ejecución de 120 días calendarios (04 meses), por la Modalidad de Ejecución de Administración Directa. con el siguiente detalle:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA. PLAZO DE EJECUCIÓN 120 DÍAS CALENDARIOS	
DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERALES	S/ 506,171.86
SUPERVISIÓN	S/ 96,945.84
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,590.00
LIQUIDACIÓN	S/ 25,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 678,707.70

En mérito de los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR el cumplimiento de la presente resolución en estricta observancia mediante Resolución de Contraloría N.º 432-2023-CG en concordancia con la DIRECTIVA N.º 017-2023-CG/GMPL “EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”, y otras normativas legales vigentes para la ejecución del presente expediente IOARR, todo ello previa evaluación y bajo entera responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, EL cumplimiento del presente dispositivo. Bajo responsabilidad teniendo muy en cuenta los principios de Integridad y transparencia, cautelando el erario público de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR
Abog. Teodoro C. Huancachoque Nieto
DNI: 24690387

Anexo 14. Resolución de Gerencia Municipal N° 431-2023-GM-MPE que aprueba el expediente técnico de la obra con CUI 2587213.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 431-2023-GM-MPE

Espinar, 18 de octubre del 2023

VISTOS:

El Informe N° 11-2023-MPE-GIDU/EyP-NPPQ-PROYECTISTA, de fecha 22 de agosto del 2023; Informe N° 346-2023-MPE-C/OGGP-OFI-UED-NPPQ, de fecha 22 de agosto del 2023; Informe N° 434-2023-MPE-C/OGGP-OFI-ADMA, de fecha 23 de agosto del 2023; Informe N° 067-2023-MPE-OSLP/O-EHSF, de fecha 18 de septiembre del 2023; Informe N° 930-2023-JEOH-OSLP-MPE-C, de fecha 25 de septiembre del 2023; Informe N° 490-2023-MPE-C/OGGP-OFI-UED-NPPQ, de fecha 26 de septiembre del 2023; Informe N° 623-2023-MPE-C/OGGP-OFI-ADMA, de fecha 26 de septiembre del 2023; Informe N° 0604-2023-SSGG-OPTO-OGPP-MPE/C, de fecha 26 de septiembre del 2023; Informe N° 01195-2023-MPE-OGPP-ACA, de fecha 26 de septiembre del 2023; Informe N° 01622-MPE-GDTI/AME, de fecha 27 de septiembre del 2023; y la Opinión Legal N° 0708-2023-OGAJ-RHCP-MPE/C, de fecha 18 de octubre del 2023, sobre aprobación de Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN: EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE HUARCA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2587213, y;

CONSIDERANDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico de Inversión de Optimización, de Ampliación marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE HUARCA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2587213, bajo la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/ 229,447.15 (Doscientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete con 15/100 Soles) y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, desagregado de la siguiente manera:

Expediente Técnico

: Inversión de Optimización, de Ampliación marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE HUARCA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO".

Unidad Ejecutora de Inversiones

: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Entidad

: Municipalidad Provincial de Espinar.

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa.

Plazo de Ejecución

: 45 días calendario.

Fuente de Financiamiento

: 5 - Recursos Determinados.

Rubro

: 18 - Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Presupuesto Total

: 229,447.15

DESCRIPCIÓN	MONTO EN SOLES
COSTO DIRECTO	148,050.36
GASTOS GENERALES	40,713.85
GASTOS DE SUPERVISIÓN	13,916.73
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	22,324.70
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	4,441.51
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 229,447.15

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Administración y demás órganos de la entidad, realizar las acciones respectivas, que se desprendan en virtud de la aprobación de la presente ficha técnica de mantenimiento.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información, para la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad – Municipalidad Provincial de Espinar.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.



C.c.
- Alcaldía.
- OGA
- GDTI (2+Exp. Original)
- OSLP
- OGGP
- OTI
- Archivo.

Anexo 15. Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2024-GM-MDP/C que aprueba la ampliación de plazo N° 1 de la obra con CUI 2601256.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAMPAMARCA
Canas - Cusco - Perú



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 036-2024-GM-MDP/C.

Pampamarca, 04 de marzo del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
- PROVINCIA DE CANAS - REGION CUSCO.



VISTO: El Informe N° 0061-SGIDUR/JCBA/MDP/2024/C/C, de fecha 04 de marzo, firmado por el Sub Gerente de Infraestructura – Ing. Juan Carlos Becerra Auccahuallpa, el Informe N° 001/SGIDUR/INSP-PAMPAMARCA/JCBA/MDP/2024/C/C, de fecha 04 de marzo, firmado por el Ing. Juan Carlos Becerra Auccahuallpa – Inspector de Obra, el Informe N° 22-2024-EVM-RO-SGIDUR-MDP, de fecha 04 de marzo, firmado por el Ing. Ernie Vasquez Miranda – Residente de Obra y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 22-2024-EVM-RO-SGDUR-MDP, de fecha 04 de marzo, firmado por el Ing. Ernie Vasquez Miranda – Residente de Obra, solicita la ampliación de plazo N° 01 sin modificación presupuestal, por 297 días calendarios del proyecto “CONSTRUCCION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL(LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAMARCA URINSAYA DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO”;

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO:	
Modificación Al Expediente Técnico Que No Requieren Ampliación Presupuestal (Ampliación De Plazo N° 01)	
SECUENCIA FUNCIONAL	- FUNCIÓN : 18 saneamiento - DIVISION FUNCIONAL : 040 saneamiento - GRUPO FUNCIONAL : 0089 saneamiento rural - SECTOR RESPONSABLE : Vivienda, construcción y saneamiento
RESOLUCIONES DE APROBACIÓN	Resolución de Gerencia Municipal N° 103,2023-GM-MDP/C
MONTO APROBADO	S/ 2,161,245.96
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Administración Directa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Canon y Sobrecanon

- **PLAZO DE EJECUCION:** .

Según el Expediente Aprobado (240 días calendarios INICIAL PROGRAMADO)

Fecha Inicio de Obra	Fecha Termino Previsto	Fecha Actualizada	Termino
10 de JULIO del 2023	08 de MARZO del 2024	30 de DICIEMBRE de 2024	



+51 984564724



Plaza de Armas S/N
Pampamarca - Canas



alcaldia@municipipampamarca.gob.pe
www.municipipampamarca.gob.pe



El mismo que de sus conclusiones se desprende:

" la obra tuvo una fecha termino previsto el 08 de marzo del 2024 por lo que es necesaria una ampliación en tiempo de ejecución para cierre de proyecto, por motivos administrativos en la ejecución. Específicamente la asignación presupuestal que se tiene para la ejecución, ya que dicho proyecto está destinado para que la asignación presupuestal sea multianual, es así que la adquisición de insumos ejecución misma y programación se está haciendo en base a la asignación presupuestal y paulatinamente habrá ampliaciones de tiempo por el hecho mismo del presupuesto.

- Posterior a la evaluación de la ampliación de plazo consignada se tendrá que realizar la evaluación para la asignación presupuestal faltante ya que esto se realizará en base una vez el área administrativa tenga el consolidado de gastos, en este caso no habrá ampliación presupuestal más.
- Para lo cual se solicitó 297 días como ampliación de plazo en ejecución de la obra, el cual previo análisis se aprueba tal solicitud.



item	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITE	TIEMPO
01	Ejecución de 125 módulos UBS	Programación de obra de acuerdo a la asignación presupuestal	297
DÍAS SOLICITADOS			297 DÍAS

Que, mediante el Informe N° 001/SGIDUR/INSP-PAMPAMARCA/JCBA/MDP/2024/C/C, de fecha 04 de marzo, firmado por el Ing. Juan Carlos Becerra Aucacahuallpa - Inspector de Obra, concluye que:

"Viendo el sustento presentado por la residencia de obra, la inspección aprueba esta ampliación por ser justificada documentariamente y Técnicamente".

Y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 27° y por el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades; y las atribuciones de administración delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 13-2024-A-MDP/C;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 sin modificación presupuestal del proyecto: "CONSTRUCCION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL(LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAMARCA URINSAYA DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO, por 297 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural, adopte las acciones correspondientes derivadas de la presente resolución conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAMPAMARCA
Eco. Anderson Sota Alarcon
DNI: 73993897 - CEC: 1246
GERENTE MUNICIPAL

+51 984564724

Plaza de Armas S/N
Pampamarca - Canas

alcaldia@municipipampamarca.gob.pe
www.municipipampamarca.gob.pe

Trabajando
por un
futuro mejor

Anexo 16. Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2024-GM-MDP/C que aprueba la ampliación de plazo N° 2 de la obra con CUI 2601256.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAMPAMARCA**
C. Canas - C. Cusco - Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 172-2024-GM-MDP/C.

Pampamarca, 30 de diciembre del 2024.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA
- PROVINCIA DE CANAS - REGION CUSCO.**

VISTO: Opinión Legal N° 100-2024-ALF-10YM-MDP de fecha 27 de diciembre del 2024 emitido por el Abog. Donato Yanque Martínez - Asesor Legal Externo, Informe N° 003-2024-OPMI/ASA-MDP/C de fecha 27 de diciembre del 2024 emitido por el responsable de OPMI, Informe N° 504/SGIDUR/JCBA/MDP/2024/C/C de fecha 27 de diciembre del 2024 firmado por el Sub Gerente de Infraestructura - Ing. Juan Carlos Becerra Aucanhuallpa, el Informe N° 001/SGIDUR/INSP-PAMPAMARCA/JCBA/MDP/2024/C/C, de fecha 27 de marzo del 2024 firmado por Inspector de Obra, el Informe N° 030-2024-HBL-RO-SGIDUR-MDP, de fecha 27 de diciembre firmado por el Ing. Henry Baca Loayza - Residente de Obra y;

CONSIDERANDO:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAMPAMARCA**
C. Canas - C. Cusco - Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por 121 días calendarios sin modificación presupuestal para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL(LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAMARCA URINSAYA DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA, PROVINCIA DE CANAS, DEÁRTAMENTO DE CUSCO, a partir del 31/12/2024 y teniendo como nuevo plazo de termino programado el 30/04/2025, esto conforme a los fundamentos técnicos contenidos en el Informe N° 030-2024-HBL-RO-SGIDUR-MDP.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones cumpla con actualizar los formatos en el Banco de Inversiones según corresponda.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Responsable de Tecnologías de la información y Comunicaciones, para la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

ARTICULO CUARTO: DERÍVESE los actuados para su evaluación e informe respecto al incumplimiento del cronograma y/o plazo establecido en la ampliación de plazo N° 01 al Sub Gerente de Infraestructura, y en mérito a los resultados obtenidos, se derivarán a la Secretaría Técnica del PAD para las acciones que correspondan, si así se considera necesario.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR a la Subgerencia de Infraestructura - Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas pertinentes para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



Gerente Municipal
Dco. Anderson Soto Alarcon
DNI: 23993597 - CEC 1248
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 17. Resolución de Gerencia Municipal N° 272-2024-GM-MDSP-C que aprueba la ampliación de plazo N° 1 de la obra con CUI 2498177.



Resolución de Gerencia Municipal

N° 272-2024-GM-MDSP-C

San Pablo, 25 de setiembre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

El INFORME N°152-2024-EJCA-RO/SANTABARBARA/MDSP/C/C de fecha 20 de agosto del 2024, el informe N°013-2024-MDSP-USEL-IO-OTQ de fecha 22 de agosto del 2024, el informe N°308-2024-MDSP-GM-USEL-EOD de fecha 29 de agosto del 2024, el memorándum N°0141-2024/MDSP/SGIDRUC/GME de fecha 04 de setiembre del 2024, el informe N°166-2024-EJCA-RO/SANTABARBARA/MDSP/C/C de fecha 18 de setiembre del 2024, el informe N°020-2024-MDSP-USEL-IO-OTQ de fecha presentada 20 de setiembre del 2024, el INFORME N 356-2024-MDSP-GM-USEL/EOD de fecha presentada 24 de setiembre del 2024, el INFORME N° 0950-2024/MDSP/SGIDRUC/GME, de fecha presentada 25 de setiembre del 2024, la OPINIÓN LEGAL N°366-2024-UAI-MDSP, de fecha 25 de setiembre del 2024, lo relativo a la Modificación al Expediente Técnico N°03, en su modalidad de Ampliación de Plazo N°02 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS-CUSCO", con CUI N°2498177, y;

CONSIDERANDO:

En uso de la atribución conferida por el 3er párrafo del artículo 39° y 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas mediante, Resolución de Alcaldía 076-2023-A-MDSP-C, de fecha 24 de abril del año 2023 y demás normas afines, por lo que se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, MODIFICACION AL EXPEDIENTE TÉCNICO N°03, en su modalidad de Ampliación de Plazo N° 02 por 93 días calendario en el marco de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS-CUSCO", con CUI N°2498177, por la causal de 1.- Demora por desabastecimiento sostenido de materiales y 2.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) el mismo corre desde 27/09/2024 al 28/12/2024, lo que hace un total de 850 días calendarios en la ejecución del proyecto, conforme al detalle siguiente:

MODIFICACIÓN DE PLAZO N°02 APROBADO

NUMERO DE PLAZO	DÍAS	F. INICIO	F. FINAL
PLAZO INICIAL (ORIGINAL)	275 DC.	01/09/2022	02/06/2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	482 DC.	03/06/2023	26/09/2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	93 DC.	27/09/2024	28/12/2024
TOTAL, DÍAS CALENDARIOS	850 DC.	01/09/2022	28/12/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural - Urbano y Catastro, implementar las acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Sub Gerencia Infraestructura, Desarrollo Rural - Urbano y Catastro, Unidad de Planeamiento de Presupuesto, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación y demás áreas de la Municipalidad para la implementación de acciones administrativas, según a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR, el Expediente de (Fs. 340) más CD a la Sub Gerencia Infraestructura, Desarrollo Rural - Urbano y Catastro, para su custodia sin alterar, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. - DAR, cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente Resolución, y al responsable de Unidad Informática para su publicación el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

[Firma manuscrita]

Anexo 18. Resolución de Gerencia Municipal N° 311-2024-GM-MDSP-C que aprueba la ampliación de plazo N° 2 de la obra con CUI 2498177.



Resolución de Gerencia Municipal

N° 311-2024-GM-MDSP-C

San Pablo, 31 de octubre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO – CANCHIS – CUSCO.

VISTO:

El Informe N°195-2024-MDSP-RO-EJCA de fecha 28 de octubre del 2024, el informe N°030-2024-MDSP/USEL-IO/OTQ de fecha 29 de octubre del 2024, el informe N°412-2024-MDSP-GM-USEL-J/EOD de fecha 29 de octubre del 2024, el Informe N°1041-2024-MDSP/SGIDRUC/GME de fecha 30 de octubre del 2024, el informe N°308-2024-UPP-MDSP-C-C de fecha 30 de octubre del 2024, la Opinión Legal N° 420-2024-UAL-MDSP de fecha 31 de octubre del 2024, lo relativo sobre modificación del Expediente Técnico N°04: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2498177, en su modalidad de modificación presupuestal N° 03 y modificación de plazo N°03, Y;

CONSIDERANDO:

de la Ley N° 27302, de fecha 24 de junio del año 2023, párrafo d) numeral 31) y demás normas afines, por lo que se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N°04, en su modalidad de MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 en fase de ejecución al costo total del expediente técnico. Siendo la modificación presupuestal N°03 por un monto de S/447,139.72 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento treinta y nueve con 72/100 soles), lo cual resulta un costo de inversión actualizado de 4'147,969.46 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 46/100 SOLES), y una modificación de plazo N° 03" de 62 días calendarios que inicia el 29/12/2024 y concluye en fecha 28/02/2025, en el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO CANCHIS CUSCO", con CUI 2498177, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PPTO MODIFICADO N° 02	MODIFICACION N° 03				COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
		MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS	TOTAL	
COSTO DIRECTO	S/3,155,388.44	S/87,078.69	S/936,160.05	-S/889,228.44	S/134,010.30	100 % S/3,289,398.74
GASTOS GENERALES	S/343,880.93		S/248,181.72		S/248,181.72	18.00% S/592,062.65
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/112,195.47		S/64,947.70		S/64,947.70	5.39% S/177,143.17
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/49,000.00				S/0.00	1.49% S/49,000.00
LIQUIDACIÓN	S/40,364.90				S/0.00	1.23% S/40,364.90
MONTO PRESUPUESTO	S/3,700,829.74		S/447,139.72		S/447,139.72	

DESCRIPCIÓN	PERIODO		
	INICIO	FIN	DÍAS
APROBADO EN EXPEDIENTE TÉCNICO	01/09/2022	02/06/2023	275 d.c.
AMPLIACION DE PLAZO DE PLAZO 01	03/06/2023	26/09/2024	482 d.c.
AMPLIACION DE PLAZO DE PLAZO 02	27/09/2024	28/12/2024	93 d.c.
AMPLIACION DE PLAZO DE PLAZO 03 (aprobado)	29/12/2024	28/02/2025	62 d.c.
NUEVO PLAZO REPROGRAMADO	01/09/2022	28/02/2025	912 d.c.
TOTAL			912 d.c.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Sub Gerencia Infraestructura, Desarrollo Rural – Urbano y Catastro, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación y demás áreas de la Municipalidad para la implementación de acciones administrativas, según a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la UEI el registro de dicha modificación en los aplicativos informáticos de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones SNPMGI e INFOBRAS.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, el expediente de folios a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural – Urbano y Catastro, para su debido resguardo.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR, la emisión de presente resolución al despacho de Alcaldía, y al responsable de Portal de Transparencia y Acceso de Información para su publicación el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

San Pablo, 31 de octubre del 2024.
Gerente Municipal
[Firma]
Gerente Municipal

Anexo 19. Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2024-MPC-GM que aprueba la ampliación de plazo N° 1 de la obra con CUI 2353670.



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2024-MPC-GM.

Sicuani, 10 de abril de 2024.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía n° 026-2023-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023; Informe n° 035-2024-MPC/GIUR/SGIUR/RO-2353670-LAMR, con fecha 21 de marzo de 2024; Informe n° 012-2024-MPC/GM-OSLO/IO-WTQ, de fecha 22 de marzo de 2024; Informe n° 219-2024-MPC/GM-OSLOWVG, con fecha 26 de marzo de 2024; Informe n° 568-2024-MPC/GIUR/SGIUR, con fecha 02 de abril de 2024; Memorandum n° 546-2024-GIUR/MPC-LSS, con fecha 03 de abril de 2024; Informe Técnico n° 039-2024-MPC-GPP-SGPMI/JPK, con fecha 04 de abril de 2024; Informe n° 226-2024-GIUR/MPC/LSS, con fecha 08 de abril de 2024; Opinión Legal N° 205-2024-OAJ-MPC-MHP, de fecha 10 de abril de 2024 y sus acompañados;

CONSIDERANDO:

encomendadas mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023, y sus informes y normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente de modificación durante la fase de ejecución física del PI: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y LETRINAS DEL BARRIO PATA PATA BARRIO DE LA COMUNIDAD DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO" con CUI. n° 2353670, por ampliación de plazo n° 01, bajo la causal de paralizaciones temporales de acuerdo al acápite 8.5.5 de la Directiva n° 008-MPC-2019, por un período de sesenta y cuatro (64) días calendario, con fecha de culminación el 18 de junio de 2024, siendo su plazo total de ejecución reprogramado de ciento ochenta y cuatro (184) días calendario, conforme al siguiente cuadro resumen:

Descripción	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación
Expediente Técnico	120	18/12/2023	15/04/2024
Ampliación de Plazo N° 01	64	16/04/2024	18/06/2024
Plazo Total Modificado	184 días calendario		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora, que previo a la ejecución física de inversión, deberá registrar y actualizar, respecto de la ampliación de plazo n° 01, mediante el Formato N° 08-A "Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión" y la posterior actualización del Formato 12-B de seguimiento a las inversiones. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, poner en conocimiento al residente de obra e inspector de obra, para el estricto cumplimiento de la presente resolución, debiendo efectuar las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abog. Freddy Cárdenas Huisa
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía
OGI
Gerencia de Infraestructuras Urbana y Rural
Sub Gerencia de Infraestructuras Urbana y Rural
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras
Oficina de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario
Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas
Archivo
GM/2024

Anexo 20. Resolución de Gerencia Municipal N° 183-2024-MPC-GM que aprueba la ampliación de plazo N° 2 de la obra con CUI 2353670.



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0183-2024-MPC-GM.

Sicuani, 24 de julio de 2024.

VISTOS:
Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023; Informe N° 63A-2024-MPC/GIUR/SGIUR/RO-2353670-LAMR, de fecha 07 de junio de 2024; Informe N° 006-2024-MPC/OSLO/IO/GABR/CUI-2553670, con fecha 14 de junio de 2024; Memorandum N° 225-2024-MPC-GM-OSLO/DFM, de fecha 20 de junio de 2024; Informe N° 72-2024-MPC/GIUR/SGIUR/RO-2353670-LAMR, de fecha 26 de junio de 2024; Informe N° 009-2024-MPC/OSLO/IO/GABR/CUI-2353670, con fecha 27 de junio de 2024; Informe N° 489-2024-MPC/GM-OSLO/DFM, tramitado con fecha 02 de julio de 2024; Informe N° 1201-2024-MPC/GIUR/SGIUR, con fecha 04 de julio de 2024; Memorandum N° 01144-2024-GIUR/MPC-WVG, con fecha 05 de julio de 2024; Informe N° 247-2024-MPC-GPP-SGPMI/JPK, de fecha 08 de julio de 2024; Informe N° 217-2024-MPC-SGP, de fecha 08 de julio de 2024; Informe Técnico N° 061-2024-MPC-GPP-SGPMI/JPK, con fecha 09 de julio de 2024; Informe N° 0458-2024-GIUR/MPC-WVG, con fecha 09 de julio de 2024; Opinión Legal N° 411-2024-OAJ-MPC-MHP, de fecha 15 de julio de 2024; Proveído N° 4559, de fecha 19 de julio de 2024; Informe N° 179-2024-MPC/GPP/HQV, de fecha 22 de julio de 2024 y sus actuados.

CONSIDERANDO:
Que, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y a la Ley N° 27302, Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que:

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, con eficacia anticipada al 19 de junio de 2024, la modificación al expediente técnico en la fase de ejecución física por ampliación de plazo n° 02 del PI: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y LETRINAS DEL BARRIO PATA PATA BARRIO PATA PATA DE LA COMUNIDAD DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI,, PROVINCIA DE CANCHIS -CUSCO" con CUI N° 2353670, bajo la causal de paralización temporal y ejecución de obras y/o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico, por el tiempo de sesenta y ocho (68) días calendario, acumulando un total de doscientos cincuenta y dos (252) días calendario, el mismo que determina como fecha de culminación el 25 de agosto de 2024, conforme al cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN
-------------	-------	-----------------	----------------------

DIRECCIÓN: JR. 28 DE JULIO N° 128 - PLAZA DE ARMAS - SICUANI - CANCHIS - CUSCO - TELÉFONO: 084 351 295



Expediente técnico	120	18/12/2023	15/04/2024
Ampliación de Plazo N° 01	64	16/04/2024	18/06/2024
Ampliación de Plazo N° 02	68	19/06/2024	25/08/2024
Plazo de ejecución total	252	DÍAS CALENDARIO	

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora, que previo a la ejecución física de inversión, deberá registrar y actualizar, respecto de la ampliación presupuestal n° 01 y ampliación de plazo n° 02, mediante el Formato n° 08-A "Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión" y la posterior actualización del Formato 12-B de seguimiento a las inversiones. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, implementar el Procedimiento Administrativo Disciplinario conforme lo señala la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento, debiendo realizar la precalificación de posibles faltas administrativas disciplinarias incurridas por servidores y funcionarios que dieron lugar al trámite extemporáneo de la ampliación de plazo n° 02 y modificación presupuestal n° 01, para la ejecución del PI: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y LETRINAS DEL BARRIO PATA PATA BARRIO PATA PATA DE LA COMUNIDAD DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI,, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2353670.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado - Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Abog. Fredy Cabanillas Huisa
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 21. Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2024-MPC-GM que aprueba la ampliación de plazo N° 3 de la obra con CUI 2353670.



Municipalidad Provincial de Canchis



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 228-2024-GM-MPC.

Sicuni, 23 de agosto de 2024.

VISTOS: Resolución de Alcaldía n° 026-2023-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023; Resolución de Gerencia Municipal N° 0272-2023-GM-MPC, con fecha 22 de septiembre de 2023; Resolución de Gerencia Municipal N° 0183-2024-MPC-GM, con fecha 24 de julio de 2024; Informe n° 100-2024-MPC/GIUR/SGIUR/RO-2353670-LAMR, con fecha 05 de agosto de 2024; Memorandum n° 004-2024-MPC/OSLO/IO/GABR-CUI-2353670, de fecha 07 de agosto de 2024; Informe n° 101-2024-MPC/GIUR/SGIUR/RO-2353670-LAMR, con fecha 08 de agosto de 2024; Informe n° 015-2024-MPC/OSLO/GABR-CUI-2353670, de fecha 08 de agosto de 2024; Informe n° 584-2024-MPC/GM-OSLO/DFM, de fecha 12 de agosto de 2024; Informe n° 1465-2024-MPC/GIUR/SGIUR, con fecha 13 de agosto de 2024; Memorandum n° 01355-2024-GIUR/MPC-LSSWVG, de fecha 15 de agosto de 2024; Informe Técnico n° 079-2024-MPC-GPP-SGPMI/JPK, con fecha 20 de agosto de 2024; Informe n° 614-2024-GIUR/MPC-WVG, con fecha 21 de agosto de 2024; Opinión Legal N° 513-2024-OAJ-MPC-MHP, de fecha 23 de agosto de 2024 y sus acompañados;

CONSIDERANDO:

y normas legales pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente de modificación durante la fase de ejecución física del PI: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y LETRINAS DEL BARRIO PATA PATA BARRIO DE LA COMUNIDAD DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE



Municipalidad Provincial de Canchis

SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO" con CUI. n° 2353670, por ampliación de plazo n° 03, bajo la causal: Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, por acumulación excesiva de días no laborados según calendario y por disposiciones complementarias (saldo de partidas por ejecutar), por un periodo de (48) días calendario, con fecha de culminación el 12 de octubre de 2024, siendo su plazo total de ejecución reprogramado de (300) días calendario, conforme al siguiente cuadro resumen:

Descripción	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación
Expediente Técnico	120	18/12/2023	15/04/2024
Ampliación de Plazo N° 01	64	16/04/2024	18/06/2024
Ampliación de Plazo N° 02	68	19/06/2024	25/08/2024
Ampliación de Plazo N° 03	48	26/08/2024	12/10/2024
Plazo Total Modificado	300	18/12/2023	12/10/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora, que previo a la ejecución física de inversión, deberá registrar y actualizar, respecto de la ampliación de plazo n° 03, mediante el Formato N° 08-A "Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión" y la posterior actualización del Formato 12-B de seguimiento a las inversiones. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, poner en conocimiento al residente de obra e inspector de obra, para el estricto cumplimiento de la presente resolución, debiendo efectuar las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Anexo 22. Resolución de Gerencia Municipal N° 333-2024-MPC-GM que aprueba la ampliación de plazo N° 4 de la obra con CUI 2353670.



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 333-2024-GM-MPC.

Sicuaní, 11 de octubre de 2024.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía n° 026-2023-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023; Resolución de Gerencia Municipal n° 0272-2023-GM-MPC con fecha 22 de septiembre de 2023; Resolución de Gerencia Municipal n° 0183-2024-MPC-GM, con fecha 24 de julio de 2024; Resolución de Gerencia Municipal n° 228-2024-GM-MPC, con fecha 23 de agosto de 2024; Informe n° 130-2024-MPC/GIUR/SGIUR/RO-2353670-LAMR, con fecha 23 de setiembre de 2024; Memorándum n° 006-2024-MPC/OSLO/IO/GABR-CUI-2353670, de fecha 24 de setiembre de 2024; Informe n° 132-2024-MPC/GIUR/SGIUR/RO-2353670-LAMR, con fecha 25 de setiembre de 2024; Informe n° 023-2024-MPC/OSLO/IO/GABR-CUI-2353670, de fecha 25 de setiembre de 2024; Informe n° 777-2024-MPC/GM-OSLO/DFM, de fecha 27 de setiembre de 2024; Informe n° 1861-2024-MPC/GIUR/SGIUR, con fecha 01 de octubre de 2024; Memorándum n° 01623-2024-GIUR/MPC-VVVG, de fecha 02 de octubre de 2024; Informe Técnico n° 094-2024-MPC-GPP-SGPMI/JPK, con fecha 09 de octubre de 2024; Informe n° 824-2024-MPC/GIUR-VVVG, con fecha 11 de octubre de 2024; Opinión Legal N° 622-2024-OAJ-MPC-MHP, de fecha 11 de octubre de 2024; y sus acompañados;

CONSIDERANDO:





Municipalidad Provincial de Canchis

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente de modificación durante la fase de ejecución física del PI: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y LETRINAS DEL BARRIO PATA PATA BARRIO DE LA COMUNIDAD DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO" con CUI. n° 2353670, por ampliación de plazo n° 04, bajo la causal: Demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos, debidamente demostrados por el Residente del Proyecto, por un período de (40) días calendario, con fecha de culminación el 21 de noviembre de 2024, siendo su plazo total de ejecución reprogramado de (340) días calendario, conforme al siguiente cuadro resumen:

Descripción	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación
Expediente técnico	120	18/12/2023	15/04/2024
Ampliación de Plazo N° 01	64	16/04/2024	18/06/2024
Ampliación de Plazo N° 02	68	19/06/2024	25/08/2024
Ampliación de Plazo N° 03	48	26/08/2024	12/10/2024
Ampliación de Plazo N° 04	40	13/10/2024	21/11/2024
Plazo Total Modificado	340	18/12/2023	21/11/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora, que previo a la ejecución física de inversión, deberá registrar y actualizar, respecto de la ampliación de plazo n° 04, mediante el Formato N° 08-A "Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión" y la posterior actualización del Formato 12-B de seguimiento a las inversiones. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, poner en conocimiento al residente de obra e inspector de obra, para el estricto cumplimiento de la presente resolución, debiendo efectuar las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Abog. Fredy Cabanillas Huiso
GERENTE MUNICIPAL



Anexo 23. Resolución de Gerencia Municipal N° 359-2024-MPC-GM que aprueba la ampliación de plazo N° 5 de la obra con CUI 2353670.



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0359-2024-MPC-GM

Sicuaní, 21 de noviembre de 2024.



VISTOS:
Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023; Informe N° 144-2024-MPC/GIUR/SGIUR/RO-2353670-LAMR, de 31 de octubre de 2024; Memorandum N° 009-2024-MPC/OSLO/IO/GABR-CUI-2353670, de 7 de noviembre de 2024; Informe N° 151-2024-MPC/GIUR/SGIUR/RO-2353670-LAMR, de 8 de noviembre de 2024; Informe N° 027-2024-MPC/OSLO/IO/GABR-CUI-2353670, de 11 de noviembre de 2024; Informe N° 919-2024-MPC/GM-OSLO/DFM, de 14 de noviembre de 2024; Informe N° 2186-2024-MPC/GIUR/SGIUR, de fecha 18 de noviembre de 2024; Memorandum N° 1868-2024-GIUR/MPC-WVG, de 18 de noviembre de 2024; Informe N° 106-2024-MPC-GPP-SGPMI/JPK, de fecha 19 de noviembre de 2024; Informe N° 1018-2024-MPC/GIUR-WVG, del 20 de noviembre de 2024; Opinión Legal N° 700-2024-OAJ-MPC-MHP, de fecha 21 de noviembre de 2024 y sus acompañados.

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente de modificación durante la fase de ejecución física del PI: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y LETRINAS DEL BARRIO PATA PATA BARRIO PATA PATA DE LA COMUNIDAD DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO", con CUI N° 2353670, por Ampliación de Plazo N° 5, bajo la causal de disposiciones complementarias por saldo de partidas por ejecutar y por acumulación excesiva de días no laborados según calendario, por el tiempo de once (11) días calendario, acumulando un total de trescientos cincuenta y uno (351) días calendario, el mismo que determina como fecha de culminación el 2 de diciembre de 2024, conforme al cuadro siguiente:



Municipalidad Provincial de Canchis

Descripción	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
Según expediente técnico	120 días calendario	18/12/2023	15/04/2024
Ampliación de plazo N° 1	64 días calendario	16/04/2024	18/06/2024
Ampliación de plazo N° 2	68 días calendario	19/06/2024	25/08/2024
Ampliación de plazo N° 3	48 días calendario	26/08/2024	12/10/2024
Ampliación de plazo N° 4	40 días calendario	13/10/2024	21/11/2024
Ampliación de plazo N° 5	11 días calendario	22/11/2024	02/12/2024
Total, plazo de ejecución	351 días calendario		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la unidad ejecutora, que previo a la ejecución física de inversión, deberá registrar y actualizar, respecto de la Ampliación de Plazo N° 5, mediante el Formato N° 08-A "Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión" y la posterior actualización del Formato 12-B de "seguimiento a la ejecución de inversiones".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado - Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Fredy Cabanillas Huisa

GERENTE MUNICIPAL

Anexo 24. Resolución de Gerencia Municipal N° 316-2022-GM-MPC que aprueba la ampliación de plazo N° 1 de la obra con CUI 2475051.



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 316-2022-GM-MPC

Sicuaní, 14 de noviembre de 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 232-2022-MPC, con fecha 15 de junio de 2022; Informe N° 045-2022-GIUR-SGIUR-MPC/RO-REB, tramitado con fecha 12 de octubre de 2022; Informe N° 28-2022-MPC/GM-OSyLO/IO-WPG, tramitado con fecha de 21 de octubre de 2022; Informe N° 1173-2022-MPC-GM-OSyLO/CCV, con fecha 27 de octubre de 2022; Informe N° 1438-2022-MPC/GIUR/SGIU/DMM, con fecha 28 de octubre de 2022; Informe N° 2617-2022-MPC/GIUR/JACCO, tramitado con fecha 31 de octubre de 2022; Informe N° 212-2022-DGG-SGPMI-GPP-MPC, tramitado con fecha 07 de noviembre de 2022; Opinión Legal N° 1201-2022-OAJ-MPC, tramitado con fecha 10 de noviembre 2022, y sus acompañados.

CONSIDERANDO:

informes y normas legales pertinentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 15 octubre de 2022, el expediente de modificación durante la ejecución física del proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAPHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2475051, por Ampliación de Plazo N° 01, por la causal de Desabastecimientos de materiales, por el lapso de 78 días calendario, acumulando un total de 258 días calendario, el mismo que determina como nueva fecha de culminación el 31 de diciembre del 2022, ello según el siguiente detalle:

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01			
DESCRIPCIÓN	PLAZO	INICIO	FIN
Expediente Técnico	180 DC	18/04/2022	14/10/2022
Ampliación de plazo N° 01	78 DC	15/10/2022	31/12/2022
TOTAL		258 DIAS CALENDARIOS	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Ejecutora, que previo a la ejecución física del proyecto, deberá registrar y actualizar, respecto de la Ampliación de Plazo N° 01, mediante el Formato N° 08-A Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión y la posterior actualización del Formato 12-B de seguimiento de inversiones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Sub Gerencia de Infraestructura Urbana, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y responsables de la ejecución del proyecto de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, implementar el Procedimiento Administrativo Disciplinario conforme lo señala la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento, debiendo realizar la precalificación de posibles faltas administrativas disciplinarias incurridas por servidores y funcionarios que dieron lugar al trámite extemporáneo de la Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORPUJO - PAMPACASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAPHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, debiendo para ello derivar una copia completa del presente expediente.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones, debiendo la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, notificar la presente resolución a los responsables de la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C. c.
Alcaldía.
OCI
Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural.
Sub Gerencia de Infraestructura Urbana
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras
Secretaría Técnica de PAD
Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas
Archivo
WRHT/GM/2022
WSY

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Ing. Wilber R. Hurtado Torres
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 25. Resolución de Gerencia Municipal N° 063-2023-GM-MPC que aprueba la ampliación de plazo N° 2 de la obra con CUI 2475051.



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 063-2023-GM-MPC

Sicuari, 29 de marzo de 2023.

VISTOS:
 Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023; Informe N° 001-2023-MPC/GIUR/SIGUR/RO-2475051-REB, con fecha 17 de marzo de 2023; Informe N° 001-2023-MPC/GM-OSLO/ACC con fecha 21 de marzo de 2023; Informe N° 0101-2023-MPC/GM-OSLO/JOR, con fecha 22 de marzo de 2023; Informe N° 108-2023-MPC/GIUR/SIGUR, con fecha 23 de marzo de 2023; Memorandum N° 143-2023-MPC/GIUR, con fecha 23 de marzo de 2023; Informe N° 013-2023-MPC CANCHIS/GPP/SGPMI-CFCV, con fecha 24 de marzo de 2023; Informe N° 107-2023-MPC/GIUR, con fecha 27 de marzo de 2023; Opinión Legal N° 134-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 29 de marzo de 2023 y sus acompañados;

CONSIDERANDO:

y normas legales pertinentes;

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, el expediente de modificación durante la fase de ejecución física del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPIJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAPHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2475051, por Ampliación de Plazo N° 02, bajo la causal de paralización temporal de acuerdo al



Municipalidad Provincial de Canchis

numeral 8.5.5, por el tiempo de (128) días calendario, acumulando un total (386) días calendario, el mismo que determina como fecha de culminación el 08 de mayo de 2023, conforme al cuadro siguiente:

JUSTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN
Según expediente técnico	180	18/04/2022	14/10/2022
Ampliación de plazo N° 01	76	15/10/2022	31/12/2022
Ampliación de plazo N° 02	128	01/01/2023	08/05/2023
Total	386	18/04/2022	08/05/2023

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora, que previo a la ejecución física de inversión, deberá registrar y actualizar, respecto de la Ampliación de Plazo N° 02, mediante el Formato N° 08-A "Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión" y la posterior actualización del Formato 12-B de "seguimiento a la ejecución de inversiones".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Sub Gerencia de Infraestructura Urbana, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, implementar el Procedimiento Administrativo Disciplinario conforme lo señala la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y su Reglamento, debiendo realizar la precalificación de posibles faltas administrativas disciplinarias incurridas por servidores y funcionarios que dieron lugar al trámite extemporáneo de la Ampliación de Plazo N° 02 para la ejecución del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPIJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAPHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2475051.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado - Municipalidad Provincial de Canchis.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Lic. Adm. Alberto Salazar Nuñez
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 26. Resolución de Gerencia Municipal N° 143-2023-GM-MPC que aprueba la ampliación de plazo N° 3 de la obra con CUI 2475051.



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2023-GM-MPC



Sicuaní, 08 de junio de 2023.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023; Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2022-GM-MPC de fecha 25 de febrero de 2022; Resolución de Gerencia Municipal N° 316-2022-GM-MPC de fecha 14 de noviembre de 2022; Resolución de Gerencia Municipal N° 063-2023-GM-MPC de fecha 29 de marzo de 2023; Informe Técnico N° 012-2023-MPC/GIUR/SGIUR/RO-2475051-REB, de fecha 11 de mayo de 2023; Informe N° 17-2023-MPC/GM-OSLO/ACC de fecha 16 de mayo de 2023; Informe N° 0217-2023-MPC/GM-OSLO/JOR, de fecha 25 de mayo de 2023; Proveedor N° 1490, de fecha 26 de mayo de 2023; Informe N° 371-2023-MPC/GIUR/SGIUR, de fecha 30 de mayo de 2023; Memorandum N° 320-2023-MPC/GIUR, de fecha 30 de mayo de 2023; Informe N° 060-2023-MPC/CANCHIS/GPP/SGPMI-CFCV, de fecha 01 de junio de 2023; Informe N° 228-2023-MPC/GIUR, de fecha 05 de junio de 2023; Proveedor N° 3313, de fecha 05 de junio de 2023; Opinión Legal N° 387-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 07 de junio de 2023; y sus acompañados;

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 09 de mayo de 2023, el expediente de modificación durante la fase de ejecución física del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAPHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2475051, por Ampliación de Plazo N° 03, bajo la causal de demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos, debidamente demostrados por el residente, por el tiempo de (135) días calendario, acumulando un total (521) días



calendario, el mismo que determina como fecha de culminación el 20 de setiembre de 2023, conforme al cuadro siguiente:

JUSTIFICACIÓN	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN
Según expediente técnico	180	18/04/2022	14/10/2022
Ampliación de plazo N° 001	78	15/10/2022	31/12/2022
Ampliación de plazo N° 002	128	01/01/2023	08/05/2023
Ampliación de plazo N° 003	135	09/05/2023	20/09/2023
Total	521	18/04/2022	20/09/2023

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora, que previo a la ejecución física de inversión, deberá registrar y actualizar, respecto de la Ampliación de Plazo N° 03, mediante el Formato N° 08-A "Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión" y la posterior actualización del Formato 12-B de "seguimiento a la ejecución de inversiones".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Sub Gerencia de Infraestructura Urbana, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, implementar el Procedimiento Administrativo Disciplinario conforme lo señala la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y su Reglamento, debiendo realizar la precalificación de posibles faltas administrativas disciplinarias incurridas por servidores y funcionarios que dieron lugar al trámite extemporáneo de la Ampliación de Plazo N° 03 para la ejecución del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAPHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2475051.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado - Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Lic. Adm. Alberto Salazar Nuñez
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 27. Resolución de Gerencia Municipal N° 291-2023-GM-MPC que aprueba la ampliación de plazo N° 4 de la obra con CUI 2475051.



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0291-2023-GM-MPC

Sicuani, 18 de octubre de 2023.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023; Informe Técnico N° 037-2023-MPC/GIUR/SGIUR/RO-2475051-REB, con fecha 22 de setiembre de 2023; Informe N° 18-2023-MPC/GM-OSLO/RTP, de fecha 22 de setiembre de 2023; Informe N° 079-2023-MPC/GM-OSLO/AAVB, con fecha 27 de setiembre de 2023; Informe N° 1062-2023-MPC/GIUR/SGIUR, tramitado con fecha 02 de octubre de 2023; Memorandum N° 1225-2023-YVNN/GIUR/MPC, tramitado con fecha 04 de octubre de 2023; Informe N° 084-2023-MPC-GPP-SGPMI/UPK, con fecha 05 de octubre de 2023; Informe N° 516-2023-YVNN-GIUR/MPC, con fecha 10 de octubre de 2023; Opinión Legal N° 752-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 17 de octubre de 2023 y sus acompañados;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la establecida en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título



Municipalidad Provincial de Canchis

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de la delegación de atribuciones, facultades y obligaciones encomendadas mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023 y demás informes y normas legales pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 21 de setiembre de 2023, el expediente de modificación durante la fase de ejecución física del PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAPHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2475051, por Ampliación de Plazo N° 04, bajo la causal de Demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos, debidamente demostrados por el Residente del Proyecto, por un periodo de ciento treinta y tres (133) días calendario, con fecha de culminación al 31 de enero de 2024, siendo su plazo total de ejecución reprogramado de seiscientos cincuenta y cuatro (654) días calendario, conforme al siguiente cuadro resumen:

Descripción	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación
Expediente Técnico	180	18/04/2022	14/10/2022
Ampliación de Plazo N° 01	78	15/10/2022	31/12/2022
Ampliación de Plazo N° 02	128	01/01/2023	08/05/2023
Ampliación de Plazo N° 03	135	09/05/2023	20/09/2023
Ampliación de Plazo N° 04	133	21/09/2023	31/01/2024
Plazo Total Modificado	654 días calendario		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Ejecutora, que previo a la ejecución física de inversión, deberá registrar y actualizar, respecto de la Ampliación de Plazo N° 04, mediante el Formato N° 08-A "Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión" y la posterior actualización del Formato 12-B de seguimiento a las inversiones. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, implementar el Procedimiento Administrativo Disciplinario conforme lo señala la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y su Reglamento, debiendo realizar la precalificación de posibles faltas administrativas disciplinarias incurridas por servidores y funcionarios que dieron lugar al trámite de Ampliación de Plazo N° 04, para la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAPHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2475051.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, poner en conocimiento al residente de obra e inspector de obra, para el estricto cumplimiento de la presente resolución, debiendo efectuar las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado - Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.c.
Alcaldía.
Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural.
Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abdy Freddy Cabanillas Huiza
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 28. Resolución de Gerencia Municipal N° 071-2024-GM-MPC que aprueba la ampliación de plazo N° 5 de la obra con CUI 2475051.



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 071-2024-MPC-GM.

Sicuani, 15 de marzo de 2024.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía n° 026-2023-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023; Informe Técnico n° 003-2024-MPC/GIUR/SGIUR/RO-REB-2475051, con fecha 27 de febrero de 2024; Memorándum n° 001-2024-MPC/OSLO/IO/GABR, de fecha 28 de febrero de 2024; Informe n° 001-2024-MPC/OSLO/IO/GABR, de fecha 07 de marzo de 2024; Informe n° 182-2024-MPC/GM-OSLO/WVG, con fecha 11 de marzo de 2024; Informe n° 437-2024-MPC/GIUR/SGIUR, con fecha 12 de marzo de 2024; Memorándum n° 410-2024-GIUR/MPC-LSS, con fecha 13 de marzo de 2024; Informe Técnico n° 028-2024-MPC-GPP-SGPMI/JPK, con fecha 13 de marzo de 2024; Informe n° 183-2024-GIUR/MPC/LSS, con fecha 14 de marzo de 2024; Opinión Legal N° 133-2024-OAJ-MPC-MHP, de fecha 15 de marzo de 2024 y sus acompañados.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 184° de la Constitución Política del Perú y el artículo 11 del

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2024, el expediente de modificación durante la fase de ejecución física del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAPHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2475051, por ampliación de plazo n° 05, bajo la causal de disposiciones complementarias (saldo de partidas por ejecutar), por paralizaciones temporales de acuerdo al acápite 8.5.5 de la presente Directiva n° 008-MPC-2019; por un periodo de ciento setenta y siete (177) días calendario, con fecha de culminación al 26 de julio de 2024, siendo su plazo total de ejecución reprogramado de ochocientos treinta y uno (831) días calendario, conforme al siguiente cuadro resumen:

Descripción	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación
Expediente Técnico	180	18/04/2022	14/10/2022
Ampliación de Plazo N° 01	78	15/10/2022	31/12/2022
Ampliación de Plazo N° 02	128	01/01/2023	08/05/2023
Ampliación de Plazo N° 03	135	09/05/2023	20/09/2023
Ampliación de Plazo N° 04	133	21/09/2023	31/01/2024
Ampliación de Plazo N° 05	177	01/02/2024	26/07/2024
Plazo Total Modificado	831 días calendario		

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la unidad ejecutora, que previo a la ejecución física de inversión, deberá registrar y actualizar, respecto de la ampliación de plazo n° 05, mediante el Formato n° 08-A "Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión" y la posterior actualización del Formato 12-B de seguimiento a las inversiones. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerente de Infraestructura Urbana y Rural y Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, implementar el Procedimiento Administrativo Disciplinario conforme lo señala la Ley n° 30057 - Ley del Servicio Civil y su Reglamento, debiendo realizar la precalificación de posibles faltas administrativas disciplinarias incurridas por servidores y funcionarios que dieron lugar al trámite de ampliación de plazo n° 05, para la ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAPHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2475051.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Gerente de Infraestructura Urbana y Rural y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, poner en conocimiento al residente de obra e inspector de obra, para el estricto cumplimiento de la presente resolución, debiendo efectuar las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado - Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abey Freddy Lozano Huiza
GERENTE MUNICIPAL



Anexo 29. Resolución de Gerencia Municipal N° 250-2024-GM-MPC que aprueba la ampliación de plazo N° 6 de la obra con CUI 2475051.



SGIUR

Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 250-2024-GM-MPC.

Sicuari, 29 de agosto de 2024.

VISTOS:
Resolución de Alcaldía n° 026-2023-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023; Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2022-GM-MPC de fecha 25 de febrero de 2022; Resolución de Gerencia Municipal N° 071-2024-MPC-GM, con fecha 15 de marzo de 2024; Informe Técnico n° 006-2024-MPC/GIUR/SGIUR/RO-REB-2475051, con fecha 12 de agosto de 2024; Informe n° 029-2024-MPC/OSLO/IO/GABR-2475051, de fecha 14 de agosto de 2024; Informe n° 599-2024-MPC/GM-OSLO/DFM, con fecha 15 de agosto de 2024; Informe n° 1485-2024-MPC/GIUR/SGIUR, con fecha 16 de agosto de 2024; Memorándum n° 1374-2024-GIUR/MPC-WVG, con fecha 16 de agosto de 2024; Técnico n° 080-2024-MPC-GPP-SGPMI/JPK, con fecha 22 de agosto de 2024; Memorándum n° 628-2024-GIUR/MPC-WVG, con fecha 22 de agosto de 2024; Opinión Legal N° 520-2024-OAJ-MPC-MHP, de fecha 28 de agosto de 2024; y sus acompañados;

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 27 de julio de 2024, el expediente de modificación en fase de ejecución física del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAPHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2475051, por ampliación de plazo N° 06, bajo las causales: Demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos, debidamente demostrados por el residente del proyecto, por paralizaciones temporales de acuerdo al numeral 8.5.5 de la presente directiva, por el tiempo de noventa y siete (97) días calendario, acumulando un total de (928) días calendario, el mismo que determina como nueva fecha de culminación el 31 de octubre de 2024, conforme al cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN
Expediente Técnico	180	18/04/2022	14/10/2022
Ampliación de Plazo N° 01	78	15/10/2022	31/12/2022
Ampliación de Plazo N° 02	128	01/01/2023	08/05/2023
Ampliación de Plazo N° 03	135	09/05/2023	20/09/2023
Ampliación de Plazo N° 04	133	21/09/2023	31/01/2024
Ampliación de Plazo N° 05	177	01/02/2024	26/07/2024
Ampliación de Plazo N° 06	97	27/07/2024	31/10/2024
Plazo de ejecución total	928	18/04/2022	31/10/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora, que previo a la ejecución física de inversión, deberá registrar y actualizar, respecto de la ampliación de plazo N° 06, mediante el Formato n° 08-A "Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión" y la posterior actualización del Formato 12-B de "seguimiento a la ejecución de inversiones".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, poner en conocimiento al residente de obra e inspector de obra, para el estricto cumplimiento de la presente resolución, debiendo efectuar las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, implementar el Procedimiento Administrativo Disciplinario conforme lo señala la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento, debiendo realizar la precalificación de posibles faltas administrativas disciplinarias incurridas por servidores y funcionarios que dieron lugar al trámite extemporáneo de la Ampliación de Plazo N° 06 para la ejecución del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAPHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2475051.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO SEPTIMO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Canchis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Anexo 30. Resolución de Gerencia Municipal N° 364-2024-GM-MPC que aprueba la ampliación de plazo N° 7 de la obra con CUI 2475051.



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 364-2024-GM-MPC.

Sicuani, 22 de noviembre de 2024.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía n° 026-2023-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023; Resolución de Gerencia Municipal n° 032-2022-GM-MPC de fecha 25 de febrero de 2022, Resolución de Gerencia Municipal n° 250-2024-GM-MPC, con fecha 29 de agosto de 2024; Informe Técnico n° 013-2024-MPC/GIUR/SGIUR/RO-REB-2475051, con fecha 11 de noviembre de 2024; Informe n° 037-2024-MPC/OSLO/IO/GABR-2475051, de fecha 13 de noviembre de 2024; Informe n° 928-2024-MPC/GM-OSLO/VCI, con fecha 15 de noviembre de 2024; Informe n° 2191-2024-MPC/GIUR/SGIUR, con fecha 18 de noviembre de 2024; Memorandum n° 1874-2024-GIUR/MPC-WVG, con fecha 19 de noviembre de 2024; Informe Técnico n° 107-2024-MPC-GPP-SGPMI/JPK, con fecha 20 de noviembre de 2024; Informe n° 1021-2024-MPC/GIUR-WVG, con fecha 21 de noviembre de 2024; Opinión Legal N° 704-2024-OAJ-MPC-MHP, de fecha 22 de noviembre de 2024; y sus acompañados;

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de noviembre de 2024, el expediente de modificación en fase de ejecución física del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAPHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2475051, por ampliación de plazo N° 07, bajo las causales: Disposiciones complementarias (Saldo de partidas por ejecutar), por el tiempo de (50) días calendario, acumulando un total de (978) días calendario, el mismo que determina como nueva fecha de culminación el 20 de diciembre de 2024, conforme al cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN
Expediente Técnico	180	18/04/2022	14/10/2022

Ampliación de Plazo N° 01	78	15/10/2022	31/12/2022
Ampliación de Plazo N° 02	128	01/01/2023	08/05/2023
Ampliación de Plazo N° 03	135	09/05/2023	20/09/2023
Ampliación de Plazo N° 04	133	21/09/2023	31/01/2024
Ampliación de Plazo N° 05	177	01/02/2024	26/07/2024
Ampliación de Plazo N° 06	97	27/07/2024	31/10/2024
Ampliación de Plazo N° 07	50	01/11/2024	20/12/2024
Plazo de ejecución total	978	18/04/2022	20/12/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora, que previo a la ejecución física de inversión, deberá registrar y actualizar, respecto de la ampliación de plazo n° 07, mediante el Formato n° 08-A "Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión" y la posterior actualización del Formato 12-B de "seguimiento a la ejecución de inversiones".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos. Bajo responsabilidad.

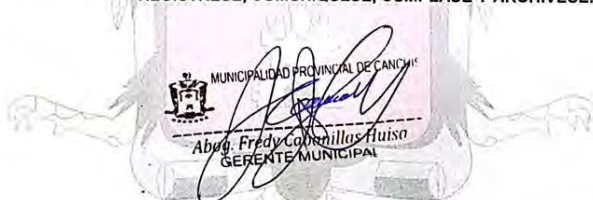
ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, poner en conocimiento al residente de obra e inspector de obra, para el estricto cumplimiento de la presente resolución, debiendo efectuar las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, implementar el Procedimiento Administrativo Disciplinario conforme lo señala la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y su Reglamento, debiendo realizar la precalificación de posibles faltas administrativas disciplinarias incurridas por servidores y funcionarios que dieron lugar al trámite extemporáneo de la Ampliación de Plazo n° 07 para la ejecución del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAPHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2475051.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado - Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Anexo 31. Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2025-GM-MPC que aprueba la ampliación de plazo N° 8 de la obra con CUI 2475051.



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2025-GM-MPC.

Sicuaní, 18 de febrero de 2025.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía n° 026-2023-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023; Resolución de Gerencia Municipal n° 032-2022-GM-MPC de fecha 25 de febrero de 2022; Resolución de Gerencia Municipal n° 364-2024-GM-MPC, con fecha 22 de noviembre de 2024; Informe Técnico n° 003-2025-MPC-GIUR-SGIUR/RO-REB-2475051, con fecha 15 de enero de 2025; Informe n° 006-2025-MPC/OSLO/IO/GABR-2475051, de fecha 21 de enero de 2025; Informe n° 056-2025-MPC/GM-OSLO/DFM, con fecha 23 de enero de 2025; Informe n° 0058-2025-MPC/GIUR/SIUR-JERF, con fecha 27 de enero de 2025; Informe n° 195-2025-GIUR/MPC-EFSF, con fecha 30 de enero de 2025; Informe Técnico n° 004-2025-MPC-GPP-SGPMI, con fecha 03 de febrero de 2025; Informe n° 240-2025-GIUR/MPC-EFSF, con fecha 04 de febrero de 2025; Opinión Legal N° 0067-2025-OAJ-MPC-MHP, de fecha 17 de febrero de 2025; y sus acompañados;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 21 de diciembre de 2024, el expediente de modificación en fase de ejecución física del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAPHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2475051, por ampliación de plazo N° 08, bajo las causales: Paralización temporal de acuerdo al numeral 8.5.5 de la presente directiva y Disposiciones complementarias (Saldo de partidas por ejecutar), por el tiempo de (86) días calendario, acumulando un total de (1064) días calendario, el mismo que determina como nueva fecha de culminación el 16 de marzo de 2025, conforme al cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN
Expediente Técnico	180	18/04/2022	14/10/2022
Ampliación de Plazo N° 01	78	15/10/2022	31/12/2022



Ampliación de Plazo N° 02	128	01/01/2023	08/05/2023
Ampliación de Plazo N° 03	135	09/05/2023	20/09/2023
Ampliación de Plazo N° 04	133	21/09/2023	31/01/2024
Ampliación de Plazo N° 05	177	01/02/2024	26/07/2024
Ampliación de Plazo N° 06	97	27/07/2024	31/10/2024
Ampliación de Plazo N° 07	50	01/11/2024	20/12/2024
Ampliación de Plazo N° 08	86	21/12/2024	16/03/2025
Plazo de ejecución total	1064	18/04/2022	16/03/2025

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora, que previo a la ejecución física de inversión, deberá registrar y actualizar, respecto de la ampliación de plazo n° 08, mediante el Formato n° 08-A "Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión" y la posterior actualización del Formato 12-B de "seguimiento a la ejecución de inversiones".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, poner en conocimiento al residente de obra e inspector de obra, para el estricto cumplimiento de la presente resolución, debiendo efectuar las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, implementar el Procedimiento Administrativo Disciplinario conforme lo señala la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y su Reglamento, debiendo realizar la precalificación de posibles faltas administrativas disciplinarias incurridas por servidores y funcionarios que dieron lugar al trámite extemporáneo de la Ampliación de Plazo n° 08 y que se genere un excesivo número de ampliaciones para la ejecución del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAPHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2475051.

ARTÍCULO SEXTO: EXHORTAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y demás órganos técnicos, tramiten sus expedientes de acuerdo al marco normativo vigente y en la forma más oportuna dentro de los plazos establecidos. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO OCTAVO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado - Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Alcaldía.
OCI
Gerencia de Infraestructuras Urbana y Rural.
Sub Gerencia de Infraestructuras Urbana y Rural

Abel Frey Caramilla Huiza
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 32. Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2024-GM/MDO-E-C que aprueba la ampliación de plazo N° 1 del expediente técnico CUI 2408662.

 **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OCORURO** 
ESPINAR - CUSCO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 032-2024-GM/MDO-E-C.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OCORURO.

Ocoruro, 29 de febrero del 2024

VISTOS:

 Informe N° 019-2024-JRMC-RO-MDO/GIDUR, Informe N° 001-2024-MDO/GIDUR/HMCC-SO, Informe N° 0040-OTE-GIDUR-MDO-E/C, Informe Técnico N° 019-2024-OPMI-JCCHV-MDO, Informe Legal N° 028-A-2024-MDO/GAI/ARNP.

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 PARA LA CONCLUSIÓN DEL PROYECTO: "Creación del servicio de saneamiento básico en el sector de Unión Anta de la comunidad campesina de Ocoruro-districto de Ocoruro-provincia de Espinar-Departamento de Cusco", con CUI N° 2408662, por el periodo de 31 días calendarios, que comprende desde el 08 de marzo de 2024 al 07 de abril de 2024. Siendo la causal fundamental el desabastecimiento de materiales y factores climáticos para la culminación del proyecto en referencia.

 **ESPINAR - CUSCO** 

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia de Inversiones de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Secretaría General y otras Unidades Orgánicas.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Districtal de Ocoruro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





Anexo 33. Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2024-GM/MDO-E-C que aprueba la ampliación de plazo N° 2 de la obra con CUI 2408662.

4

REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OCORURO
ESPINAR - CUSCO

Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 043-2024-GM/MDO-E-C.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO.

Ocoruro, 01 de abril del 2024

VISTOS:

Informe N° 053-2024-JRMC-RO-MDO/GIDUR, Informe N° 007-2024-MDO/GIDUR/HMCC-SO, Informe N° 00154-2024-OTE-GIDUYR-MDO-E/C, Informe Técnico N° 021-2024-OPMI-JCCHV-MDO, Informe N° 028-2024-PPTO-PJYC-MDO, Informe Legal N° 045-2024-MDO/GAJ/ARNP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO N° 01 POR ADICIONALES DE OBRA POR EL MONTO DE S/. 1,195,588,49 Y DEDUCTIVOS DE OBRA POR EL MONTO DE S/.1,195,588,49, SIN INCIDENCIA PRESUPUESTAL Y AMPLIACION DE PLAZO N° 02, POR 74 DIAS CALENDARIOS a partir del 08 de abril del 2024 hasta el 20 de junio del 2024, POR PARTIDAS NUEVAS DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR DE UNIÓN ANTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OCORURO DEL DISTRITO DE

OCORURO, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 248662; por las causales de incongruencias del Expediente Técnico realizado con el trazo y replanteo de campo, así como las observaciones con respecto a la variación de precios, cambio de materiales en base al replanteo en campo y partidas que no fueron contemplados en el Expediente Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, como Unidad Ejecutora a la Gerencia de Inversiones de Desarrollo Urbano y Rural del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR DE UNIÓN ANTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OCORURO DEL DISTRITO DE OCORURO, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 248662, y al Supervisor designado para el presente proyecto, efectuar el control y seguimiento de este proyecto hasta su culminación y liquidación, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia de Inversiones de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Secretaría General y otras Unidades Orgánicas.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR, al Responsable del PTE y Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Ocoruro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

OCORURO

Gerente Municipal

Gerente Municipal

Anexo 34. Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2024-GM/MDO-E-C que aprueba la ampliación de plazo N° 3 de la obra con CUI 2408662.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO N° 02, MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 POR EL MONTO DE S/. 204,934.13 (DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 13/100 SOLES) y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 POR 88 DÍAS CALENDARIOS a partir del 21 de junio del 2024 hasta el 15 de setiembre del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR DE UNIÓN ANTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OCORURO DEL DISTRITO DE OCORURO, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2408662; por las siguientes causales: Por partidas nuevas, mayores metrados, deductivos de obra y deductivos por variación de precios. Siendo este el siguiente detalle:

En ese orden de ideas, para la ejecución de las partidas nuevas planteadas de forma adecuada se solicita Una ampliación de plazo de 88 días calendarios desde el 21 de junio al 15 de septiembre del 2024. Siendo este el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PLAZO (DÍAS CALENDARIO)	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
PLAZO DE EJECUCION SEGÚN EXPEDIENTE TEC.	150	09/10/2023	07/03/2024
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	31	08/03/2024	07/04/2024
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	74	08/04/2024	20/06/2024
AMPLIACION DE PLAZO N° 03 (POR APROBAR)	88	21/06/2024	15/09/2024
TOTAL DE DÍAS CALENDARIOS DE EJECUCIÓN	343	09/10/2024	15/09/2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, como Unidad Ejecutora a la Gerencia de Inversiones de Desarrollo Urbano y Rural del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR DE UNIÓN ANTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OCORURO DEL DISTRITO DE OCORURO, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2408662, y al Supervisor designado para el presente proyecto, efectuar el control y seguimiento de este proyecto hasta su culminación y liquidación, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia de Inversiones de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Secretaría General y otras Unidades Orgánicas.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR, al Responsable del PTE y Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Ocoruro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

Anexo 35. Resolución de Gerencia Municipal N° 123-2024-GM/MDO-E-C que aprueba la ampliación de plazo N° 4 de la obra con CUI 2408662.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OCORURO - CUSCO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 123-2024-GM/MDO-E-C.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO.

Ocoruro, 13 de setiembre del 2024

VISTOS:

Informe N° 200-2024-JRMC -RO-MDO/GDUR, Informe N° 010-2024-TSA-SO-MDO/GIDUR, Informe N° 0490-2024-OTE-GIDUYR-MDO-E/C, Informe N° 145-2024-PPTO-PJYC-MDO, Informe Técnico N° 044-2024-OPMI-JCCHV-MDO, Informe legal N° 124-A-2024-MDO/GAJ/ARNP.

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y FACTORES CLIMATICOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL PIP: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR DE UNIÓN ANTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OCORURO - DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2408662, por el tiempo de treinta y cinco(35) días calendarios, que comprende desde el 16 de setiembre del 2024 al 20 de octubre del 2024. Siendo este el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	AMPLIACIÓN DE PLAZO MODIFICADO
151 días calendarios	32 días calendarios	74 días calendarios	89 días calendarios	35 días calendarios	379 días calendarios

En mérito a los informes técnicos sustentarios por el Residente de Obra, Supervisor de Obra, Encargado de OPMI, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerente de Inversiones de Desarrollo Urbano y Rural e Informe Legal.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR y notificar, el presente acto resolutivo al Residente de Obra y a la Gerencia de Inversiones de Desarrollo Urbano y Rural, y a otras Unidades Orgánicas para fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR, al Responsable del PTE y Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Ocoruro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO
Lic. Henry Martínez Vilca
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 36. Resolución de Gerencia Municipal N° 142-2024-GM/MDO-E-C que aprueba la ampliación de plazo N° 5 de la obra con CUI 2408662.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

OCORURO

ESPINAR - CUSCO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 142-2024-GM/MDO-E-C.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO.

Ocoruro, 18 de octubre del 2024

VISTOS:

Informe N° 229-2024-JRMC-RO-MDO/GIDUR, Informe N° 014-2024-SO-TSA-MDO/GIDUR, Informe N° 0598-2024-OTE-GIDUYR-MDO-E/C, Informe N° 160-2024-PPTO-PJYC-MDO, Informe Técnico N° 048-2024-OPMI-JCCHV-MDO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 POR 41 DÍAS CALENDARIOS, SIN INCIDENCIA PRESUPUESTAL**, que comprende a partir del 21 de octubre hasta el 30 de noviembre del 2024 del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR DE UNIÓN ANTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OCORURO DEL DISTRITO DE OCORURO, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2408662; por las siguientes causas: Por las carencias de mano calificada en el distrito y también en el sector de Unión Anta, demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos, demora en la contratación de servicios mediante proceso de contrataciones según Ley de Contrataciones y SEACE, demoras en la absolución de consultas o en la aprobación de desabastecimientos de materiales, factor climatológico y problemas sociales que afectan el cronograma de ejecución, pruebas hidráulicas del sistema de saneamiento por instalación de pases aéreos, elaboración de plan de educación sanitaria, capacitación a la JASS, carencia de marco presupuestal en la Meta N° 0031, a razón del recorte presupuestal a nivel nacional. Siendo este el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PLAZO (DIAS CALENDARIOS)	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
PLAZO DE EJECUCION SEGUN EXPEDIENTE TEC.	150	09/10/2023	06/03/2024
AMPLIACION DE PLAZO N°1	31	07/03/2024	07/04/2024
AMPLIACION DE PLAZO N°02	74	08/04/2024	20/06/2024
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	88	21/06/2024	15/09/2024
AMPLIACION DE PLAZO N°04	35	16/09/2024	20/10/2024
AMPLIACION DE PLAZO N°05	41	21/10/2024	30/11/2024
TOTAL DE DIAS CALENDARIOS DE EJECUCION	419	09/10/2024	30/11/2024

ARTÍCULO QUINTO. –ENCARGAR, al Responsable del PTE y Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Ocoruro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



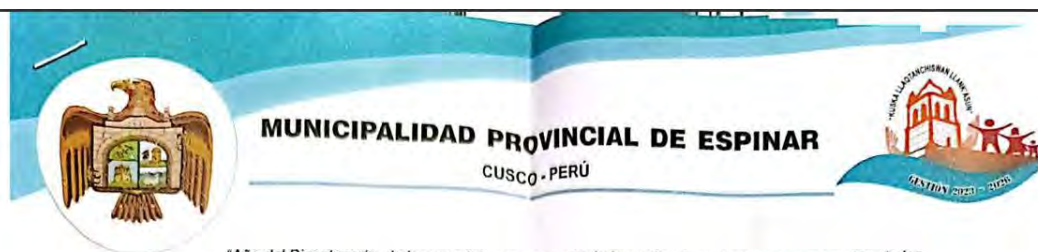
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO

H. Henry Muñoz Vilca

GERENTE MUNICIPAL

mi compromiso

Anexo 37. Resolución de Gerencia Municipal N° 363-2024-GM-MPE/C que aprueba la ampliación de plazo N° 1 de la obra con CUI 2609075.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0363-2024-GM-MPE/C

Espinar, 24 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00102-2024-MPE-GDTP-SGI/DORM de fecha 23 de septiembre del 2024; Informe N° 00114-2024-SGI-MPE/IO/JMZ de fecha 17 de octubre del 2024; Informe N° 2396-2024-MPE-GDTP-SGI/AARH de fecha 18 de octubre del 2024; Informe N° 4251-2024-MPE-GDTP/AME de fecha 21 de octubre del 2024; Opinión Legal N° 878-2024-HJES-OGAJ-GM-MPE/C de fecha 24 de octubre del 2024; sobre ampliación de plazo de ejecución N° 01 del proyecto de inversión: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE QHESQ'ANI CHAUPIMAYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HATUN AYRACOLLANA DISTRITO DE COPORAQUE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2609075, y;

CONSIDERANDO:



delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MPE/C de fecha 03 de enero de 2024,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de modificación en la fase de ejecución física del proyecto de inversión: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE QHESQ'ANI CHAUPIMAYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HATUN AYRACOLLANA DISTRITO DE COPORAQUE DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2609075, por **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 01**, que se sustenta en las causales de desabastecimiento de materiales (demora en la atención de requerimiento de adquisición de acero y accesorios de captación) y bajo rendimiento de mano de obra, por un plazo total de **ochenta y ocho (88) días** calendario, computados a partir del **25 de octubre de 2024 al 20 de enero del 2025**.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones, que previo a la ejecución física de inversión, deberá registrar y actualizar el Formato N° 08-A "Registros en la Fase de Ejecución" en el Banco de Inversiones, para lo cual se deriva el expediente completo de la ampliación de plazo N° 01, con todos sus actuados, para su registro, custodia y acciones que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Proyectos, Oficina General de Administración y demás órganos de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

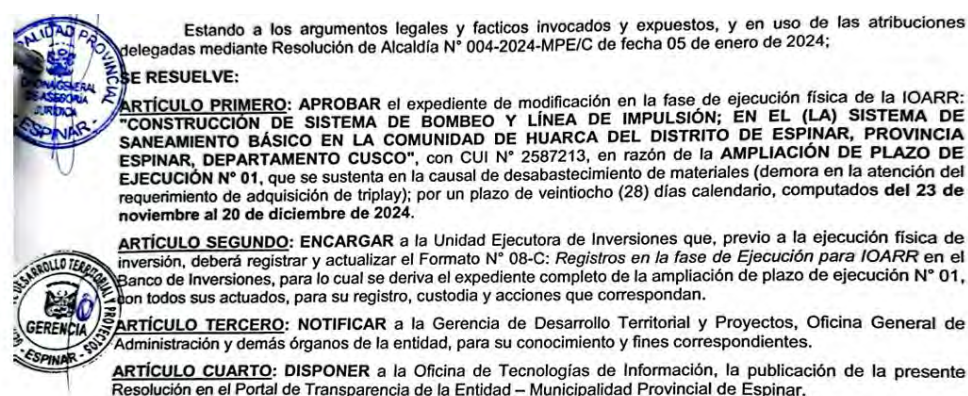
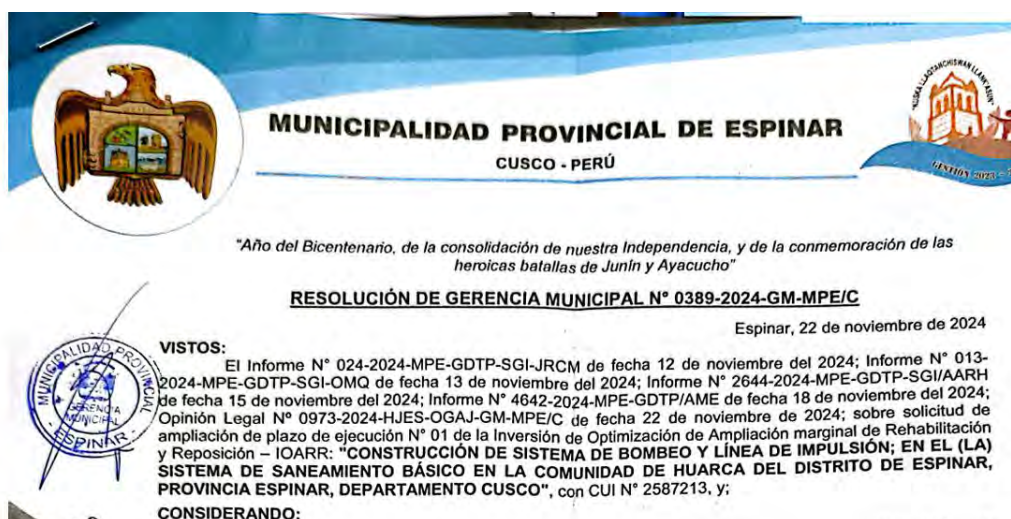
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad – Municipalidad Provincial de Espinar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ESPINAR
Ing. Karl Valdivia Silva
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
- OGA
- GDTP (2 Res + Exp. Original)
- OGAJ
- OTI
- Archivo

Anexo 38. Resolución de Gerencia Municipal N° 389-2024-GM-MPE/C que aprueba la ampliación de plazo N° 1 de la obra con CUI 2587213.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Ing. Karf Valdivia Silva
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
- OGA
- GDTP (2 Res. + Exp. Original)
- OTI
- OGAJ
- Archivo

Anexo 39. Resolución de Gerencia Municipal N° 412-2024-GM-MPE/C que aprueba la ampliación de plazo N° 2 de la obra con CUI 2587213.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
 CUSCO - PERÚ
 

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0412-2024-GM-MPE/C

Espinar, 18 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 038-2024-MPE-GDTP-SGI-JRCM de fecha 05 de diciembre del 2024; Informe N° 019-2024-MPE-SGI-GDTP/OMQ-IO de fecha 05 de diciembre del 2024; Informe N° 2883-2024-MPE-GDTP-SGI/AARR de fecha 12 de diciembre del 2024; Informe N° 5092-2024-MPE-GDTP/AME de fecha 12 de diciembre del 2024; Informe N° 2340-2024-MPE-OGPP-ACA de fecha 13 de diciembre del 2024; Opinión Legal N° 1075-2024-HJES-OGAJ-GM-MPE/C de fecha 17 de diciembre de 2024; sobre solicitud de ampliación de plazo de ejecución N° 02 y modificación presupuestal N° 01, con incremento presupuestal, de la Inversión de Optimización de Ampliación marginal de Rehabilitación y Reposición – IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE HUARCA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2587213, y;

CONSIDERANDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de modificación en la fase de ejecución física de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE HUARCA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2587213, en razón de la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 02, que se sustenta en la causal de desabastecimiento de materiales (demora en la atención del requerimiento de suministro e instalación de instalaciones eléctricas y mecánicas); por un plazo de once (11) días calendario, computados del 21 al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el expediente de modificación durante la fase de ejecución física de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE HUARCA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2587213, en razón de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01, con incremento presupuestal, que se sustenta en las causales de incremento de costos directos N° 01 (pago de personal de obra a raíz de ampliaciones de plazo de ejecución) por la suma de S/ 20,874.56, así como el incremento de mayores gastos generales por la suma de S/ 18,724.94 y mayores gastos de liquidación por la suma de S/ 6,162.00, resultando un incremento presupuestal ascendente a S/ 45,761.50 (Cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y uno con 50/100 soles); incremento presupuestal que representa el 19.94% del presupuesto inicialmente aprobado ascendente a S/ 229,447.15 (Doscientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete con 15/100 Soles), resultando un presupuesto modificado N° 01 ascendente a S/ 275,208.65 (Doscientos setenta y cinco mil doscientos ocho con 65/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones que, previo a la ejecución física de inversión, deberá registrar y actualizar el Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR en el Banco de Inversiones, para lo cual se deriva el expediente completo de la ampliación de plazo de ejecución N° 02 y modificación presupuestal N° 01, con todos sus actuados, para su registro, custodia y acciones que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Proyectos, Oficina General de Administración y demás órganos de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad – Municipalidad Provincial de Espinar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Róger Valdivia Siivo
 GERENTE MUNICIPAL

C.C.
 - OGA
 - GDTP (2 Res. + Exp Original)
 - DT
 - OGPP
 - OGAJ
 - Archivo

Anexo 40. Resolución de Gerencia Municipal N° 311-2024-GM-MDSP-C que aprueba la modificación presupuestal de la obra con CUI 2498177.



Resolución de Gerencia Municipal

N° 311-2024-GM-MDSP-C

San Pablo, 31 de octubre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO.

VISTO:



El Informe N°195-2024-MDSP-RO-EJCA de fecha 28 de octubre del 2024, el informe N°030-2024-MDSP/USEL-10/OTQ de fecha 29 de octubre del 2024, el informe N°412-2024-MDSP-GM-USEL-/EOD de fecha 29 de octubre del 2024, el Informe N°1041-2024/MDSP/SGIDRUC/GME de fecha 30 de octubre del 2024, el informe N°308-2024-UPP-MDSP-C-C de fecha 30 de octubre del 2024, la Opinión Legal N° 420-2024-UAL-MDSP de fecha 31 de octubre del 2024, lo relativo sobre modificación del Expediente Técnico N°04: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO- PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2498177, en su modalidad de modificación presupuestal N° 03 y modificación de plazo N°03, Y;

CONSIDERANDO:



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N°04, en su modalidad de MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 en fase de ejecución al costo total del expediente técnico. Siendo la modificación presupuestal N°03 por un monto de S/447,139.72 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento treinta y nueve con 72/100 soles), lo cual resulta un costo de inversión actualizado de 4'147,969.46 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 46/100 SOLES), y una modificación de plazo N° 03" de 62 días calendarios que inicia el 29/12/2024 y concluye en fecha 28/02/2025, en el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE SAN PABLO CANCHIS CUSCO", con CUI 2498177, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN EJECUTIVO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA N°03

DESCRIPCIÓN	PPTO MODIFICADO N° 02	MODIFICACION N° 03				COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
		MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS	TOTAL		
COSTO DIRECTO	S/3,155,388.44	S/87,078.69	S/936,160.05	-S/889,228.44	S/134,010.30	100 %	S/3,289,398.74
GASTOS GENERALES	S/343,880.93		S/248,181.72		S/248,181.72	18.00%	S/592,062.65
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/112,195.47		S/64,947.70		S/64,947.70	5.39%	S/177,143.17
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/49,000.00				S/0.00	1.49%	S/49,000.00
L.IQUIDACIÓN	S/40,364.90				S/0.00	1.23%	S/40,364.90
MONTO PRESUPUESTO	S/3,700,829.74		S/447,139.72		S/447,139.72		S/4,147,969.46

RESUMEN EJECUTIVO DE LA MODIFICACIÓN DE PLAZO APROBADA N°03

DESCRIPCIÓN	PERIODO		
	INICIO	FIN	DÍAS
APROBADO EN EXPEDIENTE TÉCNICO	01/09/2022	02/06/2023	275 d.c.
AMPLIACION DE PLAZO DE PLAZO 01	03/06/2023	26/09/2024	482 d.c.
AMPLIACION DE PLAZO DE PLAZO 02	27/09/2024	28/12/2024	93 d.c.
AMPLIACION DE PLAZO DE PLAZO 03 (aprobado)	29/12/2024	28/02/2025	62 d.c.
NUEVO PLAZO REPROGRAMADO	01/09/2022	28/02/2025	912 d.c.
TOTAL			912 d.c.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Sub Gerencia Infraestructura, Desarrollo Rural - Urbano y Catastro, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación y demás áreas de la Municipalidad para la implementación de acciones administrativas, según a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la UEI el registro de dicha modificación en los aplicativos informáticos de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones SNPMGI e INFOBRAS.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, el expediente de folios a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural - Urbano y Catastro, para su debido resguardo.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR, la emisión de presente resolución al despacho de Alcaldía, y al responsable de Portal de Transparencia y Acceso de Información para su publicación el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Anexo 41. Resolución de Gerencia Municipal N° 311-2024-MPC-GM que aprueba la modificación presupuestal de la obra con CUI 2353670.



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0311-2024-MPC-GM

Sicuani, 23 de setiembre de 2024.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 026-2023-Á-MPC, del 22 de febrero de 2023; Resolución de Gerencia Municipal N° 0183-2024-MPC-GM, de 24 de julio de 2024; Informe N° 113-2024-MPC/GIUR/SGIUR/RO-2353670-LAMR, de 27 de agosto de 2024; Informe N° 1599-2024-MPC/GIUR/SGIUR, de 28 de agosto de 2024; Informe N° 0684-2024-GIUR/MPC-WVG, de 2 de setiembre de 2024; Opinión Legal N° 556-2024-OAJ-MPC-MHP, de 11 de setiembre de 2024; Informe N° 022-2024-MPC/OSLO/IO/GABR/CUI-2353670, de 20 de setiembre de 2024; Informe N° 745-2024-MPC/GM-OSLO/DFM, de 20 de setiembre de 2024; Informe N° 0764-2024-GIUR/MPC-WVG, de 23 setiembre de 2024 y sus acompañados;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, por error material la Resolución de Gerencia Municipal N° 0183-2024-MPC-GM, de 24 de julio de 2024, específicamente del cuadro de pie de presupuesto de aprobación de modificación presupuestal n° 01 del PI: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y LETRINAS DEL BARRIO PATA PATA BARRIO PATA PATA DE LA COMUNIDAD DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2353670; concretamente de la parte considerativa párrafo once y catorce y parte resolutive del artículo primero, bajo el siguiente detalle:

DE LA PARTE CONSIDERATIVA PÁRRAFO ONCE:

DICE:

(...)

RESUMEN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01.

ITEM	ESPECIFICA DE GASTOS	PRESUPUESTO EXPENDIENTE TÉCNICO APROBADO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01				AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01
			PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS		
1	COSTO DIRECTO	631,799.08	127,898.32	109,132.60	149,671.92	88,137.41	175,496.41	1,041,371.44
2	GASTOS GENERALES	147,322.07	0.00	0.00	0.00	69,135.51	69,135.51	719,398.18
3	GASTOS DE INSPECCIÓN	38,999.59	0.00	0.00	0.00	19,001.90	19,001.90	147,322.07
4	GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	23,067.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,999.59
5	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	8,468.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,067.17
6	GASTOS DE PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL	16,218.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,468.26
PRESUPUESTO TOTAL FINAL		865,875.03	127,898.32	109,132.60	149,671.92	88,137.41	175,496.41	1,041,371.44

DEBE DECIR:

(...)

RESUMEN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01.

ITEM	ESPECIFICA DE GASTOS	PRESUPUESTO EXPENDIENTE TÉCNICO APROBADO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01				AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01
			PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS		
1	COSTO DIRECTO	631,799.08	127,898.32	109,132.60	149,671.92	88,137.41	175,496.41	1,041,371.44
2	GASTOS GENERALES	147,322.07	0.00	0.00	0.00	69,135.51	69,135.51	719,398.18
3	GASTOS DE INSPECCIÓN	38,999.59	0.00	0.00	0.00	19,001.90	19,001.90	216,457.58
4	GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	23,067.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,001.49
5	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	8,468.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,067.17
6	GASTOS DE PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL	16,218.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,468.26
PRESUPUESTO TOTAL FINAL		865,875.03	127,898.32	109,132.60	149,671.92	88,137.41	175,496.41	1,041,371.44

DE LA PARTE CONSIDERATIVA PÁRRAFO CATORCE:

DICE:

(...)

Cuadro n° 01: Modificación Presupuestal n° 01.

ITEM	ESPECIFICA DE GASTOS	PRESUPUESTO EXPENDIENTE TÉCNICO APROBADO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01				AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01
			PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS		
1	COSTO DIRECTO	631,799.08	127,898.32	109,132.60	149,671.92	88,137.41	175,496.41	1,041,371.44
2	GASTOS GENERALES	147,322.07	0.00	0.00	0.00	69,135.51	69,135.51	719,398.18
3	GASTOS DE INSPECCIÓN	38,999.59	0.00	0.00	0.00	19,001.90	19,001.90	147,322.07
4	GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	23,067.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,999.59
5	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	8,468.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,067.17
6	GASTOS DE PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL	16,218.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,468.26
PRESUPUESTO TOTAL FINAL		865,875.03	127,898.32	109,132.60	149,671.92	88,137.41	175,496.41	1,041,371.44

DEBE DECIR:
(...)

Cuadro n° 01: Modificación Presupuestal n° 01.

ITEM	ESPECIFICA DE GASTOS	PRESUPUESTO EXPONENTE TECNICO APROBADO	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01				AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01
			PARTIDAS NUEVAS	MAYORES MENORES	DEDUCTIVOS	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS		
1	COSTO DIRECTO	630,799.08	127,898.32	109,132.60	149,671.92	0.00	87,359.10	719,158.08
2	GASTOS GENERALES	147,322.07	0.00	0.00	0.00	69,135.51	69,135.51	216,457.58
3	GASTOS DE INSPECCION	38,999.59	0.00	0.00	0.00	19,001.90	19,001.90	58,001.49
4	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	23,067.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,067.17
5	GASTOS DE LIQUIDACION	8,468.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,468.26
6	GASTOS DE PLAN DE MONITOREO A APROBACION TECNICA	16,218.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,218.86
PRESUPUESTO TOTAL FINAL		865,875.03	127,898.32	109,132.60	149,671.92	88,137.41	175,496.41	1,041,371.44

DE LA PARTE RESOLUTIVA:

DICE:

(...)

ITEM	ESPECIFICA DE GASTOS	PRESUPUESTO EXPONENTE TECNICO APROBADO	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01				AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01
			PARTIDAS NUEVAS	MAYORES MENORES	DEDUCTIVOS	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS		
1	COSTO DIRECTO	630,799.08	127,898.32	109,132.60	149,671.92	0.00	87,359.10	719,158.08
2	GASTOS GENERALES	147,322.07	0.00	0.00	0.00	69,135.51	69,135.51	216,457.58
3	GASTOS DE INSPECCION	38,999.59	0.00	0.00	0.00	19,001.90	19,001.90	58,001.49
4	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	23,067.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,067.17
5	GASTOS DE LIQUIDACION	8,468.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,468.26
6	GASTOS DE PLAN DE MONITOREO A APROBACION TECNICA	16,218.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,218.86
PRESUPUESTO TOTAL FINAL		865,875.03	127,898.32	109,132.60	149,671.92	88,137.41	175,496.41	1,041,371.44

DEBE DECIR:

(...)

ITEM	ESPECIFICA DE GASTOS	PRESUPUESTO EXPONENTE TECNICO APROBADO	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01				AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01
			PARTIDAS NUEVAS	MAYORES MENORES	DEDUCTIVOS	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS		
1	COSTO DIRECTO	630,799.08	127,898.32	109,132.60	149,671.92	0.00	87,359.10	719,158.08
2	GASTOS GENERALES	147,322.07	0.00	0.00	0.00	69,135.51	69,135.51	216,457.58
3	GASTOS DE INSPECCION	38,999.59	0.00	0.00	0.00	19,001.90	19,001.90	58,001.49
4	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	23,067.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,067.17
5	GASTOS DE LIQUIDACION	8,468.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,468.26
6	GASTOS DE PLAN DE MONITOREO A APROBACION TECNICA	16,218.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,218.86
PRESUPUESTO TOTAL FINAL		865,875.03	127,898.32	109,132.60	149,671.92	88,137.41	175,496.41	1,041,371.44

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE, en todo lo demás el contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0183-2024-MPC-GM, de 24 de julio de 2024, materia de rectificación.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR, a la unidad ejecutora de inversiones en la persona del Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y a los responsables de la ejecución del PI: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,



Municipalidad Provincial de Canchis

ALCANTARILLADO SANITARIO Y LETRINAS DEL BARRIO PATA PATA BARRIO PATA PATA DE LA COMUNIDAD DE PAMPA PHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2353670, velar por el cumplimiento de las disposiciones del INVIERTE.PE y demás normas legales para la ejecución de proyectos por la modalidad de administración directa.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Fredy Copanillas Huiso
GERENTE MUNICIPAL



C.c.
Alcaldía.
OCI.
Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural.
Subgerencia de Infraestructura Urbana y Rural.
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.
Oficina de Asesoría Jurídica.

Anexo 42. Resolución de Gerencia Municipal N° 354-2024-MPC-GM que aprueba la modificación presupuestal de la obra con CUI 2475051.



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0354-2024-MPC-GM

Sicuni, 12 de noviembre de 2024.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía n° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023, Informe Técnico N° 011-2023-MPC/GIUR/SGIUR/RO-REB-2475051, de 3 de octubre de 2024, Informe N° 033-2024-MPC/OSLO/IO/GABR-2475051, de 9 de octubre de 2024; Informe N° 807-2024-MPC/GM-OSLO/DFM, de 10 de octubre de 2024; Informe N° 1909-2024-MPC/GIUR/SGIUR, de fecha 11 de octubre de 2024; Memorandum N° 1652-2024/MPC/GIUR-WVG, de fecha 11 de octubre de 2024; Informe N° 360-2024-MPC-GPP-SGPMI/JPK, de fecha 15 de octubre de 2024; Informe N° 029-2024-MPC-GPP-YAVT, de fecha 16 de octubre de 2024, Informe Técnico N° 099-2024-MPC-GPP-SGPMI/JPK, de 17 de octubre de 2024; Informe N° 862-2024-GIUR/IMPC-WVG, de 18 de octubre de 2024; Opinión Legal N° 657-2024-OAJ-MPC-MHP, de fecha 28 de octubre de 2024; Provelido N° 7288, de fecha 31 de octubre de 2024; Informe N° 2113-2024-MPC/GIUR/SGIUR, de fecha 8 de noviembre de 2024; Informe N° 970-2024-GIUR/IMPC-WVG, de 8 de noviembre de 2024 y sus acompañados.

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación al expediente técnico en la fase de ejecución física por Modificación Presupuestal N° 4 del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE KORIPUJIO - PAMPACCASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPAPHALLA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2475051, por la causal de disposiciones complementarias - mayores metrados (partidas ya ejecutadas) y Disposiciones complementarias (mayores gastos generales), con un incremento presupuestal solicitado de S/ 166,951.03 (ciento sesenta y seis mil novecientos cincuenta y uno con 03/100 soles) y un nuevo costo de inversión de S/ 1'877,342.28 (un millón ochocientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con 28/100 soles), conforme al siguiente cuadro resumen:

EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL					EXP. MODIFICADO N° 04 N° 04 MAYORES METRADOS	EXP. MODIFICADO N° 04 MAYORES GASTOS GENERALES (DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS)	MONTO SOLICITADO	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 04
DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EXPEDIENTE MODIFICADO N° 01	EXPEDIENTE MODIFICADO N° 02	EXPEDIENTE MODIFICADO N° 03				
COSTO DIRECTO	S/ 818,857.41	S/ 843,547.61	S/ 1,200,911.68	S/ 1,430,396.31	S/ 56,554.62		S/ 56,554.62	S/ 1,546,950.93
GASTOS GENERALES	S/ 134,974.15	S/ 134,974.15	S/ 134,974.15	S/ 134,974.15		S/ 110,396.41	S/ 110,396.41	S/ 245,370.56
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 49,901.39	S/ 49,901.39	S/ 49,901.39	S/ 49,901.39			S/ 0.00	S/ 49,901.39
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 23,612.23	S/ 23,612.23	S/ 23,612.23	S/ 23,612.23			S/ 0.00	S/ 23,612.23
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 11,507.17	S/ 11,507.17	S/ 11,507.17	S/ 11,507.17			S/ 0.00	S/ 11,507.17
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,038,852.35	S/ 1,069,542.55	S/ 1,400,906.62	S/ 1,710,391.25	S/ 56,554.62	S/ 110,396.41	S/ 166,951.03	S/ 1,877,342.28

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora, que previo a la ejecución física de inversión, deberá registrar y actualizar, respecto de la modificación presupuestal N° 4, mediante el Formato N° 08-A "Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión" y la posterior actualización del Formato 12-B de "seguimiento a la ejecución de inversiones".

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado - Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C c
Alcaldía
OCI
Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras
Oficina de Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas.
OCI
Archivo
GM/2024

Abog. F. J. GARCÍA HUIZA
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 43. Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2024-GM/MDO-E-C que aprueba la modificación presupuestal de la obra con CUI 2408662.



Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2024-GM/MDO-E-C.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO.

Ocoruro, 20 de junio del 2024

VISTOS:

Informe N° 0128-2024-JRMC-RO-MDO/GIDUR, Informe N° 003-2024-SO-TSA-MDO/GIDUR, Informe N° 0331-2024-OTE-GIDUYR-MDO-E/C, Informe N° 104-2024-PPTO-PJYC, Informe Técnico N° 027-2024-OPMI-JCHV-MDO, Informe Legal N° 089-A-2024-MDO/GAJ/ARNP.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los artículos 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de

En ese orden de ideas, para la ejecución de las partidas nuevas planteadas de forma adecuada se solicita Una ampliación de plazo de 88 días calendarios desde el 21 de junio al 15 de septiembre del 2024. Siendo este el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PLAZO (DÍAS CALENDARIO)	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
PLAZO DE EJECUCION SEGÚN EXPEDIENTE TEC.	150	09/10/2023	07/03/2024
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	31	08/03/2024	07/04/2024
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	74	08/04/2024	20/06/2024
AMPLIACION DE PLAZO N° 03 (POR APROBAR)	88	21/06/2024	15/09/2024
TOTAL DE DIAS CALENDARIOS DE EJECUCIÓN	343	09/10/2024	15/09/2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, como Unidad Ejecutora a la Gerencia de Inversiones de Desarrollo Urbano y Rural del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR DE UNIÓN ANTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OCORURO DEL DISTRITO DE OCORURO, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2408662, y al Supervisor designado para el presente proyecto, efectuar el control y seguimiento de este proyecto hasta su culminación y liquidación, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia de Inversiones de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Secretaría General y otras Unidades Orgánicas.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR, al Responsable del PTE y Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Ocoruro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Ocoruro
Espinar - Cusco

Anexo 44. Resolución de Gerencia Municipal N° 263-2024-GM-MDP-E/C que aprueba la modificación presupuestal de la obra con CUI 2332811.

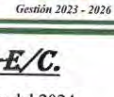


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

ESPINAR - CUSCO

“Kuska, Ñanta Ruwasun”

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22 - 12 - 1944



Gestión 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0263-2024-MDP-E/C.

Pallpata, 26 de agosto del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTOS:

La, Resolución de Gerencia Municipal N.º 0334-2023-MDP/GM, de fecha 31 agosto del 2023.
 El, Informe N°13-2024-OSM/RO/SGIDUR/MDP, de fecha 09 julio del 2024.
 La, Carta N°0008-2024-CONSORCIO GRUPO MBC-TEJR-SO, de fecha 09 de julio del 2024.
 El, Informe N°921-2024/MDP/GM/SGIDUR/EDVH, de fecha 11 de julio del 2024.
 EL, Provedo N°051-2024-ESZ/OAJ/MDP, de fecha 17 de julio del 2024.
 EL, Informe N°19-2024-OSM/RO/SGIDUR/MDP, de fecha 18 julio del 2024.
 EL, Informe N°955-2024/MDP/GM/SGIDUR/EDVH, de fecha 18 de julio del 2024.
 EL, Informe Legal N° 243-2024-MDP/OAJ/ESZ de fecha 06 de Agosto del 2024.
 EL, Informe N° 266-2024-MDP/OPP/GACM de fecha 23 de agosto del 2024.

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación Presupuestal N°01 por Adicional y Deductivos Vinculantes del Proyecto “CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE HUACRUYUTA MARQUIRI (SECTORES DE HUANGARUMA, ZAMATA PATA Y HANCCO MAYU), ANTACAMA (SECTORES DE SUSUYA, ACTANI, TAHUANI, KISICUNKA, PARARANI, TELAR SAYANA Y CHUCHULLO PAMPA) Y PALLPATA (SECTORES DE AJUYANI, YAPITUYO Y HACHANCERCA KASILLO). DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO” Con CUI: 2332811, con un presupuesto de S/11,347,830.26 (Once Millones Trescientos Cuarenta y siete Mil Ochocientos Treinta Con 26/100 soles.) por Modalidad de Ejecución Administración Directa. Conforme se detalla:

DESCRIPCIÓN	MONTO DEL EXP. TÉCNICO (A)	PARTIDAS NUEVAS (B)	REDUCTIVOS VINCULANTES (C)	PRES. MODIFICADO N° 01 (A+B-C)
COSTO DIRECTO	9,576,755.63	558,094.18	-558,094.41	9,576,755.40
GASTOS GENERALES	1,023,660.98			1,023,660.98
GASTOS DE SUPERVISION	315,141.50			315,141.50
GASTOS DE ELAB. E.T.	108,800.00			108,800.00
REFORMULACION DE E.T.	39,600.00			39,600.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	61,365.90			61,365.90
CONTROL CONCURRENT	222,506.48			222,506.48
TOTAL PRESUPUESTO	11,347,830.49			11,347,830.26

En mérito de los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la presente resolución al Residente del Proyecto, Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, OPMI, UF, y demás Órganos de la entidad, realizar las funciones que se desprendan en virtud a la aprobación de la presente Resolución, cautelando el erario público y fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas correspondientes de la Municipalidad para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE







Abog. Teodoro Huancacho Nieto
DNI: 24690387
GERENTE MUNICIPAL

Anexo 45. Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2025-MPC-GM que evidencia la modificación presupuestal N° 1 de la obra con CUI 2562741.



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2025-MPC-GM

Sicuani, 15 de enero de 2025.



VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 193-2024-A-MPC C, de fecha 1 de agosto de 2024; Informe N° 038-2024-MPC/GIUR/SGIUR/RO-2562741-JAVF, de 17 de diciembre de 2024; Informe N° 006-2024-MPC/GM-OSLO/O-2562741-VCJ, de 26 de diciembre de 2024; Informe N° 1067-2024-MPC/GM-OSLO/DFM, de 30 de diciembre de 2024; Informe N° 0005-2024-MPC/GIUR/SGIUR, de fecha 2 de enero de 2025; Memorandum N° 006-2025-MPC/GIUR/WVG, de fecha 3 de enero de 2025; Informe N° 011-2025-MPC-GPP-SGPM/OVO, de fecha 10 de enero de 2025; Informe N° 050-2025-GIUR/MPC-EFSF, de 10 de enero de 2025; Opinión Legal N° 0009-2025-OAJ-MPC-MHP, de fecha 15 de enero de 2025 y sus acompañados.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. (...)".

Que, el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, son facultades del Alcalde: Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por lo que, en mérito a la atribución otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 193-2024-A-MPC C, de fecha 1 de agosto de 2024, se resuelve delegar al gerente municipal, en materia de gestión administrativa. 1.1.

Aprobar la ejecución de proyectos de inversión, expedientes técnicos, ampliaciones de plazo y presupuesto, modificaciones, adicionales, deductivos, liquidaciones técnicas financieras parciales o totales de obras y todo tipo de actos administrativos que resulten necesarios para la ejecución de proyectos de inversión por administración directa, conforme a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa".

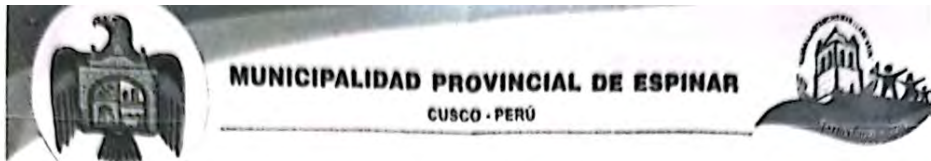
Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2024-MPC-GM, de fecha 19 de abril de 2024, se resuelve APROBAR el expediente técnico del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PROLONGACIÓN QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2562741, bajo la modalidad de administración presupuestaria directa, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, con un presupuesto total para su ejecución de doscientos veintidós mil tres con 30/100 soles (S/ 222,003.30); y mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 206-2024-GM-MPC del 16 de agosto de 2024, autorizan la ejecución de la obra por administración directa, de conformidad a la Directiva N° 017-2023-CG "Ejecución de Obras públicas por Administración Directa".

Con Resolución de Gerencia Municipal N° 0402-2024-MPC-GM, de fecha 27 de diciembre de 2024, se resuelve APROBAR la modificación al expediente técnico en la fase de ejecución física por modificación presupuestal N° 1 del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PROLONGACIÓN QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2562741, por las causales de par nuevas, deductivos y mayores gastos generales; con un incremento presupuestal solicitado de S/ 33,235.28 (treinta y tres mil doscientos treinta y cinco con 28/100 soles) y un nuevo costo de inversión de S/ 255,238.58 (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y ocho con 58/100 soles).

Que, mediante Informe N° 038-2024-MPC/GIUR/SGIUR/RO-2562741-JAVF, de 17 de diciembre de 2024, suscrito por el residente de obra, Ing. Jhon Alan Vilca Fernández, remite expediente de modificación presupuestal no sustancial N° 2, por deductivos y expediente de modificación por ampliación de plazo N° 1, por el tiempo de cinco (5) días calendario, para la ejecución del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PROLONGACIÓN QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2562741, para su evaluación correspondiente por el inspector de obra.

SUSTENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Anexo 46. Resolución de Gerencia Municipal N° 412-2024-GM-MPE/C que aprueba la modificación presupuestal de la obra con CUI 2587213.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0412-2024-GM-MPE/C

Espinar, 18 de diciembre de 2024

11



CONCEPTO	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO
Plazo Inicial Aprobado	45 días calendario
Fecha de inicio contractual	09 de octubre de 2024
Fecha de término contractual	22 de noviembre de 2024
Ampliación de Plazo N° 01	28 días calendario
Fecha de inicio de ampliación N° 01	23 de noviembre de 2024
Fecha de término de ampliación N° 01	20 de diciembre de 2024
Ampliación de Plazo N° 02 (EN TRÁMITE)	11 días calendario
Fecha de inicio de ampliación N° 02	21 de diciembre de 2024
Fecha de término de ampliación N° 02	31 de diciembre de 2024
TOTAL DE DÍAS DE PLAZO DE EJECUCIÓN	84

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO (DÍAS CALENDARIOS)
1	Desabastecimiento de materiales (demora en la atención del requerimiento de suministro e instalación de instalaciones eléctricas y mecánicas)	11
	Total de plazo de ampliación de plazo de ejecución N° 02	11

AL RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01:

		PRESUPUESTO APROBADO - EXPEDIENTE ORIGINAL (S/)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01	
			INCREMENTO DE GASTOS (S/)	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01 (S/)
COSTO DIRECTO		148,050.38	20,874.56	168,924.92
GASTOS GENERALES	27.50%	40,713.85	24,686.94	65,400.79
SUPERVISIÓN DE OBRA	9.40%	13,816.73	0.00	13,816.73
GASTO DE LIQUIDACIÓN	3.00%	4,441.51	0.00	4,441.51
GASTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	15.06%	22,324.70	0.00	22,324.70
SUB TOTAL		229,447.15	45,741.50	
PRESUPUESTO TOTAL		229,447.15		275,208.65



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el expediente de modificación durante la fase de ejecución física de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE HUARCA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2587213, en razón de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01, con incremento presupuestal, que se sustenta en las causales de incremento de costos directos N° 01 (pago de personal de obra a raíz de ampliaciones de plazo de ejecución) por la suma de S/ 20,874.56, así como el incremento de mayores gastos generales por la suma de S/ 18,724.94 y mayores gastos de liquidación por la suma de S/ 6,162.00, resultando un incremento presupuestal ascendente a S/ 45,741.50 (Cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y uno con 50/100 soles); incremento presupuestal que representa el 19.94% del presupuesto inicialmente aprobado ascendente a S/ 229,447.15 (Doscientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete con 15/100 Soles), resultando un presupuesto modificado N° 01 ascendente a S/ 275,208.65 (Doscientos setenta y cinco mil doscientos ocho con 65/100 soles).

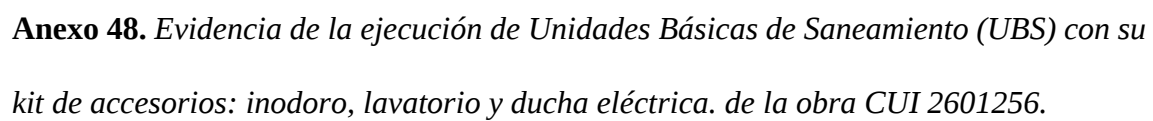
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones que, previo a la ejecución física de inversión, deberá registrar y actualizar el Formulario N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR en el Banco de Inversiones, para lo cual se deriva el expediente completo de la ampliación de plazo de ejecución N° 02 y modificación presupuestal N° 01, con todos sus actuados, para su registro, custodia y acciones que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Proyectos, Oficina General de Administración y demás órganos de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad - Municipalidad Provincial de Espinar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Ing. Karl Valdivia Slivo
GERENTE MUNICIPAL



Anexo 49. Evidencia de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en las casas de los beneficiarios de la obra CUI 2601256.



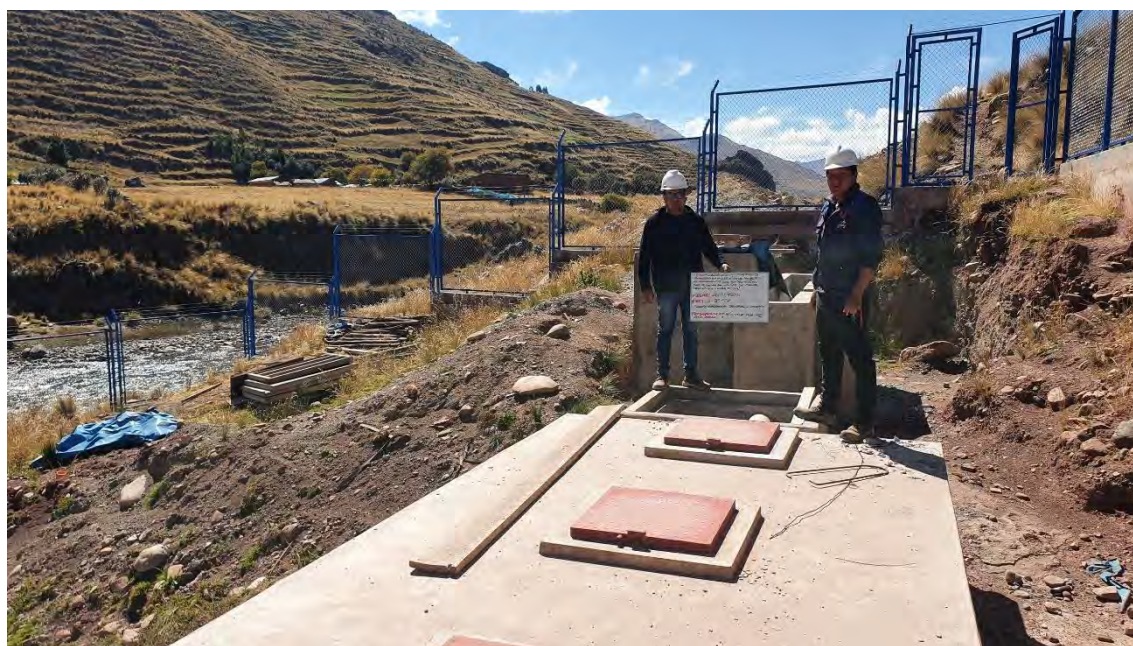
Anexo 50. Vista panorámica de la comunidad campesina de Pampamarca Urinsaya del distrito de Pampamarca con sus respectivas Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de la obra CUI 2601256.



Anexo 51. Verificación del trabajo de movimiento de tierras en la línea de conducción para tuberías de alcantarillado de la obra CUI 2498177.



Anexo 52. Verificación de la construcción del tanque séptico y drenaje en la PTAR 2 de la obra CUI 2498177.



Anexo 53. Evidencia de la construcción del desarenador, poso séptico, lecho de secado y vereda perimetral en la PTAR 2 de la obra CUI 2498177.



Anexo 54. Evidencia de la construcción del pozo séptico, lecho de secado en la PTAR 3 de la obra CUI 2498177.



Anexo 55. Verificación de la construcción del Tanque Imhoff, filtro biológico y lecho de secado en la PTAR 1 de la obra CUI 2498177.



Anexo 56. Evidencia del mantenimiento del paseo aéreo que conecta la captación de agua N° 1 de la obra CUI 2353670.



Anexo 57. Verificación del mantenimiento del reservorio y la caseta de cloración para el consumo de agua potable de la obra CUI 2353670.



Anexo 58. Evidencia de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) con su kit de accesorios: inodoro y lavatorio de la obra CUI 2475051.



Anexo 59. Evidencia de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) con su kit de accesorios: inodoro y lavatorio de la obra CUI 2353670.



Anexo 60. Evidencia los trabajos del filtro lento de la obra CUI 2353670.



Anexo 61. Verificación de los trabajos del reservorio y su caseta de cloración de la obra CUI 2353670.



Anexo 62. Evidencia de la ejecución del pase aéreo de agua de la obra CUI 2408662.



Anexo 63. Verificación de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en la I.E. con su kit de accesorios: inodoro y lavatorio de la obra CUI 2353670.



Anexo 64. Vista panorámica del sector Union Anta de la comunidad campesina de Ocoruro con sus respectivas Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de la obra CUI 2353670.



Anexo 65. Verificación de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) con biodigestor y pozo de absorción de la obra CUI 2332811.



Anexo 66. Vista del inicio del sector Qhesqani Chaupimayo de la comunidad campesina de Hatun Ayraucollana de la obra CUI 2609075.



Anexo 67. Vista panorámica del sector Qhesqani Chaupimayo con la construcción de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de la obra CUI 2609075.



Anexo 68. Evidencia la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) N° 28 y N° 30 con su kit de accesorios: inodoro y lavatorio, también se aprecia el biodigestor y el poso de absorción de la obra CUI 2609075.



Anexo 69. Evidencia la construcción del reservorio con su caseta de cloración y caja de válvulas de la obra CUI 2627041.



Anexo 70. Evidencia de la ejecución de nivelado de buzón en el sistema de alcantarillado de la obra CUI 2627041.



Anexo 71. Evidencia sobre la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) con su kit de accesorios: inodoro, lavatorio y ducha eléctrica de la obra CUI 2627041.



Anexo 72. Evidencia la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS), caja de registro, biodigestor y su poso de absorción de la obra CUI 2627041.



Anexo 73. Evidencia la construcción del pozo séptico y campo de percolación de la obra CUI 2627041.



Anexo 74. Evidencia la ejecución de ampliación y mantenimiento del sistema de alcantarillado de la obra CUI 2562741.



Anexo 75. Verificación de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) con su kit de accesorios: inodoro y lavatorio de la obra CUI 2430155.



Anexo 76. Verificación de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) con su kit de accesorios: inodoro y lavatorio de la obra CUI 2430155.



Anexo 77. Verificación de la ejecución de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) con su kit de accesorios: inodoro y lavatorio de la obra CUI 2430155.



Anexo 78. Cartel de obra en el barrio Pallpata CUI 2635744.



Anexo 79. Evidencia de la ejecución de acabados arquitectónicos del reservorio para el sistema de agua potable urbano de la obra CUI 2635744.



Anexo 80. Evidencia de la ejecución del sistema de bombeo para el sistema de saneamiento básico de la obra CUI 2587213.



Anexo 81. Evidencia de la ejecución de la línea de impulsión para el sistema de saneamiento básico de la obra CUI 2587213.

